

SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES INDÍGENAS 2024

ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL AIDSESEP
UCAYALI (ORAU) Y LA ASOCIACIÓN PROPURÚS

Con la participación de las 13 bases federativas de la ORAU y Derecho,
por Ambiente y Recursos Naturales (DAR)



SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES INDÍGENAS 2024

**ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL AIDSESP
UCAYALI (ORAU) Y LA ASOCIACIÓN PROPURÚS**

**Con la participación de las 13 bases federativas de la ORAU y Derecho,
Ambiente y Recursos Naturales (DAR)**



SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE UCAYALI 2024

ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN REGIONAL AIDSESEP UCAYALI (ORAU) Y LA ASOCIACIÓN PROPURÚS



Cita sugerida: **ORAU & PROPURUS 2025. Situación de los Defensores de Ucayali 2024. Pucallpa, 231 pp.**

Editado por:

Organización Regional AIDSESEP Ucayali (ORAU)

Teléfonos: (061) 604-433

Correo electrónico: comunicaciones@orau.org.pe

Página web: www.orau.org.pe

Asociación ProPurús

Teléfonos: (061) 283-117

Correo electrónico: comunicaciones@propurus.org

Página web: www.propurus.org

Autores:

Bernal, Susy
Brehaut, Ivan
Lazo Landívar, Rodrigo
Limas, Carla
López, Jamer

Manrique, Hernán
Quispe, Carlos
Reyes, José
Zacarías, Tatiana

Dirección general:

Ivan Brehaut

Responsable del ODDA:

Carla Limas

Análisis cartográfico:

Carla Limas, José Reyes

Investigación:

Susy Bernal, Iván Brehaut, Tatiana Zacarías

Revisión y consistencia:

Rodrigo Lazo Landívar

Diseño y diagramación:

Darvin Aguilar Celi

Foto de portada y contraportada:

Victoria Carlos Herrera

Todas las fotografías son propiedad de la Asociación ProPurús a excepción de las explícitamente señaladas en el texto.

Primera edición: Mayo de 2025

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2025-xxxxx

Está permitida la reproducción parcial o total de este libro, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, por fotocopia u otros; con la necesaria indicación de la fuente.

Hecho en Perú.



PRESENTACIÓN

El estudio titulado “Situación de los defensores indígenas en Ucayali 2024” representa un esfuerzo colaborativo esencial entre la Organización Regional AIDSESEP Ucayali (ORAU) y la Asociación ProPurús. Este año contamos también con la invaluable colaboración de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR y con el aporte de expertos y especialistas que han nutrido y enriquecido en largas discusiones los principales hallazgos.

Esta alianza estratégica consolida la perspectiva de una organización indígena regional con el profundo conocimiento de una asociación local, complementada por una visión legal. La unión de estas entidades subraya la necesidad imperante de integrar las voces y experiencias de las comunidades indígenas con la pericia técnica y legal, a fin de analizar y abordar eficazmente los complejos desafíos que enfrentan aquellos que defienden sus derechos y territorios. Esta sinergia resulta esencial para alcanzar una comprensión exhaustiva de la problemática.

El análisis se centra específicamente en la región de Ucayali y las provincias de Puerto Inca en Huánuco, así como en los distritos de Padre Márquez y Contamana del departamento de Loreto, ubicados en la Amazonía peruana. Ucayali ha sido identificada como un área crítica donde los territorios indígenas y sus defensores se encuentran bajo amenazas significativas. El enfoque en esta región particular permite un examen de las dinámicas locales y los desafíos específicos que enfrentan los defensores en dicha zona.

Al igual que en la versión de 2021 de este documento, el objetivo primordial del estudio es esclarecer la verdadera magnitud de las amenazas que enfrentan los defensores ambientales indígenas en esta región. Este énfasis busca evidenciar una posible subestimación en los informes oficiales o en la conciencia pública sobre la gravedad de la situación.

Más de 100 comunidades en Ucayali se ven afectadas por conflictos territoriales derivados de la superposición de derechos sobre las tierras, el narcotráfico y la proliferación de carreteras privadas. Esto subraya la naturaleza generalizada de los conflictos relacionados con la tierra que aquejan a las comunidades indígenas. La convergencia de múltiples factores de conflicto, tales como las superposiciones, actividades ilícitas y desarrollo de infraestructura, crea un entorno sumamente volátil para las comunidades indígenas y sus defensores. Estas presiones conjuntas exacerbaban la inseguridad territorial de las comunidades, lo que incrementa la vulnerabilidad de las comunidades al desplazamiento, la explotación y la violencia.

El papel de ORAU, como organización indígena regional, la convierte en una voz esencial para las comunidades que representa, y su participación activa en el estudio y su difusión resultan cruciales para asegurar que las preocupaciones indígenas sean debidamente escuchadas. Por otro lado, la evidencia presentada en el estudio exige una acción inmediata por parte de las autoridades y otras partes interesadas para abordar las causas fundamentales de las amenazas y garantizar la seguridad y el bienestar de los defensores indígenas.

Este documento no habría sido posible sin la contribución sincera y la colaboración demostrada por los líderes de las federaciones indígenas y de numerosas comunidades, quienes compartieron su invaluable conocimiento del territorio. Asimismo, no se habría logrado sin las extensas, amenas, reveladoras y enriquecedoras conversaciones sostenidas en oficinas, embarcaciones, aeropuertos y cafés entre todos los responsables de este documento.

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	4	3.7. CULTIVOS ILÍCITOS	6
Siglas y Acrónimos	8	Estimación de las zonas de actividad del narcotráfico	134
1. GENERALIDADES	10	Pistas de aterrizaje clandestinas	138
1.1. ÁMBITO DE ESTUDIO	11	Rutas de transporte	151
1.2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	12	4. CASOS EMBLEMÁTICOS	158
Departamento de Ucayali	12	4.1. LA CARRETERA NUEVA ITALIA - SAWAWO - BREU	161
Loreto (distritos de Padre Márquez y Contamana)	14	4.2. LOS PALMICULTORES Y SANTA CLARA DE UCHUNYA	169
Huánuco (provincia de Puerto Inca)	15	4.3. LA COLONIA MENONITA DE MASISEA	173
1.3. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS ORGANIZACIONES	17	4.4. ASENTAMIENTOS ISRAELITAS	176
1.4. LOS DEFENSORES DE DERECHOS	27	4.5. RESERVA COMUNAL EL SIRA	180
Concepto de defensor indígena en el Perú	27	4.6. COMUNIDAD NATIVA CAMETSARI QUIPATSI	188
El enfoque para identificar a los defensores indígenas	29	4.7. CAMINOS FORESTALES Y PAC E LA CUENCA DEL RÍO PISQUI	194
Situación de defensores de derechos en el Perú	30	4.8. LA SITUACIÓN DEL PUEBLO KAKATAIBO	200
Situación por autoidentificación étnica	35	5. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DEFENSORES EN UCAYALI	202
1.5. MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORES DE DERECHOS	36	5.1. SITUACIÓN ACTUAL DE DEFENSORES	206
Análisis del marco normativo e institucional para la protección de los defensores	41	Situación de defensores por distrito	206
La lentitud en la implementación de medidas de protección	42	Situación de defensores por pueblo indígena	208
Plataforma de autoprotección de defensores y defensoras ... indígenas por la vida	44	Situación de los defensores por género	210
1.6. LOS OTROS DEFENSORES	45	5.2. SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCION	211
2. CONTEXTO GENERAL DE CRIMINALIDAD	46	Garantías personales otorgadas a personas defensoras	211
2.1. CRIMEN ORGANIZADO EN LA CUENCA AMAZÓNICA	48	5.3. SITUACIÓN DE LOS PROCESOS SEGUIDOS POR EL ASESINATO DE DEFENSORES	213
2.2. CRIMINALIDAD EN LA ZONA DE ESTUDIO	49	Situación nacional	213
2.3. CRIMINALIDAD AMBIENTAL	54	Proceso por el asesinato de líderes indígenas	215
2.4. LA ATENCIÓN A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS	60	5.4. ALGUNOS CASOS CLAVE	218
3. FACTORES QUE CAUSAN LA APARICIÓN DE DEFENSORES INDÍGENAS	66	Comunidad Nativa Alto Tamaya Saweto	218
3.1. CONFLICTOS POR SUPERPOSICIÓN DE DERECHOS	69	Comunidad Nativa Unipacuyacu (Caso de Arbildo Meléndez Grandez)	220
Superposición con bosques de producción permanente (BPP)	70	Comunidad Nativa Sinchi Roca (Caso de Santiago Vega Chota)	220
Superposición con Predios Rurales	74	Comunidad Nativa Tsirotzire (Caso de Gladis Jessica Díaz Borges)	220
Superposición de territorios comunales con Concesiones Mineras	80	5.5. JUSTICIA DESDE UN ENFOQUE DE REPARACIÓN INTEGRAL	221
3.2. TRÁFICO DE TIERRAS	95	6. ALGUNAS TENDENCIAS IDENTIFICADAS	223
3.3. TALA ILEGAL	103	7. RECOMENDACIONES	227
3.4. EXPANSIÓN DE MONOCULTIVOS	109	8. ANEXOS Y BIBLIOGRAFÍA	229
3.5. EXPANSIÓN DE LA AGRICULTURA	111		
3.6. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	113		

Figuras:

Figura 1. Ámbito de Estudio del Diagnóstico	11	Figura 40. Pista de Aterrizaje sobre camino forestal en la comunidad nativa	132
Figura 2. Mapa Político del Departamento de Ucayali	12	Figura 41. Áreas de influencia del narcotráfico en el ámbito de estudio	136
Figura 3. Mapa Político del Departamento de Loreto	14	Figura 42. Pistas de aterrizaje en el ámbito de estudio	139
Figura 4. Mapa Político del Departamento de Huánuco	16	Figura 43. PACs identificados en territorio de la comunidad nativa Santa Isabel (6 PACs)	146
Figura 5. Mapa de distribución de Pueblos Originarios en el ámbito de estudio	17	Figura 44. PACs identificados en la comunidad nativa Cametsari Quipatsi (3 PACs)	147
Figura 6. Mapa de organizaciones regionales en el ámbito de estudio	18	Figura 45. Capturas de pantalla indicando de manera errónea la ubicación de PACs	150
Figura 7. Federaciones bases de la ORAU	19	Figura 46. Circuitos de movilización de cocaína y sus insumos en la zona de estudio	152
Figura 8. Categorías Territoriales en el ámbito de estudio	21	Figura 47. Rutas de transporte de drogas con narcoavionetas	153
Figura 9. Mapa de registros de atentados contra los derechos humanos	32	Figura 48. Avioneta volando sobre una comunidad cercana a Puerto Esperanza, Purús	154
Figura 10. Mapa de concentración de defensores ambientales fallecidos	33	Figura 49. Pistas de aterrizaje clandestinas en la Amazonia Peruana y pistas en sus fronteras	155
Figura 11. Disposiciones estatales para la protección de personas defensoras	38	Figura 50. Mapa de Casos emblemáticos y principales drivers	160
Figura 12. Mapa de situaciones de riesgo	53	Figura 51. Ubicación del proyecto de carretera UC - 105	161
Figura 13. Superposición de derechos comunales con Bosque de Producción Permanente	71	Figura 52. Títulos habilitantes en el ámbito del UC - 105	162
Figura 14. Superposición de comunidades nativas con Bosque de Producción Permanente en la cuenca del río Pisqui	73	Figura 53. Mapa de Aumento de Vías conectadas a la UC - 105	164
Figura 15. Territorios comunales y parcelaciones rurales	75	Figura 54. Confluencia de Delitos con referencia a la UC - 105	169
Figura 16. Parcelación San Gerónimo y San Gerónimo II Etapa sobre la CN Alfonso Ugarte	77	Figura 55. Registro de Situaciones de Riesgo Vinculado a la presencia de Delitos en la UC 105	168
Figura 17. Parcelación San Gerónimo II Etapa sobre la CN Alfonso Ugarte	79	Figura 56. Mapa de Ubicación de la Comunidad Nativa Santa Clara de Uchunya	169
Figura 18. Sobreposición de territorios comunales con concesiones mineras	81	Figura 57. Deforestación histórica en las Plantaciones de palma: Fundo Tibecocha y Fundo Zanja Seca	171
Figura 19. Superposiciones sobre la CN Puerto Nuevo	83	Figura 58. Presencia de los menonitas en Perú	174
Figura 20. Superposiciones sobre la CN Puerto Azul	84	Figura 59. Evolución de la colonia menonita en Masisea	175
Figura 21. Superposiciones sobre la CN Unipacuyacu	85	Figura 60. Vista satelital de la colonia menonita y su crecimiento	176
Figura 22. Superposiciones sobre la CN Santa Teresa	86	Figura 61. Asentamientos de la secta israelita	177
Figura 23. Superposiciones sobre la CN Paucarcito	87	Figura 62. Confluencia de Delitos vinculados a los asentamientos israelitas	179
Figura 23a. Superposiciones sobre la CN Paucarcito	88	Figura 63. La Reserva Comunal El Sira	181
Figura 24. Superposiciones sobre la CN Nueva Austria	89	Figura 64. Deforestación y minería en la Reserva Comunal El Sira y su ZA	182
Figura 25. Superposiciones sobre la CN Tres Hermanos	90	Figura 65. Mapa de caminos vecinales	185
Figura 26. REINFO, territorios comunales y Zonificación Económica y Ecológica	92	Figura 66. Derechos mineros en el ámbito de la RCES	187
Figura 27. Resumen de Conflictos por derechos otorgados con Territorios Comunales	94	Figura 67. Mapa de ubicación de la comunidad nativa Cametsari Quipatsi	189
Figura 28. Mapa de Ubicación de la Comunidad Nativa Santa Clara de Uchunya	96	Figura 68. Pérdida de cobertura y situaciones de riesgo	191
Figura 29. Parcelación Cocha Ania	99	Figura 69. Delitos comunidad nativa Cametsari Quipatsi	193
Figura 30. Colonias Menonitas en el Perú (Loreto y Ucayali)	101	Figura 70. Mapa de Ubicación FECOIRP	195
Figura 31. Cobertura Agrícola departamento de Ucayali	110	Figura 71. Caminos forestales	197
Figura 32. Red Vial MTC en el ámbito de estudio	116	Figura 72. Deforestación, Caminos forestales y delitos en la cuenca del Río Pisqui	199
Figura 33. Mapa de Caminos Detectados en el ámbito de estudio + vías MTC	119	Figura 73. Ubicación del Pueblo Kakataibo	200
Figura 34. Carreteras dentro de la Reserva Indígena Kakataibo Norte	121	Figura 74. Delitos area de asentamiento del pueblo Kakataibo	203
Figura 35. Mapa de los caminos habilitados en el ámbito de estudio y pistas de aterrizaje clandestinas	124	Figura 75. Mapa de actividades ilegales predominantes por distrito	208
Figura 36. Mapa de aumento de camino anuales	126	Figura 76. Línea de tiempo del caso Saweto	219
Figura 37. Comunidades Nativas de la Cuenca del Río Pisqui	130	Figura 77. Dinámica de deforestación Perú - Brasil	226
Figura 38. Caminos forestales colindantes a la Reserva Indígena Isconahua	131		
Figura 39. Ejemplo de camino forestal cercano a la Reserva Indígena Isconahua	132		

Gráficos:

Gráfico 1. Niveles del Movimiento Indígena en la Estructura Organizacional de la ORAU	20
---------------------------------------------------------------------------------------	----

Gráfico 2. Comunidades nativas reconocidas y tituladas en Ucayali según MINCUL	22	Gráfico 38. Reporte de Defensores indígenas en situación de riesgo según año de registro	207
Gráfico 3. Comunidades nativas registradas en Padre Márquez y Contamana, Loreto	24	Gráfico 39. Situación de defensores indígenas por distrito	207
Gráfico 4. Comunidades nativas registradas en la provincia de Puerto Inca, Huánuco	25	Gráfico 40. Situación de defensores indígenas por distrito	209
Gráfico 5. Regiones con presencia de pueblos indígenas, donde ocurrieron situaciones de riesgo	31	Gráfico 41. Situación de defensores indígenas por distrito	210
Gráfico 6. Relación entre el registro de situaciones de riesgo con el registro de fallecidos	34	Gráfico 42. Número de situaciones de riesgo por Pueblo Originario	211
Gráfico 7. Movil de situaciones de riesgo	35	Gráfico 43. Porcentaje de defensores amenazados y asesinados por pueblo indígena	214
Gráfico 8. Situaciones de riesgo según autoidentificación étnica	36	Gráfico 44. Situación de defensores por género	214
Gráfico 9. Resumen de las denuncias policiales en el ámbito de estudio	44	Tablas:	
Gráfico 10. Datos policiales del departamento de Ucayali (a enero 2025)	47	Tabla 1. Comunidades nativas registradas en el Ucayali	
Gráfico 11. Tiempo de desplazamiento desde los sitios con situaciones de riesgo hasta la comisaria o Tambo más cercano	50	Tabla 2. Comunidades nativas pendientes de saneamiento físico legal en Ucayali	
Gráfico 12. Reporte delitos ambientales de la PNP 2021 - 2024	51	Tabla 3. Comunidades nativas registradas en Loreto (Provincia Ucayali)	
Gráfico 13. Denuncias de delitos ambientales ante la fiscalía	52	Tabla 4. Comunidades nativas registradas en Huánuco (Provincia Puerto Inca)	
Gráfico 14. Balance de Casos atendido e ingresados en el distrito fiscal de Ucayali	56	Tabla 5. Regiones con presencia de pueblos indígenas amazónicos donde han ocurrido situaciones de riesgo	
Gráfico 15. Denuncias de delitos ante la Fiscalía de Derechos Humanos e Interculturalidad	58	Tabla 6. Autoridades y entidades involucradas en la atención de amenazas o ataques	39
Gráfico 16. Crecimiento de la palma aceitera en el ámbito de la CN Santa Clara de Uchunya	59	Tabla 7. Recursos asignados al Mecanismo intersectorial 2021 - 2025 (en soles)	42
Gráfico 17. Extracción no autorizada por Departamento	60	Tabla 8. Monto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por delito precedente	49
Gráfico 18. Análisis Anual de Volumen extraído sin autorización vs Volumen Supervisado	62	Tabla 9. Reportes Estadísticos por año Policía Nacional del Perú	55
Gráfico 19. Volumen movilizado proveniente de extracción no autorizada en Ucayali - 2019	72	Tabla 10. Denuncias por temas ambientales en el distrito fiscal de Ucayali	57
Gráfico 20. Volumen movilizado proveniente de extracción no autorizada en Ucayali - 2021	98	Tabla 11. Denuncias por temas de derechos humanos en el distrito fiscal de Ucayali	61
Gráfico 21. Volumen movilizado proveniente de extracción no autorizada en Ucayali - 2022	104	Tabla 12. Resumen de las causas de deforestación, según la ERDRBE (2020) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ucayali 2023 - 2033	63
Gráfico 22. Volumen movilizado proveniente de extracción no autorizada en Ucayali - 2023	106	Tabla 13. Superposición de territorio comunal con BPP según distrito	64
Gráfico 23. Porcentaje de planes de manejo enviados dentro de plazo a OSINFOR	106	Tabla 14. Delitos asociados al tráfico de tierras	68
Gráfico 24. Expansión de Palma Aceitera en Ucayali (gráfico acumulativo por año)	107	Tabla 15. Inventario de prácticas típicas para el tráfico de tierras	95
Gráfico 25. Expansión de Palma Aceitera en Ucayali	108	Tabla 16. Resumen de Vías según registro MTC Ucayali	102
Gráfico 26. Superficie cosechada en Ucayali, según principales productos 2013-2023	110	Tabla 17. Resumen de Vías según registro MTC Loreto	104
Gráfico 27. Superficie sembrada con cultivos transitorios por año, Ucayali 2021-2024	111	Tabla 18. Resumen de Vías según registro MTC Huánuco	114
Gráfico 28. Superficie sembrada con cultivos permanente por año, Ucayali 2021-2024	112	Tabla 19. Carreteras detectadas por departamento y categoría territorial	114
Gráfico 29. Crecimiento anual del sector agrícola en Ucayali (acumulativo anual)	113	Tabla 20. Caminos forestales habilitados por año	115
Gráfico 30. Caminos en el ámbito de estudio	118	Tabla 21. Zonas cocaleras identificadas en el área de estudio	123
Gráfico 31. Ubicación de los caminos por categorías territoriales	120	Tabla 22. Identificación de Pistas de Aterrizaje Clandestina por categoría territorial	127
Gráfico 32. Carreteras dentro de la Reserva Indígena Kakataibo Norte	142	Tabla 23. Pistas de Aterrizaje habilitadas desde el 2015 al 2024 en el ámbito de estudio	138
Gráfico 33. Superficie Cultivada de Hoja de Coca en el periodo de 2018 al 2023	142	Tabla 24. Comunidades nativas afectadas directamente por pistas de aterrizaje clandestinas	141
Gráfico 34. Detección de Pistas de aterrizaje clandestinas por año	143	Tabla 25. Comunidades nativas afectadas indirectamente (radio de 5 km de la pista)	141
Gráfico 35. Rutas de transporte de drogas con narcoavionetas	153	Tabla 26. Principales acciones legales vinculadas al caso Santa Clara de Uchunya	145
Gráfico 36. Avioneta volando sobre una comunidad cercana a Puerto Esperanza, Purús	205	Tabla 27. Estado de los casos penales por los defensores asesinados	148
Gráfico 37. Información cartográfica diversa compartida por medios	206		

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACONADIYSH	Asociación de Comunidades Nativas para el Desarrollo Integral del Yurúa – Yono Sharakoiai
ACONAMAC	Asociación de Comunidades Nativas Asháninkas y Ashéninkas de Masisea y Calleria
AIDSESP	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
ATFFS	Autoridad Técnica Forestal y de Fauna Silvestre
BPP	Bosque de Producción Permanente
CAAAP	Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afrodescendientes del Perú
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CELAG	Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica
CONAP	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú
COORPIA	Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de AIDSESP Atalaya
DAR	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales
DIGESPARC	Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DRA	Dirección Regional de Agricultura
ENAH0	Encuesta Nacional de Hogares
ERDBE	Estrategia Regional de Desarrollo Rural Bajo en Emisiones
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FCDS	Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible
FECIDPAM	Federación de Comunidades Indígenas del Distrito de Padre Márquez
FECOIRP	Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Río Pisqui
FECONADIP	Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Iparia
FECONAPIA	Federación de la Comunidades Nativas de la Provincia de Puerto Inca y afluentes
FECONAU	Federación de Comunidades Nativas del Ucayali y Afluentes
FECONBU	Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali
FEMA	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
FENACOKA	Federación Nativa de Comunidades Kakataibos
FEPTID	Fiscalía Especializada Tráfico Ilícito de Drogas
GERDAGRI	Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y riego
GERFFS	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre Ucayali
GERFOR	Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre Loreto
GOREU	Gobierno Regional de Ucayali
GOREL	Gobierno Regional de Loreto
IDL	Instituto de Defensa Legal

INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINCUL	Ministerio de Cultura
MININTER	Ministerio del interior
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MP	Ministerio Público
MTC	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
ODDA	Observatorio de Deforestación y Delitos Ambientales - ProPurús
ONG	Organización no gubernamental
ORAU	Organización Regional AIDSESEP de Ucayali
ORDECONADIT	Organización de Desarrollo de Comunidades Nativas del Distrito de Tahuania
ORDIM	Organización Distrital Indígena de Masisea
ORNAU	Organización Regional de Nacionalidades Amazónicas de Ucayali
OXFAM	Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre
PAT	Procedimiento de Alerta Temprana
PDDH	Personas defensoras de derechos humanos
PNP	Policía Nacional del Perú
PRONATEL	Programa Nacional de Telecomunicaciones
RAISG	Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada
RCES	Reserva Comunal El Sira
SEINCRI	Sección de Investigación Criminal
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado
SISCOD	Sistema de Información de Lucha contra las Drogas
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
URPIA	Unión Regional de Pueblos Indígenas de Atalaya
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional



1

GENERALIDADES



1.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio se concentra en los departamentos de Ucayali, Loreto (provincia de Ucayali, específicamente el distrito de Padre Márquez y Contamana) y el departamento de Huánuco (provincia de Puerto Inca). Aun cuando hay diferencias significativas dentro de sectores del ámbito de estudio, este es bastante uniforme en muchos de sus indicadores sociales y, sobre todo, en los factores que ejercen presión sobre los recursos naturales y los pueblos indígenas.

La razón por la cual se incluyen como parte del ámbito de estudio a Loreto y Huánuco, es porque forma parte de la jurisdicción (ámbito de intervención) de las federaciones afiliadas a la Organización Regional AIDSESP Ucayali (ORAU), la organización indígena más representativa de la región Ucayali, con sede en la ciudad de Pucallpa.

Figura 1
Ámbito de Estudio del Diagnóstico



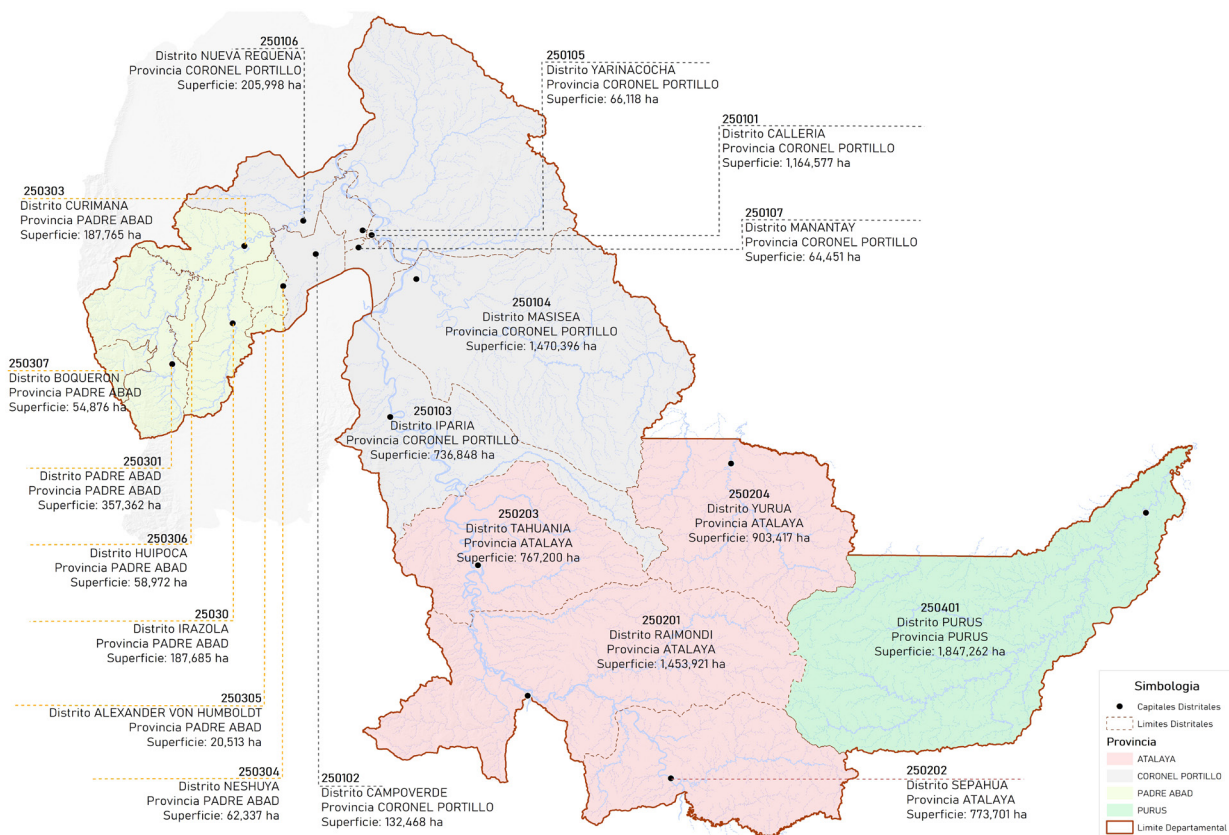
Fuente: ODDA - ProPurús

1.2. CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

Departamento de Ucayali

El departamento de Ucayali se encuentra ubicado en la parte central y oriental del territorio peruano, región de la selva amazónica, y forma parte de la selva baja, situado entre las coordenadas 07°20'23" - 11°27'35" de Latitud Sur, y 70°29'465" - 75°58'08" de Longitud Oeste. Ucayali es uno de los departamentos más grandes del país y representa el 7.97% del territorio nacional, con una superficie de 105,086.24 km² (10'508,624 hectáreas). Ucayali también es uno de los departamentos de más reciente creación. El departamento fue creado el 18 de junio de 1980 mediante Ley N°23099. Su capital es la ciudad de Pucallpa, ubicada a orillas del río Ucayali.

Figura 2
Mapa Político del Departamento de Ucayali



Fuente: ODDA - ProPurús

El distrito con mayor extensión territorial es Purús, en la provincia de Purús y a la vez es el que presenta la menor población. Por otro lado, se observan mayores extensiones de territorio en los distritos de Raymondi y el distrito de Sepahua de la provincia de Atalaya, seguidos por el distrito de Masisea y distrito de Callería, de la provincia de Coronel Portillo. Ucayali cuenta con una población censada al año 2017 de 495,522 habitantes, aunque el INEI¹ indica que la población ucayalina alcanzaría los 639,300 habitantes en el 2024.

Ucayali suma el 1.9% de la población nacional y Pucallpa, la capital departamental, es la segunda ciudad más importante de la Amazonia peruana, con 428,700 habitantes, superada solo por Iquitos, capital de Loreto, que tiene 458,300 habitantes, también proyectados al 2024. De acuerdo con las proyecciones del INEI para el año 2022, la provincia de Coronel Portillo es la que concentraría la mayor población (466,369 habitantes), seguida de Padre Abad (81,541 habitantes). Es importante notar que alrededor del 84% de la población vive en centros urbanos y 16% es población plenamente rural.

1 Situación de la Población Peruana 2024 una mirada de la diversidad étnica, INEI 2024.

Indicadores sociales en el departamento de Ucayali

a. Pobreza:

De acuerdo con el informe del MIDIS, Ucayali presenta una tasa de pobreza total de 26.9%, usando como base la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) del 2023. En cuanto al nivel de incidencia de pobreza extrema, Ucayali se encuentra en 4%. Sin embargo, la vulnerabilidad a la pobreza alcanzó el 56% según los datos de la ENAH del 2021; es posible que, como han advertido diversos especialistas, en el 2024 el porcentaje de pobres en Ucayali y en todo el país haya aumentado². Casi el 40% de la población indígena menor de 5 años tiene desnutrición crónica comparado con un 13.7% de la población mestiza. La anemia en niños menores de 35 meses alcanza el 70.8%.

b. Servicios básicos:

Respecto al acceso a servicios básicos, las diferencias entre la población indígena y mestiza son notorias, con algunos indicadores que muestran que el acceso a estos es sumamente restringido para los indígenas. Por ejemplo, de acuerdo con el MINCUL, solo 24.7% tiene acceso a agua limpia, versus un acceso del 66.2% de la población mestiza; solo 9.4% tienen acceso a alcantarillado y 37.4% a electricidad pública; 82.2% usa leña para cocinar y solo 11.9% tiene acceso a la refrigeración de sus alimentos.

c. Salud:

La cobertura de salud en el departamento es limitada para las comunidades nativas. De los 202 establecimientos de salud, la mayoría se concentra en la provincia de Coronel Portillo. En Atalaya, Aguaytía y Purús, la cantidad de establecimientos en comunidades nativas es menor, siendo especialmente crítica en Purús, donde solo 6 de sus 50 comunidades cuentan con este servicio. En Padre Abad, solo 4 localidades tienen atención. Además de la escasa cobertura, los servicios de salud disminuyen en cantidad y calidad a medida que se alejan de la capital regional y de Atalaya.

d. Seguridad:

Respecto a la prevalencia de inseguridad ciudadana, según el INEI, en el departamento de Ucayali ha aumentado el porcentaje de victimización (0.8%), siendo uno de los departamentos que presenta un promedio de delitos por victimización con armas de fuego superior a la media nacional (19.4%). Asimismo, de acuerdo con la información del censo Nacional de Comisarias³, en el departamento de Ucayali se identifican 17 comisarias con 702 efectivos policiales, estas comisarias se ubican en las capitales distritales.

e. Accesibilidad / Conectividad

Apenas 5.2% de la población indígena tiene acceso a computadoras o tablets, y menos del 3.1% tienen acceso a internet. El carácter mayoritariamente rural de la población indígena está íntimamente asociado a esta situación, pero también, como se infiere de estudios de FAO en Satipo, en la selva central de Junín, está vinculado al deterioro de los recursos naturales de los que depende la población indígena y de cambios notorios en los patrones de culturales y de consumo.

Una muestra de lo relegada que se encuentra Ucayali es que el paquete de servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad y telefonía) en el hogar alcanzó una cobertura del 73.6% a nivel nacional y mientras que solo alcanza el 38.9% en Ucayali.

La Red Vial Departamental de Ucayali tiene un total de 229.9 kilómetros de vías asfaltadas, 116.6 kilómetros de vías afirmadas, 623.1 kilómetros de vías sin afirmar, 1,540.5 kilómetros de trochas; haciendo en total 2,510.1 kilómetros. Además, se tiene proyectada la construcción de 593.1 kilómetros de vías.

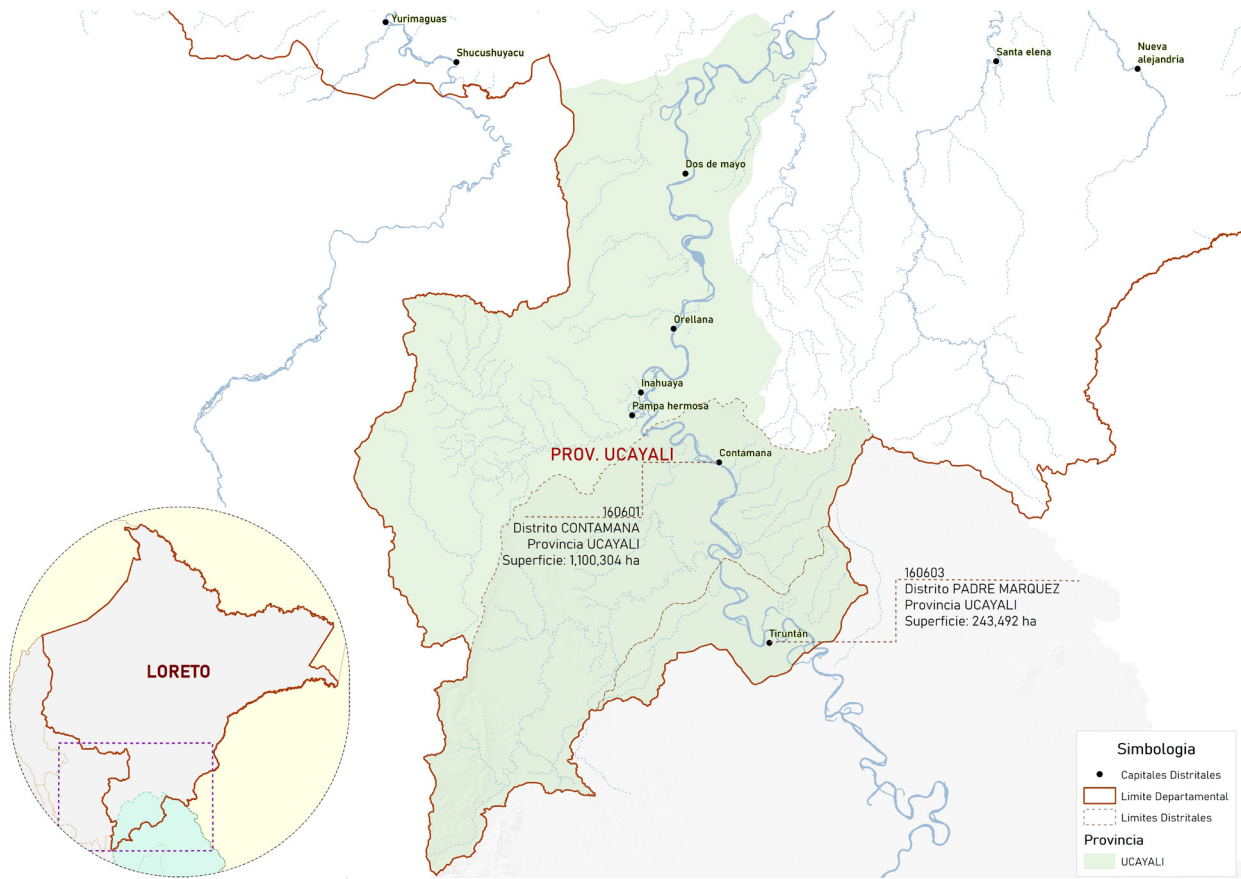
² Léase, por ejemplo: IEP & OXFAM (2024). II Encuesta nacional de percepción de desigualdades (ENADES 2024).

³ IV Censo Nacional de Comisarias, INEI 2017 - Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, 2011 - 2017.

Loreto (distritos de Padre Márquez y Contamana)

Loreto se encuentra ubicado en la parte oriental del territorio peruano, región de la selva amazónica, y forma parte de la selva baja, situado entre las coordenadas 4°00'S de Latitud Sur, y 74°19' de Longitud Oeste.

Figura 3
Mapa Político del Departamento de Loreto



Fuente: ODDA - ProPurús

Loreto es el departamento más grande del país y representa el 28% del territorio nacional, con una superficie de 368 852 km². El departamento fue creado el 07 de febrero de 1866 mediante Ley N° 23099. Su capital es la ciudad de Iquitos.

En este estudio, solo se toma una pequeña parte de Loreto, hacia el extremo sur del departamento, que colinda con Ucayali. Las organizaciones indígenas de esa zona de Loreto están directamente vinculadas con ORAU, cuya sede es la ciudad de Pucallpa. La población de esta parte del país se estima en unas 31.000 personas, tomando en cuenta a los distritos de Padre Márquez, el bajo Ucayali y la cuenca del río Pisqui.

Indicadores sociales en el departamento Loreto

a. Pobreza:

En Loreto un poco más de la mitad de la población se encuentra en situación de pobreza; 52.4 % se registró durante el año 2019. Las cifras porcentuales de pobreza en Loreto están muy por encima de las cifras de pobreza del país (en 36.4 %) lo cual nos define en el último lugar de las regiones más pobres del país. Sobre la condición y nivel de pobreza de la población indígena de Loreto, el 38.5 % de la población es pobre y el 8.7 % es extremadamente pobre.

b. Servicios básicos:

La falta de acceso a servicios básicos afecta al 58.1 % de la población en el área rural. En educación, los niveles de logro satisfactorio son bajos, con solo un 3 % en primaria y 1 % en secundaria, mientras que el abandono escolar en este nivel es elevado, llegando al 27 %.

c. Salud:

Loreto enfrenta serios problemas en el ámbito de la salud, con un alto índice de desnutrición crónica infantil (23.6 %) y anemia en niños de 6 a 36 meses (51.7 %). Además, el embarazo en adolescentes es una preocupación, alcanzando el 18,3 %.

d. Seguridad:

En la actualidad el departamento de Loreto cuenta con 44 comisarías; las provincias de Maynas y Loreto son las que poseen mayor cobertura, y todos sus distritos cuentan con al menos una comisaría. Sin embargo, en el resto de las provincias no todos los distritos cuentan con una comisaría.

e. Accesibilidad / Conectividad

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) informó que la localidad de San Antonio del Estrecho realizó 1521 conexiones al servicio de Internet de la iniciativa Conecta Selva, mientras que la localidad de Charasmaná, 1319 conexiones, es decir, las más altas entre las cuatro regiones beneficiarias. Durante el mes de mayo, la iniciativa Conecta Selva, que impulsa el MTC a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel), generó en total 389 714 mil conexiones a Internet de los colegios y postas de salud de los 1 034 centros poblados beneficiarios de las regiones de Loreto, Ucayali, Amazonas y Madre de Dios.

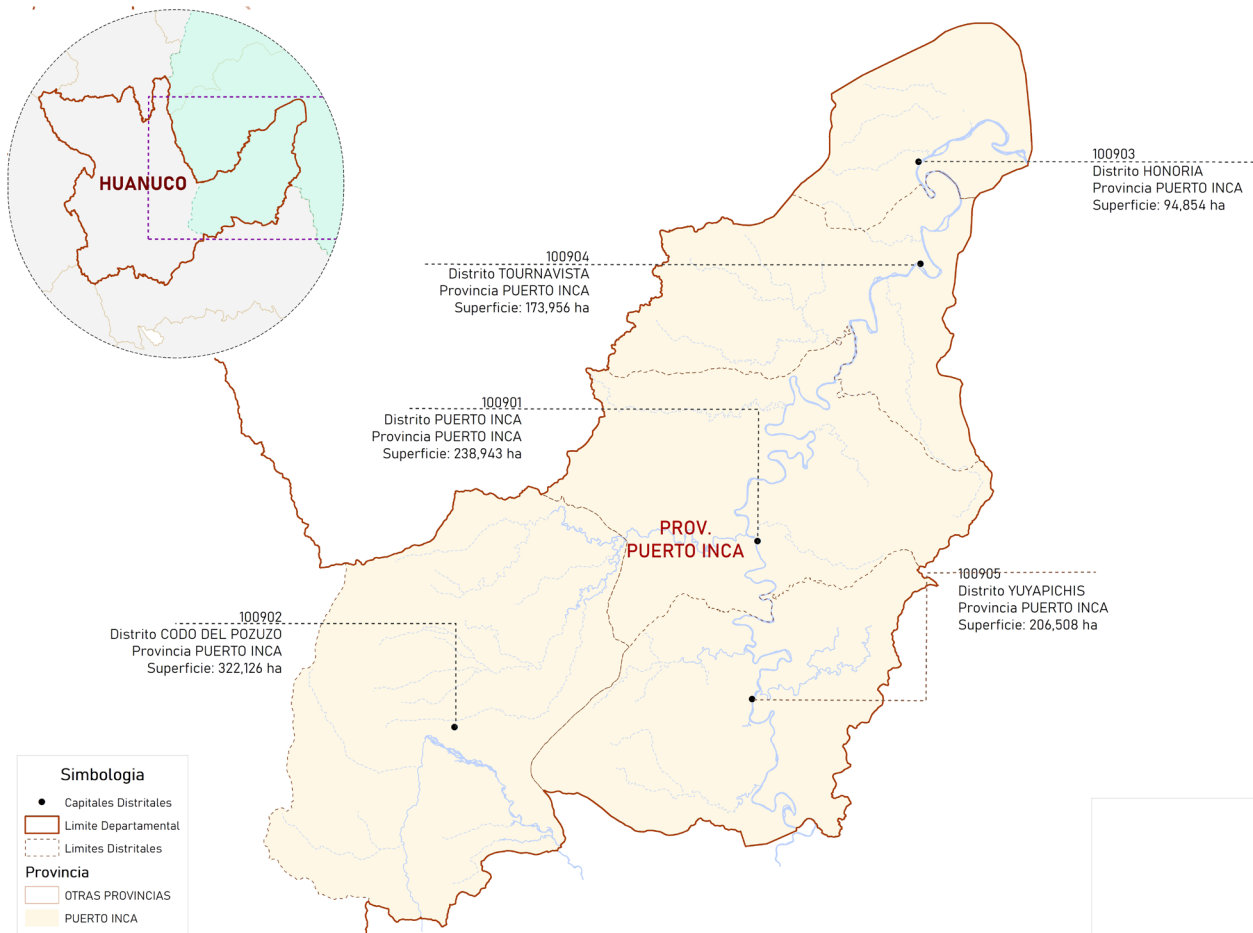
De la cifra total de conexiones, el 97.6% corresponde a colegios, lo cual permite mayores oportunidades de desarrollo de los estudiantes de zonas de difícil acceso.

Huánuco (provincia de Puerto Inca)

Huánuco está ubicado en el centro norte del país. Limita al norte con La Libertad, San Martín y Loreto; al este con Ucayali; al sur con Pasco, al oeste con Áncash y al sudoeste con Lima. Está situado entre las coordenadas 9°55' de Latitud Sur y 76°14' de Longitud Oeste.

Huánuco es el departamento que ocupa el puesto 11 en extensión territorial del país, con 36,848 km². Fue creado el 24 de enero de 1869 mediante Ley de la misma fecha. Su capital es la ciudad de Huánuco. El estudio se ocupa de la provincia y distrito de Puerto Inca, colindante con Ucayali y que alberga a comunidades nativas que forman parte también de ORAU.

Figura 4
Mapa Político del Departamento de Huánuco



Fuente: ODDA - PROPURÚS

La población del distrito de Puerto Inca, área incluida en este estudio se estimaba en unas 10,800 personas para el año 2022.

Indicadores sociales en el departamento de Huánuco

a. **Pobreza:**

Huánuco presenta una pobreza total de 41,2% y una pobreza extrema de 11,1%. A nivel provincial, según el INEI la pobreza monetaria total estimada al 2019 es menor en Leoncio Prado (17,3%), Huánuco (21,1%) y Puerto Inca (23,6%).

b. **Servicios básicos:**

Existe una gran brecha de acceso a servicios básicos entre el área urbana y rural. En el 2022 el 39,2% de los hogares urbanos de Huánuco contaban con acceso a agua, desagüe, electricidad e internet, mientras que en el área rural solo el 5,6% accedían a estos cuatro servicios. Ello limita la capacidad de los hogares rurales de la región para salir de la pobreza y enfrentar choques externos.

c. **Salud:**

El número de profesionales de salud al 2022, la región Huánuco cuenta con 651 médicos, 1 684 enfermeros, 1 061 obstetras y 238 odontólogos. De acuerdo con la categorización del establecimiento de salud, la región de Huánuco cuenta entre su infraestructura con 9 hospitales e institutos, 75 Centros de salud y 294 Puestos de salud.

d. Seguridad:

En el año 2019, se registró la cantidad de 5,994 casos de violencia familiar lo que resulta con mayor incidencia, seguido por robo que registro la cantidad de 1,059 casos, así misma violación sexual con 556 casos y las bandas criminales en la modalidad de extorsión registra 42 casos según fuente del observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana e Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

e. Accesibilidad / Conectividad:

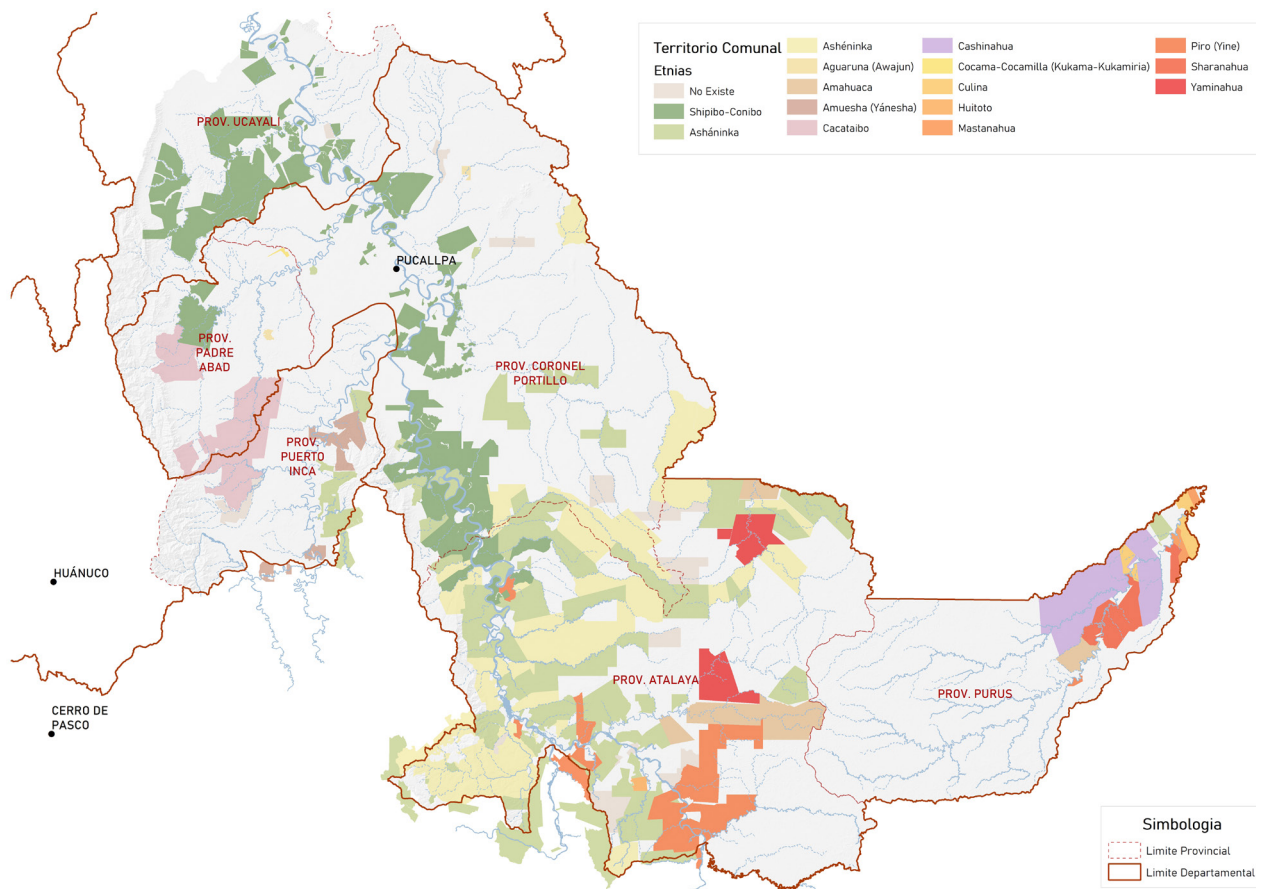
El porcentaje de hogares en Huánuco que tienen servicio de internet pasó de 0,1 % en el 2002 a 19,5 % en el 2019 (porcentaje respecto del total de hogares) de acuerdo con la ENAHO – INEI. Dicho indicador tiene similar comportamiento en cuanto el uso de computadoras ya que son complementos para el desarrollo de la conectividad digital, es así como según la misma fuente el porcentaje de hogares que tienen al menos una computadora pasó de 9,9 % en el 2008 a 21,2 % en el 2020.

1.3. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS ORGANIZACIONES

Según el Ministerio de Cultura - MINCUL (2019), Ucayali alberga 20 pueblos indígenas. Estos son los Amahuaca, Ashaninka, Asheninka, Awajún, Cashinahua, Chitonahua, Iskonawa, Kakataibo, Kichwa, Kukama Kukamiria, Madija, Marinahua, Mashco Piro, Mastanahua, Matsigenka, Nahua, Sharanahua, Shipibo-Konibo, Yaminahua y Yine.

Figura 5

Mapa de distribución de Pueblos Originarios en el ámbito de estudio



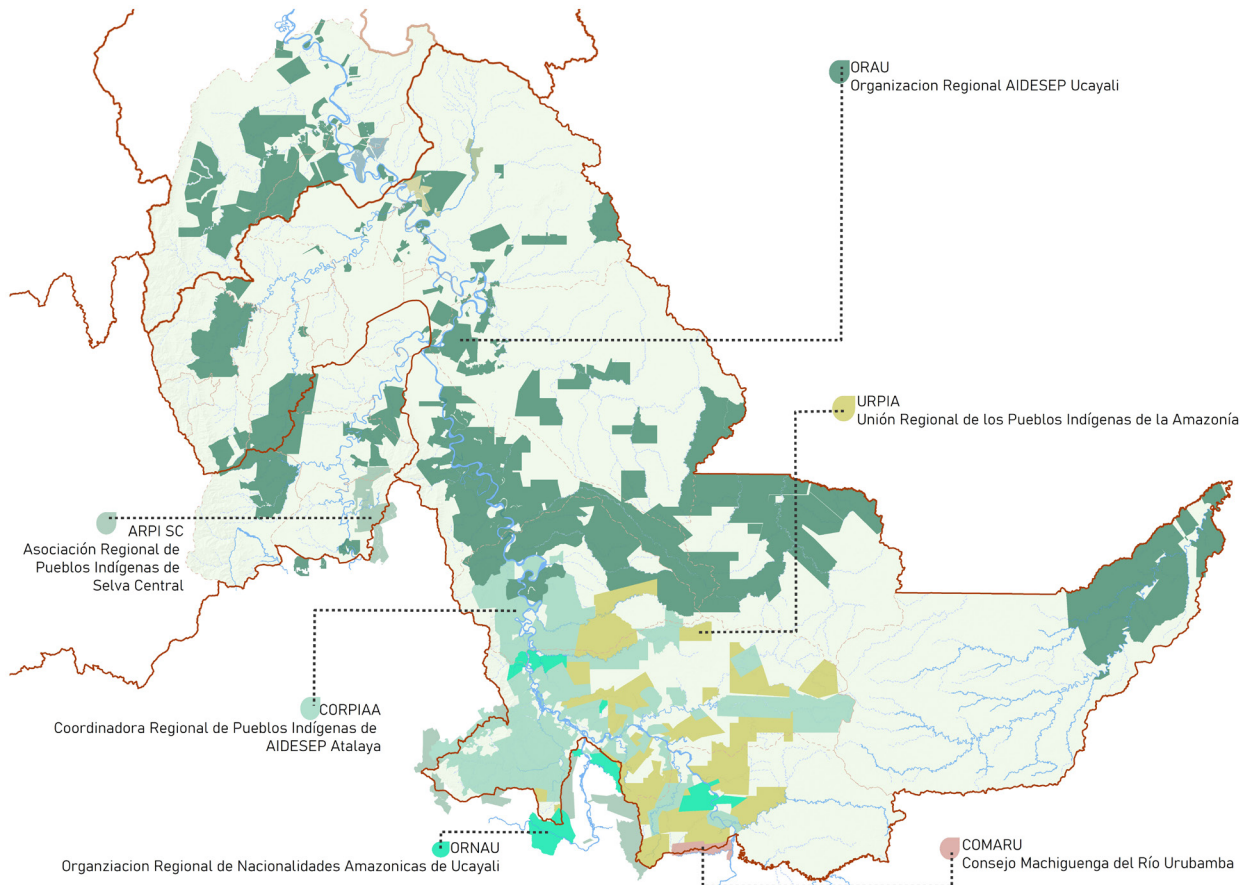
Fuente: RAISG, 2024 - Territorios Indígenas

El mismo ministerio señala que la población indígena que vivía al 2017 en Ucayali era de 59,000 personas y representaban el 11.9% del total de habitantes del departamento. Actualmente, de acuerdo con la base de datos de pueblos indígenas del MINCUL, consultada a finales del 2024, existen 482 localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios en Ucayali. Este número contrasta notablemente con los datos de otras instituciones, como se verá más adelante.

Los pueblos indígenas están organizados legalmente dentro de comunidades nativas, unidad legal con la que se reconoce la propiedad de la tierra, es decir, el espacio territorial en el que se reproduce la cultura y vivir indígena. Las comunidades se agrupan y organizan a través de federaciones indígenas, que a su vez se unen bajo organizaciones de corte regional, que a su vez están adscritas a organizaciones de orden nacional.

Existen alrededor de 20 federaciones indígenas en Ucayali, agrupadas en 3 organizaciones regionales. La Organización Regional AIDSESEP Ucayali – ORAU y la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de AIDSESEP Atalaya – CORPIAA están afiliadas a la organización nacional AIDSESEP. Por otro lado, la Unión Regional de Pueblos Indígenas de Atalaya - URPIA está afiliada a CONAP. Últimamente se ha conformado también ORNAU, una filial regional de CONAP, la cual está en proceso de organizar sus bases comunales.

Figura 6
Mapa de organizaciones regionales en el ámbito de estudio



Fuente: Elaboración propia

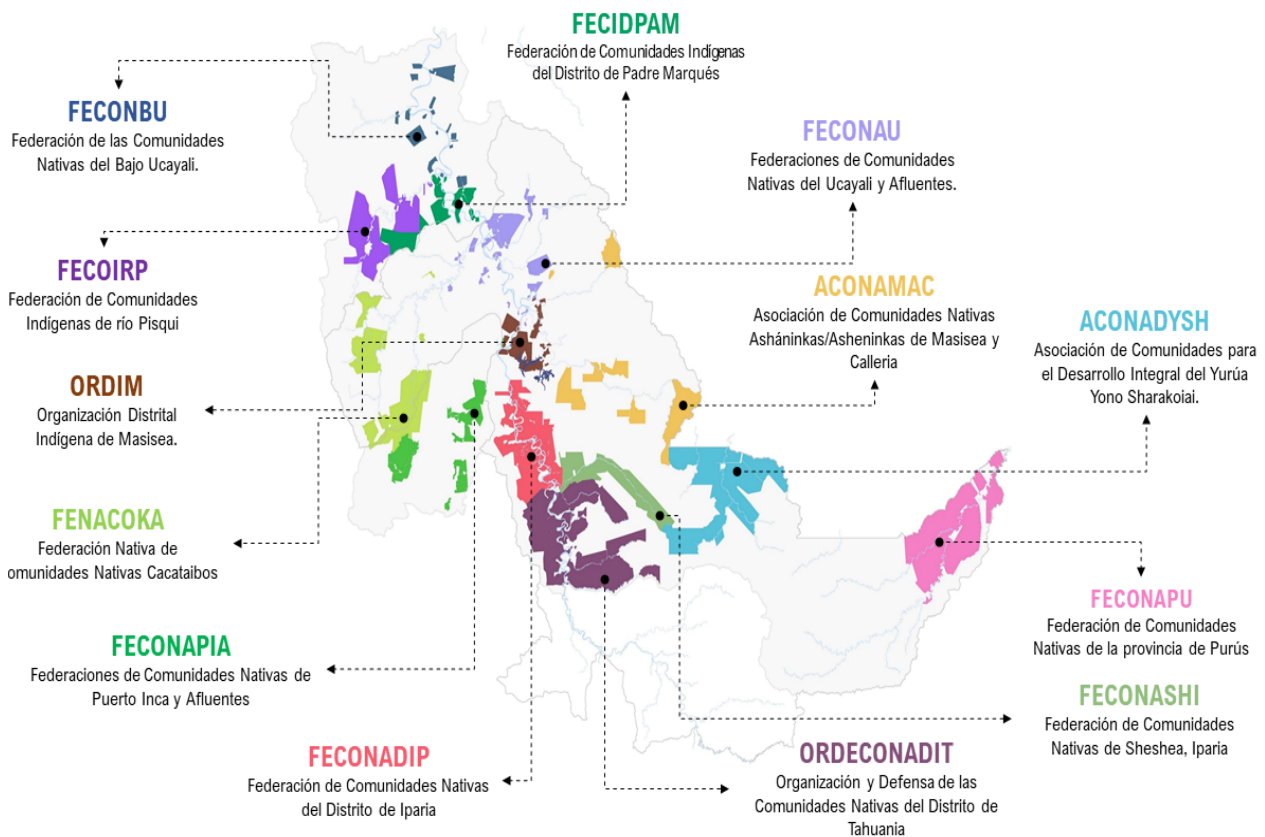
Como se ha mencionado previamente, ORAU, es la organización que abarca una mayor área geográfica e incluye entre sus federaciones base a las que representan a las comunidades de Contamana en Loreto y Puerto Inca, en Huánuco.

La ORAU representa a trece federaciones indígenas: Organización Distrital Indígena de Masisea (ORDIM), Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Iparia (FECONADIP), Federación Nativa de Comunidades Kakataibos (FENACOKA), Asociación de Comunidades Nativas para el Desarrollo Integral del Yurúa – Yono Sharakoiai (ACONADIYSH), Asociación de Comunidades Nativas Asháninkas

y Ashéninkas de Masisea y Callería (ACONAMAC), Federación de Comunidades Nativas del Ucayali y Afluentes (FECONAU), Organización de Desarrollo de Comunidades Nativas del Distrito de Tahuania (ORDECONADIT), todas ubicadas en Ucayali. Adicionalmente, forman parte de ORAU la Federación de Comunidades Nativas del Bajo Ucayali (FECONBU), la Federación de Comunidades Indígenas del Distrito de Padre Márquez (FECIDPAM), Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Río Pisqui (FECOIRP) y la Federación de la Comunidades Nativas de la Provincia de Puerto Inca y afluentes (FECONAPIA). Si bien estas últimas organizaciones no pertenecen políticamente al departamento de Ucayali son colindantes con el departamento y, en la cosmovisión indígena, se mantiene un enfoque territorial que rebasa los criterios limitrofes convencionales.

En ese sentido, se encuentran 33 localidades indígenas en el distrito de Contamana y 17 localidades en Padre Márquez, ambas en el departamento de Loreto, así como 24 localidades indígenas adicionales en el distrito de Puerto Inca, Huánuco, que forman parte de ORAU.

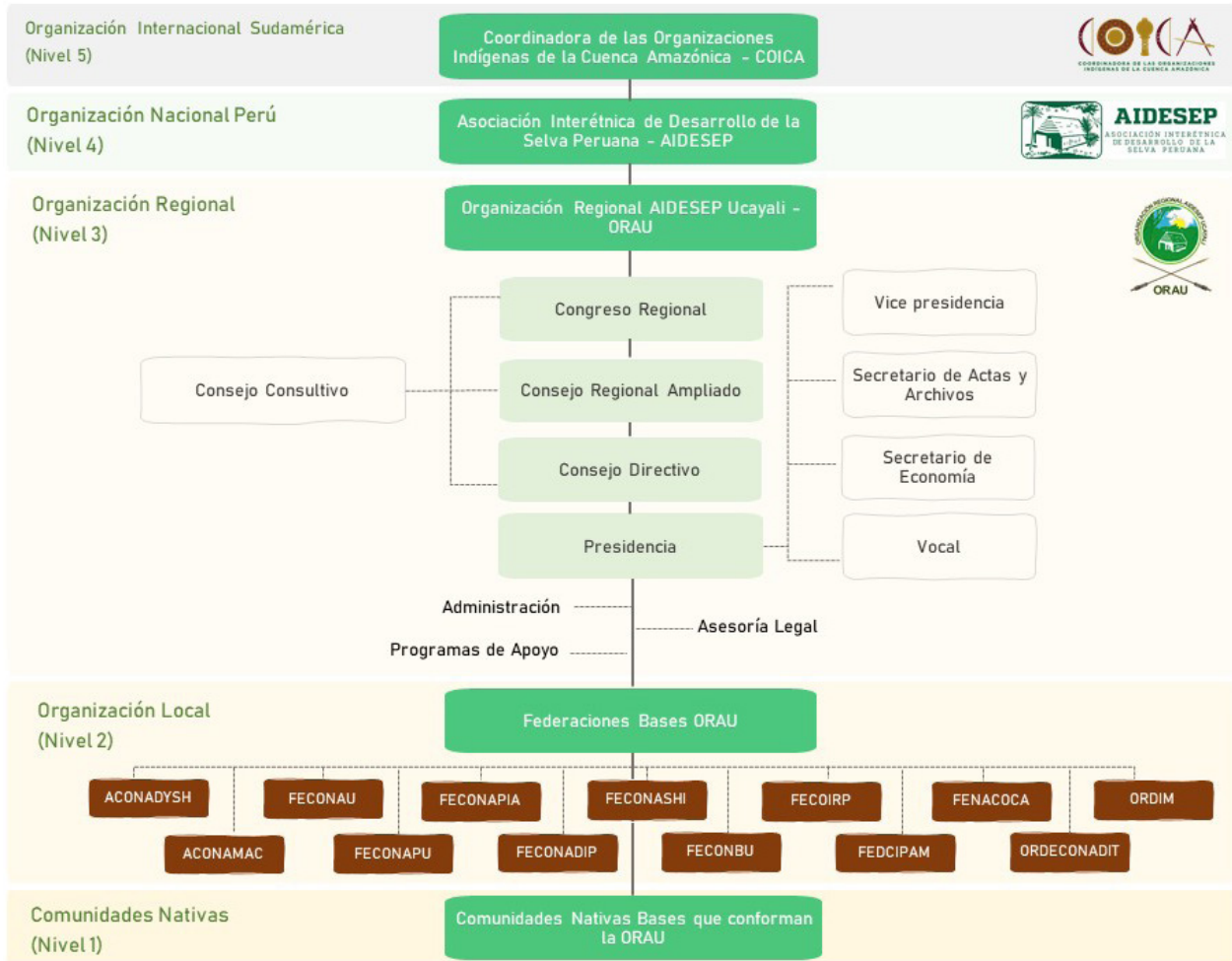
Figura 7
Federaciones bases de la ORAU



Fuente: ORAU

La estructura organizativa de ORAU y sus vinculaciones a nivel nacional e internacional se presentan a continuación:

Gráfico 1
Niveles del Movimiento Indígena en la Estructura Organizacional de la ORAU



Fuente: ORAU, 2024.

Las localidades y comunidades nativas del estudio

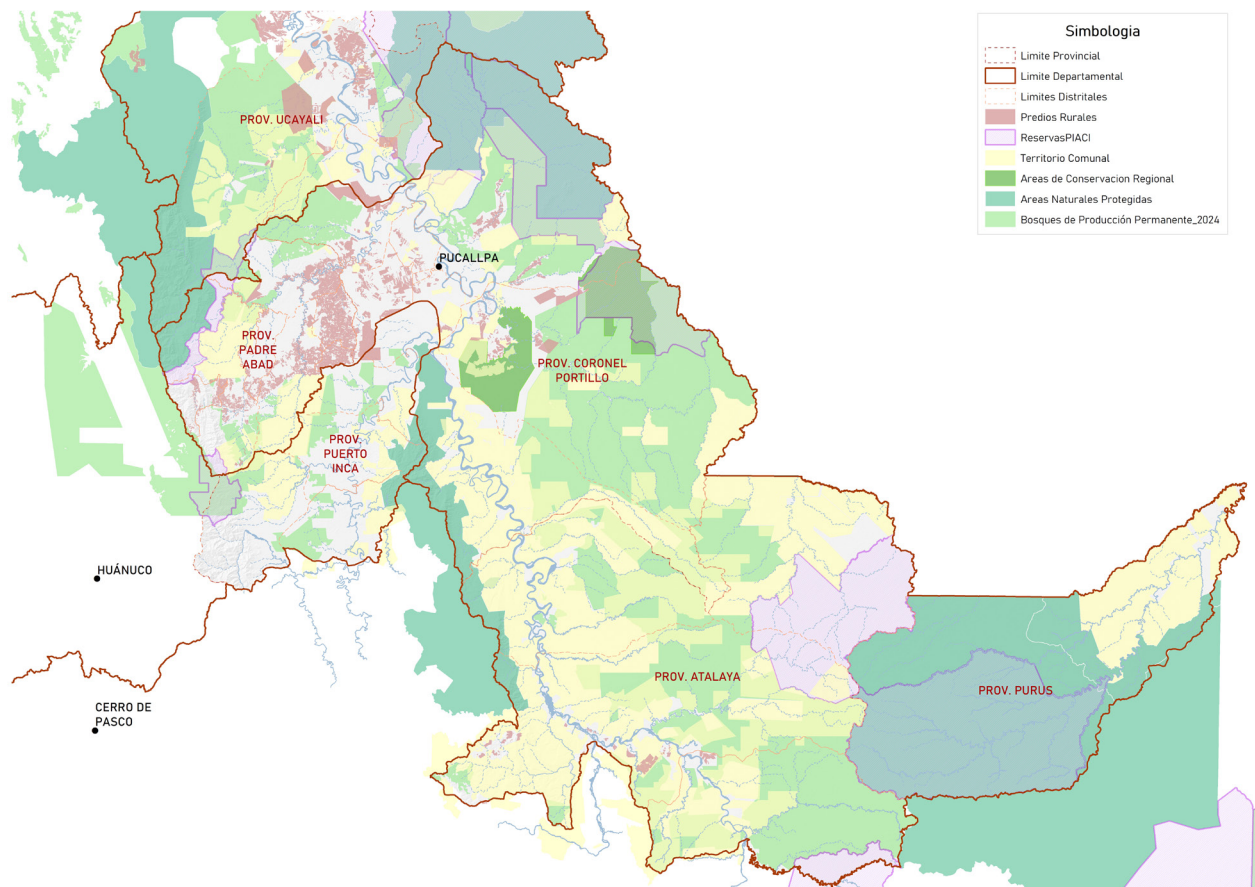
Es importante mencionar que se usa el concepto de localidad indígena y no exclusivamente el de comunidad nativa debido a la brecha de reconocimiento y titulación de comunidades nativas en la Amazonía. De hecho, cabe tener presente que, en las últimas 5 décadas, o sea en el último medio siglo, según la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (DIGESPARC) se ha logrado la titulación de 1,605 comunidades nativas de 2,297 a nivel nacional, eso significa solo el 69,87%, manteniéndose una brecha de 30,13% (692) de comunidades nativas que aún faltan titular. Esta situación es desafortunadamente bastante característica en las regiones amazónicas, así es que los pueblos indígenas representados por estas organizaciones señalan en general los mismos problemas, que derivan en la vulneración de sus derechos, tanto culturales como territoriales. Así, al involucrar a las localidades se incorporan los múltiples pedidos de titulación que aún están pendientes de atención por parte de los gobiernos regionales.

Los pueblos indígenas tienen para sí un porcentaje importante de la superficie de Ucayali. Entre el 53% de las tierras de la región están bajo algún tipo de control por población indígena. Ese porcentaje se eleva superando el 54% si se incluyen las reservas indígenas que se han establecido en el departamento. Estas cifras contrastan notablemente con el aparentemente pequeño porcentaje que formalmente manejan los predios individuales que no superan el 4%, de acuerdo con los datos al 2024 de la Dirección Regional Agraria. Es interesante notar el contraste entre la cantidad de predios individuales, alrededor de 11,534, versus las 495 comunidades nativas que han logrado avanzar hasta la etapa de reconocimiento. El área

cubierta por los predios individuales es de 393 967.46 hectáreas, que representan el 4% del territorio de Ucayali, mientras que los territorios de las localidades indígenas (en cualquier etapa de formalización) suman, mediante análisis SIG de los datos de la Dirección Regional de Agricultura Ucayali, un total de 5 585 001.70 hectáreas o aproximadamente 53% de Ucayali.

El contraste entre la disposición a procesar predios individuales y la lentitud para formalizar predios colectivos de propiedad de pueblos indígenas es un indicador no solo de desamparo institucional, sino de, como iremos exponiendo a lo largo del informe, la promoción política e institucional de acciones variadas de despojo de tierras ancestrales indígenas y de privatización de estos territorios bajo una mirada de recursos monetarios, mercantilista y pseudo desarrollista de la Amazonia.

Figura 8
Categorías Territoriales en el ámbito de estudio



Fuente: ODDA - ProPurús

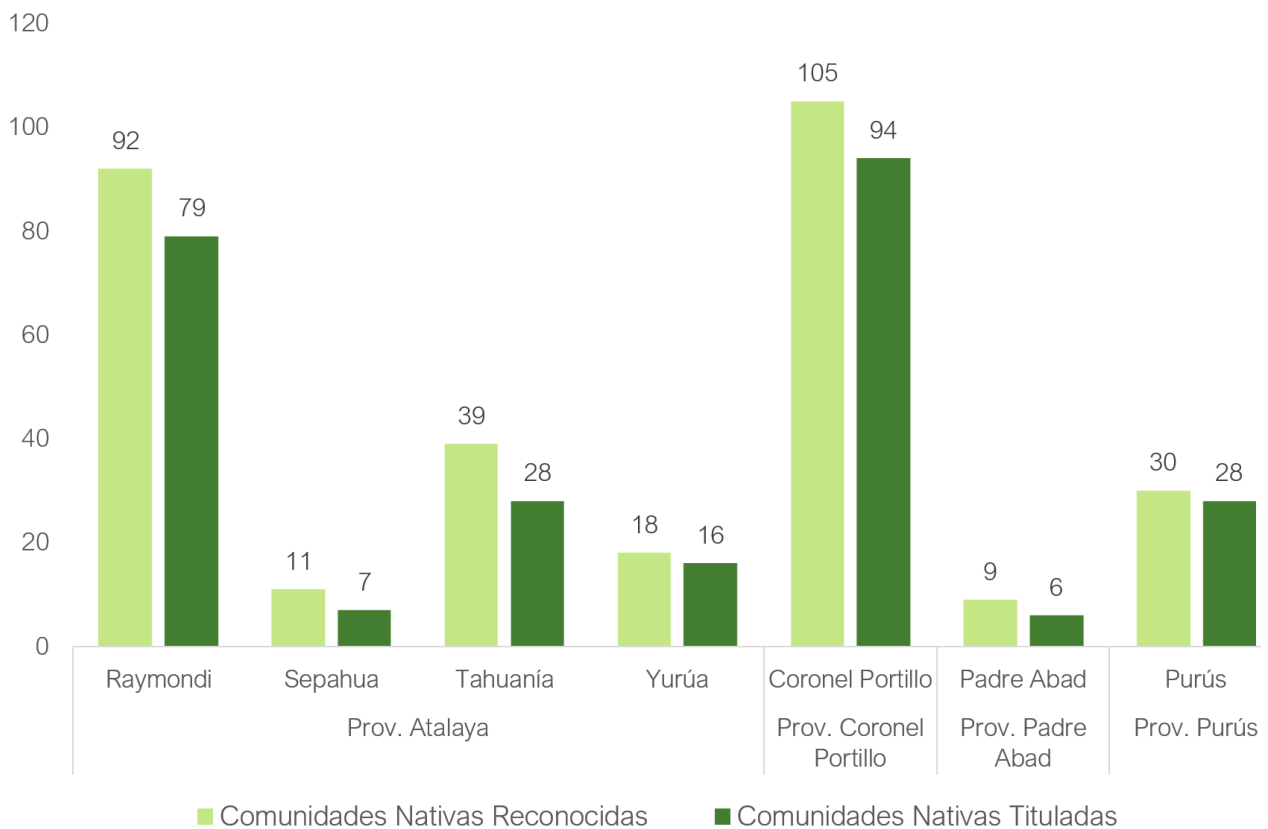
El principal problema referido por las comunidades y sus líderes es la propiedad y tenencia de la tierra. En segundo lugar, se menciona frecuentemente la carencia de servicios básicos (y la calidad de estos) así como la desatención general del Estado para generar la mejora de sus ingresos económicos. Aunque no se menciona, la seguridad de las personas que buscan la seguridad de la tierra es un elemento crucial cuando analizamos los casos de los defensores. Defender la propiedad significa disputar, muchas veces corriendo el riesgo de perder la vida, con organizaciones criminales que están presentes en el territorio y para lo cual los líderes ambientales y sus grupos de base requieren de más información para estar prevenidos de posibles agresiones, para prepararse y actuar solicitando las medidas de protección y tomando las medidas de prevención adecuadas.

Como se refirió en el diagnóstico desarrollado en el 2021, el problema del territorio es un tema de constante preocupación que no tiene mayores indicadores de mejora. A pesar de consecutivos proyectos e iniciativas del Estado para lograr el aseguramiento de la propiedad de la tierra para los indígenas, la mayoría de estos esfuerzos han fracasado o han tenido resultados de muy poco provecho para esta causa. En cambio, a inicios del 2024 el Gobierno y el Poder Legislativo vigentes han aprobado legislación (Ley 31973, conocida como "Ley anti-Forestal") que exime a poseionarios y propietarios

de tierra en la Amazonía de procesos clave ordinariamente obligatorios tales como la clasificación de suelos para determinar si son hábiles para el uso agrícola o si son de carácter forestal. En la práctica, en opinión de expertos consultados, este tipo de medidas avala la depredación de los bosques y las acciones ilegales o irregulares de cientos de actores que han penetrado la Amazonía sin cumplir con el ordenamiento jurídico: la clasificación de suelos es un procedimiento técnico que sirve a la autoridad para dirimir si las extensiones de tierra en cuestión pueden destinarse a la agricultura o deben mantenerse bajo estándares de manejo forestal. Además, la norma cambia a la autoridad a cargo de esta evaluación y la transfiere del MINAM al MIDAGRI, y gira la evaluación de los bosques de una tutela ambiental a una agraria. Este tipo de normas legaliza acciones reñidas con la ley y puede ser interpretado como una señal de futuras acciones permisivas y por ello soliviantar procesos de despojo territorial irregulares en la actualidad.

Como se mencionó en párrafos anteriores, los datos sobre el territorio de las comunidades nativas no son claros ni consistentes entre las instituciones estatales. Los datos del MINCUL muestran una discrepancia con los datos que manejan otras entidades estatales, como el MIDAGRI. De acuerdo con la información del MINCUL, los datos estadísticos muestran la siguiente distribución de la tenencia de la tierra:

Gráfico 2
Comunidades nativas reconocidas y tituladas en Ucayali según MINCUL



Fuente: Base de datos del MINCUL (diciembre 2024)

Tal como se muestra en el gráfico superior, en el ámbito de Ucayali, según información del MINCUL, se tienen los siguientes datos estadísticos.

Tabla 1

Comunidades nativas registradas en el departamento de Ucayali según el MINCUL

CCNN reconocidas	304	CCNN tituladas	258	Agregado
Atalaya	160	Atalaya	130	
Coronel Portillo	105	Coronel Portillo	94	
Padre Abad	9	Padre Abad	6	
Purús	30	Purús	28	
Totales	304	Totales	258	562

Fuente: Ministerio de Cultura, 2024

Estos datos contrastan con los que ha brindado la Dirección Regional de Agricultura (DRA) de Ucayali, cuya base de datos arroja la existencia de 553 comunidades nativas en Ucayali, en diferentes estados del proceso de saneamiento físico y legal, es decir, iniciando el proceso de reconocimiento, reconocidas, tituladas e inscritas y georreferenciadas, en base a ello, en la siguiente tabla se muestra los datos obtenidos de las bases de datos del MIDAGRI:

Tabla 2

Comunidades nativas por estado de proceso en Ucayali según DRAU

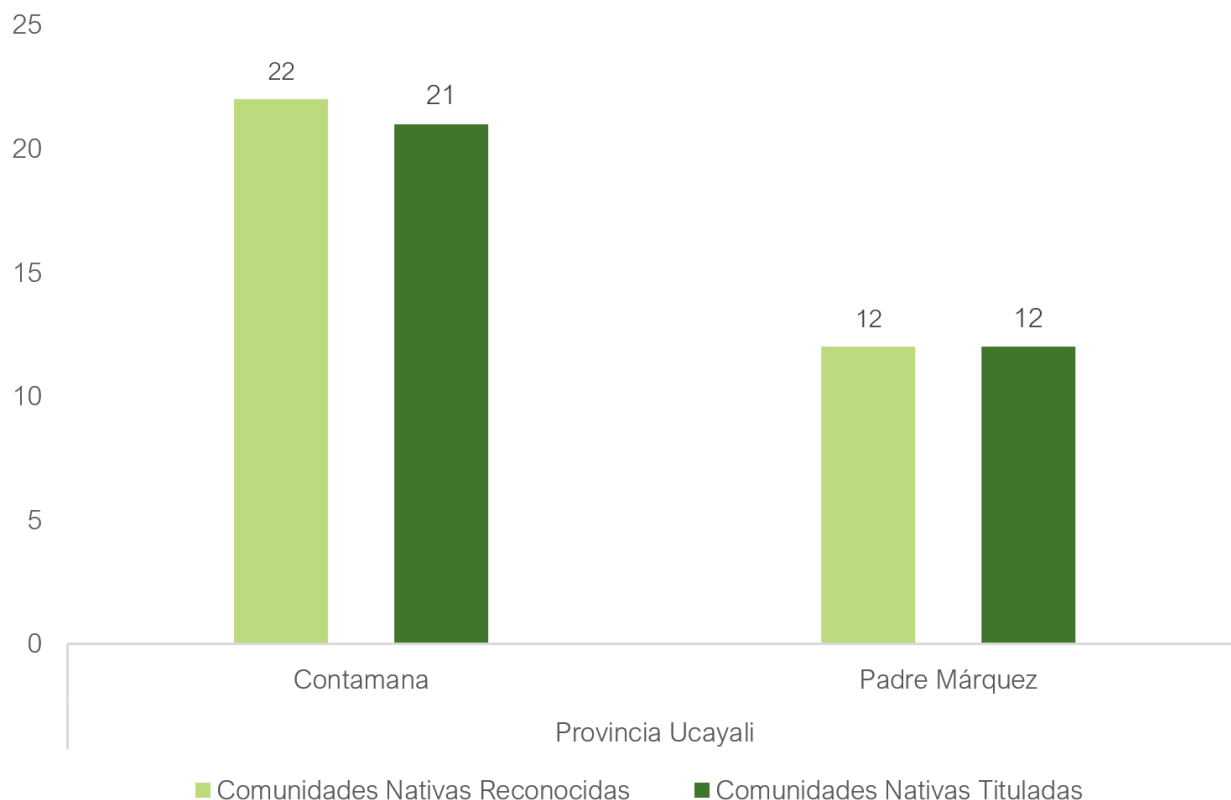
Estado	Número de Comunidades	Superficie Aproximada (ha)
Titulada inscrita y georreferenciada	124	4,923,299.70
Titulada no Georreferenciada	192	2,380,851.83
Titulada en Proceso de Georreferenciación	95	453,429.16
Proceso de Demarcación	61	119,079.92
Reconocida	23	0.00
Solicitud de Reconocimiento	58	0.00
Sumatoria Áreas con proceso incompleto	553	2,953,360.91
Sumatoria Total		7,876,660.61

Fuente: DRA-Ucayali, 2024.

Solo en Ucayali, de acuerdo con los datos de la Dirección Regional de Agricultura, el número de comunidades tituladas inscritas y georreferenciadas son 124 (22%), las comunidades georreferenciadas en proceso de inscripción en los registros públicos son 192 (35%), las comunidades reconocidas y aún no tituladas son 23 y el número de comunidades pendientes de titular serían 142, de las cuales 61 comunidades ya iniciaron con el proceso de demarcación y 84 de ellas aún no cuentan con un territorio demarcado.

En el caso de Loreto, la base de datos del MINCUL indica que existen 17 localidades indígenas en el distrito de Padre Márquez, de las cuales 12 son comunidades nativas reconocidas y tituladas. Según esta fuente, Contamana tiene 33 localidades indígenas reconocidas, de las cuales 22 tienen reconocimiento como comunidad nativa pero solo 21 cuentan con título de propiedad, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 3
Comunidades nativas registradas en Padre Márquez y Contamana, Loreto



Fuente: Base de datos del MINCUL (diciembre 2024)

Recientemente la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego (GERDAGRI) de Loreto publicó la base de datos de las comunidades nativas y campesinas del departamento⁴. En la provincia de Ucayali, de acuerdo con esa fuente, existen 09 comunidades nativas reconocidas e inscritas en Padre Márquez, y 24 en el distrito de Contamana. Solo una comunidad, Canchahuaya, aparece en proceso de reconocimiento, ubicada en Padre Márquez. Una vez más los números manejados por el Estado no son consistentes. La tabla a continuación expone las estadísticas para la provincia de Ucayali enfocado en los distritos de Contamana y Padre Márquez de acuerdo con GERDAGRI hasta octubre del 2024.

Tabla 3
Comunidades nativas registradas en Loreto (Provincia Ucayali)

Estado	Número de Comunidades	Superficie Aproximada (ha)
Comunidades nativas tituladas e inscritas	24	91.559.55
Comunidades nativas tituladas no inscritas		75.947.60
Comunidades nativas tituladas no inscritas por superposición con BPP	9	244.459.93
Proceso de Demarcación	1	0.00
Reconocida sin titulación	1	0.00
Solicitud de Reconocimiento	4	0.00
Sumatoria	39	411,967.08

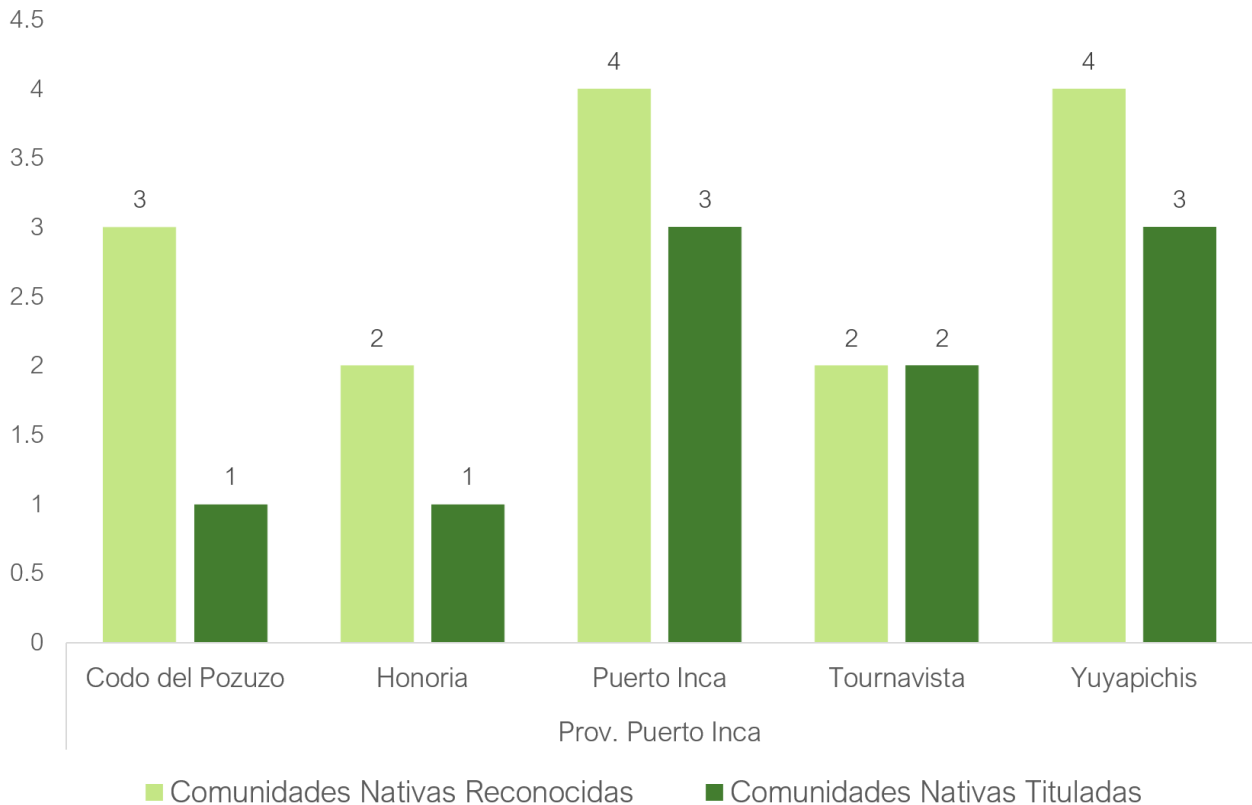
Fuente: GERDAGRI, 2024.

En el caso de Huánuco, específicamente para la provincia de Puerto Inca, el Ministerio de Cultura identifica 15 localidades, de las cuales 15 están reconocidas y sólo 10 de ellas cuentan con un título de propiedad, como se aprecia en el gráfico 4.

⁴ GERDAGRI Sistema de Información sobre titulación de comunidades nativas de Loreto. Disponible en: <https://territoriosindigenas.regionloreto.gob.pe/#/plataforma/bienvenida>

Gráfico 4

Comunidades nativas registradas en la provincia de Puerto Inca, Huánuco



Fuente: MINCUL, 2024.

Sin embargo, de acuerdo con la información de la DRA - Huánuco, hasta diciembre del 2024 se identifican 13 localidades de las cuales ocho (08) cuentan con título de propiedad, el cuadro a continuación muestra los datos obtenidos⁵.

Tabla 4

Comunidades nativas registradas en Huánuco⁶ (Provincia Puerto Inca)

Estado	Número de Comunidades	Superficie Aproximada (ha)
Comunidades nativas tituladas	8	128,020.60
Comunidades nativas en proceso de titulación	2	39,383.43
Comunidades nativas reconocidas	3	0.00
Sumatoria	13	167,404.03

Fuente: Base de datos DRA Huánuco, 2024

De acuerdo con la tabla de datos, las comunidades tituladas datan de los años 1990 y la última comunidad nativa fue reconocida en el año 2005. Desde esa fecha a la actualidad, no se han reconocido más comunidades ni localidades indígenas en el ámbito de la provincia de Puerto Inca. Sirve adelantar que esta es una de las zonas con mayor densidad de defensores y asesinatos, lo que también coincide con la fuerte presencia del narcotráfico y la minería ilegal.

En lo que respecta a las barreras institucionales para los procesos de titulación, la problemática es básicamente la misma en todas las regiones amazónicas y no se han registrado mayores cambios desde la primera versión de este documento. La prioridad de titulación de la tierra es para los parceleros individuales, quienes son generalmente mestizos migrantes de las zonas andinas del país o

⁵ En los anexos se adjunta cuadro de comunidades

⁶ Las comunidades nativas que se ubiquen en el límite fronterizo con el departamento de Ucayali no fueron consideradas en esta tabla, por ejemplo, las comunidades nativas Puerto Nuevo, Sinchi Roca y Puerto Azul.

sus descendientes. Mientras que la titulación de un predio individual demora en promedio unos 6 a 9 meses, el proceso de titulación de una comunidad nativa puede demorar varios años. Casos extremos son los de comunidades que vienen esperando dos o tres décadas para su titulación, por ejemplo, Kantash, una comunidad del pueblo Awajún a escasos kilómetros de Pucallpa.

Como consecuencia de esta actuación estatal ante los pueblos indígenas, que puede observarse desde los gobiernos regionales así como desde el Estado central, las tierras indígenas no tituladas son frecuentemente entregadas a terceros o son invadidas sin esperar siquiera un reconocimiento oficial. Casos notorios de actos irregulares (ilegales) en la entrega de tierras a terceros aguardan dilatados procesos administrativos y judiciales, sin que se pueda vencer la sombra de impunidad que se asocia a todos estos casos. Al no reconocer o titular territorios a pueblos indígenas que buscan asegurar sus condiciones de vida por décadas, el Estado incurre en la violación sistemática del derecho a tierras ocupadas tradicionalmente, lo que tiene como uno de sus síntomas visibles la emergencia de colectivos de defensores ambientales y el asesinato de líderes defensores.

Se trata, pues, de una brecha en la temporalidad administrativa que impone más carga burocrática a los indígenas para sanear sus predios colectivos que lo que impone a los nuevos terratenientes individuales quienes ganan derechos sobre las tierras en plazos más breves bajo el amparo de la ley y de procesos burocráticos mucho más expeditos. Se trata de un ordenamiento jurídico que facilita la apropiación de terrenos indígenas mediadas por procesos administrativos estatales desiguales, que bajo procedimientos de doble estándar ponen en situación de desventaja a los indígenas y facilitan procesos de desposesión de la tierra. Con ello, configuran geografías fértiles para el conflicto y para el surgimiento de defensores ambientales quienes no se dejan engañar por estas argucias de un ordenamiento normativo injusto y apelan a las normas de herencias de tierras tradicionales que les asignan a ellos el legítimo derecho sobre estos territorios, por los cuales están dispuestos a disputar la propiedad. Así, una de las múltiples causalidades de los conflictos que permiten el surgimiento de los defensores ambientales son abonadas por las propias políticas de entrega de tierras ancestralmente indígenas de parte del Estado hacia manos mestizas. El Estado puede ser sindicado como responsable de este tipo de origen de la conflictividad al inicio de los procesos de escalada de varios de los conflictos.

Como veremos, esta negación a los pueblos indígenas del derecho a sus territorios tradicionales se materializa mediante denegaciones burocráticas, pero está motivada por intereses económicos de funcionarios que copan el poder político y lo emplean para el beneficio privado en coordinación con empresarios, traficantes de tierras o actores vinculados a las economías ilegales. La coyuntura del 2025 obliga a tomar nota del incremento de acciones que atentan en contra de la Amazonía como bioma y de los pueblos indígenas y de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial (PIACI). Estas son acciones que ya no pueden considerarse aisladas de procesos como la aparente discriminación administrativa del derecho al territorio indígena antes expuesta, sino que, en cambio, se ensambla y fortalece junto a esta para profundizar y acelerar el despojo territorial – como con la Ley anti-Forestal – y la privatización y mercantilización de la Amazonía, en desmedro de la supervivencia indígena amazónica.

En el caso de los servicios básicos, cuando existen, son generalmente precarios y están ausentes en la mayoría de las comunidades nativas de la región. Por otro lado, la ausencia de centros de servicios estatales como Registros Públicos, sedes regionales de las entidades de manejo de recursos naturales, destacamentos policiales, juzgados, sedes bancarias, por mencionar solo algunas, muestran lo que la población llama con frecuencia “la ausencia del Estado”.

Pero la ausencia del estado también puede ser mapeada y cartografiada y de acuerdo a ello se puede identificar quiénes son los excluidos y quiénes son los que tienen acceso a esos lugares en los que el Estado sí está presente. Como se verá a continuación, mientras el estado está más presente en las ciudades, donde los mestizos tienen más presencia y más recursos económicos, sociales y de redes de contactos, las comunidades rurales se encuentran relegadas a una infraestructura estatal efectivamente ausente o muy precarizada. Las oportunidades para las organizaciones criminales de perpetrar agresiones, por lo tanto, son mayores en las zonas rurales puesto que es ahí donde el estado baja la guardia o donde se presentan más casos de funcionarios cometiendo delitos y donde son más vulnerables los grupos de defensores ambientales: en las geografías en las que las economías ilegales aprovechan para extraer valor.

En el 2023, Nelly Aedo, entonces jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo indicaba que: “Según el Censo del año 2017, solo 3 de cada 10 comunidades campesinas y nativas cuentan con escuelas de nivel secundario en sus territorios, mientras que, 6 de cada 10 comunidades

no tienen un establecimiento de salud dentro de sus límites comunales. De igual forma, la falta de servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y desagüe impide el bienestar individual y colectivo de las personas indígenas. Las brechas de acceso a estos servicios son mayores al promedio nacional. Por ejemplo, el 16.3 %, el 26.4 % y el 40.4 % de la población que se autoidentifica indígena no cuenta con servicios de energía eléctrica, agua potable y saneamiento, respectivamente, en sus viviendas.⁷

La funcionaria señalaba también que "es importante recordar que, en aquellas zonas donde predomina la presencia de personas indígenas, los gobiernos regionales y locales deben contemplar acciones para que la prestación de los servicios públicos se brinde con pertinencia cultural, con respeto a sus costumbres y lenguas originarias, así como considerando las necesidades particulares de la población a fin de superar las barreras geográficas y económicas que los afectan"⁸. Esta invocación resulta igual de pertinente en estos momentos ya que poco o nada ha cambiado a la fecha actual.

Finalmente, la población rural, y la indígena en particular, hacen referencia a la carencia de oportunidades laborales y de fuentes de ingreso que puedan ayudar a las familias a encarar su manutención y la adquisición de bienes como medicinas, combustibles, útiles escolares, ropa y alimentos, entre otros. Este se configura como un enorme factor de riesgo ante la aparición de actividades ilegales que resuelven el problema de ingresos económicos, con el costo de afectar seriamente los recursos locales, la organización y uso tradicional de la tierra, de involucrar a la población en actividades abiertamente ilegales o de atentar contra la vida de quienes se oponen a estas.

Lo antes descrito dibuja contextos rurales indígenas precarizados y sin acceso a recursos básicos y sociales que son necesarios para producir generaciones de ciudadanos indígenas críticos y conscientes de los procesos de despojo y de subordinación a manos de organizaciones criminales. Las ecologías sociales en las que crecen no brindan a todos los ciudadanos indígenas los elementos para contrarrestar los procesos que arremeten madereros, mineros o narcotraficantes, razón por la cual suelen sobresalir grupos (familias, clanes, o comunidades completas) que se les oponen, que prontamente están bajo la mirada de las organizaciones criminales y que pasan a ser individualizados como defensores ambientales atomizados y puestos en la mira de estas organizaciones.

Sugerimos que los propios problemas estructurales como el limitado acceso a la educación de calidad u otros servicios básicos incide directamente en la formación de cuadros colectivos de defensores ambientales y de derechos humanos en zonas en las que las afectaciones de las organizaciones criminales tienen consecuencias sin duda colectivas sobre la sociedad y sobre el ambiente.

1.4. LOS DEFENSORES DE DERECHOS

Un defensor o defensora de derechos humanos es una persona que, individualmente o en conjunto con otras, trabaja para promover o proteger los derechos humanos. Estas personas pueden actuar en una variedad de contextos y abordar una amplia gama de cuestiones de derechos humanos, entendidos en el marco de los estándares establecidos por las Naciones Unidas. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos amplía esta definición, incluyendo a "los individuos, los grupos y las instituciones a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos". Esto significa que cualquier persona o grupo que trabaja para promover los derechos humanos puede ser considerado un defensor de los derechos humanos.

Concepto de defensor indígena en el Perú

Como refiere el Proyecto Prevenir de USAID y Oxfam (2024), en el contexto peruano, el término "defensor indígena" se refiere a las personas que, pertenecientes a un pueblo indígena u originario, se dedican a la protección y promoción de los derechos individuales y colectivos de sus comunidades. Estos defensores juegan un papel crucial en la defensa de los territorios ancestrales, la preservación del medio ambiente, la promoción de la cultura y la identidad indígena, y la búsqueda de la justicia social.

⁷ Nota de medios de comunicación: Defensoría del Pueblo: Urge garantizar servicios públicos en comunidades indígenas y que estos tengan enfoque intercultural. Disponible en: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-urge-garantizar-servicios-publicos-en-comunidades-indigenas-y-que-estos-tengan-enfoque-intercultural/>

⁸ Ibid.

El marco legal peruano define a los defensores de derechos humanos como una "persona natural que actúa de forma individual o como integrante de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos, individuales y/o colectivos de manera pacífica, dentro del marco del Derecho nacional e internacional"⁹.

Por su parte, el Ministerio del Ambiente define a las personas defensoras ambientales de la siguiente forma: "persona natural que actúa de forma individual o como integrante de un colectivo, grupo étnico-cultural, organización, entidad pública o privada, así como personas jurídicas, grupos, organizaciones o movimientos sociales, cuya finalidad es la promoción, protección o defensa del derecho a un medio ambiente sano y sostenible, de manera pacífica, dentro del marco del Derecho nacional e internacional". Si bien no se encontraron definiciones explícitas en diccionarios jurídicos o glosarios de derechos humanos, podríamos definir que un defensor indígena es el miembro de una comunidad nativa o un pueblo indígena que, de manera individual o colectiva, promueve y protege los derechos de su pueblo. Esto incluye la defensa del territorio, la protección del medio ambiente, la promoción de la cultura y la identidad indígena, así como la búsqueda de la justicia social.

Su trabajo es esencial para la democracia, el estado de derecho y la lucha contra la impunidad, es por ello por lo que las amenazas y riesgos que enfrentan los defensores indígenas son particularmente graves en zonas donde existen conflictos socioambientales relacionados con la minería, la tala ilegal, los cultivos de coca y el narcotráfico, así como el tráfico de tierras

La Organización de las Naciones Unidas reconoce la importancia de los defensores de derechos humanos y exhorta a los Estados a protegerlos. En ese mismo sentido, cabe tener presente la Opinión Consultiva N° 023/2017 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que desarrolla la relación entre los derechos humanos y los derechos ambientales, que resalta la situación de especial vulnerabilidad de los pueblos indígenas y tribales, y el deber de los Estados de adoptar medidas positivas encaminadas a asegurar a los miembros de estos pueblos el acceso a una vida digna -que comprende la protección de la estrecha relación que mantienen con la tierra- y su proyecto de vida, tanto en su dimensión individual como colectiva¹⁰. Estos estándares han sido reiterados en la sentencia del Caso de las Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina de febrero de 2020, en donde la Corte analizó los derechos a un medio ambiente sano, a la alimentación adecuada, al agua y a la identidad cultural en forma autónoma a partir del artículo 26 de la Convención Americana¹¹.

Finalmente, cabe tener presente que en la sección de definiciones contenida en el artículo 3 de Decreto Supremo N°004-2021-JUS, que creó el "Mecanismo Intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos", se precisa que las labores de "defensa de derechos humanos" no involucran el "uso de la violencia" para las actividades de promoción, protección o defensa de derechos humanos.

Se trataría de una cláusula sujeta a ponderación, si se refiere a la violencia entendida como vandalismo o violencia entendida como alteración del orden público, en este último caso, hay que tomar en cuenta que la referencia a la no violencia no implica que se anule el hecho de que el ejercicio de una manifestación conlleva necesariamente a alguna forma de alteración al orden público. De lo contrario negaría la naturaleza disruptiva de la protesta. Esto ha sido recogido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe titulado "Protesta y Derechos Humanos: Estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social y las obligaciones que deben guiar la respuesta estatal" del 2019, cuanto refiere que: *"parte de la base que la protesta tiene como una de sus funciones canalizar y amplificar las demandas, aspiraciones y reclamos de grupos de la población, entre ellos, los sectores que por su situación de exclusión o vulnerabilidad no acceden con facilidad a los medios de comunicación y a las instituciones de mediación tradicionales"*. Se trata de un aspecto clave, sobre todo en el contexto actual de cierre del espacio cívico y de restricción de las actuaciones de la sociedad civil y las organizaciones indígenas en la defensa y promoción de los derechos humanos.

⁹ Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, que crea el Mecanismo Intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos.

¹⁰ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-23/17 de 15 de noviembre de 2017, solicitada por la República de Colombia. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_23_esp.pdf

¹¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina, sentencia de 6 de febrero de 2020 (Fondo, Reparaciones y Costas). Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_400_esp.pdf

El enfoque para identificar a los defensores indígenas

Este documento reitera y reafirma que el enfoque para abordar las amenazas que enfrentan los defensores y defensoras indígenas basado en la individualización de los casos, no corresponde a la lógica de campo y no refleja las situaciones complejas que enfrentan los pueblos indígenas en sus territorios. Este enfoque permite atender situaciones urgentes, sin embargo, resulta limitado para garantizar la atención de los colectivos indígenas, sean estos grupos familiares, comunidades, anexos e incluso federaciones.

Desde nuestra perspectiva, esta estrategia focaliza la atención en los individuos, pero no cumple con brindarles protección por las conocidas precariedades de nuestro Estado, por la carencia de conciencia pública respecto a los problemas profundos que cada caso nos relata o por el desinterés de las autoridades en velar por los derechos indígenas o el ordenamiento jurídico, motivado frecuentemente por las oportunidades de corrupción. Como sociedad, seguimos mirando el árbol, perdiendo de vista el bosque.

Otro problema con el enfoque individualizante es que, si bien corresponde a la lógica de la sociedad occidental y sus formas de aplicación del derecho, así como a las capacidades de las instituciones llamadas a la vigilancia de su implementación, en la práctica se aleja de la realidad y cosmovisión indígena. Los derechos indígenas son colectivos, por lo que la actuación bajo la figura individual de los defensores tiene cierto desfase con la lógica indígena. Esta misma lógica ha llevado a que, desde el 2021, las comunidades nativas y organizaciones indígenas soliciten protección colectiva para sus miembros, tal como lo permite la normativa vigente. Sin embargo, los siguientes pasos para la protección de la población indígena se siguen orientando a través de individuos. Por ejemplo, las garantías que otorgan las prefecturas son de carácter individual (garantías personales), no son a nivel de una población o una familia, si bien unas pocas han sido emitidas para hasta 10 personas en un solo acto.

Metodología de identificación

Es indispensable mencionar que, en el esfuerzo por identificar la situación de los defensores en Ucayali, el equipo a cargo de este informe encontró que no es pertinente seguir con la individualización de los casos y más bien, inició su análisis partiendo desde los propios conflictos que enfrenta la población indígena, como conjunto y no individualmente.

Desde la visión del equipo a cargo de este documento, conceptualizamos a la persona defensora solo como la punta del iceberg de una organización y proceso social que está enfrentándose a la vulneración de los derechos humanos de manera amplia, y por ello asume los riesgos de oponerse a empresas, a entidades del Estado, a actividades delictivas de individuos y a organizaciones criminales. Como el representante de la sociedad que asume el liderazgo, pero que será reemplazado por otro integrante de su colectivo si algo le pasa. En ese sentido el defensor es consustancial y esencialmente de naturaleza y sustrato social y no debe ser visto como atomizado y alienado de sus bases. En ese sentido, se partió de dos hipótesis:

- ⊙ La primera es que los grandes problemas territoriales y ambientales que enfrentan los defensores de derechos humanos y ambientales están íntimamente relacionados con el mayor activo comunal que son las tierras; y
- ⊙ La segunda hipótesis es que, ubicando espacialmente los recursos (las tierras y bosques) y los factores que los afectan, es posible tener una mejor aproximación a la situación de los defensores: su ubicación, y el riesgo o fuente de amenaza.

De esta forma, planteamos que podríamos tener una aproximación más amplia, estratégica y completa de los problemas que enfrentan los defensores y, posiblemente, sacar del anonimato a defensores de derechos humanos que son invisibles al sistema, aun calificando plenamente dentro de la categoría legal.

Para probar estas hipótesis de trabajo, se repitieron las acciones desarrolladas para el primer análisis:

- ☑ Mapeo de las zonas de deforestación en la región Ucayali.
- ☑ Mapeo de la ampliación de las zonas de palma aceitera.
- ☑ Mapeo de las carreteras y zonas de actividad minera y cocalera.
- ☑ Mapeo de los conflictos territoriales manifestados por los propios indígenas.

Para corroborar la correlación entre la existencia de estos recursos valiosos, la presión sobre ellos y la aparición de los defensores indígenas, se hicieron entrevistas a los líderes de las federaciones que forman parte de ORAU, incluyendo a sus 13 bases federativas, así como entrevistas con los líderes indígenas de Atalaya. Con todos ellos se realizó un mapeo identificando las zonas que, dentro del alcance de su organización, serían las que presentan diversos tipos de conflictos. Para las entrevistas se buscó cumplir con un criterio de representación geográfica acorde a los elementos de mapeo y zonificación antes expuestos. Con la información obtenida, se procesaron gráficamente los datos y se analizaron para identificar procesos comunes y evolución de las amenazas en el futuro, de acuerdo con las tendencias observadas.

Además de la información levantada en campo, se han usado como fuentes de información los reportes del Proyecto MAAP de la ONG ACCA, artículos de Mongabay Latam, Convoca.pe, Ojo Público, LaMula.pe, Epicentro.TV, Ímpetu, La Voz Ucayalina, entre otros. También se han usado los documentos que sustentan la Estrategia Regional de Desarrollo Rural Bajo en Emisiones (ERDBE), realizados por el Earth Innovation Institute, que ha desarrollado un detallado trabajo para determinar las causas de deforestación en Ucayali, las bases de datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA¹²) y el Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (SISCOD). Asimismo, la base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura, el Sistema de Alertas Tempranas (SAAT) de AIDSESP, la base de datos de Imenko Tsiroti de la ORAU, los reportes del Instituto de Estudios Forestales y Ambientales - Kené y del Proyecto USAID Prevenir, así como información estadística del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) y Global Witness.

En los siguientes capítulos se hará una descripción de los hallazgos en relación con los factores que influyen en la vulneración de derechos indígenas, enfocándonos en las vulneraciones a los derechos territoriales y al acceso de recursos comunales por parte de terceros.

Es necesario indicar que la información expuesta se ha recogido de fuentes diversas y no pretende brindar resultados definitivos o exactos. De hecho, los cambios en la situación de las comunidades nativas y la población indígena se dan con mucha rapidez, tanta que durante la elaboración del reporte aparece información nueva y se dan nuevas amenazas contra defensores indígenas. Los casos, como puede entenderse, tienen un constante desarrollo y evolución. Durante la ronda de revisiones finales, el Poder Ejecutivo promulgó la "Ley Anti-justicia", "Ley APCI" o también llamada "Ley anti-ONG", que restringe las posibilidades de los pueblos indígenas de ser defendidos por Organismos No Gubernamentales usando recursos de la cooperación internacional en los casos en los que el Estado vulnere sus derechos. Esta situación, como veremos, ocurre con frecuencia en relación a las tierras indígenas.

También es importante mencionar que los cambios legislativos ocurridos en los últimos años, por ejemplo, la modificación de la Ley Forestal o la ampliación del periodo de vigencia del REINFO, han aumentado la percepción de amenaza sobre los territorios indígenas. Esta no es solo una señal de mayor riesgo percibido por la población indígena, lamentablemente, la inseguridad se ha extendido en todo el país.

Situación de defensores de derechos en el Perú

La situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en el Perú es crítica, caracterizada por amenazas, hostigamiento, criminalización y, en los casos más graves, asesinatos. Estos riesgos afectan principalmente a quienes defienden derechos territoriales, ambientales y colectivos de los pueblos indígenas, especialmente en la Amazonía, donde operan economías ilegales y existen conflictos socioambientales derivados de la expansión de actividades extractivas y de infraestructura.

Según datos del MINJUSDH, entre el 2019 y 2024, más de 650 personas defensoras de derechos humanos y sus familiares se encuentran en situación de riesgo a nivel nacional. De este total, la región amazónica de los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Amazonas y Madre de Dios concentra más del 54% de los casos, evidenciando la alta vulnerabilidad de los defensores en esta zona. El 21.65% de las personas defensoras en riesgo han sido identificadas en Ucayali, que se posiciona como uno de los departamentos con mayor incidencia a nivel nacional.

¹² DEVIDA trabaja de manera coordinada con la oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Crimen - UNODC.

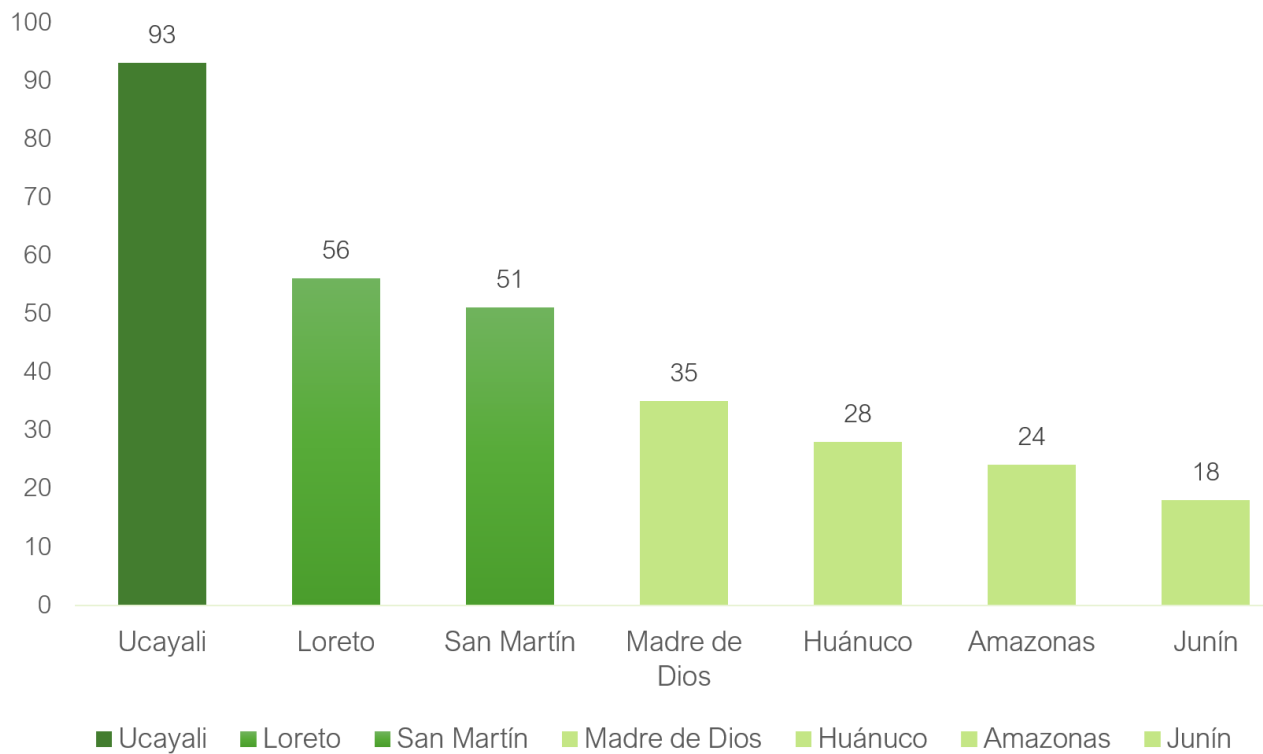
Tabla 5

Regiones con presencia de pueblos indígenas amazónicos donde han ocurrido situaciones de riesgo

Departamento	Número de Registro	Porcentaje
Ucayali	93	19.7%
Loreto	56	11.9%
San Martín	51	10.8%
Madre de Dios	35	7.4%
Huánuco	28	5.9%
Amazonas	24	5.1%
Junín	18	3.8%

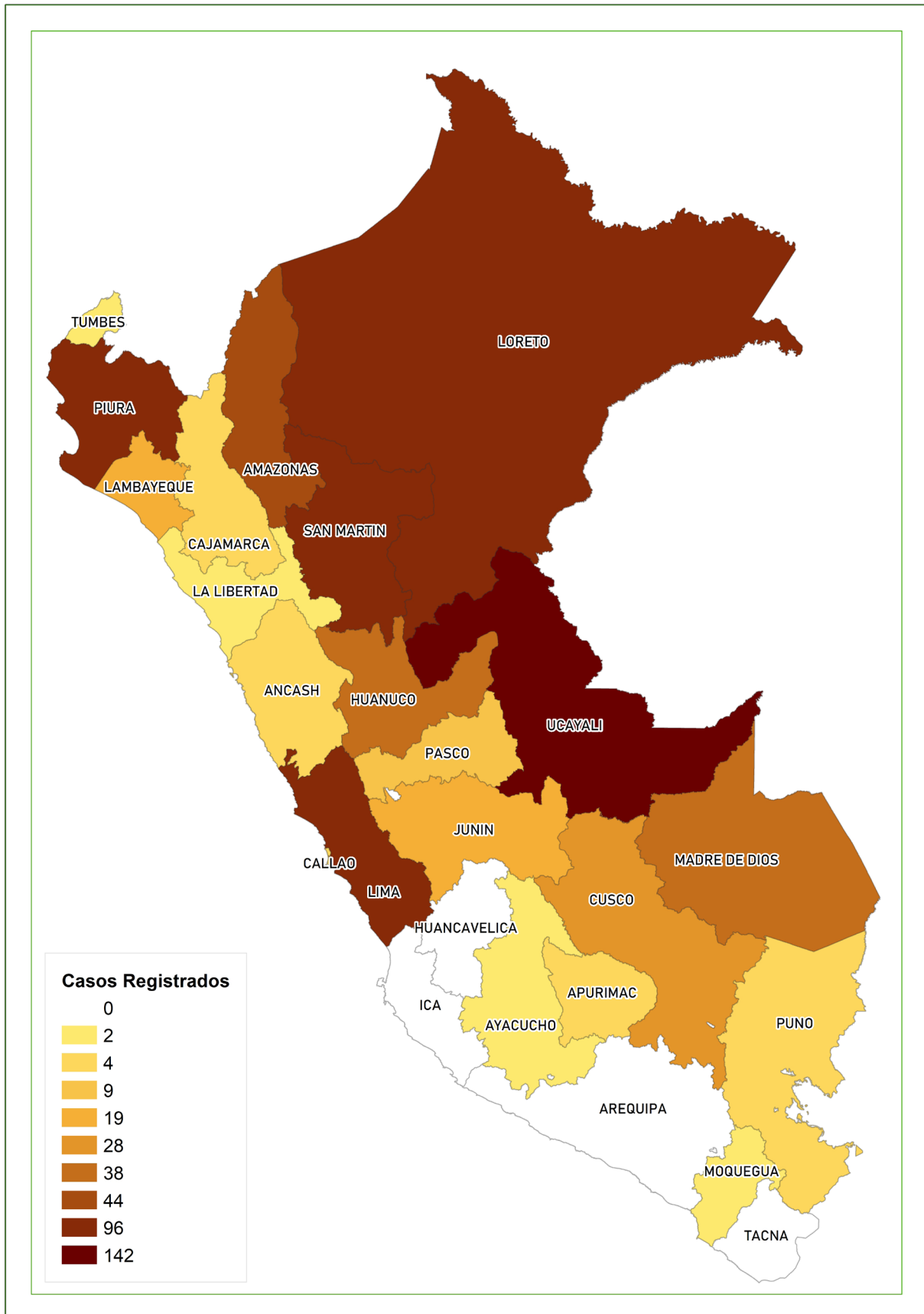
Gráfico 5

Regiones con presencia de pueblos indígenas amazónicos donde han ocurrido situaciones de riesgo



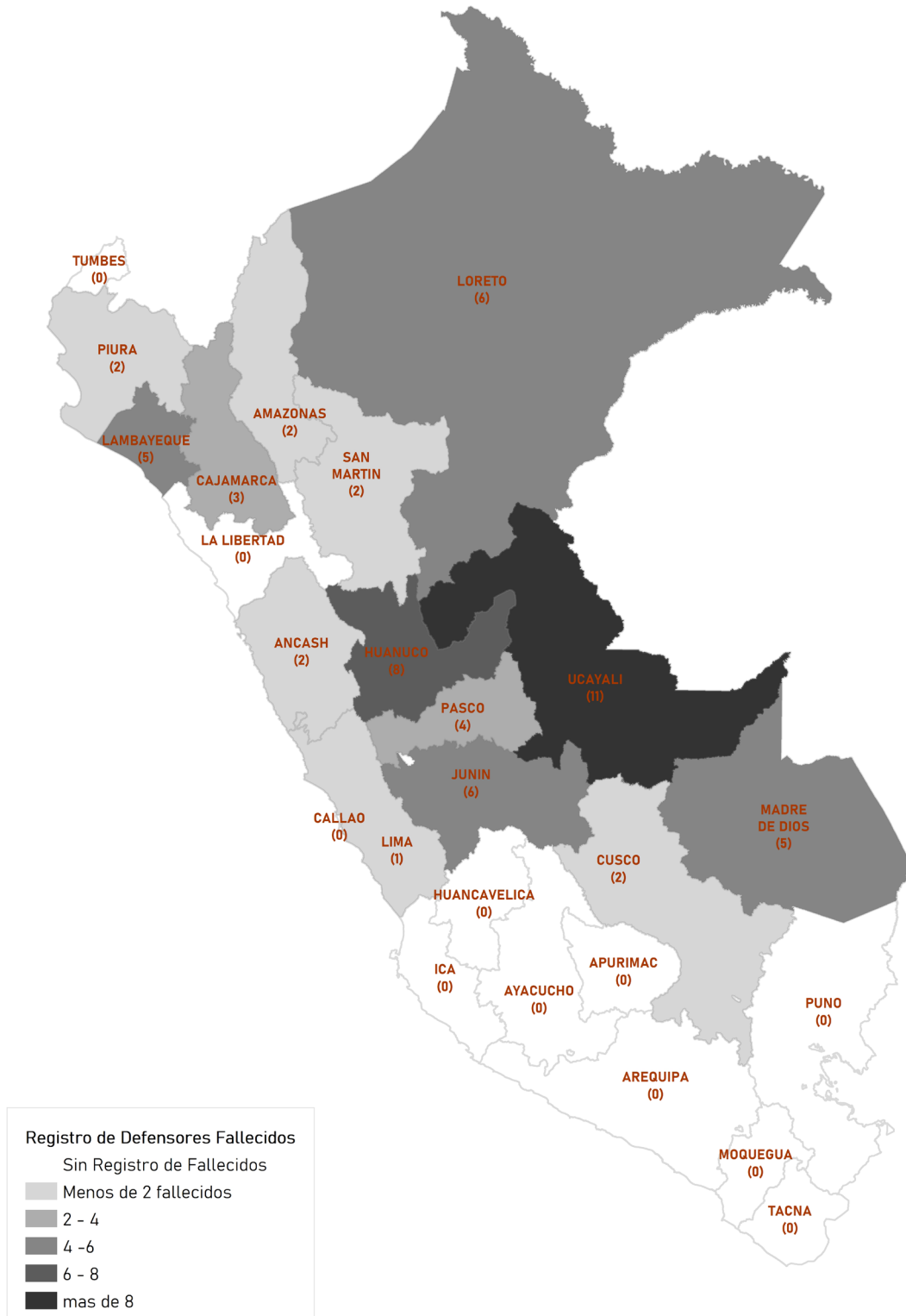
Fuente: MINJUSDH, Enero, 2025.

Figura 9
Mapa de registros de atentados contra los derechos humanos



El resultado de esta violencia y amenazas contras los defensores ambientales se ve reflejado en el número de asesinatos cometidos en los últimos años. Se han registrado 57 asesinatos de defensores ambientales desde el año 2010, los cuales han tenido lugar mayoritariamente en las regiones amazónicas del país¹³. El siguiente mapa refleja la cantidad de defensores ambientales que han sido asesinados en el país.

Figura 10
Mapa de concentración de defensores ambientales fallecidos



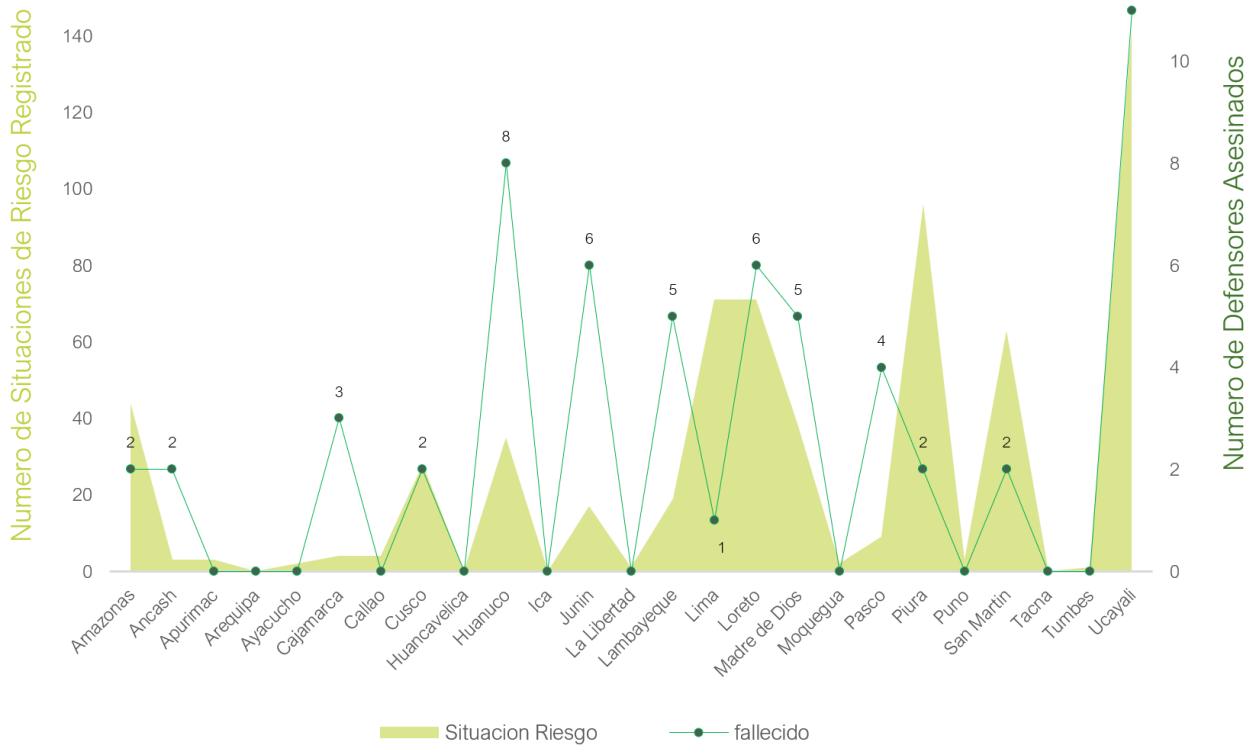
Fuente: Elaboración Propia con datos de MINJUSDH, ORAU y otros

¹³ Es importante señalar que hay instituciones que señalan otras cifras, como IDEHPUCC y medios periodísticos diversos. Las diferencias pueden deberse a la definición de defensores que maneja cada institución.

Ucayali sobresale como la región más afectada a nivel nacional con un total de 11 defensores ambientales asesinados. En segundo lugar, se encuentra Huánuco, en donde el aumento de las presiones contra los defensores ambientales es notable.

Asimismo, en el gráfico 5, se muestra la relación por departamento entre las situaciones de riesgo con el registro de fallecidos, según información registrada por el por el MINJUSDH y registro de la ORAU.

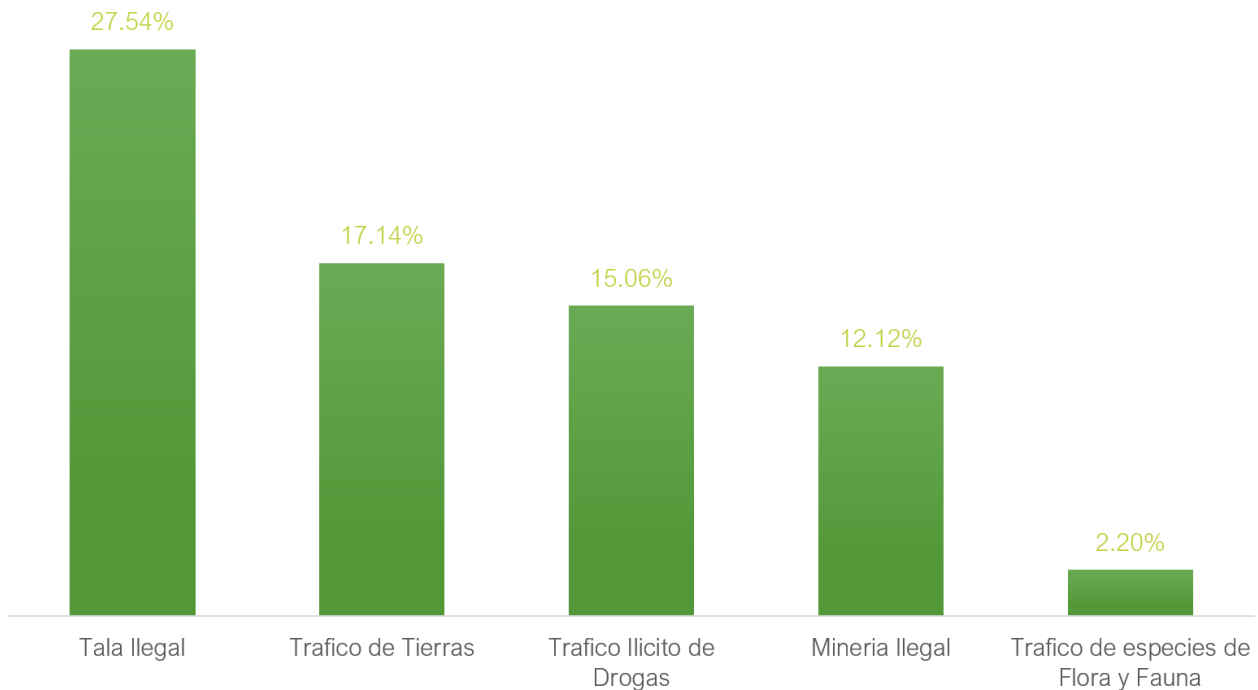
Gráfico 6
Relación entre el registro de situaciones de riesgo con el registro de fallecidos



Fuente: Elaboración Propia con datos del MINJUSDH

De acuerdo con el gráfico anterior, se observa que existe una relación entre las situaciones de riesgo y la ocurrencia de fallecidos, dando indicios de zonas a priorizar con fines de prevención, por ejemplo, el departamento de Ucayali es el que mayor número de situaciones de riesgo registra y también es el departamento que mayor número de fallecidos presenta. De igual manera podemos observar en el gráfico que las regiones con mayor riesgo son las regiones amazónicas. En el gráfico 6 se adjunta el móvil que genera las situaciones de riesgo.

Gráfico 7
Móvil de situaciones de riesgo



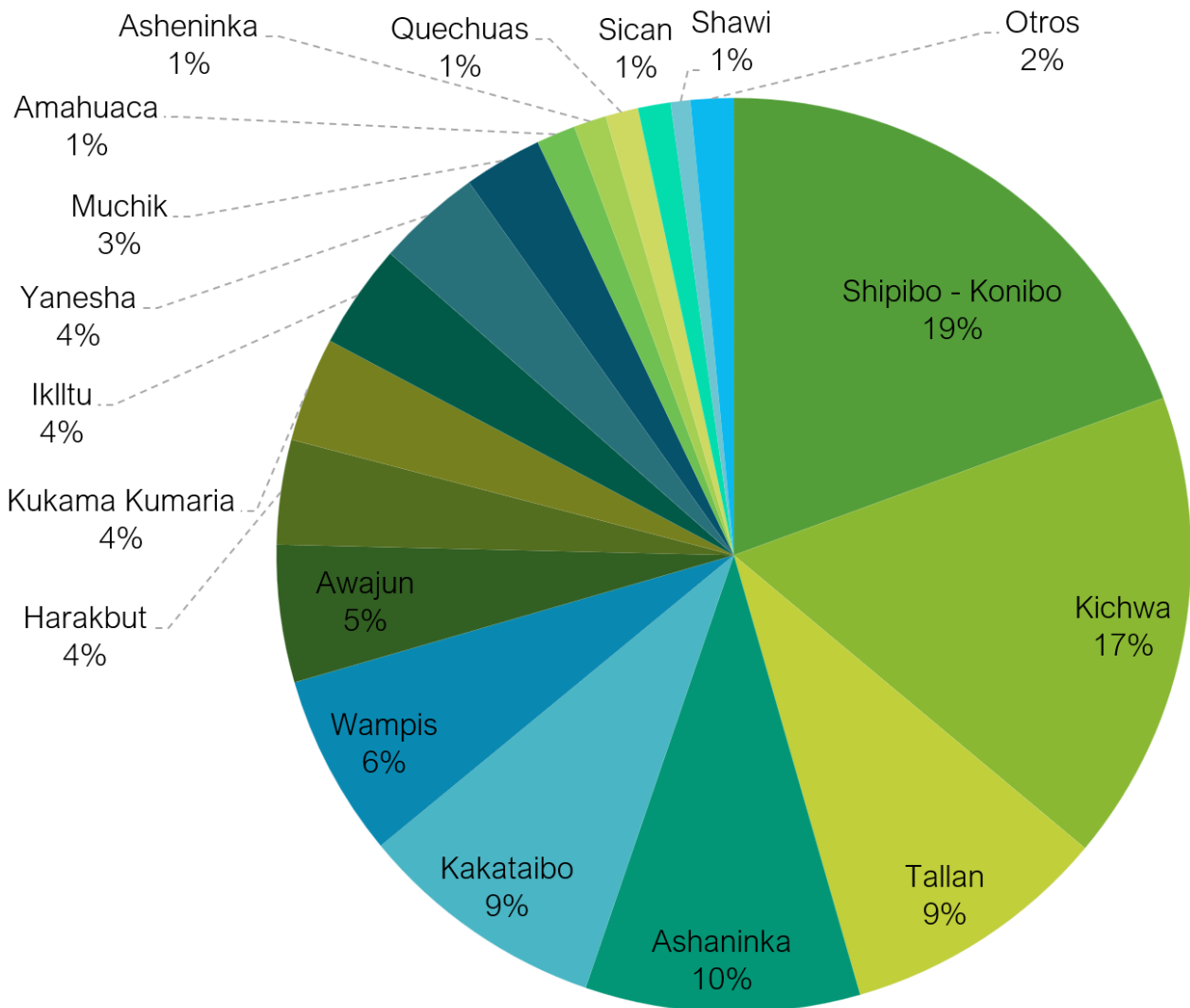
Fuente: PDDH y familiares en el Registro por departamento (MINJUSDH 2019 - 2024)

El gráfico anterior, basado en datos del MINJUSDH, muestra la distribución porcentual de personas defensoras de derechos humanos (PDDH) y sus familiares afectados por las cinco principales economías ilegales a nivel nacional. Los datos reflejan que la actividad con mayor impacto sobre los defensores es la tala ilegal, con 27,54% de los casos, lo que indica que más de una cuarta parte de los defensores en riesgo están relacionados con conflictos generados por esta actividad, le sigue el tráfico de tierras, que afecta al 17,14% de los PDDH, evidenciando la presión territorial sobre comunidades y defensores, el tráfico ilícito de drogas representa el 15,06% de los casos, mientras que la minería ilegal afecta al 12,12%, ambas actividades vinculadas a amenazas, violencia y desplazamiento forzado en varias regiones del país y finalmente, el tráfico de especies de flora y fauna registra un 2,20% del total de casos reportados.

Situación por autoidentificación étnica

Según la Dirección General Derechos Humanos, a nivel nacional, la distribución de personas defensoras de derechos humanos (PDDH) y sus familiares en el registro según autoidentificación étnica muestra que cinco pueblos indígenas concentran los mayores porcentajes. El pueblo Shipibo-Konibo presenta la mayor incidencia con 12,80%, seguido del pueblo Kichwa con 10,98%. En tercer lugar, se encuentra el pueblo Asháninka con 6,40%, mientras que el pueblo Tallán registra 6,25%. Finalmente, el pueblo Kakataibo representa 5,79% del total de casos registrados. El resto de los pueblos indígenas identificados en el registro presentan porcentajes inferiores al 5%, como se expone en detalle más adelante en este documento.

Gráfico 8
Situaciones de Riesgo según autoidentificación étnica



Fuente: MINJUSDH

Esta situación ratifica el argumento acerca de que la condición de auto identificación como perteneciente a un pueblo indígena resulta ser un indicador de un mayor grado de vulnerabilidad, a la vez que un llamado sobre la necesidad de pensar en medidas colectivas, que trasciendan a un enfoque individual, y que en su lugar identifiquen las medidas necesarias para salvaguardar el territorio ancestral.

1.5. MECANISMOS DE PROTECCIÓN PARA DEFENSORES DE DERECHOS

Las personas defensoras indígenas, ambientales y del territorio en la Amazonía peruana desempeñan un rol crucial en la protección de los bosques, la biodiversidad y su propia supervivencia como pueblos indígenas. Sin embargo, sus acciones a menudo les exponen a riesgos significativos, incluyendo amenazas, hostigamiento y violencia. En respuesta a esta problemática, desde el año 2018 el Estado peruano ha aprobado una serie de disposiciones orientadas a su protección, comenzando con su inclusión como una "categoría de especial protección" en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 que devino en la aprobación del Protocolo de Personas Defensoras¹⁴ a cargo del MINJUSDH, y desde el 2021, mediante el Mecanismo intersectorial para la protección de personas defensoras de derechos humanos, que cuenta con tres pilares fundamentales:

14 Resolución Ministerial N° 0159-2019-JUS

1. Prevención:

- Desarrollo de campañas de sensibilización y promoción del respeto hacia los defensores de derechos humanos
- Generación de protocolos para la identificación temprana de riesgos.

2. Protección:

- Implementación de medidas de protección inmediatas cuando se identifiquen riesgos para la vida e integridad de defensores.
- Coordinación intersectorial entre diversas entidades estatales para garantizar respuestas efectivas.

3. Acceso a la Justicia:

- Implementación de medidas para garantizar que los casos de agresión contra defensores sean investigados y sancionados.
- Articulación con el Ministerio Público y el Poder Judicial para mejorar la respuesta ante denuncias.

Las entidades vinculadas al Mecanismo intersectorial son nueve (9)¹⁵:

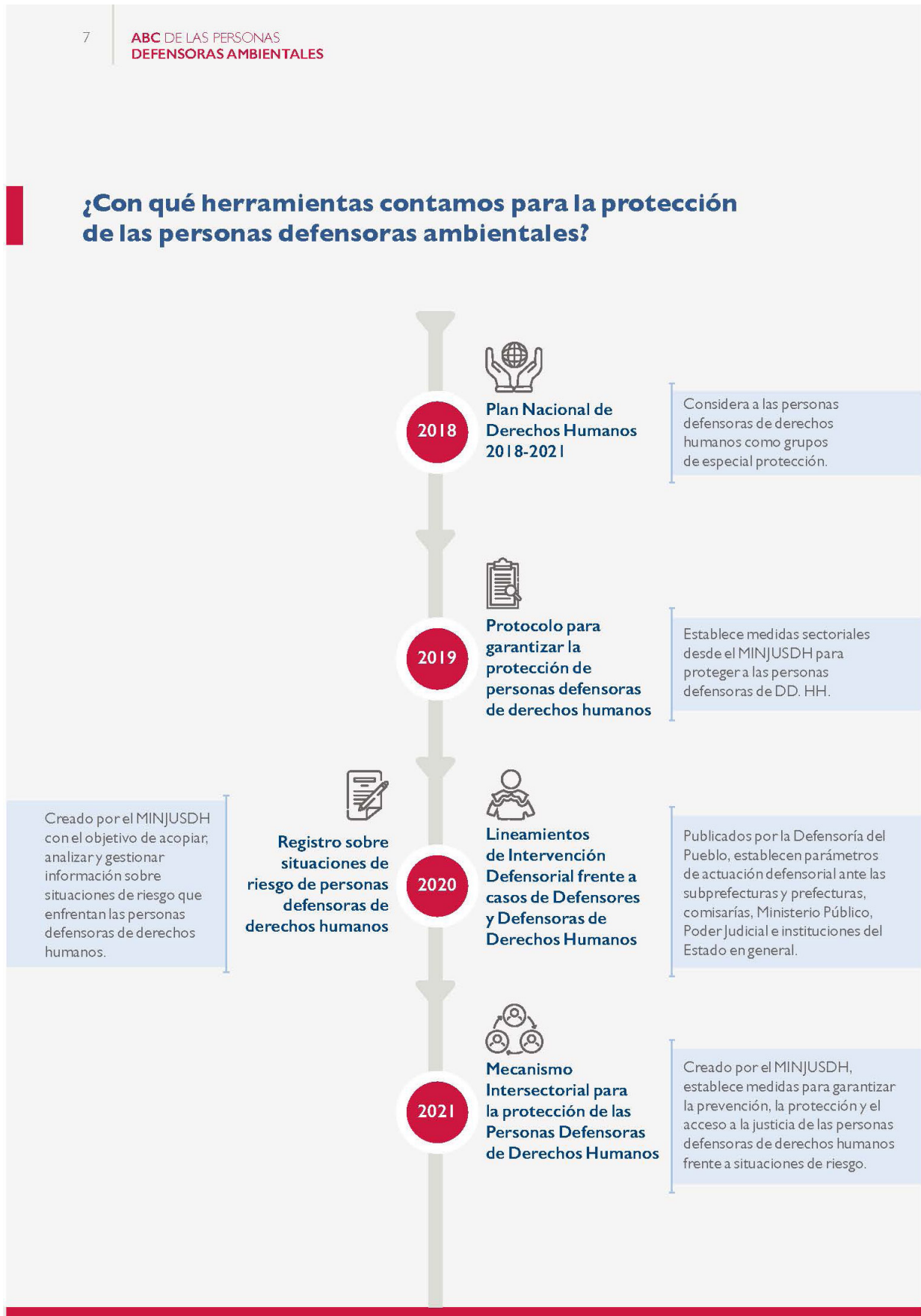
- a. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- b. Ministerio del Ambiente;
- c. Ministerio de Cultura;
- d. Ministerio del Interior;
- e. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- f. Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;
- g. Ministerio de Relaciones Exteriores;
- h. Ministerio de Energía y Minas; y
- i. Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

La coordinación del Mecanismo está a cargo del MINJUSDH, a través de la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos, unidad orgánica de la Dirección General de Derechos Humanos¹⁶. Su objetivo es coordinar acciones efectivas entre diversos sectores gubernamentales para garantizar su seguridad y salvaguardar sus derechos. En la actualidad, la labor del MINJUSDH se encuentra en proceso de descentralización hacia las regiones en donde se ha identificado una mayor tendencia respecto de situaciones de riesgo en contra de personas defensoras de derechos humanos.

¹⁵ Decreto Supremo N° 002-2021-JUS, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2022-JUS.

¹⁶ Conforme con el literal a) del artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la DGDH es el órgano de línea del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos encargado de formular, proponer, dirigir, coordinar, evaluar y supervisar las políticas, planes y programas de protección y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Figura 11
Disposiciones estatales para la protección de personas defensoras



Fuente: ABC Defensores Ambientales, 2023 Proyecto Prevenir USAID.

Tabla 6

Autoridades y entidades involucradas en la atención de amenazas o ataques

Sector	Dependencia	Función asignada
Ministerio del Interior	Subprefecturas distritales y, en su ausencia, ante las subprefecturas provinciales o prefecturas regionales.	Solicitud de garantías personales.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia	Activación del Procedimiento de Alerta Temprana.
Ministerio del Ambiente	Unidad Funcional de Delitos Ambientales	Coordinar con el MINJUSDH el procedimiento de Alerta Temprana.
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	Fiscalías de prevención de Delito	Interviene de oficio, a solicitud de parte o a pedido de la instituciones públicas o privadas cuando existe riesgo efectivo de la posible comisión de un delito.
	Fiscalías provinciales Penales Corporativas y Mixtas	Investiga los delitos cometidos en agravio de las personas defensoras y previa evaluación emite medidas de protección.
	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental - FEMA	Previene e investiga los delitos en materia ambiental.
	Fiscalía Especializada en Criminalidad Organizada	Conduce la investigación sobre organizaciones criminales.
Fiscalía Especializada en Tráfico Ilícito de Drogas		
Aborda el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.		
Defensoría del Pueblo	La Adjuntía para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, la Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas y el Programa de Pueblos Indígenas con el apoyo de las Oficinas y Módulos de Atención Defensorial a nivel nacional.	Supervisa el cumplimiento de las obligaciones de las entidades públicas para la protección de las personas defensoras de derechos humanos. En el marco de sus competencias: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza el seguimiento al otorgamiento de garantías personales. ✓ Impulsa y realiza el seguimiento a la denuncia preventiva, para su urgente atención. ✓ Solicita la activación y realiza el seguimiento del Procedimiento de Alerta Temprana. ✓ Supervisa el cumplimiento de otras obligaciones vinculadas al Mecanismo Intersectorial.

Fuente: Cartilla informativa de la Defensoría del Pueblo 2021

El artículo 37 del Decreto Supremo N° 004-2021 señala que el MINJUSDH coordina con los gobiernos regionales y locales para impulsar acciones de prevención frente a los riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos, conforme a las medidas establecidas en los artículos 5 y 6 del decreto. Asimismo, en su artículo 38 refiere que la Dirección General de Derechos Humanos, junto con otros ministerios vinculados al Mecanismo intersectorial, brinda asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales para implementar las medidas de prevención mencionadas en el artículo anterior.

Así, las Mesas Regionales para la protección de las personas defensoras de derechos humanos, promovidas por el MINJUSDH, surgen como una respuesta a la necesidad de descentralizar las acciones del Mecanismo Intersectorial y adaptarlas a contextos locales. Estas mesas constituyen espacios de articulación interinstitucional creados para fortalecer la protección y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos en diferentes regiones del país. Asimismo, buscan mejorar la coordinación entre el Estado, la sociedad civil y organismos internacionales para prevenir y responder a situaciones de riesgo.

Las mesas tienen como finalidad coordinar las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de atención, seguimiento y prevención de situaciones de riesgo de las

personas defensoras de derechos humanos, a consecuencia de las actividades de promoción y defensa, principalmente del ambiente y de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Es importante notar que el mecanismo aprobado por el DS 004-2021 registra a personas en situaciones de riesgo. El foco son las situaciones de riesgo y el monitoreo de las personas se prolonga mientras los riesgos se extiendan, por ello el monitoreo debería ser permanente y por ello la información desde diferentes fuentes de datos debe ser continua. Así, las medidas de prevención y de protección se activan y desactivan en relación con la actividad de defensa de los derechos humanos, ambientales y culturales de los defensores y a la existencia del riesgo, pero cuando el riesgo desaparece estas medidas también son cesadas. En ese sentido debe mencionarse que el registro de defensores teóricamente no es una lista fija de personas que nunca saldrán de la lista.

Ucayali, la región con el mayor índice de estos casos, fue la primera en instalar una Mesa Regional en mayo de 2021, la cual fue formalizada mediante la Ordenanza Regional N° 002-2022-GRU-CR. El análisis de las Actas de las sesiones de la Mesa Regional de Ucayali entre 2023 y 2024, podemos deducir que existen dos temas que resaltan. Por un lado, los relacionados con casos específicos o intervenciones puntuales, tales como:

- ⦿ Solo en la segunda reunión se mencionó un caso específico: Saweto. Tanto el MINJUSDH a través de la defensa pública y la Corte Superior de Justicia se comprometieron a priorizar la resolución del caso que por aquel momento no tenía condena para las personas imputadas por el homicidio de los 4 dirigentes de la comunidad Alto Tamaya Saweto.
- ⦿ Adicionalmente, MINJUSDH se comprometió en apoyar con 3 abogados de defensa pública en Ucayali para asistir en casos relacionados con las personas defensoras, así como socializar una propuesta de reglamento y coordinación con MININTER y la PNP para la protección de un representante de ACONAMAC.
- ⦿ El Ministerio de Cultura se ha comprometido reiteradas veces en organizar un curso de lengua indígena para efectivos policiales, así como capacitaciones en interculturalidad para funcionarios públicos.
- ⦿ DEVIDA reitera como parte de sus compromisos la promoción del desarrollo alternativo. En la tercera sesión se comprometió a apoyar en planes de negocio para Agroideas y en la última en entregar información sobre de la presencia de actividades de cultivos de hoja de coca en la comunidad nativa Cametsari Quipatsi.
- ⦿ Presencia del Ministerio de la Mujer a través del Programa Aurora.
- ⦿ El Ministerio del Ambiente se compromete a intensificar su estrategia y acciones contra los delitos ambientales.

Y, por otro lado, también ha sido posible identificar compromisos relacionados con asuntos de fondo (inseguridad jurídica territorial), cuya atención ameritaría ser priorizada. Como se desarrolla en este documento, la inseguridad jurídica es una de las causas de los conflictos territoriales que provoca el surgimiento de los defensores. Cabe recordar que una buena parte de los conflictos que originan la aparición de los defensores tienen que ver con disputas por la tenencia de la tierra:

- ⦿ La Dirección de Agricultura, ha ido variando sus compromisos, al inicio se comprometía a identificar a las comunidades para apoyar en la titulación. Luego, en apoyar en los procesos de titulación, en la tercera hacer una reunión para la identificación, georeferenciación y reconocimiento de comunidades nativas y en la última se comprometió a abordar los problemas de saneamiento físico legal de las comunidades. Últimamente, en alianza con el Grupo de Gobernadores por el Clima han indicado que sí están trabajando en resolver este problema, pero no se ha comprobado algún avance concreto.
- ⦿ SUNARP siempre se ha comprometido a brindar buena atención a las comunidades en sus procesos y también a brindar capacitación a líderes indígenas. Lo que se traduce en una priorización de las solicitudes y trámites de las comunidades nativas de la región Ucayali.

Del desarrollo de las 4 sesiones realizadas de la Mesa Regional de Ucayali en estos años, ha sido posible identificar múltiples desafíos que afectan su efectividad. Entre los principales problemas se identifican los siguientes:

- ⦿ Limitaciones en infraestructura y recursos: Las sesiones suelen llevarse a cabo en locales prestados por entidades públicas, lo que depende de la disponibilidad y autorización de estas. En algunos casos, si el MINJUSDH cuenta con presupuesto, se alquila un auditorio de hotel para llevar a cabo la sesión. Caso contrario, se solicita apoyo a cooperación internacional. La ausencia de un lugar fijo impide garantizar la privacidad y seguridad de los defensores en riesgo que participan en las mesas.
- ⦿ Ausencia de un plan de trabajo: Las mesas regionales al no contar con un plan de trabajo que establezca objetivos y estrategias corren el riesgo de que sus sesiones se desarrollen sin un rumbo definido, en lugar de seguir una planificación estratégica. Sin un plan es complejo medir el impacto de las mesas y evaluar si se están cumpliendo sus objetivos. Estas solo dependen del compromiso de sus integrantes y pueden perder efectividad con los cambios de autoridades.
- ⦿ Limitaciones en la convocatoria oportuna: Las sesiones se convocan dependiendo la agenda del viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. No se puede llevar a cabo una mesa regional sin su participación debido al respaldo político que le otorga. Esto dificulta la programación de sesiones con un tiempo prudencial y las coordinaciones respectivas para la convocatoria, lo que impide que las entidades y organizaciones puedan programar su participación. Además, el no contar con un cronograma fijo de sesiones genera conflictos de agenda entre las autoridades nacionales y regionales, lo que resulta en la ausencia de actores esenciales para la toma de decisiones, considerando que solo son dos o tres sesiones en todo el año. Esta dependencia respecto de la agenda del Viceministro(a) también restringe el poder realizar reuniones previas con las autoridades regionales a fin de alinear los temas a tratar en las mesas. De ese modo, sin una comunicación previa eficiente con los actores involucrados, las sesiones corren el riesgo de no responder a las necesidades urgentes de los defensores.
- ⦿ Dependencia de la voluntad de las autoridades regionales: La ausencia de las principales autoridades regionales en las sesiones es uno de los principales problemas en el funcionamiento de las Mesas regionales, pues muchas veces delegan su participación a funcionarios sin capacidad de decisión para asumir compromisos. Ahora bien, ante dicha ausencia, tampoco existe una voluntad política para delegar a un funcionario representante que asuma compromisos y/o tome decisiones. Es decir, las personas designadas como representantes no siempre tienen la autoridad para comprometer recursos o tener este tipo de participación. Sin un compromiso concreto por parte de las autoridades regionales, las acciones quedan sujetas a trámites burocráticos adicionales.

Resulta evidente que el funcionamiento del Mecanismo Intersectorial, tanto desde la gestión nacional a cargo del MINJUSDH, como en su descentralización con la participación del Gobierno Regional de Ucayali es insuficiente y amerita reflexiones que proponen no solo una mayor dinamicidad en su funcionamiento, sino que propiamente cumpla con su función de prevenir no solo ataques a personas defensoras comprendidos desde su dimensión individual, sino también entender la naturaleza colectiva de los derechos que involucran a las personas defensoras indígenas.

Asimismo, que se enfatizen las acciones de protección, a partir de la propia interoperabilidad de las distintas fuentes de información, pero con el involucramiento de entidades especializadas clave como crimen organizado y delitos ambientales, a partir de la evidente relación entre el avance de economías ilícitas sobre territorios indígenas amparadas por un sistema de corrupción que llega a alcanzar a distintas autoridades que permiten la impunidad de las afectaciones a los derechos y la propia pérdida de bosques y biodiversidad.

Análisis del marco normativo e institucional para la protección de los defensores

A 4 años de su entrada en vigor, la implementación del mecanismo ha sido insuficiente, especialmente en zonas remotas de la Amazonía. Esta situación ha sido señalada en múltiples oportunidades por distintas autoridades y expertos como el ex Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Michael Forst, quien expresó en su Declaración de Fin de Misión (2020) que existen profundas preocupaciones sobre las condiciones que enfrentan estos defensores en este país, quienes son objeto de amenazas, hostigamiento, intimidación, criminalización y ataques físicos. Señaló que, en numerosos casos, quienes se oponen a proyectos de desarrollo son etiquetados como "enemigos del Estado", "antigubernamentales" o "contra el desarrollo". Forst también manifestó inquietud por el uso indebido del sistema de justicia para silenciar a defensores, en particular

a aquellos que protegen el medio ambiente¹⁷. En la práctica, el otorgamiento de medidas legales de protección no garantiza su cumplimiento, por lo que la resolución viceministerial pareciera carecer de un carácter vinculante. La implementación de las medidas está sujeta a la voluntad de las autoridades dificultando su ejecución efectiva. A esto hay que considerar que, durante el periodo 2021-2023, no se ha contado con recursos presupuestales para la implementación del Mecanismo intersectorial. Dos puntos resultan de principal preocupación. Uno de carácter operativo y otro del orden de la planificación.

Resulta preocupante que los casos que conoce el Mecanismo Intersectorial siempre dependen de la provisión de información procedente de fuentes externas, que puede ser la misma persona defensora o una persona natural o jurídica que la presente en su nombre. Esta situación restringe el acceso a un número real de casos que es menoscabado por distintos factores, desde el propio desconocimiento de la existencia del Mecanismo y sus procedimientos; la desconfianza sobre su efectividad; o, el temor ante posibles represalias. En los tres casos señalados, la carga recae en quien presenta la información y no en la autoridad Estatal que podría hacerlo de oficio a partir de la propia interoperabilidad de información de diversas fuentes que permitiría tener un acercamiento hacia las tendencias existentes.

El Mecanismo al ser aprobado mediante decreto supremo, no obliga a los órganos estatales que no pertenezcan al Ejecutivo. Solo una ley promulgada por el Congreso de la República podría incorporarlas y definir sus funciones dentro de sus respectivas competencias. De este modo, se podría atribuir responsabilidad a los gobiernos regionales y locales, permitiendo así la implementación de herramientas más precisas para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos.

Tabla 7
Recursos asignados al Mecanismo intersectorial 2021 - 2025 (en soles).

Actividad operativa	2021	2022	2023	2024	2025
Implementación del Mecanismo para garantizar protección de PDDH	123,579	0	675,871	1,643,929	-
Atención de situaciones de riesgo contra PDDH	-	-	-	-	184,594
Articulación de las Mesas Regionales	-	-	-	-	163,620

Fuente: Elaboración propia con datos del MINJUSDH

La falta de participación de la sociedad civil en el Mecanismo es otra de sus principales limitaciones, quedando completamente sujeto a las decisiones políticas de los sectores que la integran (Pérez, 2023: 12). Si bien existen las Mesas Regionales para la protección de personas defensoras de derechos humanos como espacios de articulación descentralizados donde la sociedad civil puede participar, estas resultan insuficientes debido a la falta de presupuesto y las restricciones de presencia que tiene el MINJUSDH en cada región y de propia coordinación con las autoridades subnacionales; por lo que se evidencia la necesidad de que los gobiernos regionales, que los co-presiden, asuman su liderazgo con el fin de preservar su sostenibilidad¹⁸.

La lentitud en la implementación de medidas de protección

De acuerdo con el Decreto Supremo 004-2021, los artículos 16, 17, 18 y 19, sobre la alerta temprana que evalúan la dación de medidas de protección para los defensores ambientales establecen los marcos temporales que se tomará la Dirección General de Derechos Humanos para procesar la solicitud de las medidas de protección. Estos artículos establecen:

1. Una evaluación preliminar toma 2 días. Que define si el caso debe ser evaluado ordinaria o extraordinariamente.
2. Si es para evaluación ordinaria: el plazo que tiene la Dirección es de 30 días.
3. Si es para evaluación extraordinaria (lo cual incluye la posible muerte del defensor) el plazo es de 15 días, pudiendo tomar menos tiempo.

Claro que estos plazos institucionales del MINJUSDH, que debe tramitar a través de la Dirección General de Derechos Humanos y luego elevar al Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia no se condicen con la realidad de las amenazas y riesgos que enfrentan los

¹⁷ <https://www.ohchr.org/es/2020/01/end-mission-statement-michel-forst-united-nations-special-rapporteur-situation-human-rights>

¹⁸ Informe sobre la situación de los defensores y defensoras de la tierra y el territorio en Perú

defensores ambientales, ni con los principios de prevención, oportunidad, simplicidad y eficacia que el mismo DS 004-2021 suscribe en artículos anteriores. En cambio, en la práctica, cuando un defensor o un tercero en situación de riesgo urgente solicita medidas de protección se enfrenta a la burocracia antes descrita que todavía puede complicarse más.

Como se indicó la solicitud de medidas de protección la realiza o el defensor o una tercera persona en calidad de declaración jurada, pero la Dirección General de Derechos Humanos asume la etapa de corroboración de la información y con la evidencia que pueda o no recabar, eleva un informe de riesgos y una propuesta de medidas de protección a su Viceministerio. Tras 15 ó 30 días, el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia expide una Resolución Viceministerial en un plazo de 5 días en el que puede brindar, negar, modificar o cesar las medidas de protección si acaso las hubiera brindado.

Lo que queremos resaltar es la temporalidad y la noción de urgencia que subyace al DS 004-2021. La oferta de protección ordinaria que ofrece el Estado a los defensores ambientales suma normalmente 37 días en emitir un Decreto Viceministerial que no asegura que se vayan a otorgar medidas de protección efectivas, pudiendo estas denegarse. En los casos extraordinarios de riesgos inminentes, esperar al Decreto Viceministerial tomaría 22 días antes de saber la resolución de la deliberación del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. Sin duda, estos reflejos están desfasados con las necesidades de los grupos de defensores ambientales y los colectivos y comunidades a las que pertenecen y que enfrentan a su suerte a organizaciones criminales armadas pertenecientes a diversas economías ilícitas en la Amazonía.

El entrapamiento con el MININTER y la Policía Nacional del Perú

El artículo 31 del DS 004-2021 y el artículo 33 se refieren a las medidas de protección y a las medidas urgentes de protección. Consecutivamente, los artículos 32 y 34, se refieren a su implementación respectivamente. Los incisos a) de cada uno de estos dos últimos artículos son los incisos más activos en tanto se refieren a medidas de seguridad que se refieren a medidas de patrullaje dentro del domicilio, lugares de trabajo, instituciones e intermediaciones en las que el defensor o la defensora realiza sus labores. Sin embargo, estos incisos a) estipula el DS 004 2021, solo se activan tras la opinión positiva del Mininter y de la Policía Nacional del Perú.

Tanto las medidas de protección policiales como las medidas urgentes de protección policiales las dirige la Dirección General de Derechos Humanos, pero depende del visto bueno de la policía y del Mininter que según conversaciones personales con agentes del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia normalmente presentan la tendencia a no activar o hacer efectivas las medidas de protección policiales para el resguardo de los defensores ambientales así se tratan de situaciones de alto riesgo.

Como veremos más adelante, esto puede deberse a la realidad precaria de la Policía Nacional del Perú, el número reducido de sus efectivos o del infimo número de su flota de vehículos terrestres y fluviales activos; aunque tampoco puede descartarse la penetración de ramificaciones de la corrupción o de las organizaciones criminales.

Por otro lado, resulta preocupante que los casos que conoce el Mecanismo Intersectorial siempre dependen de la provisión de información procedente de fuentes externas, que puede ser la misma persona defensora o una persona natural o jurídica que la presente en su nombre. Esta situación restringe el acceso a un número real de casos que es menoscabado por distintos factores, desde el propio desconocimiento de la existencia del Mecanismo y sus procedimientos; la desconfianza sobre su efectividad; o, el temor ante posibles represalias. En los tres casos señalados, la carga recae en quien presenta la información y no en la autoridad Estatal que podría hacerlo de oficio a partir de la propia interoperabilidad de información de diversas fuentes que permitiría tener un acercamiento hacia las tendencias existentes.

El Mecanismo al ser aprobado mediante decreto supremo, no obliga a los órganos estatales que no pertenezcan al Ejecutivo. Solo una ley promulgada por el Congreso de la República podría incorporarlas y definir sus funciones dentro de sus respectivas competencias. De este modo, se podría atribuir responsabilidad a los gobiernos regionales y locales, permitiendo así la implementación de herramientas más precisas para la protección de las personas defensoras de los derechos humanos.

Finalmente, es importante mencionar que en este contexto de altos niveles de corrupción el Mecanismo Intersectorial y algunos actores tampoco son considerados espacios o canales plenamente seguros por

todas y todos los defensores. Se ha tomado conocimiento de filtraciones de información brindada a los operadores del Mecanismo que han ido a parar a manos de, justamente, las organizaciones criminales o actores autores de las amenazas contra la seguridad de los defensores. Estos reportes son una grave falla en el sistema de protección de los defensores indígenas que de manera creciente se vuelven sobre sus propias instituciones y autoorganización para procurar acciones que velen por su seguridad y la de defensa.

Plataforma de autoprotección de defensores y defensoras indígenas por la vida.

Ante las deficiencias de implementación del mecanismo, ORAU ha impulsado la creación y consolidación de su Plataforma de Autoprotección de Defensores y Defensoras por la Vida, con el propósito de fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y sus diversas formas de organización a nivel local, regional y nacional, para la prevención y respuesta efectiva ante situaciones de riesgo, en salvaguarda de los derechos fundamentales de los defensores y defensoras indígenas. La Plataforma de Autoprotección fue creada el 4 de abril de 2024 y está integrada por el presidente de ORAU y los representantes de sus trece bases federativas.

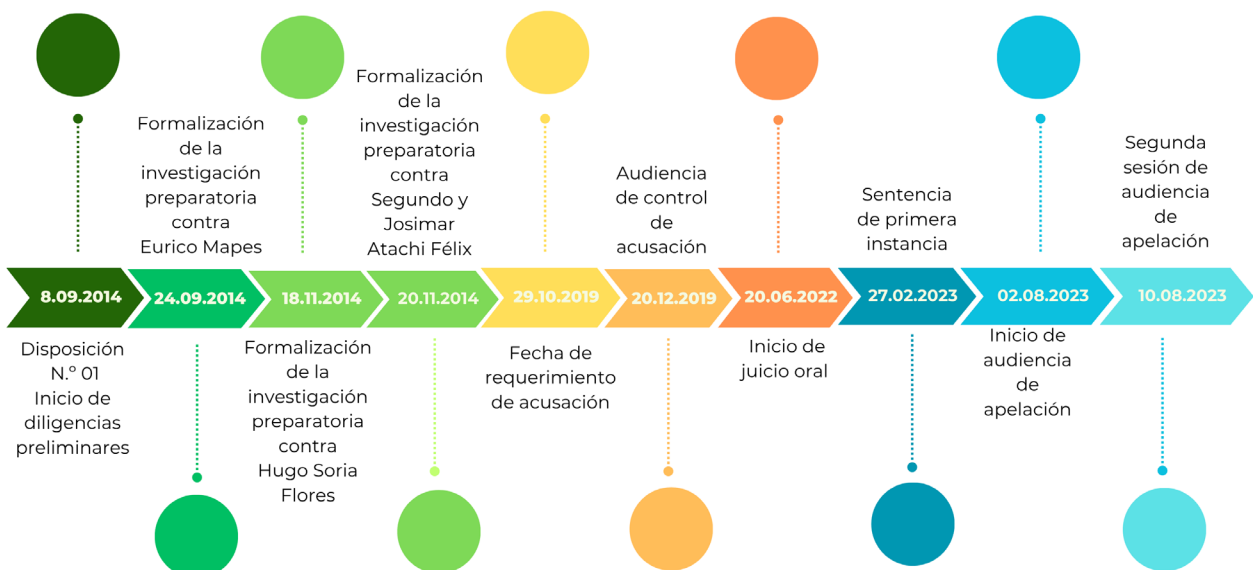
Este espacio ha permitido identificar las amenazas que enfrentan las comunidades en su ámbito de intervención y elaborar en conjunto un protocolo de actuación, aprobado por el consejo directivo y las bases. Este protocolo involucra a los diferentes niveles de organización y a un equipo multidisciplinario para implementar medidas efectivas para salvaguardar sus derechos.

A través de su plataforma, ORAU gestiona con entidades públicas el fortalecimiento del compromiso institucional y la corresponsabilidad en la protección de los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, brinda asistencia técnica y acompañamiento en los casos reportados, además de participar en espacios nacionales e internacionales para visibilizar la situación de los defensores. Paralelamente, impulsa el fortalecimiento de capacidades en derechos mediante Escuelas Itinerantes.

Gráfico 9

Línea de tiempo de acciones desarrolladas en marco a la defensa de defensores indígenas desde la ORAU

LÍNEA DE TIEMPO DEL CASO SAWETO



Fuente: Elaboración Propia

1.6. LOS OTROS DEFENSORES

No queremos finalizar esta visión general respecto a los defensores sin mencionar a un grupo de actores importantísimo que, tal como lo hacen los defensores indígenas, también están batallando, muchas veces en la sombra, contra los mismos problemas que los miembros de los pueblos originarios de nuestra Amazonía.

Creemos importante que se tenga en cuenta que los defensores en la Amazonía no son solo indígenas. También hay mestizos, gente migrante de diversas regiones del país, ingenieros, abogados, periodistas, médicos, en fin, personas de diferentes oficios, profesiones y estratos sociales que están constantemente arriesgándose al tomar posturas de defensa del ambiente y de los derechos humanos.

Jóvenes de asociaciones civiles, miembros de ONGs y de grupos religiosos de diversas confesiones están en el campo, en universidades, en pueblos y caseríos, en ciudades e incluso dentro de la administración pública, tratando de poner su cuota de trabajo para atender los problemas que enfrentan los pueblos indígenas, los bosques y la sociedad en su conjunto. Algunos de ellos han perdido la vida defendiendo las mismas causas: la vida y el ambiente. Ese hecho no puede, de ninguna forma, pasar desapercibido u olvidado.

Muchas de las causas que provocan el surgimiento de los defensores indígenas son demandas que comparten los demás grupos sociales de la ruralidad peruana. Mejores servicios públicos, oportunidades laborales, el combate a la criminalidad y el derecho a vivir en paz en su propio país. No reconocer estas aspiraciones comunes solo divide a la población y nos hace caer en los discursos facilistas que constantemente se propagan, llenos de estereotipos y prejuicios.

Solo con el reconocimiento de que el movimiento indígena comparte con otros movimientos sociales sus ideales de una mejor sociedad, de un mejor país para todos, y con el trabajo en conjunto entre estos actores y colectivos, se podrá atender las justas demandas que tenemos todos como ciudadanos.



2

CONTEXTO GENERAL DE CRIMINALIDAD



Desde el año 2020, la criminalidad en Perú ha mostrado una preocupante tendencia con el aumento significativo en los índices de delitos y una percepción creciente de inseguridad entre la población. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2020, la tasa de criminalidad en el país era de 2,800 delitos por cada 100,000 habitantes. Sin embargo, esta cifra ha incrementado alcanzando los 3,500 delitos por cada 100,000 habitantes en 2022. Este aumento se ha visto reflejado en diversos tipos de delitos, incluidos el robo, la extorsión, la estafa y el secuestro.

La percepción de inseguridad también ha aumentado significativamente¹⁹. En Lima Metropolitana, la percepción de inseguridad llegó al 89,9% en el año 2023. Este incremento en la percepción de inseguridad se debe en parte a la alta incidencia de delitos cometidos en las calles y la falta de confianza en las autoridades encargadas. Según un estudio de Centrum PUCP²⁰, Lima Metropolitana ha experimentado una disminución del 30% en su seguridad debido al auge de delitos violentos y actividades delictivas organizadas.

Gráfico 10

Victimización y percepción de inseguridad de la población urbana de 15 a más años de edad

Semestre móvil: Julio – Diciembre 2023 / Julio – Diciembre 2024
(Porcentaje)



Nota: El cálculo del indicador de victimización, incluye las tentativas de extorsión, con el fin de ofrecer una visión más completa de la actividad delictiva que vive el país.

Percepción de inseguridad, se considera a la sensación de la población de ser víctima de algún hecho delictivo en cualquier lugar en el periodo de tiempo preguntado (próximos doce meses).

Victimización, se considera cuando la persona ha sido víctima de robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, autopartes, mototaxi, motocicleta o bicicleta); amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, intento de secuestro, extorsión, estafa, robo de negocio o delitos informáticos.

P/ Información preliminar.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales - ENAPRES.

Existen diversas causas que han contribuido a este aumento en la criminalidad. Entre las principales destacan la desigualdad social y la pobreza, la falta de educación y empleo, la corrupción y debilidad institucional, el tráfico de drogas y armas, la violencia y desintegración social, y la urbanización descontrolada. La desigualdad económica y la falta de oportunidades empujan a muchas personas a cometer delitos por necesidad. Asimismo, la deserción escolar y el analfabetismo son problemas significativos que contribuyen a la criminalidad. La corrupción en las instituciones públicas y la imagen de alta impunidad alientan las conductas delictivas, factores que están muy presentes en la realidad diaria en la zona de estudio.

En la década del 2010 el gobierno peruano implementó diversas medidas para combatir la criminalidad, incluyendo la creación de nuevas unidades policiales y programas de prevención del delito. De acuerdo con los reportes oficiales consultados^{21,22}, la evolución de la criminalidad en Perú durante la última década (2015-2025) revela un panorama complejo y preocupante.

La victimización por delitos comunes se ha mantenido en niveles persistentemente altos, afectando a una parte significativa de la población urbana anualmente, con una marcada caída durante la pandemia de COVID-19 seguida de un repunte que ha superado los niveles pre-crisis. Las denuncias

¹⁹ La criminalidad es el conjunto de delitos en una sociedad, mientras que la percepción de inseguridad es la sensación de temor a ser víctima de un delito

²⁰ Índice de Progreso Social regional del Perú. Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP

²¹ <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5695370-victimizacion-en-el-peru-2015-2023>

²² <https://lacamara.pe/inseguridad-ciudadana-en-el-peru-cifras-impactantes-y-soluciones-urgentes/>

registradas oficialmente muestran una tendencia general al alza, interrumpida en 2020, pero con un crecimiento enorme en categorías específicas como la extorsión y la ciberdelincuencia. El indicador más alarmante es la tasa de homicidios, que tras un periodo de relativa estabilidad y un descenso pandémico, ha escalado a cifras récord sin precedentes en los últimos años (2022-2024). La percepción de inseguridad se ha mantenido extremadamente elevada durante todo el periodo, reflejando una profunda preocupación ciudadana.

En respuesta, el Estado peruano ha desplegado una intensa actividad legislativa, materializada en grandes paquetes de reformas en 2015, pero que por desgracia, especialmente a finales de 2023, han sido en parte revertidas debilitando las herramientas que el Estado peruano tiene para atender la lucha contra la criminalidad.

Los últimos cambios impuestos por el Congreso y el Poder Ejecutivo, han causado un notorio retroceso por ejemplo, con las leyes que pasan la facultad de investigar los crímenes a la policía nacional, el recorte de los plazos de investigación, entre otras medidas²³. El Perú es un país mucho más inseguro y violento que en el 2021. El estudio de Centrum PUCP señala que el crecimiento económico después de la pandemia no se ha traducido en progreso social para las regiones, lo que ha afectado el bienestar de los hogares y ha contribuido al aumento de la inseguridad.

2.1. CRIMEN ORGANIZADO EN LA CUENCA AMAZÓNICA²⁴

La selva amazónica se enfrenta a una creciente amenaza del crimen organizado. Las economías ilegales, principalmente la minería de oro y el narcotráfico, se han intensificado desde principios de la década del 2000, impulsadas por el aumento de la demanda mundial y el alza de los precios del oro, así como su ubicación remota, junto con la débil presencia estatal y los altos niveles de corrupción. Este auge de la actividad criminal tiene consecuencias devastadoras para el ambiente y para los habitantes de la Amazonía, especialmente las comunidades nativas y otras poblaciones rurales.

La minería ilegal de oro, que se estima que mueve entre 3,000 y 12,000 millones de dólares anuales en Latinoamérica según los reportes de Amazon Underworld²⁵, se ha convertido en una importante fuente de ingresos para estos grupos. Esta actividad se concentra en el sur de Venezuela, los estados brasileños de Pará y Roraima, mientras muestra severos impactos en Perú, expandiéndose también a Ecuador y Colombia.

El narcotráfico, especialmente de cocaína, es casi tradicionalmente la empresa criminal más extendida en la Amazonía de Perú, Colombia y Bolivia. Colombia sigue siendo el mayor productor mundial de cocaína según UNDOC (2023), pero gran parte del cultivo de coca en la Amazonía se da en Perú. Los numerosos ríos y pistas de aterrizaje clandestinas de la región ofrecen amplias oportunidades para el contrabando de drogas, lo que desborda y corrompe los limitados recursos de las fuerzas del orden.

Así, según la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Superintendencia de Banca y Seguros, entre enero de 2015 y enero de 2025, actividades tales como la minería ilegal, tráfico ilícito de drogas, tala ilegal, entre otras, han movilizado un monto total de USD 199 908 millones²⁶.

²³ Léase al respecto: DAR Opina. "Entre la complicidad y la inacción: el crimen organizado avanza". Disponible en: <https://dar.org.pe/entre-la-complicidad-y-la-inaccion-por-que-nos-encontramos-en-un-periodo-de-tanta-violencia-criminal/>

²⁴ La presente sección, se basa principalmente en los hallazgos y análisis del proyecto periodístico Amazon Underworld (www.amazonunderworld.org).

²⁵ Reporte de Amazon Underworld citando a Livia Wagner, Organized crime and illegally mined gold in Latin America, GI-TOC, March 2016, <https://globalinitiative.net/analysis/organized-crime-and-illegally-mined-gold-in-latin-america/>.

²⁶ UIF (2025). Información Estadística de la UIF. Disponible en: <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/ESTADISTICAS-OPERATIVAS/2024/Bolet%C3%ADn%20estad%C3%ADstico%20ene%202025.pdf>

Tabla 8

Monto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por delito precedente.

Posible delito vinculado	Acumulado: ene 2015 - ene 2025		12 últimos meses: feb 2024 - ene 2025	
	N° de CIF	Monto en Millones de USD	N° de CIF	Monto en Millones de USD
Minería ilegal	738	78 183	117	3899
Delitos contra la administración pública	2564	32572	246	3985
Tráfico ilícito de drogas	1249	19485	186	4411
Delitos Aduaneros	398	7744	36	2205
contra el Patrimonio	1 291	6837	136	1443
Delitos contra el orden financiero y monetario	501	5948	21	785
Delitos Tributarios	467	5746	46	1071
Delito contra la tranquilidad pública	114	1859	4	21
Tala ilegal	47	867	8	14
Financiamiento del Terrorismo	147	274	13	1
Otros	7949	40392	1 064	10 133
Total	15 463	199 908	1 877	27 969

Fuente: UIF, 2025.

Las consecuencias ambientales y sociales de estas economías ilegales son graves. La minería ilegal de oro contamina las fuentes de agua con mercurio, una sustancia tóxica que daña la salud humana y el ecosistema. La producción de drogas cocaínicas también contribuye a la contaminación mediante el vertido de productos químicos, que además se alimentan del robo de combustible o del tráfico ilegal del mismo.

Las comunidades indígenas son particularmente vulnerables a los impactos del crimen organizado. Se enfrentan a amenazas, desplazamiento y reclutamiento para actividades criminales. La violencia asociada a estas economías ilegales ha provocado un fuerte aumento de los homicidios en la Amazonía, tanto en los centros urbanos como en las zonas rurales.

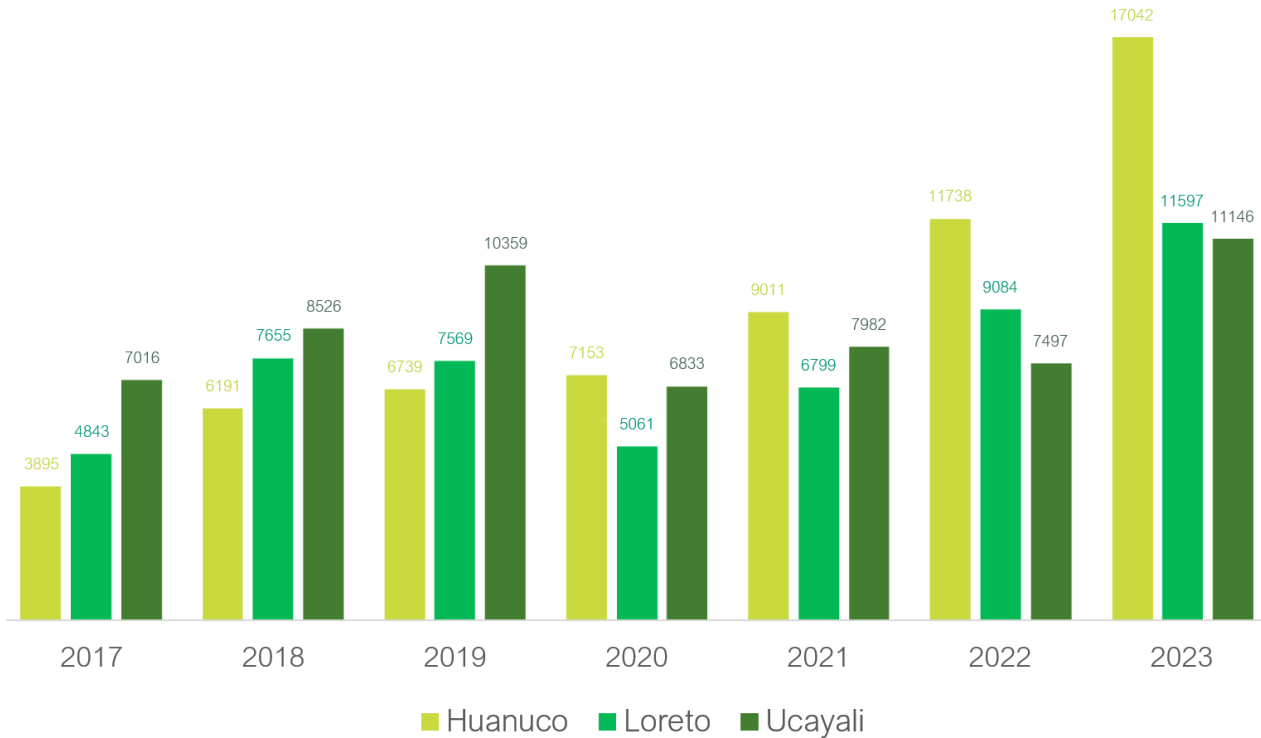
2.2. CRIMINALIDAD EN LA ZONA DE ESTUDIO

Ucayali, y en general la zona de estudio, enfrentó desafíos significativos en materia de seguridad ciudadana durante el año 2024. Si bien no hay datos consolidados específicos para todo el año, puede hacerse referencia a la situación a partir de información disponible de fuentes oficiales y medios de comunicación²⁷.

²⁷ La gestión del Ministerio del Interior (MININTER), mientras estuvo a cargo de Juan Santivañez, nombrado en mayo de 2024, sostuvo varios enfrentamientos con la prensa y con otras entidades estatales, que cuestionan las cifras que brinda el MININTER sobre criminalidad. Entre 2021 y 2024, el MININTER ha tenido un total de 13 ministros. Esta cifra refleja la inestabilidad política y social que atraviesa el país. El reciente cambio de Santivañez por presión ciudadana refleja también el hartazgo de la población.

De acuerdo con los datos de la Policía Nacional al 2023, se han registrado más de 11,000 denuncias en Ucayali. El gráfico 9 muestra las estadísticas proporcionadas por la Policía Nacional. Es interesante ver el repunte de los casos en Huánuco en el 2023, impulsado principalmente por la delincuencia común.

Gráfico 11
Resumen de las denuncias policiales en el ámbito de estudio



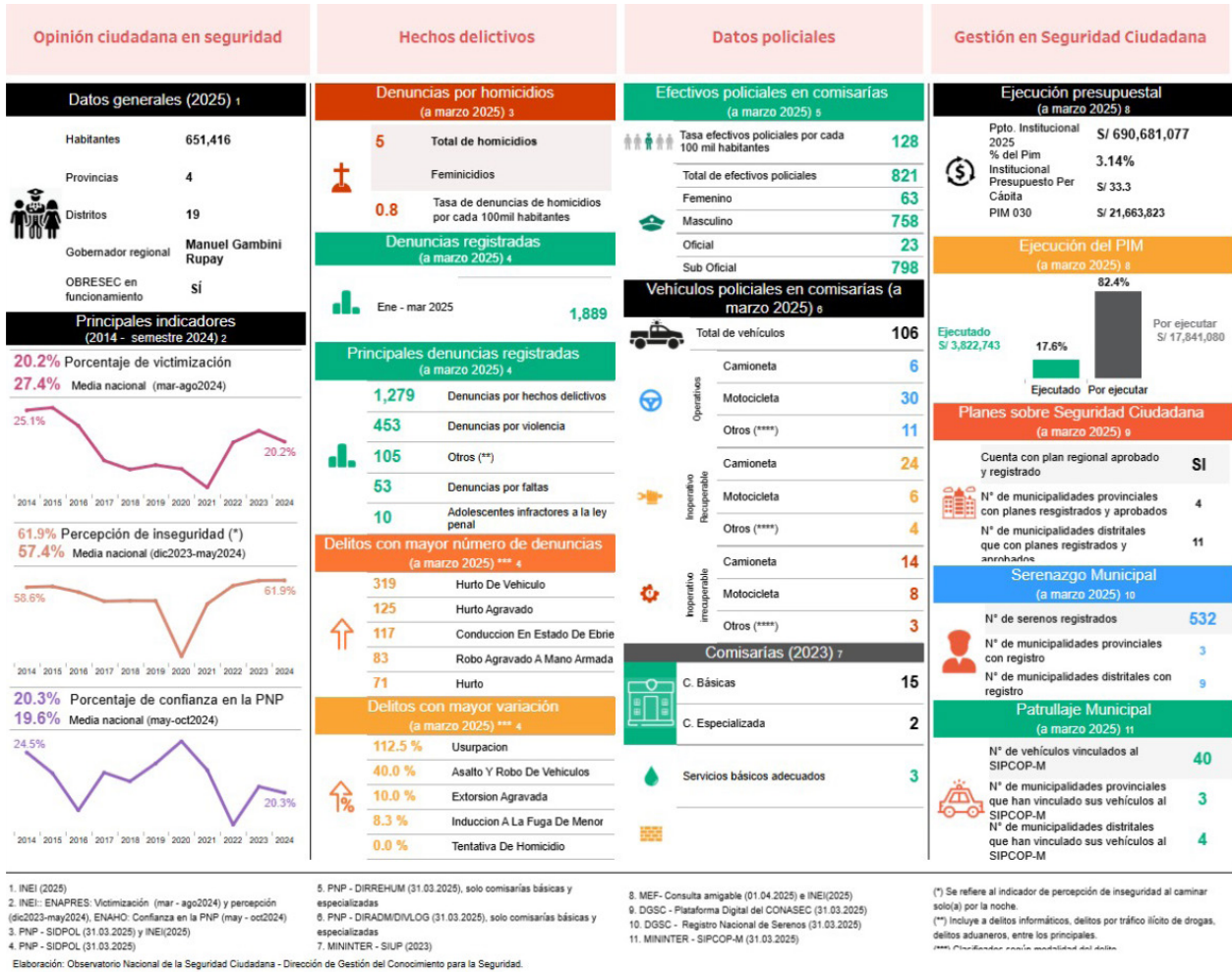
Fuente: Elaboración propia

El Estado y las fuerzas del orden se encuentran sumamente debilitados para enfrentar este desborde criminal. Además de las normas que debilitan el combate del crimen organizado, la situación interna de la policía es preocupante. El Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana²⁸ del MININTER, reporta una situación bastante precaria del cuerpo policial en Ucayali, el cual es representativo de lo que ocurre en toda el área de estudio. Hay 838 efectivos policiales en el departamento destacados en 17 comisarias, de las cuales solo 11 cuentan con fluido eléctrico continuo y están en regular estado de conservación. El promedio en Ucayali es de 1 policía por cada 760 habitantes, aproximadamente, cuando la recomendación de UNODC²⁹ es de contar al menos con un policía por cada 300 habitantes. La información del observatorio de seguridad ciudadana del Ministerio del Interior refleja la precariedad de los servicios que recibe la población.

²⁸ Ministerio del Interior. Indicador regional. Disponible en: <https://observatorio.mininter.gob.pe/content/indicador-regional>

²⁹ Los cuerpos de policía en América Latina. Disponible en: <https://www.celag.org/los-cuerpos-de-policia-en-america-latina/>

Gráfico 12
 Datos policiales del departamento de Ucayali (a enero 2025)



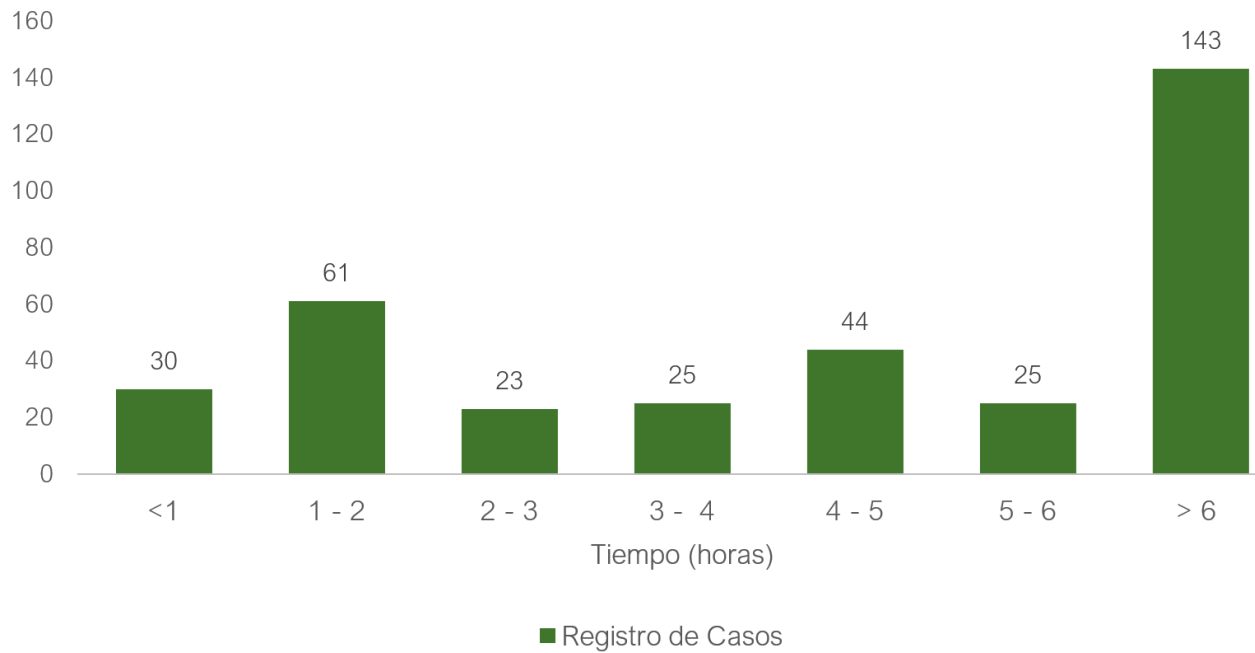
Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana a enero del 2025.

El cuadro anterior es explícito. Ucayali representa el 8% del territorio nacional y tiene recursos naturales valiosísimos para la nación. Aun con una población comparativamente menor a otras regiones requiere al menos del doble de efectivos policiales, repotenciar su parque automotor y contar al menos con un helicóptero que permita su actuación en las zonas más alejadas del departamento.

De acuerdo con las diferentes investigaciones realizadas, en una entrevista en la comunidad de Paoyhan, se mencionó que: "Si los intrusos reaccionan de forma violenta, la ayuda de la Policía tardaría mucho en llegar, pues la comisaría más cercana se encuentra en el distrito de Contamana, a unas cinco horas de viaje por el río Ucayali". Con esto podríamos decir que dentro de los territorios comunales no se cuenta con la presencia policial, estando todas las comisarías a kilómetros de distancia y a horas de contar con su apoyo. Esto se observa más claramente en el siguiente gráfico que muestra el "término de la distancia" entre las zonas en donde se ha reportado amenazas en contra de personas defensoras registradas por el propio MINJUSDH y la distancia existente con la comisaria más cercana:

Gráfico 13

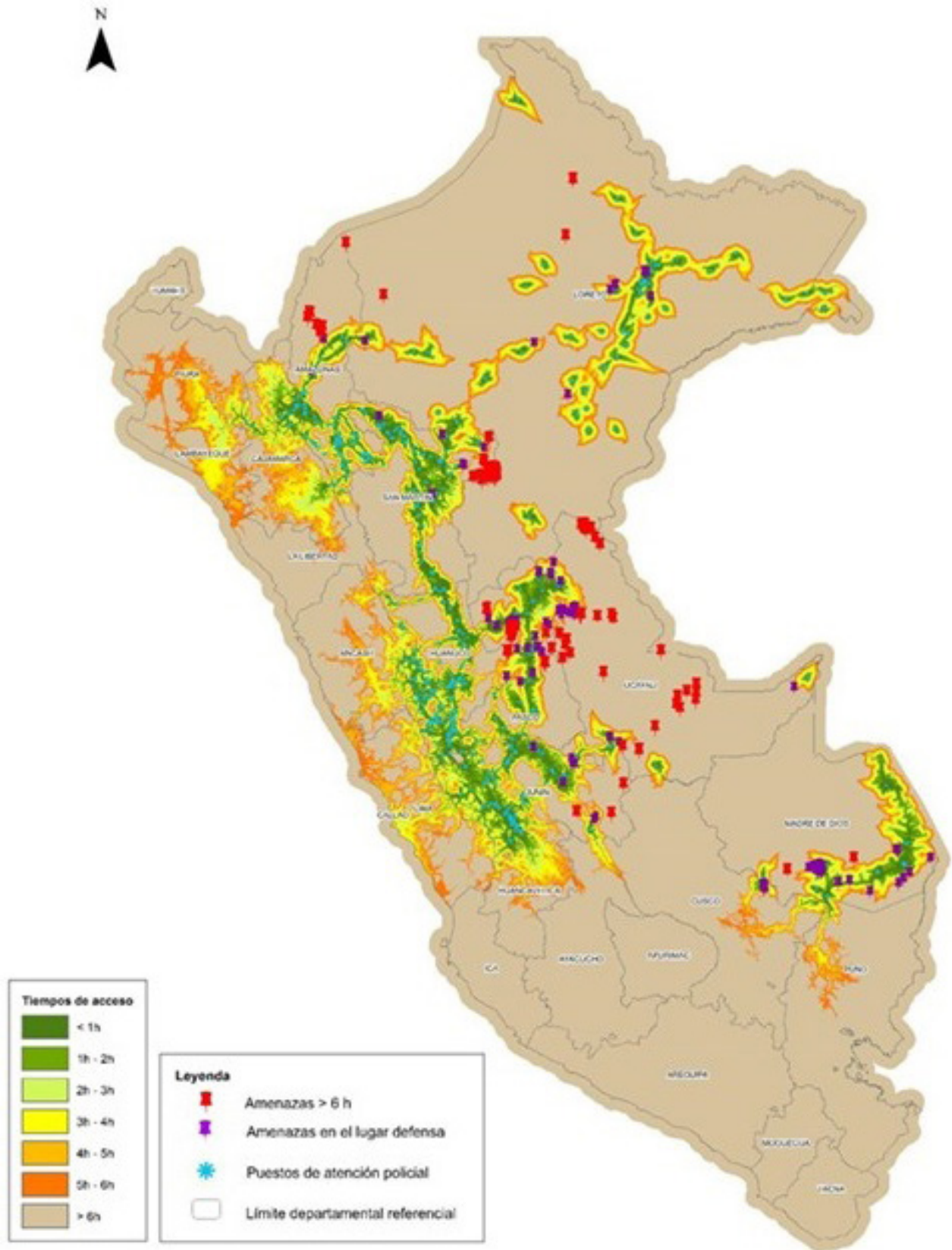
Tiempo de desplazamiento desde los sitios con situaciones de riesgo hasta la comisaría o Tambo más cercano



Fuente: Elaboración propia en base a data oficial del MINJUSDH y MININTER.

Del gráfico, podemos observar que el mayor porcentaje de situaciones de riesgo se ubican a más de 6 horas desde la comisaría (Puesto policial) o Tambo (centro multiservicios estatales) más cercano. Los Tambos no necesariamente coinciden con la ubicación de los puestos policiales.

Figura 12
Mapa de situaciones de riesgo



Fuente: Elaboración de DAR en base a data oficial del MINJUSDH y MININTER.

El mapa anterior, elaborado por DAR, muestra que en 143 casos equivalentes al 41% de los casos registrados por el MINJUSDH el año 2024, la distancia entre la comisaría más cercana y el lugar donde se reportó la situación de riesgo es mayor a 6 horas. Esto confirma que las particularidades del territorio amazónico implican mayores retos, sobre todo teniendo en cuenta las enormes distancias entre poblados y la dispersión de la población. Siendo un territorio enorme el que deben cubrir, los vehículos para moverse son un factor clave para la eficiencia de sus labores. Ucayali cuenta con 104 vehículos para el transporte del personal de los cuales sólo 57 se encuentran operativos, 24 podrían ser reparados y 23 están totalmente irre recuperables.

De acuerdo con el jefe de la División de Orden Público y Seguridad (DIVOPUS), Luis Tafur, entre el 2023 y 2024 el índice de delitos disminuyó en un 15% en la jurisdicción de la Región Policial de Ucayali, como consigna una publicación del Diario Ímpetu el 15 de enero del año 2025. Asimismo, INEI señala que en Ucayali en el 2023 se registraron 11,146 denuncias por comisión de delitos, ocupando el decimoquinto lugar a nivel nacional. Esta cifra representa un aumento significativo respecto a las 7,497 denuncias registradas en el año 2022.

Comparando estas cifras con el número de detenciones, entre el 2022 y el 2023, la policía detuvo a 28,096 personas. En el 2023, se reportaron 4,223 detenciones, cifra ligeramente superior a las 4,106 detenciones registradas en el año 2017.

2.3. CRIMINALIDAD AMBIENTAL

Es particularmente importante conocer el estado de la criminalidad ambiental, ya que esta apunta justamente a los delitos que frecuentemente afectan a la población rural y a los defensores ambientales. Dos puntos son muy importantes para abordar este tema. Existe una renuencia académica y práctica de vincular al narcotráfico con los crímenes ambientales, por lo que oficialmente no se suele abordar como una actividad que afecta al ambiente. Ese es un sesgo que distorsiona el análisis, sobre todo cuando el cultivo de coca es un eslabón posterior al tráfico de tierras y a la deforestación, así como una de las causas principales de las amenazas a los defensores.

En ese sentido, reiteramos que las estadísticas ambientales ocultan parte de la cadena delictiva, al no tomar en cuenta estos procesos. Similarmente, la contaminación por agroquímicos y desechos del procesamiento de la hoja de coca es difícil de determinar, por lo que aun cuando sabemos que puede tener un impacto localizado significativo, es muy difícil de geolocalizar y mensurar. Otro problema de las estadísticas es que las cifras cambian significativamente de acuerdo con la fuente consultada. Estas diferencias podrían deberse a la desconfianza en las entidades públicas, la distancia de las sedes respecto a los lugares donde ocurren los hechos, a dificultades de comunicación, barreras lingüísticas, entre otras.

Es de interés también indicar que las desconfianzas de la población respecto a los agentes del Estado sean estos prefectos, policías u otros funcionarios es alta. Es por ello que las fuentes oficiales guardan una distancia respecto a lo que realmente está ocurriendo en campo. Algunos efectivos policiales son vistos como parcializados a favor de los infractores o incluso involucrados en los delitos que ocurren, por lo que las denuncias no llegan a ellos. Testimonios de la mayoría de los líderes con los que se trabajó este documento señalan ese motivo para no dirigir sus denuncias por ese canal. Por su parte, las estadísticas de la policía no ayudan a discriminar claramente a qué tipo de delito se refieren las denuncias reportadas, sin embargo, en el caso del Ministerio Público³⁰, que maneja su propia estadística, hay una clasificación de los posibles delitos que se imputan.

Los reportes estadísticos obtenidos de la Policía Nacional resaltan que se han registrado 108 delitos ambientales entre el 2021 y el 2024 en la zona de estudio. Como puede apreciarse, las denuncias policiales apuntan a una mayor incidencia en los delitos contra los recursos naturales.

³⁰ Ministerio Público República del Perú. Base de datos: Documentos de datos para la Gestión de la información estadística del Ministerio Público. Disponible en: https://cfe.mpfm.gob.pe/gis_mp/web/index.php/data/base-descarga

Tabla 9
Reportes Estadísticos por año Policía Nacional del Perú

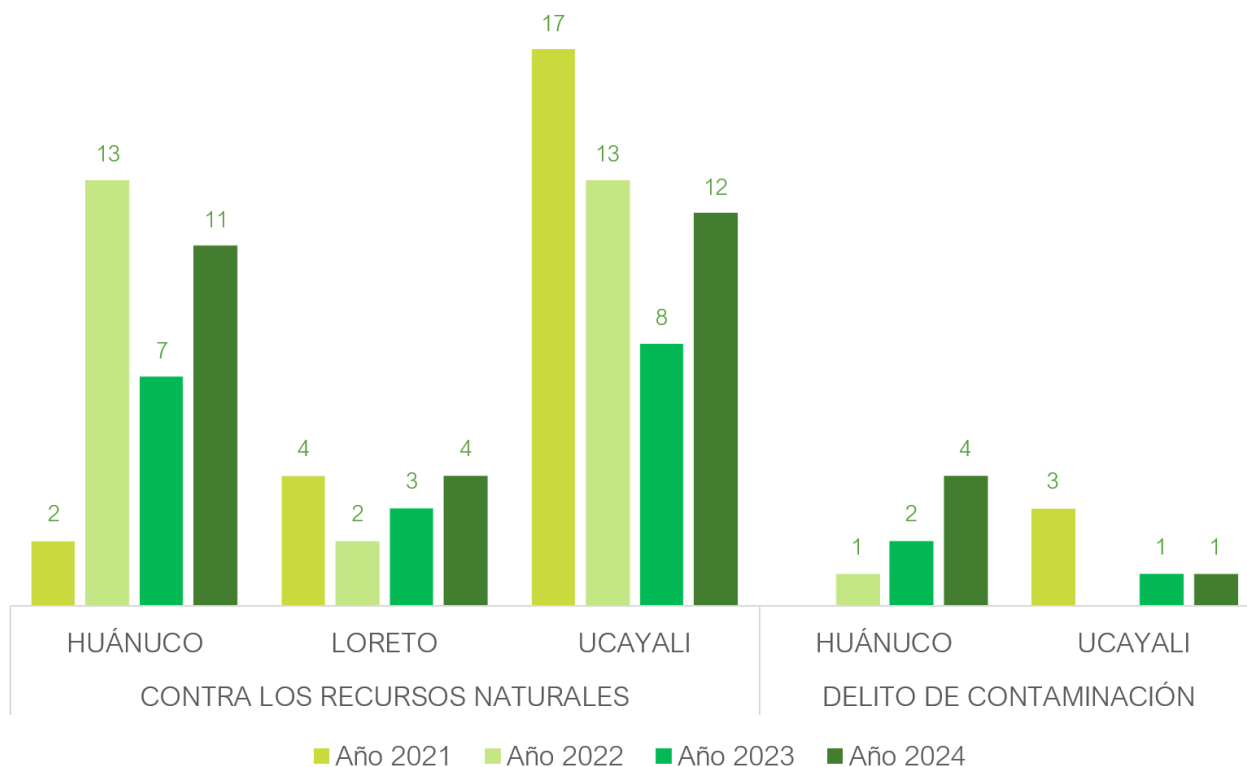
DEPARTAMENTO	2021	2022	2023	2024	Total general
HUÁNUCO	2	14	9	15	40
CONTRA LOS RECURSOS NATURALES	2	13	7	11	33
Alteración del ambiente o paisaje		1			1
Delitos contra los bosques o formaciones boscosas	2	4	2	6	14
Delitos contra los bosques o formaciones boscosas agravados				1	1
Depredación de flora y fauna silvestre		1			1
Tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre		1			1
Tráfico ilegal de productos forestales maderables		5	5	2	12
Tráfico ilegal de productos forestales maderables agravado		1		2	3
DELITO DE CONTAMINACIÓN		1	2	4	7
Delito de minería ilegal			2	4	6
Delito de minería ilegal agravada		1			1
LORETO	4	2	3	4	13
CONTRA LOS RECURSOS NATURALES	4	2	3	4	13
Alteración del ambiente o paisaje		1			1
Delitos contra los bosques o formaciones boscosas				1	1
Depredación de flora y fauna silvestre			2		2
Tráfico ilegal de productos forestales maderables	4	1	1	3	9
UCAYALI	20	13	9	13	55
CONTRA LOS RECURSOS NATURALES	17	13	8	12	50
Alteración del ambiente o paisaje		2	1	2	5
Delitos contra los bosques o formaciones boscosas	8		1	3	12
Depredación de flora y fauna silvestre		1		2	3
Extracción ilegal de especies acuáticas		1			1
Tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre	1				1
Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre		1	1		2
Tráfico ilegal de productos forestales maderables	8	8	5	4	25
Tráfico ilegal de recursos genéticos				1	1
DELITO DE CONTAMINACIÓN	3		1	1	5
Contaminación del medio ambiente	2				2
Delito de minería ilegal	1		1		2
Tráfico ilícito de insumos químicos y maquinarias destinados a minería ilegal				1	1
Total general	26	29	21	32	108

Fuente: Ministerio del Interior, 2024.

En el caso de Huánuco, uno de los polos crecientes de narcotráfico, encontramos un ejemplo de subregistro policial de los impactos ambientales que esta actividad ilegal causa. El narcotráfico requiere de fuentes de agua para su funcionamiento, fuentes de agua que luego se contaminan con los insumos químicos que emplea para el procesamiento de pasta básica de cocaína y de clorhidrato de cocaína. Estos delitos ambientales, sin embargo, no son registrados en Huánuco, Loreto o Ucayali.

En la zona de estudio, que comprende una pequeña porción de Huánuco y Loreto, pero la totalidad de Ucayali, es notoria la mayor proporción de delitos contra los recursos naturales, es decir, los delitos contra los bosques o formaciones boscosas, depredación de flora y fauna silvestre, extracción ilegal de especies acuáticas, tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre, tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre y el tráfico ilegal de productos forestales maderables.

Gráfico 14
Reporte delitos ambientales de la PNP 2021 - 2024



Fuente: Policía Nacional Perú

En este mismo período, 2021 al 2024, de acuerdo con la información brindada por la oficina de transparencia del Ministerio Público en Ucayali, se han dado 6,401 denuncias por delitos ambientales, con más de 5,400 delitos contra los recursos naturales. Los delitos contra los bosques y el tráfico ilegal de madera aportan la mayoría de los casos registrados. Las cifras de denuncias que recoge el Ministerio Público son considerablemente mayores a las que registra la Policía Nacional del Perú en materia ambiental.

A continuación se presentan los delitos registrados en los últimos cuatro años en el Ministerio Público. Estos delitos son inscritos con nomenclatura que no siempre coincide con la de las bases de datos de la policía, pero tienen un leve incremento en el nivel de detalle sobre los actos delictivos sindicados.

Tabla 10

Denuncias por temas ambientales en el distrito fiscal de Ucayali

TIPO DE DELITO	2021	2022	2023	2024	Total
Delitos Ambientales	1326	891	1747	2437	6401
Delitos ambientales	1				1
Delitos contra los Recursos Naturales	1189	734	1575	1957	5455
Alteración del ambiente o paisaje	3	5	5	12	25
Delitos contra los bosques o formaciones boscosas	314	173	326	326	1139
Depredación de flora y fauna silvestre	4	1	8	7	20
Extracción ilegal de especies acuáticas	51	15	6	27	99
Formas agravadas (art. 308, 308-A, 308-B y 308-C)	1			3	4
Formas agravadas (Art. 310, 310-A, 310-B)	3	5	8	26	42
Obstrucción de procedimiento	1	2	3	1	7
Tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre	83	54	114	88	339
Tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre	72	51	388	436	947
Tráfico ilegal de productos forestales maderables	656	428	711	1022	2817
Tráfico ilegal de recursos genéticos	1		1	3	5
Utilización indebida de tierras agrícolas			5	6	11
Delitos de Contaminación	110	145	157	455	867
Contaminación del ambiente	53	59	71	102	285
Delito de minería ilegal	49	66	74	340	529
Formas agravadas (minería ilegal)	1		1	1	3
Incumplimiento de las normas relativas al manejo de residuos sólidos	5	20	8	7	40
Tráfico ilegal de residuos peligrosos	2		1	1	4
Tráfico ilícito de insumos químicos y maquinarias destinados a minería ilegal			2	4	6
Responsabilidad Funcional e Información Falsa	26	12	15	25	78
Responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos	11	8	7	9	35
Responsabilidad de los representantes legales de las personas jurídicas	1		2	2	5
Responsabilidad por información falsa contenida en informes	14	4	6	14	38

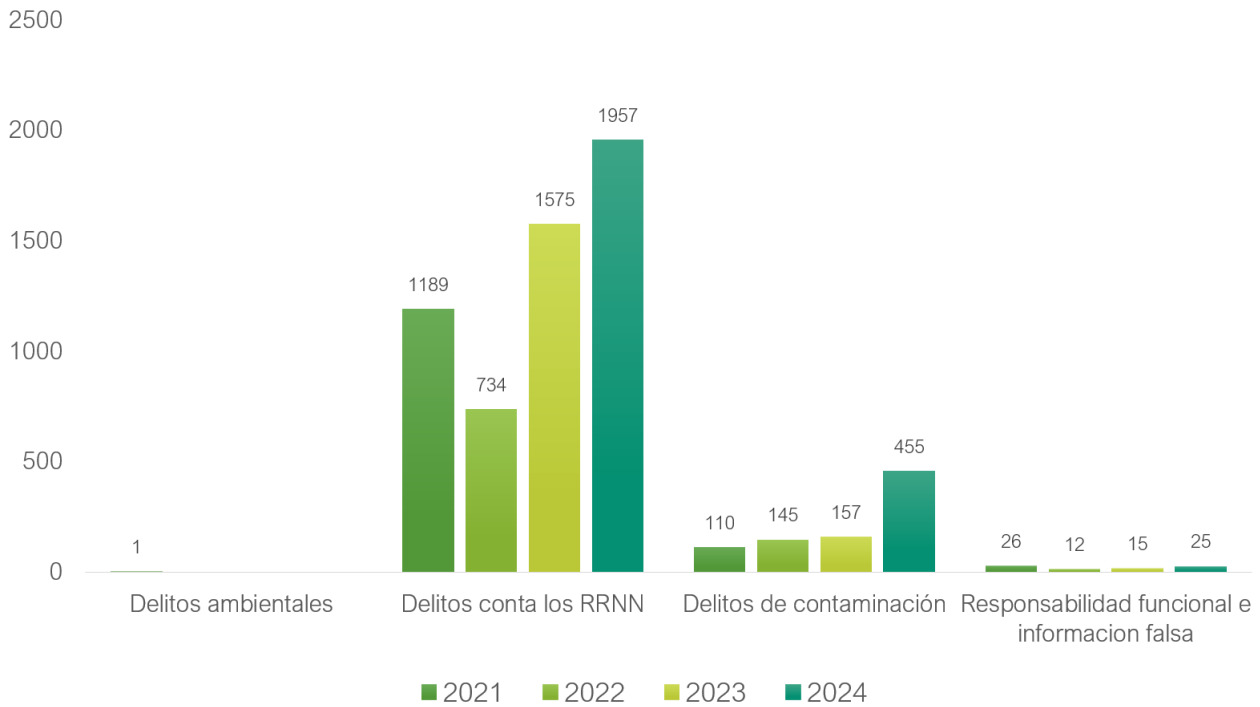
Fuente: Repositorio del Ministerio Público del Perú, 2025

En Ucayali, y por mucho, los delitos inscritos como “delitos contra los recursos naturales” son los más frecuentes con 5,455 denuncias. Esta anotación es un poco imprecisa, pero el siguiente tipo penal con más denuncias “tráfico ilegal de productos forestales maderables” (2,817 denuncias) y el tercer tipo penal con más denuncias “delitos contra los bosques o formaciones boscosas” (1,139 denuncias) aluden a casos de deforestación principalmente. Nos encontramos entonces con denuncias vinculadas a la tala que, como se sabe, afectan geografías que luego son anexadas a monocultivos y al narcotráfico las más de las veces. Así, podemos ver que las denuncias ante la fiscalía ambiental también nos permiten divisar la confluencia de delitos y la articulación de organizaciones criminales y la pluriactividad de economías ilícitas en las regiones de Ucayali, Loreto y Huánuco.

El enfoque en la anotación de los delitos tiende a disociar crímenes que, en la práctica, con frecuencia ocurren en interdependencia o confluencia. Varios de estos están inscritos en procesos de despojo de territorio para su posterior captación para el narcotráfico, por ejemplo.

El gráfico 13 muestra la estadística de las denuncias recibidas por las fiscalías vinculadas a delitos ambientales entre el 2021 y 2024.

Gráfico 15
Denuncias de delitos ambientales ante la fiscalía



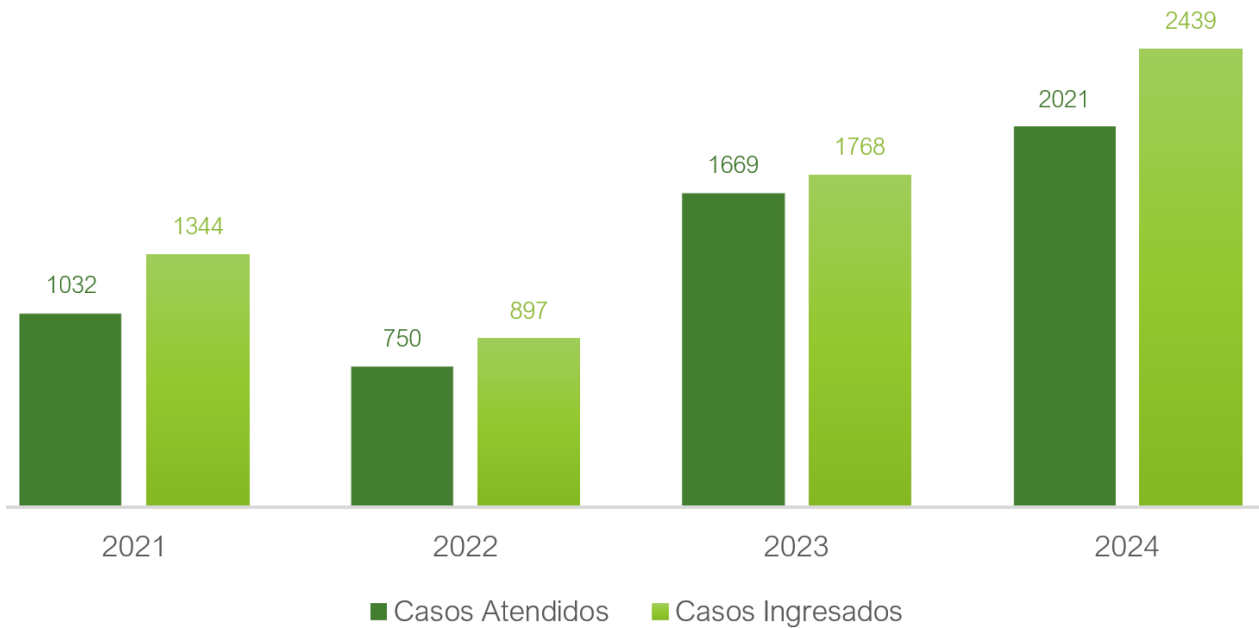
Fuente: Elaboración propia con los datos del repositorio del Ministerio Público - Ucayali³¹

No todos los casos se convierten en investigaciones fiscales por lo que vale la pena mirar las estadísticas de los casos ingresados y atendidos. El referirse a casos atendidos significa que se les ha dado algún tipo de tratamiento, pero no que hayan sido ya elevados a acusaciones formales ante un juzgado pertinente. El término ingresado, en cambio, se refiere a los casos de denunciantes que acuden a la fiscalía para manifestar y dar testimonio de algún presumible delito ambiental; lo cual no garantiza la incorporación de su manifestación en un proceso formal de denuncia. Los términos de atención de la fiscalía deben ser mejorados. Como se sabe, los procesos de justicia en el país pueden tomar años y con frecuencia quedan desatendidos por limitaciones de recursos o voluntades perversas al interior de las instituciones. La brecha entre casos ingresados y atendidos por el Ministerio Público debe leerse con atención, puesto que evidencia uno de los obstáculos que los y las defensoras enfrentan en su labor. En el contexto amazónico del estudio, esta brecha puede asociarse al riesgo incrementado sobre la vida de las y los denunciantes o posibles defensores, que ya dieron el paso y se aproximaron al sistema de justicia sin que este active o inicie un proceso formal de investigación y posterior denuncia.

³¹ Ministerio Público República del Perú. Base de datos: Documentos de datos para la Gestión de la información estadística del Ministerio Público. Disponible en: https://cfe.mpfm.gob.pe/gjis_mp/web/index.php/dato/base-descarga

Gráfico 16

Balance de Casos atendido e ingresados en el distrito fiscal de Ucayali



Como puede observarse, a excepción del año 2022, las cifras de delitos ambientales vienen aumentando notablemente, llegando a 2.439³² denuncias en el año 2024.

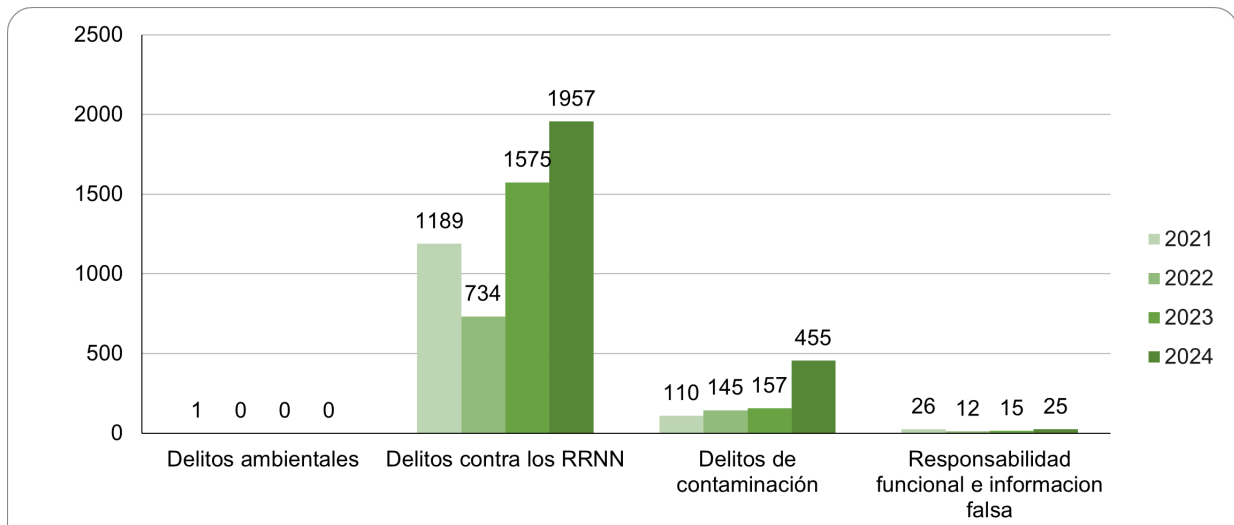
De acuerdo con el Observatorio del Ministerio Público del Perú³³ existen 43 fiscalías en el distrito fiscal que cuentan con 202 funcionarios en total. Dos fiscalías se especializan en Materia Ambiental (FEMA) y otras dos en Derechos Humanos e Interculturalidad. Las FEMA cuentan con un equipo de 3 fiscales titulares y con 11 fiscales provisionales y son las responsables de los delitos contra el medio ambiente, incluyendo deforestación (delitos contra las formaciones boscosas), tala ilegal, minería ilegal, contaminación, tráfico de especies de flora y fauna, entre otros.

Se analizaron los siguientes delitos: delitos contra los bosques o formaciones boscosas, tráfico ilegal de productos forestales maderables, alteración del ambiente o paisaje, depredación de flora y fauna silvestre, tráfico ilegal de recursos genéticos, contaminación del medio ambiente, delito de minería ilegal, tráfico ilegal de especies acuáticas de la flora y fauna silvestre, tráfico ilícito de insumos químicos y maquinarias para minería ilegal, y extracción ilegal de especies acuáticas. El análisis de los datos de delitos ambientales entre 2021 y 2024 revela una situación crítica de criminalidad ambiental, caracterizada por la alta incidencia de delitos contra los bosques. A pesar de las fluctuaciones anuales en el número total de denuncias, puede observarse la persistencia de ciertas tendencias.

La información resalta la significativa presencia de delitos contra los recursos forestales. Los "Delitos contra los bosques o formaciones boscosas", incluyendo sus formas agravadas, representan una proporción considerable de las denuncias de cada año. La persistencia en la comisión de estos delitos subraya la vulnerabilidad de los recursos forestales y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y vigilancia. La depredación de la fauna y flora silvestre (en este caso, los bosques) también es un problema recurrente.

³² Hay una pequeña diferencia en el recuento de la web (2439 casos) con los datos numéricos de la tabla (2437 casos), aparentemente por un error de digitación.
³³ Ministerio Público República del Perú. Disponible en: https://cfe.mpfj.gob.pe/gis_mp/web/

Gráfico 17
Resumen de casos del 2021 – 2024 según el Ministerio Público



Fuente: Observatorio del Ministerio Público.

Los datos del observatorio demuestran una tendencia al incremento de registros de delitos ambientales con una leve caída en el registro el año 2022, pero un repunte notorio para el año 2024. Es importante recordar que cuando los delitos ambientales se incrementan es también cuando los defensores ambientales desempeñan más sus labores, experimentan más riesgos y están en mayor situación de vulnerabilidad. También resaltar que su vulnerabilidad se incrementa notoriamente debido a la precariedad y corruptibilidad de la PNP.

Asimismo, la discrepancia entre el número total de denuncias y las resueltas es significativa en todos los años, evidenciando una baja tasa de resolución, es decir, de una decisión judicial frente a estos casos. Esta brecha genera impunidad y fomenta la continuidad de las prácticas ilegales. En 2018, por ejemplo, de 714 denuncias, solo 189 fueron resueltas judicialmente, lo que representa una tasa de resolución inferior al 26%. Los datos más actuales son confusos y no permiten una estimación correcta.

Finalmente, la aparición de nuevos tipos de delitos a lo largo del periodo 2015-2024, como el financiamiento del tráfico ilegal de productos forestales maderables (106 denuncias en 2016), la obstrucción de procedimiento y la utilización indebida de tierras agrícolas, delitos no existentes anteriormente, demuestra la evolución de las estrategias criminales. Asu vez, también la constante adaptación que requiere el sistema penal peruano para adaptarse a las nuevas estrategias del delito y mejorar las medidas de prevención y control.

Una situación que nuevamente resalta la descoordinación dentro del aparato de justicia peruano es el procesamiento de la estadística de casos. Se solicitó información sobre delitos ambientales judicializados tanto al Poder Judicial como a la Corte Superior de Ucayali, que como se ha mencionado, administra justicia en todo el ámbito de estudio. Además de la dificultad en obtener la información, los datos entregados son data cruda que requerirá un mayor tiempo y esfuerzo en poder ser procesada (son más de 12 mil registros por analizar), por lo que no se pudo tener certeza de la cantidad de casos de delitos ambientales que efectivamente ya están siendo vistos por los juzgados pertinentes.

De todo lo expuesto, es notorio que sin recursos policiales, cuyas sedes están alejadas de las comunidades donde se presentan los delitos ambientales, con una estadística de casos dispersa y confusa, con una mínima presencia de fiscales para atender el volumen de casos que se presentan anualmente y que continúan aumentando, es materialmente imposible atender la crisis de criminalidad. Esto se vuelve aún más dramático cuando se trata de atender territorios amazónicos, con las conocidas barreras geográficas, culturales y climáticas.

2.4. LA ATENCIÓN A LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

El Ministerio Público de Perú ha implementado las Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad. Estas fiscalías tienen competencia nacional para atender casos

que involucren violaciones a los derechos fundamentales con un enfoque diferencial e intercultural. Su labor se enmarca en la normativa internacional y nacional en materia de derechos humanos. El Ministerio Público busca, a través de estas fiscalías, acercar la justicia a las personas defensoras, víctimas de violaciones de derechos humanos y pueblos originarios.

La creación de las Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad surge como respuesta a la necesidad de atender de manera especializada los casos de violaciones a los derechos humanos en Perú. Estas fiscalías buscan garantizar el acceso a la justicia para las víctimas, con un enfoque que toma en cuenta su contexto cultural y social.

Además, las fiscalías penales supraprovinciales especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad tienen competencia nacional para atender los delitos contra la humanidad³⁴ (como genocidio, desaparición forzada, tortura y discriminación o incitación a la discriminación) y los delitos comunes que constituyan casos de violación de derechos humanos, así como los delitos conexos a los mismos, los delitos de homicidio, lesiones graves y extorsiones cometidos en agravio de periodistas y todos los delitos en agravio de personas defensoras siempre que sean en razón a su labor.

En el año 2023, en Loreto y Ucayali se crearon las Fiscalías Penales Supraprovinciales Especializadas en Derechos Humanos e Interculturalidad. Existen dos fiscalías, ambas con sede en Pucallpa y con dos fiscales cada una. En el caso de Ucayali estas entidades no han registrado ningún caso con judicializado, pero llevan tres casos en etapa de investigación preparatoria registrados en las provincias de Atalaya (Ucayali) y en Oxapampa (Pasco³⁵).

Es importante mencionar un proceso importante vinculado a estas fiscalías. Entre el 2021 y 2024 se registran 578 denuncias de delitos contra la humanidad, de las cuales 502 hacen referencia a desapariciones forzadas y 28 de tortura. Una consulta con los fiscales en Pucallpa reveló que desde el 2023 los casos de violaciones de derechos humanos ocurridos entre los años 1980 al 2000 han pasado a esta fiscalía especializada, pero que no cuentan con mayores recursos para atenderlos. Estos casos, cometidos por diversos actores durante el período del conflicto armado interno, han estado esperando en otras fiscalías todos estos años, sin que haya recursos para su atención. Aun cuando no tienen una vinculación con los defensores ambientales indígenas a los cuales se dedica este documento, el problema radica en la sobrecarga procesal que reciben estas fiscalías.

Es humanamente imposible que un equipo reducido de fiscales pueda dar trámite a este volumen extraordinario de casos, muchos con una alta complejidad y con una larga historia a cuestas, que hasta para investigadores expertos es difícil de llevar. Esta asignación solo conlleva a prolongar aún más los procesos de estos casos antiguos y a quitarle tiempo y recursos a la atención de los casos actuales, generando de nuevo condiciones para la impunidad.

Sin contar este traslado de casos, estas fiscalías especializadas tienen una relativa baja carga, con 40 casos registrados, tres casos en investigación preparatoria y ninguna sentencia hasta fin del 2024.

Tabla 11
Denuncias por temas de derechos humanos en el distrito fiscal de Ucayali

TIPO DE DELITO	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Contra La Humanidad	66	36	102	374	578
Desaparición Forzada	40	29	87	346	502
Desaparición forzada	1				1
Desaparición forzada de personas	39	29	87	346	501
Discriminación	10	5	11	22	48
Discriminación e incitación a la discriminación	10	5	11	22	48
Tortura	16	2	4	6	28
Tortura	16	2	4	6	28

Fuente: Fiscalía del distrito fiscal de Ucayali

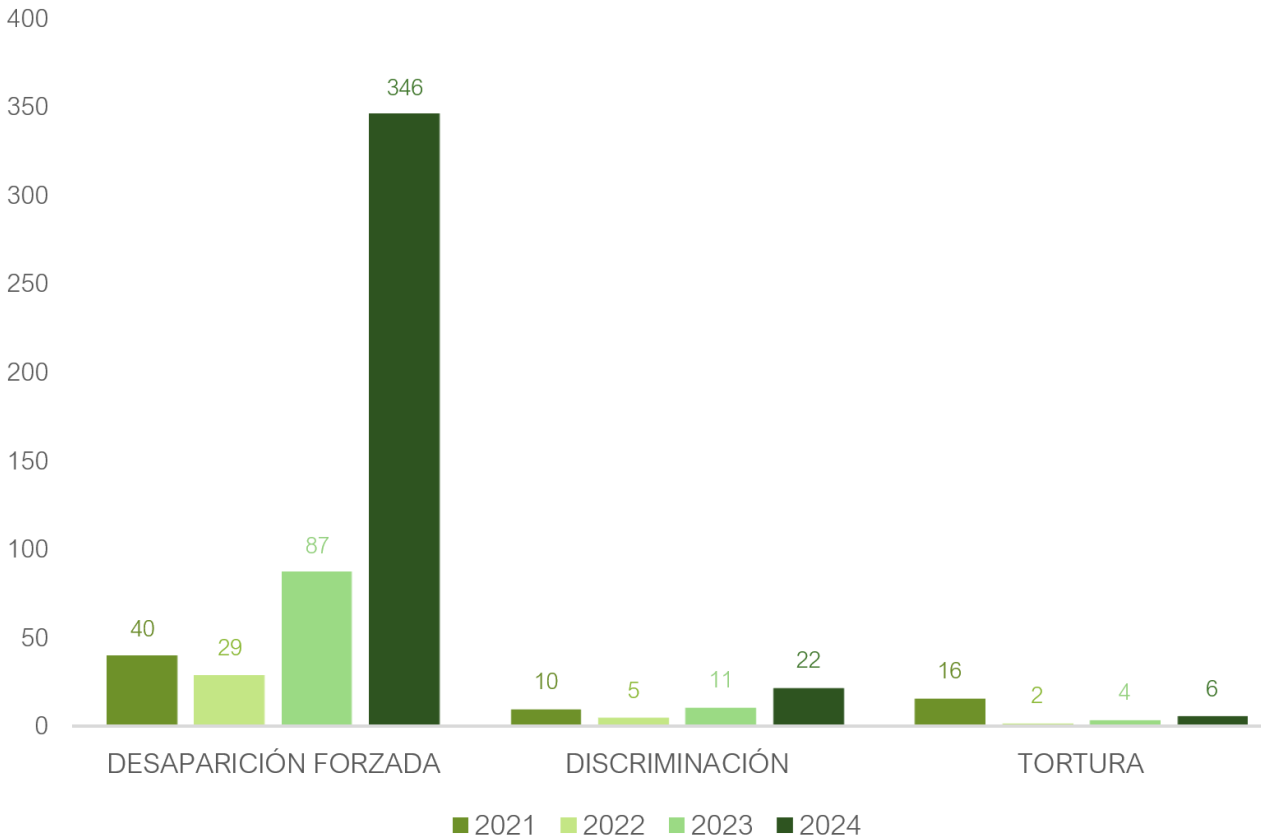
³⁴ Delitos previstos en los capítulos I, II y III del Título XIV –A del Código Penal Peruano.

³⁵ Esta provincia del departamento de Pasco forma parte del distrito fiscal de Ucayali.

El gráfico 15 muestra la distorsión creada en las estadísticas al incorporar los casos de desaparición forzada ocurridos durante el conflicto interno armado (1980 al 2000) y que estaban sin mayor atención en el Ministerio Público. Los 502 casos de denuncias por desapariciones forzadas y los 28 de denuncias por tortura provienen de la época de la lucha contra el terrorismo.

Gráfico 18

Denuncias de delitos ante la Fiscalía de Derechos Humanos e Interculturalidad



Fuente: Elaboración propia con los datos del repositorio del Ministerio Público³⁶

Finalmente, a las limitaciones presupuestarias e institucionales identificadas, se le suman las iniciativas congresales que han buscado menoscabar la labor fiscal, reflejadas en la eliminación del “factor sorpresa” en los allanamientos liderados por la Fiscalía (Ley N° 32108/2024). Eso debilitaba concretamente la inspección de lugares desde donde se orquestan la venta (tráfico) de tierras o el procesamiento (blanqueo) de madera ilegal. Otro tema que era crucial para las investigaciones sobre deforestación, tráfico de personas e incluso narcotráfico, fue la excesiva demora en restituir la “detención preliminar judicial en casos de no flagrancia” (Ley N° 32255/2025), y el otorgamiento a la Policía del liderazgo de las investigaciones preliminares, en lugar de la Fiscalía (Ley 32130/2024), lo cual ha sido objeto de distintos pronunciamientos a cargo de la Fiscal de la Nación, y de incluso, la presentación de una acción de inconstitucionalidad en contra de la referida ley por atentar contra la autonomía del Ministerio Público. Los principales cambios legislativos recientes han sido compilados por la organización Transparencia. A continuación, presentamos los cambios que afectan a los defensores³⁷ de acuerdo con la identificación de Transparencia.

³⁶ Ministerio Público República del Perú. Base de datos: Documentos de datos para la Gestión de la información estadística del Ministerio Público. Disponible en: https://cfe.mpf.n.gob.pe/gis_mp/web/index.php/dato/base-descarga

³⁷ 20 Golpes Legislativos 2022-2024. Transparencia Perú. <https://api.transparencia.org.pe/app-repositorio/2024/12/7fk2leEeU6pcnWRVLg2YGasoPTd-7cHgj-vy78HAoYqQGSQvdWxjk9oNWwY4iWQcz.pdf>

Tabla 12
Cambios legislativos recientes con impacto en los y las defensoras

Fecha	Ley	Título	Impacto Negativo de la Norma
Derechos Humanos			
15 de junio de 2022	Ley 31494	Ley que reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural	Formalizar a los Comités de Autodefensa podría legitimar estructuras paramilitares con poca supervisión estatal. La incorporación al sistema de seguridad ciudadana puede incrementar el riesgo de justicia por mano propia en zonas rurales. Esta medida podría erosionar el monopolio de la fuerza por parte del Estado, afectando el orden y la seguridad pública.
7 de agosto de 2024	Ley 32107	Ley que promueve la impunidad para responsables de crímenes de lesa humanidad	La ley promueve la impunidad para crímenes de lesa humanidad, afectando el derecho de las víctimas a reparación y debilitando el Estado de derecho. Al favorecer a exmilitares y terroristas, establece un trato preferencial que socava el principio democrático de igualdad ante la ley y disminuye la confianza en el sistema de justicia. Limitar el procesamiento de estos crímenes envía un mensaje de tolerancia hacia la violencia, poniendo en riesgo la protección de los derechos fundamentales y la calidad de la democracia.

Tabla 13
Cambios legislativos recientes con impacto en los y las defensoras

Fecha	Ley	Título	Impacto Negativo de la Norma
Crimen Organizado			
24 de mayo de 2023	Ley 31751	Ley que modifica el Código Penal en relación a los plazos de prescripción	Al ajustar los plazos de prescripción de delitos, la ley beneficia a los individuos que están siendo investigados, permitiendo que escapen de responsabilidades legales y creando una percepción de desigualdad ante la ley. Acortar los plazos de prescripción facilita la impunidad, lo que erosiona la confianza en el sistema judicial y en la capacidad del Estado para sancionar adecuadamente los delitos.
19 de marzo del 2024	Ley 31990	Ley que establece límites en los plazos para la colaboración eficaz	Imponer plazos estrictos para la colaboración eficaz limita las investigaciones en casos complejos de corrupción y crimen organizado. La ciudadanía percibe esto como un debilitamiento de la justicia, ya que las investigaciones apresuradas podrían conducir a impunidad en delitos graves, afectando la confianza en el sistema judicial.
20 de marzo de 2024	Ley 31989	Ley que limita la incautación de material vinculado a la minería ilegal	La ley impide que se confiscuen materiales como explosivos y armas, incluso si están relacionados con actividades de minería ilegal. Al limitar la incautación de estos materiales, facilita el desarrollo de actividades ilegales de minería, aumentando su prevalencia. Permitir la posesión de explosivos y armas en contextos ilegales genera un riesgo para la seguridad pública y el orden social.
26 de julio de 2024	Ley 32104	Ley que establece la obligatoriedad de la aplicación de la Ley 31751 por parte de los jueces	Esta ley impone a los jueces la responsabilidad de aplicar obligatoriamente la Ley 31751, lo que limita su capacidad de discreción judicial. Los jueces no podrán apartarse de las disposiciones de la Ley 31751, incluso si consideran que la aplicación de esta ley puede ir en contra de principios de justicia o equidad. Limita la independencia judicial al restringir su capacidad de interpretación en ciertos casos.
7 de agosto de 2024	Ley 32108	Ley que modifica el concepto de organización criminal y regula la presencia del acusado en allanamientos	Al redefinir el concepto de organización criminal, esta ley lo suaviza, lo que podría cambiar la forma en que se persiguen y sancionan estos delitos. La exigencia de la presencia del acusado en allanamientos podría retrasar o dificultar ciertas investigaciones criminales, afectando la rapidez de las mismas.
10 de octubre del 2024	Ley 32130	Ley Que Modifica el Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para la Investigación del Delito como Función de la Policía Nacional del Perú	Esta normativa limita a 18 meses la duración de las medidas de comparecencia con restricciones, pero establece que, tras su vencimiento, deben adoptarse medidas para garantizar la presencia del acusado en el proceso, especialmente en casos de graves hechos de corrupción.
19 de octubre del 2024	Ley 32138	Ley Que Modifica la Ley N° 30077, Ley Contra el Crimen Organizado, Modificada por la Ley N° 32108	La presente ley excluye los delitos de fraude a la administración de personas jurídicas o corporativas privadas de la categoría de "crimen organizado". Como consecuencia, estos delitos ya no podrán ser procesados bajo este marco legal, lo que genera preocupaciones sobre posibles escenarios de impunidad al limitar los mecanismos legales aplicables a su persecución.
18 de noviembre del 2024	Ley 32181	Ley que modifica el Código Penal (Decreto Legislativo 635) y el Nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957) para garantizar la presunción de inocencia y proteger al personal de la Policía Nacional del Perú	Otorga impunidad a los policías que causen lesiones o muertes con su arma de fuego y prohíbe a los fiscales solicitar prisión preventiva, debilita el sistema judicial y favorece la impunidad. Además, la derogación de la detención preliminar en casos de no flagrancia limita las herramientas legales para garantizar la justicia en delitos graves.
4 de diciembre del 2024	PL 9597	Ley que Modifica el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1293 para Ampliar el Plazo de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal – REINFO	Extiende en un plazo de 6 meses de vigencia del proceso de formalización minera integral. No obstante, al ampliar el plazo de formalización minera, podría perpetuar la minería ilegal y aumentar los riesgos asociados a la informalidad, ya que no garantiza un control efectivo ni sanciones adecuadas. La reestructuración del Registro REINFO podría permitir que actividades ilegales se registren como "formalizadas", sin resolver los problemas fundamentales de la minería ilegal en Perú.

Como indica la exdefensora adjunta de medio ambiente, pueblos indígenas y servicios públicos de la Defensoría del Pueblo, Alicia Abanto, "las personas más vulnerables –como los pueblos indígenas, las niñas, las mujeres y otros grupos históricamente excluidos– enfrentan los mayores riesgos por la creciente regresión institucional. Su futuro se ve comprometido ante el avance de intereses que operan sin control ni respeto por los derechos fundamentales y que, con la aprobación de la norma, no podrán contar con el apoyo de ONG que defienden derechos humanos y el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales"³⁸.

En este informe, el fiscal visibiliza también la influencia del partido político Fuerza Popular sobre el Ministerio Público que, mediante comunicación con el jefe de la Autoridad Nacional de Control del MP, solicitó su suspensión de las labores de investigación en el "Caso Cocteles", por lavado de activos y otros delitos de parte de dicho partido político. Como se sabe, dicho fiscal fue finalmente removido de sus funciones, lo que revela el poder de sectores políticos investigados por corrupción y organización criminal sobre el aparato estatal. Esta capacidad de corrupción expuesta en la esfera nacional es el telón de fondo de los datos estadísticos antes presentados. Es importante tener en consideración las conexiones entre los procesos de despojo territorial contra los pueblos indígenas que los y las defensores ambientales denuncian y la performance de las organizaciones y actores que han tomado las instituciones políticas en los distintos niveles de gobierno. Esto permite advertir que tras procesos de despojo de apariencia local o incluso de amenazas o asesinatos a defensores, existen conexiones entre la corrupción local y la nacional que deben ser investigadas.

³⁸ <https://www.publico.es/internacional/america-latina/gobierno-boluar-amenaza-ong-denuncian-violaciones-derechos-humanos-corrupcion-peru.html>. La norma fue promulgada mientras se estaba finalizando la edición de este documento en abril de 2025.



3

FACTORES QUE CAUSAN LA APARICIÓN DE DEFENSORES INDÍGENAS



Los defensores indígenas en la Amazonía peruana enfrentan una situación de alto riesgo debido a las amenazas, la violencia y la criminalización que sufren por parte de actores vinculados a las economías ilegales, pero también debido al accionar de otros actores, como agricultores migrantes, empresas formales de diversos rubros e incluso proyectos estatales. La ocupación de la Amazonía peruana en las últimas cuatro décadas, sostenida con la migración desde la costa, la sierra y desde otras regiones amazónicas del Perú, es un factor de gran presión sobre los pueblos indígenas y sobre los bosques que ocupan y consideran como su territorio. Por otro lado, el aumento de la degradación ambiental es otro factor que afecta a las poblaciones rurales principalmente, aunque el daño se extiende también a los centros urbanos.

Como se expuso en el Capítulo 1, las estadísticas del MINJUSDH muestran claramente que los defensores asesinados y amenazados están vinculados a actividades como la tala ilegal, el tráfico de tierras, el tráfico ilícito de drogas, la minería ilegal y el tráfico de especies de flora y fauna. Esta incidencia de delitos como causa de la aparición de los defensores ambientales corrobora nuestra lectura inicial del problema, expresada en la primera versión de este documento publicada en el año 2021.

En el caso de las economías ilícitas³⁹, la minería ilegal, la tala ilegal y el narcotráfico se expanden a costa de la destrucción de los bosques, generando también un ciclo de violencia que afecta a las poblaciones indígenas en diferentes modos. La expansión agresiva de monocultivos, aunque pueda en parte estar amparada en el marco legal (o en sus vacíos u omisiones) es otro de los factores que afectan al ambiente amazónico. Es necesario resaltar lo que señala la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁴⁰: *“Todos los seres humanos dependen del medio ambiente en el que viven. Un entorno seguro, limpio, saludable y sostenible es indispensable para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, entre otros el derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua y los saneamientos. En ausencia de un medio ambiente saludable, somos incapaces de realizar nuestras aspiraciones. Y quizá ni siquiera logremos acceder a los criterios mínimos de dignidad humana.”*

Una de las respuestas de la población ante las afectaciones al ambiente en el que viven es la aparición de personas que se rehúsan a adaptarse, a resignarse a estos cambios y deterioros o a la pérdida de sus territorios tradicionales. En el caso de los pueblos originarios o indígenas, esta es una respuesta al recorte de sus territorios, a la destrucción de los bosques y, de manera general, aunque pueda resultar redundante, a la vulneración de sus derechos. En estos casos estamos hablando de los defensores ambientales indígenas.

Es importante recalcar que, como se expuso en la primera versión de este documento, del año 2021, los defensores son apenas las caras visibles de familias, grupos de familias, comunidades o pueblos indígenas completos, que se expresan en contra de la vulneración de sus derechos. En ese sentido, enfocarse únicamente en *el/la defensor/a*, puede dejar de lado e invisibilizar al grupo humano que ellos representan.

Con el análisis de factores que causan la aparición de defensores ambientales, entonces, podremos ver que estos factores afectan siempre a colectividades y no solo a individuos. La emergencia de individuos como defensores se justifica en tanto suelen ser personas individuales quienes hacen las gestiones para recobrar los derechos vulnerados, pero estas gestiones siempre son impulsadas por colectividades ubicadas en el territorio afectado.

Una revisión y discusión sobre los factores y acciones que afectan al ambiente y a los derechos de los pueblos indígenas refuerza la tesis con la que se conceptualizó y desarrolló la primera versión de este diagnóstico en el año 2021. Planteamos en dicho documento que el surgimiento de los defensores se debía a la vulneración de derechos principalmente vinculados al uso de los territorios y en ese sentido, era posible ubicar su presencia geográfica e incluso predecir su aparición en tanto los factores de presión sobre los territorios son también identificables y ubicables en el espacio. Uno de los indicadores más claros es, por ejemplo, la deforestación y para ello se usó como insumo el análisis desarrollado para la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Rural Bajo en Emisiones de Ucayali (ERDBE)⁴¹. Sin embargo, es necesario indicar que aquí se ha ampliado y desglosado los factores identificados inicialmente en la ERDBE.

Este documento identificó que, en Ucayali, los cambios de uso de la tierra más significativos incluyen la conversión de bosques en plantaciones de café, cacao, arroz, palma aceitera, plátano, papaya y pastos

³⁹ <https://preveniramazonia.pe/wp-content/uploads/manual-usaid-ebook.pdf>

⁴⁰ <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-environment/about-human-rights-and-environment>

⁴¹ Publicación Estrategia Regional para el Desarrollo Rural Bajo en Emisiones Ucayali - ERDBE

<https://www.gob.pe/institucion/regiounucayali/informes-publicaciones/2961374-estrategia-regional-para-el-desarrollo-rural-bajo-en-emisiones-ucayali-erdrbe>

para ganadería. También se ha observado la transformación de bosques secundarios para ser usados en los mismos cultivos agrícolas. Además, se han realizado cambios notorios en la cobertura vegetal para la construcción de infraestructuras, como caminos y carreteras. La mayoría de estos cambios ocurren en tierras sin clasificación forestal ni derechos asignados, en propiedades privadas e incluso en comunidades nativas. Como se adelantó, estos cambios de uso han sido avalados por las nuevas normas dictadas por el Congreso, como la Ley 31973.

La ERDBE es un antecedente importante que debe ser revisado. Esta señala que la deforestación en Ucayali es causada por 35 factores directos e indirectos a nivel local, regional, nacional e internacional que interactúan complejamente entre sí. Diez causas directas incluyen la expansión agrícola de cultivos como palma aceitera, arroz, café, cacao, coca, pastos y otros cultivos, así como invasiones y construcción de vías. Entre las 25 causas indirectas destacan factores institucionales y políticos como programas de inversión pública sin salvaguardas, gobernanza deficiente, desconocimiento de normativas, corrupción y tráfico de tierras⁴².

Tabla 14
Resumen de las causas de deforestación, según la ERDRBE (2020) y el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ucayali 2023 - 2033

Tipo de Causa	Categoría	Causa
CAUSAS DIRECTAS	Actividades agropecuarias	Palma, Arroz, Café, Cacao, Coca, Pastos, Cultivos semipermanentes y anuales
	Infraestructura (expansión de)	Invasiones, uso de vías y carreteras
CAUSAS INDIRECTAS	Factores demográficos y sociales	Inmigración
	Factores económicos	Mercado Interno, Mercado Internacional, Créditos, Precio, Capacidad para implementar, Productividad
	Factores Tecnológicos	Asistencia técnica
	Factores institucionales y políticos	Control y Vigilancia, Herramienta de gobernanza, Programas de inversión pública y privada. Políticas públicas, políticas de titulación, asociatividad.
	Factores culturales	Corrupción, Conocimiento e información
	Otros factores biofísicos, externos, contexto social	Condiciones agroclimáticas, Alquiler de tierras, Accesibilidad, Narcotráfico, Plagas.
	Otros usos	Disponibilidad de tierra, Tala ilegal, tráfico de tierras.

Fuente: Estrategia Regional para el Desarrollo Rural Bajo en Emisiones Ucayali - ERDRBE

Coincidimos con la ERDRE en que los agentes de la deforestación, en muchos casos visibles antagonistas de los defensores indígenas, son diversos: van desde pequeños y medianos productores agrícolas y ganaderos hasta grandes empresas, e incluso comuneros involucrados en prácticas reñidas con el sentir comunal. A esta lista se unen en ocasiones miembros del aparato estatal, nacional y regional, así como políticos locales y regionales que impulsan sin reparos la ocupación y uso de territorios indígenas o cuerpos de agua⁴³, mediante infraestructura diversa. En este documento afirmamos que el cultivo de hoja de coca para el narcotráfico es también un factor importante en la deforestación, lo que coincide como vector de violencia en los territorios indígenas, que finalmente conduce a la aparición de defensores. Esta conclusión coincide con lo expresado por UNODC⁴⁴ en su estudio sobre Ucayali, publicado en el año 2024.

Tomando en cuenta lo antedicho, este estudio se enfoca en las amenazas a la población indígena y sus territorios que provienen de los siguientes factores:

- ⦿ Tráfico de tierras: esto involucra la invasión de tierras y el tráfico de estas para la expansión agrícola y otras actividades ilegales.
- ⦿ Superposición de derechos: aquí se incluyen los diversos conflictos entre comunidades, concesiones forestales y bosques de producción permanente, lotes petroleros y predios rurales.

⁴² El tema del tráfico de tierras merecería un capítulo completo. Su complejidad, alcance y efectos son múltiples y con matices que requieren un análisis más profundo, tomando en cuenta también que no es un delito tipificado y que puede involucrar también cuestionables reivindicaciones territoriales.

⁴³ Por ejemplo, la iniciativa de hidrovía amazónica, ya desestimada, impactaba principalmente el río Ucayali, afectando negativamente los sitios de pesca de la población.

⁴⁴ Estudio Analítico de Delitos Ambientales y Actividades Cocaleras en Ucayali - UNODC 2022 https://www.unodc.org/rocol/uploads/documents/2024/Descargas/junio/10/EstudioAnaliticoDelitosAmbientalesyActividad_CocaleraenUcayali-Informe_Completo.pdf

- ⦿ Tala ilegal: involucra a taladores ilegales, individuales y empresariales, que degradan los bosques de los cuales depende la población.
- ⦿ Expansión de monocultivos: la expansión de monocultivos ha demostrado ser un factor de conflicto social importante, por el cambio de paradigma de producción comunal y también por disputas por el uso de las tierras y la distribución de beneficios.
- ⦿ Construcción de infraestructura vial: incluye la construcción de caminos y carreteras e hidrovía, principalmente.
- ⦿ Cultivos ilícitos: el narcotráfico y los cultivos ilegales de coca generan violencia y amenazas contra los defensores ambientales que denuncian estas actividades.
- ⦿ Minería ilegal: los mineros ilegales invaden territorios indígenas y áreas naturales protegidas, amenazando, atacando e incluso desplazando a quienes se oponen a sus actividades.

Resaltamos que la deforestación es la consecuencia ambiental de procesos sociales que afectan profundamente a la población indígena. Asimismo, está asociada a la incursión de agentes económicos exógenos y nuevos que cambian el uso de la tierra, desmontando los bosques comunales. No puede obviarse que también es cada vez más frecuente que ciudadanos indígenas se plieguen a actividades ilegales o que implican la deforestación irrestricta de sus territorios. El alquiler de tierras a agricultores migrantes o su incursión en el narcotráfico son algunas de las distorsiones que aparecen con preocupante frecuencia en algunas zonas y que también son causas de la deforestación.

En muchos casos, la infraestructura vial identificada en campo no se halla dentro de terrenos comunales, pero esta sí habilita la incursión de colonos invasores, madereros y cocaleros. De ahí la importancia de observar los procesos asociados a esta infraestructura, legal e ilegal, que en el corto o mediano plazo termina generando nuevos conflictos con las comunidades y la consiguiente respuesta de la población indígena. Asimismo, en el caso de Puerto Inca, en Huánuco, por ejemplo, la minería ilegal e informal forma parte también de este proceso de cambio de uso de suelo y deforestación, mientras que los distritos de Padre Márquez y Contamana, pertenecientes a Loreto siguen un patrón similar al identificado en Ucayali y estudiado en la ERDBE, al que hemos sumado como factor el cultivo de coca.

Finalmente, es indispensable mencionar que pocas veces los factores antes expuestos se manifiestan de manera independiente. El Estudio Analítico desarrollado por UNODC en el año 2024 mencionado anteriormente muestra evidencia que corrobora la confluencia de los delitos ambientales y otras actividades criminales, incluyendo la trata de personas, entre otros. Por ello, en la siguiente sección se tratarán los hallazgos respecto a los factores que en interdependencia afectan a la población indígena como colectivo y motivan la aparición de los defensores indígenas como sus representantes.

3.1. CONFLICTOS POR SUPERPOSICIÓN DE DERECHOS

La problemática relacionada por superposición de derechos se da en todo el Perú, principalmente debido al divorcio en el marco legal intersectorial, los cambios normativos y una desarticulación entre las entidades competentes del estado, donde se han dado casos en los que se evidencian intereses personales sobre los colectivos⁴⁵.

Esta problemática tiene un mayor impacto sobre las comunidades nativas que vienen luchando de manera continua por lograr la seguridad territorial que les brinde la oportunidad de desarrollarse y mantener su cultura. Al identificar las brechas de saneamiento sólo en el ámbito del departamento de Ucayali notamos que existen más de 2 millones de hectáreas de tierras comunales en espera de saneamiento físico legal.

En el caso de Huánuco, en el ámbito de la provincia de Puerto Inca, la última comunidad nativa fue reconocida en el año 2005 y hasta la fecha no logra concluir con el proceso de titulación. Parte de esta demora está vinculada a que diversas entidades estatales vienen otorgando permisos y derechos sobre esos territorios a través de diferentes mecanismos, como las concesiones forestales, concesiones mineras, autorización de aprovechamiento de diferentes recursos, autorizaciones de cambio de uso y saneamiento de predios rurales para la instalación de monocultivos. Este tipo de causas también explican la brecha de titulación en Ucayali.

La existencia de estos conflictos territoriales ha llevado al aumento de amenazas de defensores y

45 Los casos de funcionarios estatales vinculados a tráfico de tierras es apenas uno de los ejemplos de esta situación.

defensoras indígenas, quienes buscan el respeto de los territorios que tradicionalmente ocupan. Dentro del ámbito de estudio, se han identificado casos de superposición de derechos con respecto a los territorios comunales. En otras palabras, la brega de las comunidades por titular sus territorios como comunidades nativas colisiona con los intereses de actores variados a quienes las comunidades se enfrentan mediante representantes que se hacen visibles como defensores indígenas.

Superposición con bosques de producción permanente (BPP)⁴⁶

La superposición de territorios comunales indígenas con los que el Estado peruano clasifica como bosques de producción permanente (BPP) producen defensores ambientales en tanto existe una incongruencia sistémica en la implementación del ordenamiento territorial. A pesar de que el ordenamiento jurídico favorece a la titulación de las comunidades nativas y la seguridad territorial de los pueblos originarios, en la práctica, el Estado peruano a través de sus instituciones reserva miles de hectáreas para el aprovechamiento de sus territorios como recurso económico. Como veremos, el Estado peruano privilegia una visión de recursos monetarios sobre la floresta y el ecosistema habitado tradicionalmente por los pueblos originarios y la impone por encima de una visión de vida y de derechos humanos e indígenas. Esta priorización estatal es contestada por los pueblos indígenas que de múltiples formas buscan que prevalezcan sus derechos territoriales ante un Estado peruano que actúa contradictoriamente puesto que el reconocimiento del territorio indígena es parte de sus compromisos contraídos mediante acuerdos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

El ámbito de estudio comprende el departamento de Ucayali, la provincia de Ucayali del departamento de Loreto y la provincia de Puerto Inca del departamento de Huánuco, ámbito donde se identifican bosques de producción permanente (BPP). Estos BPP fueron establecidos mediante Resolución Ministerial RM N° 026-2002-AG, en el año 2002 y Decreto Supremo DS N° 050-2000-AG⁴⁷ en el año 2000, e inscritos en los registros públicos en la partida N°40011295 y Partida electrónica N° 4014712.

Los BPP son áreas con bosques naturales primarios que mediante resolución ministerial del Ministerio de Agricultura se ponen a disposición de los particulares para el aprovechamiento preferentemente de la madera y de otros recursos forestales y de fauna silvestre a propuesta de la autoridad forestal y de fauna silvestre. En estas áreas, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) puede otorgar derechos para el aprovechamiento de productos maderables y también diferentes de la madera y fauna silvestre (uña de gato, yarina, aguaje, por mencionar algunos ejemplos), en tanto no afecten el potencial aprovechable de dichos recursos.

Del total de 605 comunidades en el ámbito de estudio,⁴⁸ 454 están tituladas (cuentan con una superficie otorgada) y de estas comunidades 121 presentan superposición con BPP, es decir, alrededor de poco más del 26% de comunidades nativas. La existencia de esta superposición impide la culminación de los procesos de saneamiento físico legal de las comunidades nativas, cuestión que vulnera la seguridad territorial de cientos de familias indígenas.

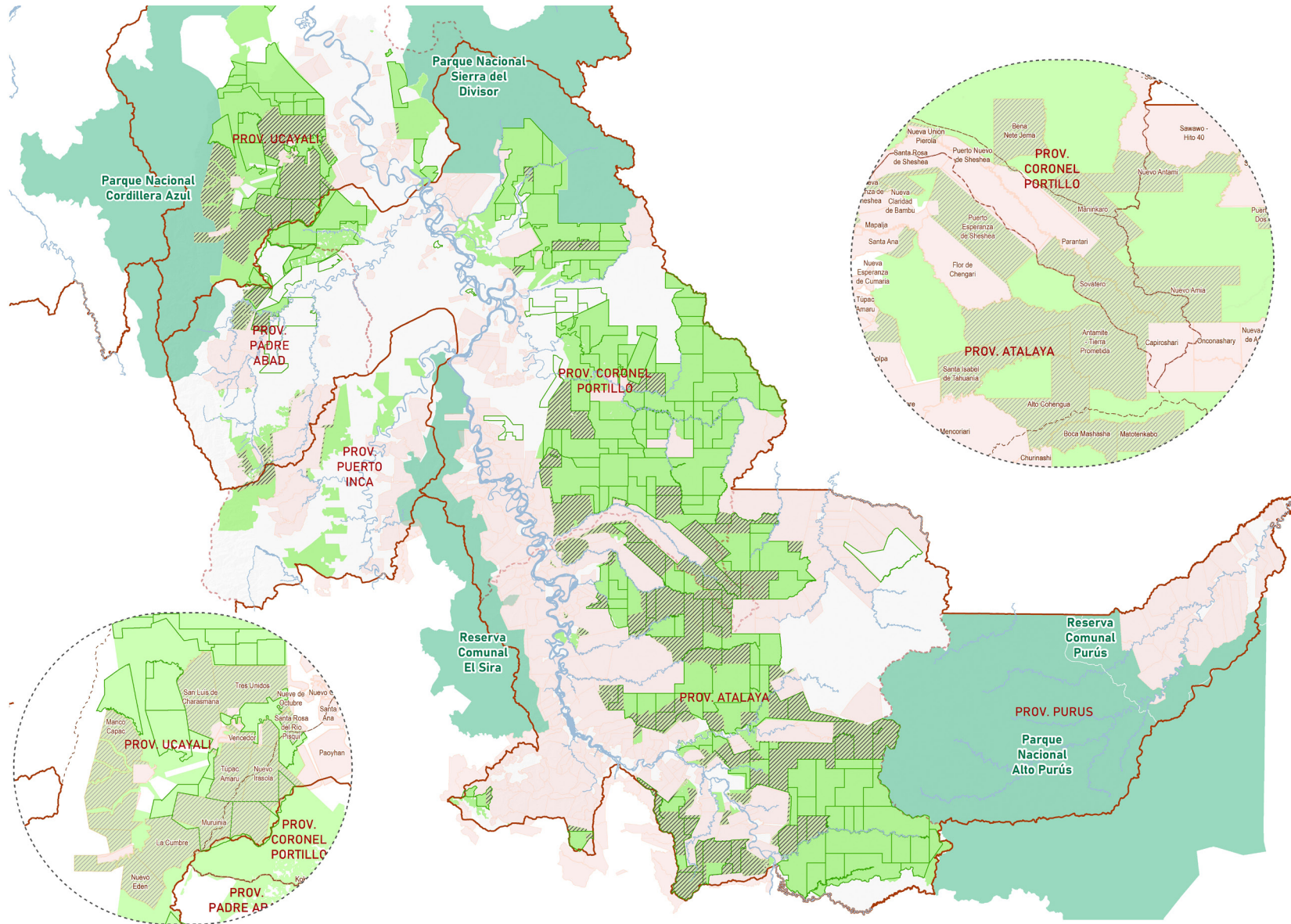
En consecuencia, una de cada cuatro comunidades enfrenta la urgencia por resolver un conflicto de superposición con un BPP creado por el Estado peruano para reservar y luego concesionar hectáreas boscosas que constituyen en la mayoría de los casos territorios ancestrales. El acto estatal de reservar o concesionar territorio comunal solivianta a los intereses privados que en las áreas remotas de la Amazonía con frecuencia se expresan en acciones violentas en contra de comuneros que salen a defender el perímetro de su territorio. Entre estos comuneros que defienden el territorio comunal, mediante procesos de representación, sobresalen los que con el tiempo podemos identificar como defensores indígenas. Es entonces en esta magnitud que el Estado contribuye como factor causal de escenarios de riesgo, de inseguridad y de surgimiento de los defensores ambientales.

⁴⁶ Bosque de Producción Permanente actualizado en el año 2024.

⁴⁷ Creación del Bosque de Producción Permanente Biabo Cordillera Azul.

⁴⁸ 605 comunidades nativas en los diferentes procesos de saneamiento (titulada, en proceso de georreferenciación, en proceso de demarcación, reconocidas y con solicitud de reconocimiento), para el análisis de superposición desarrollado en este estudio se tomarán las comunidades nativas que tituladas (cuentan con una superficie otorgada). Datos obtenidos de las autoridades agrarias de Loreto, Ucayali y Huánuco.

Figura 13
Superposición de derechos comunales con Bosque de Producción Permanente

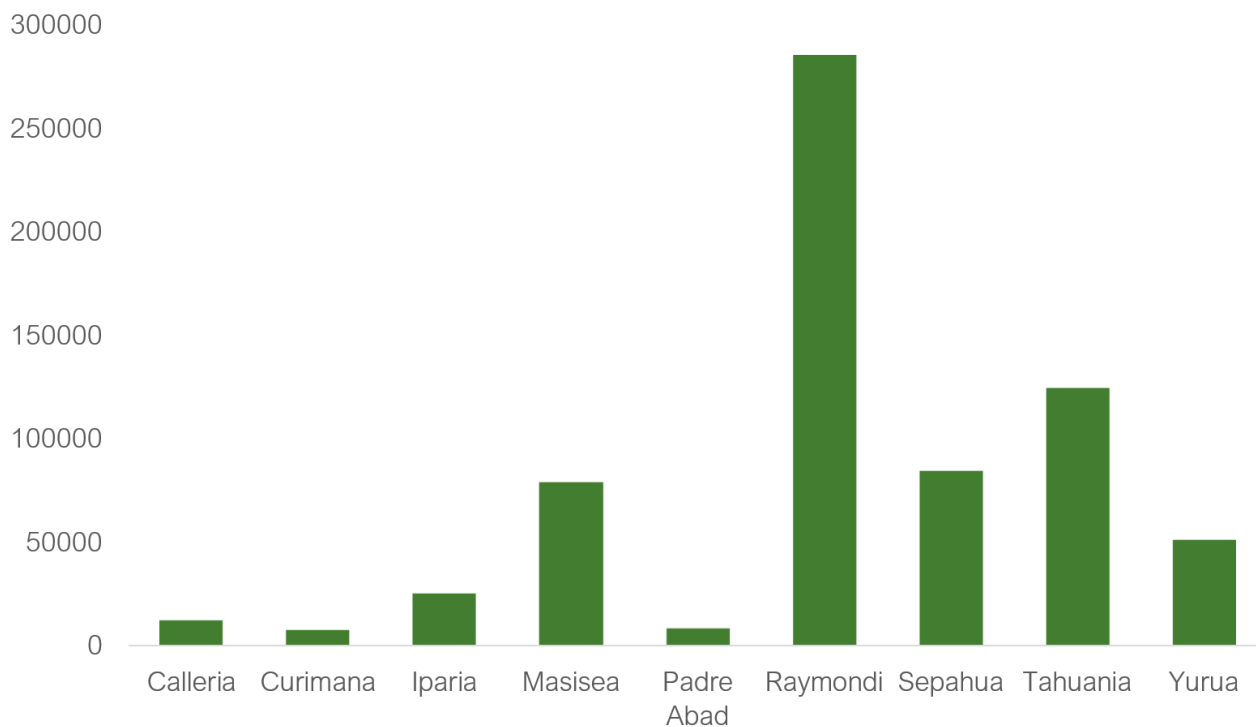


Fuente: ODDA - ProPurús

Del análisis de la información catastral oficial se identifica que 57% de la superposición con BPP es sobre áreas ya concesionadas, es decir, hay un conflicto con derechos para el aprovechamiento forestal, principalmente. En la siguiente tabla, adjuntamos las áreas superpuestas de territorio comunal con bosques de producción permanente. Para ello se tomó como referencia la superficie de las comunidades nativas en el ámbito de estudio y la base de datos de concesiones forestales remitidas por las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre - ARFFS de los tres departamentos,⁴⁹ actualizada hasta noviembre del 2024. Asimismo, se identifican conflictos de superposición con concesiones forestales⁵⁰ en el ámbito de estudio.⁵¹

El distrito que mayor superficie con superposición es en el distrito Raimondi en la provincia de Atalaya, Ucayali, con más 270,000 hectáreas de superposición.

Gráfico 19
Superposición de territorio comunal con BPP según distrito



Fuente: ODDA - ProPurús, 2024

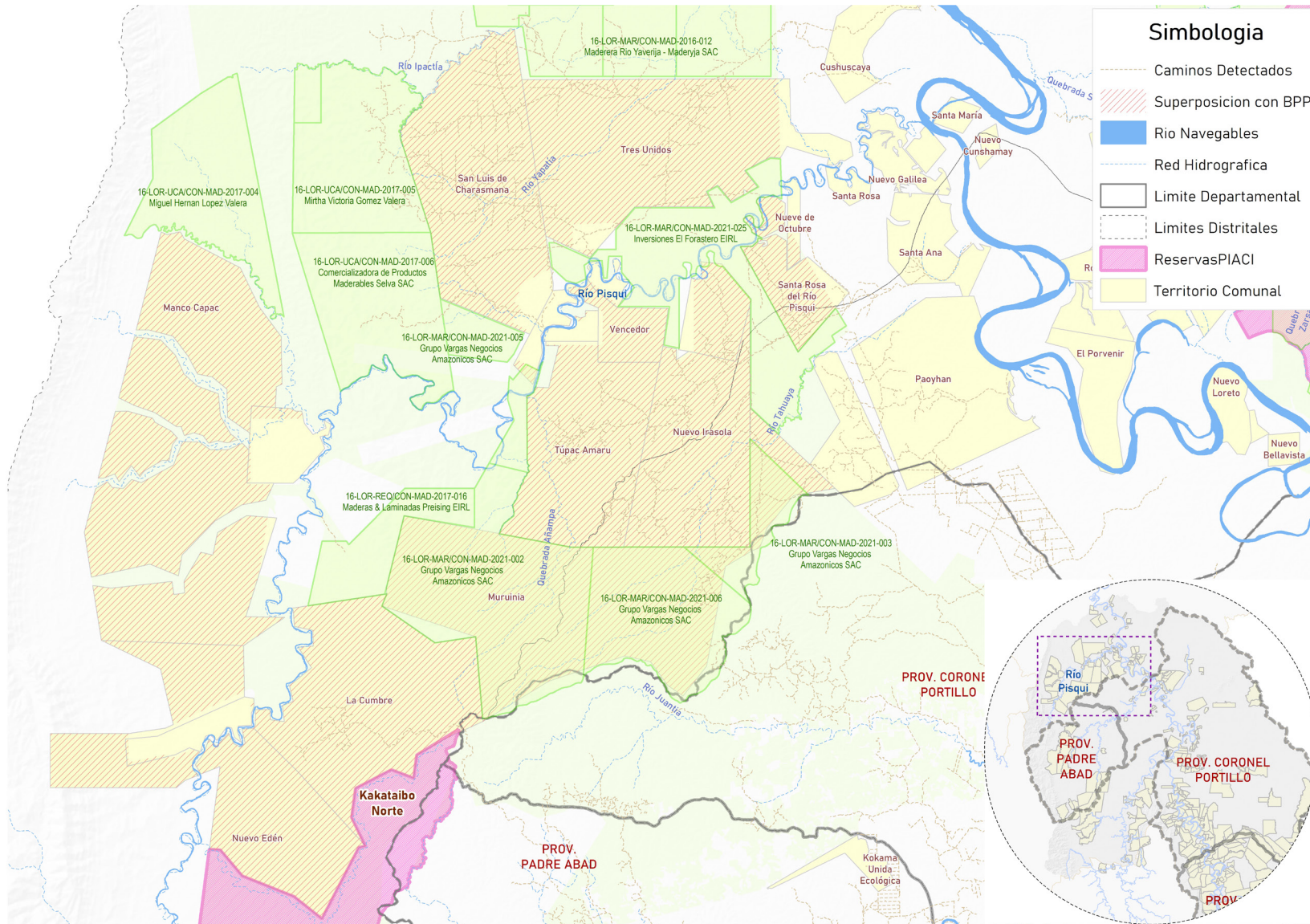
Como ejemplo, se hace una breve descripción de la situación de las comunidades nativas tituladas en la cuenca del Río Pisqui. En esta cuenca, se identifican 16 comunidades nativas, de las cuales todas se encuentran tituladas entre los años 1974 y 2016. Trece comunidades nativas de la cuenca del río Pisqui, fueron tituladas entre los años 1974 y 1999, y otras tres comunidades entre los años 2012 y 2016. Sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado el proceso de redimensionamiento que permita finalizar el aseguramiento del territorio con la inscripción en la SUNARP.

⁴⁹ ARFFS: Gerencia Regional forestal y Fauna Silvestre Ucayali - GERFFS / Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre Loreto - GERFOR / ATFFS Huánuco

⁵⁰ Base de datos de concesiones forestales SERFOR, Concesiones Forestal IDER Ucayali, Concesiones Forestales IDER Loreto.

⁵¹ Tabla de áreas superpuestas adjunta en los anexos

Figura 14
Superposición de comunidades nativas con Bosque de Producción Permanente en la cuenca del río Pisqui



Fuente: ODDA - ProPurús, 2024

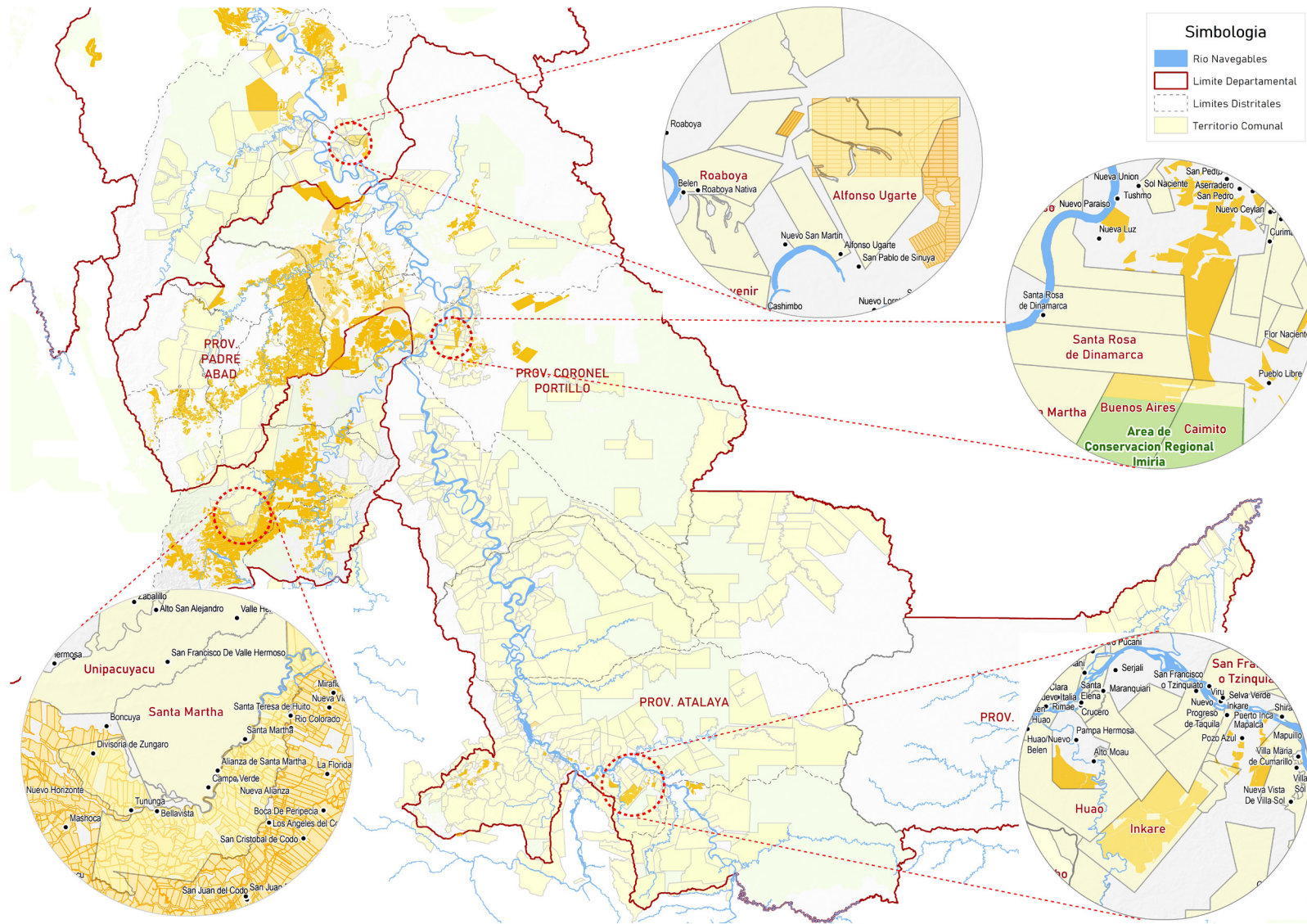


Superposición con Predios Rurales

El ámbito de estudio corresponde principalmente a territorios comunales, sin embargo, se identifica la presencia de parcelaciones agrícolas, las cuales presentan superposición con los territorios comunales.

Nos encontramos ante la expansión de la frontera agrícola impulsada por actores privados grandes, medianos y pequeños en interconexión económica que buscan ocupar más territorio amazónico, originalmente territorio ancestralmente indígena, con la finalidad de transformarlo en tierra agrícola para su explotación. Así sean pequeños o medianos productores los que ocupan los predios, una buena proporción de estos suelen estar conectados mediante relaciones contractuales de venta o habilitación de insumos a compradores grandes o agroindustrias que acopian productos únicos configurando geografías de monocultivo bajo gobernanzas económicas agroindustriales.

Figura 15
Territorios comunales y parcelaciones rurales



Fuente: ODDA - ProPurús, 2024

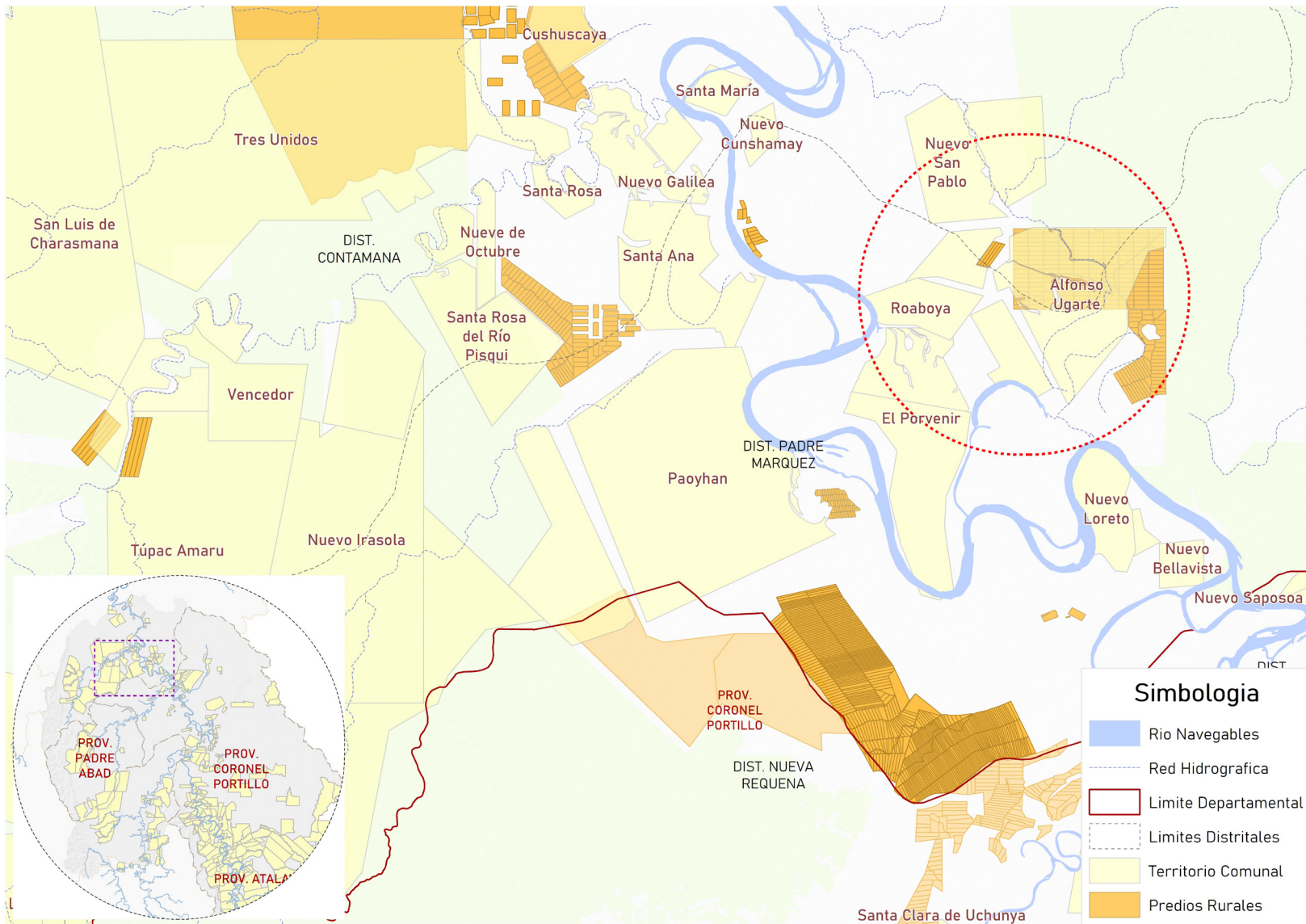


En muchas situaciones estas parcelaciones se ubican dentro de territorios comunales debido a proyectos agroindustriales, para la implementación de monocultivos. Un ejemplo de ello es la superposición de predios con la comunidad Alfonso Ugarte, en el distrito de Padre Márquez, Loreto.

Dentro de la comunidad nativa Alfonso Ugarte se identificó una parcelación de 232 predios rurales que corresponde al sector Caserío San Gerónimo y Caserío San Gerónimo II Etapa. Estos predios cuentan con unidades catastrales registradas en Loreto, sin embargo, no figuran en el portal web del MIDAGRI⁵².

52 SICAR MIDAGRI <https://georural.midagri.gob.pe/sicar/>

Figura 16
Parcelación San Gerónimo y San Gerónimo II Etapa sobre la comunidad nativa Alfonso Ugarte



Fuente: ODDA - ProPurus, 2024

Estas parcelaciones podrían dar indicios de ilegalidad debido a que, si se observan imágenes satelitales actuales, las parcelaciones corresponden a áreas con cobertura boscosa, donde no se observa actividad agrícola. La figura 18 muestra un proceso de parcelación que cuenta con numeración catastral, a pesar de que el bosque todavía no ha sido intervenido, como puede apreciarse en la imagen de satélite de enero del 2025.



Figura 17
Parcelación San Gerónimo II Etapa sobre la comunidad nativa Alfonso Ugarte





Este problema de superposiciones también se está dando con los menonitas instalados en Masisea, con agricultores diversos en Padre Abad y hay numerosos casos dispersos en todo el ámbito de estudio. Esta situación de superposición se da muchas veces debido a fallas en la inscripción de los títulos comunales en los Registros Públicos, la carencia de georreferenciación y, lamentablemente, por casos de corrupción de funcionarios en entidades públicas.

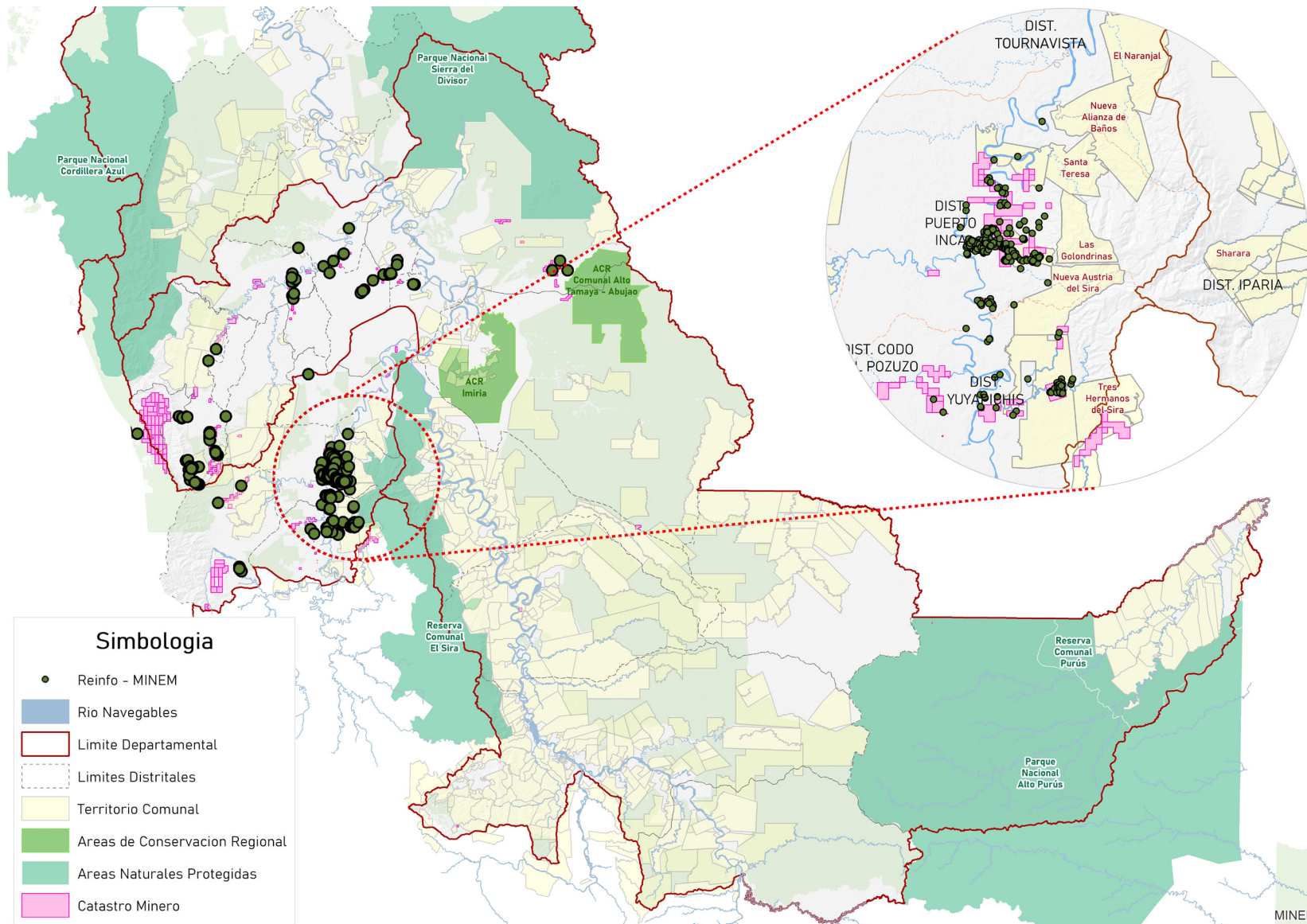
Superposición de territorios comunales con Concesiones Mineras⁵³

La superposición con concesiones mineras es algo que golpea principalmente a la provincia de Puerto Inca, en Huánuco y a la provincia de Padre Abad. Es importante mencionar que tanto la minería de oro (minería metálica), hecha en los cauces de los ríos como la extracción de materiales de construcción (arena o cascajo - minería no metálica), generan impactos negativos en los cuerpos de agua. Sin duda, los mayores impactos provienen de la contaminación con mercurio por parte de la minería de oro, pero la turbidez del agua por la liberación de sedimentos, la erosión y el cambio en el cauce de los ríos es algo que afecta también a la flora y fauna, es decir, a la pesca tradicional que es una de las principales fuentes de proteína para la población rural.

Como puede observarse en el siguiente mapa, existen superposiciones con las comunidades Puerto Nuevo, Puerto Azul, Unipacuyacu, Sinchi Roca, Santa Teresa, Tsirotsire, Nueva Austria, Tres Hermanos del Sira, Nuevo Unidos Tahuantinsuyo y San Luis de Chinchihuani.

53 Concesiones Mineras INGEMMET. <https://geocatmin.ingemmet.gob.pe/geocatmin/>

Figura 18
Sobreposición de territorios comunales con concesiones mineras



Fuente: Ingenmet, 2025

El otorgamiento de concesiones mineras representa una paradoja, como son los lotes petroleros. El Estado es dueño del subsuelo y por ende, se permite concesionarlo sin tomar en cuenta, la mayoría de las veces a quienes son los dueños de la superficie, del mismo suelo. Teóricamente, un titular minero debería pedir el permiso al dueño, sea este un agricultor individual o una comunidad, para poder establecer su operación, que también debe respetar las normativas ambientales. Sin embargo, esto no se cumple. Aunque la existencia de concesiones mineras no impide la titulación, en la práctica, la ocupación de la superficie por un minero o petrolero sí representa un obstáculo para la reafirmación de la propiedad de un terreno.



Figura 19
Superposiciones sobre la CN Puerto Nuevo

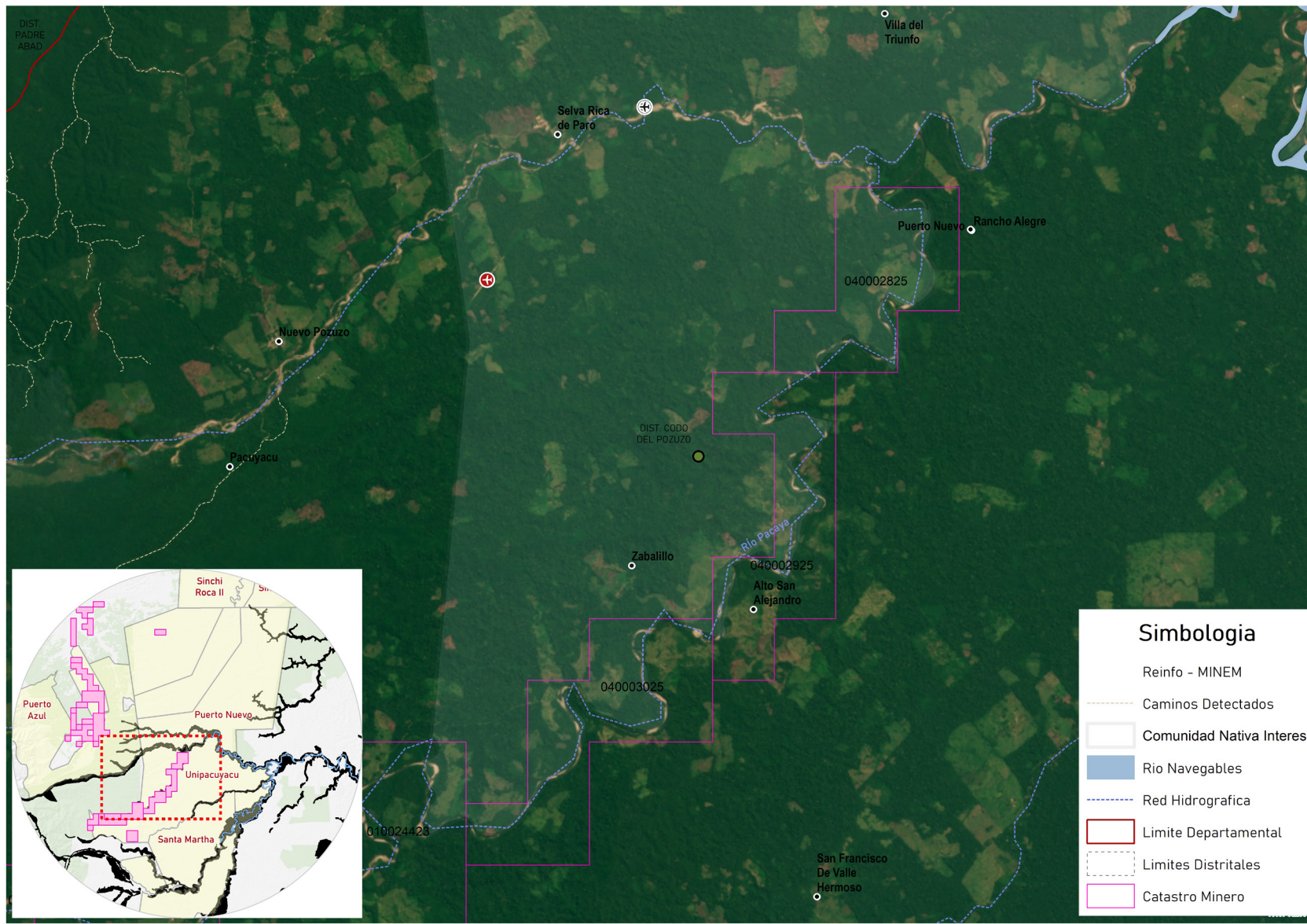


Figura 20
Superposiciones sobre la CN Puerto Azul

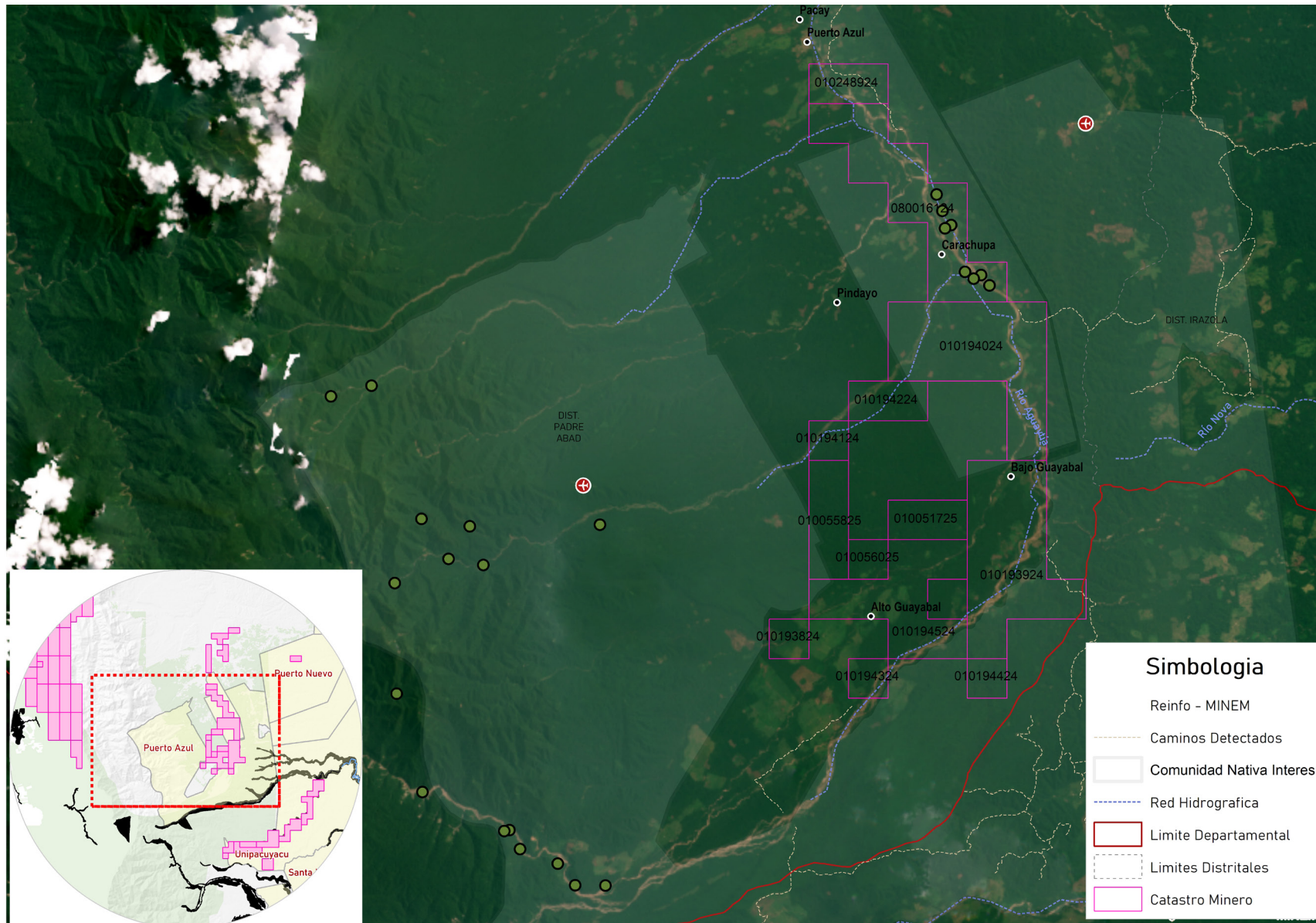


Figura 21
Superposiciones sobre la CN Unipacuyacu

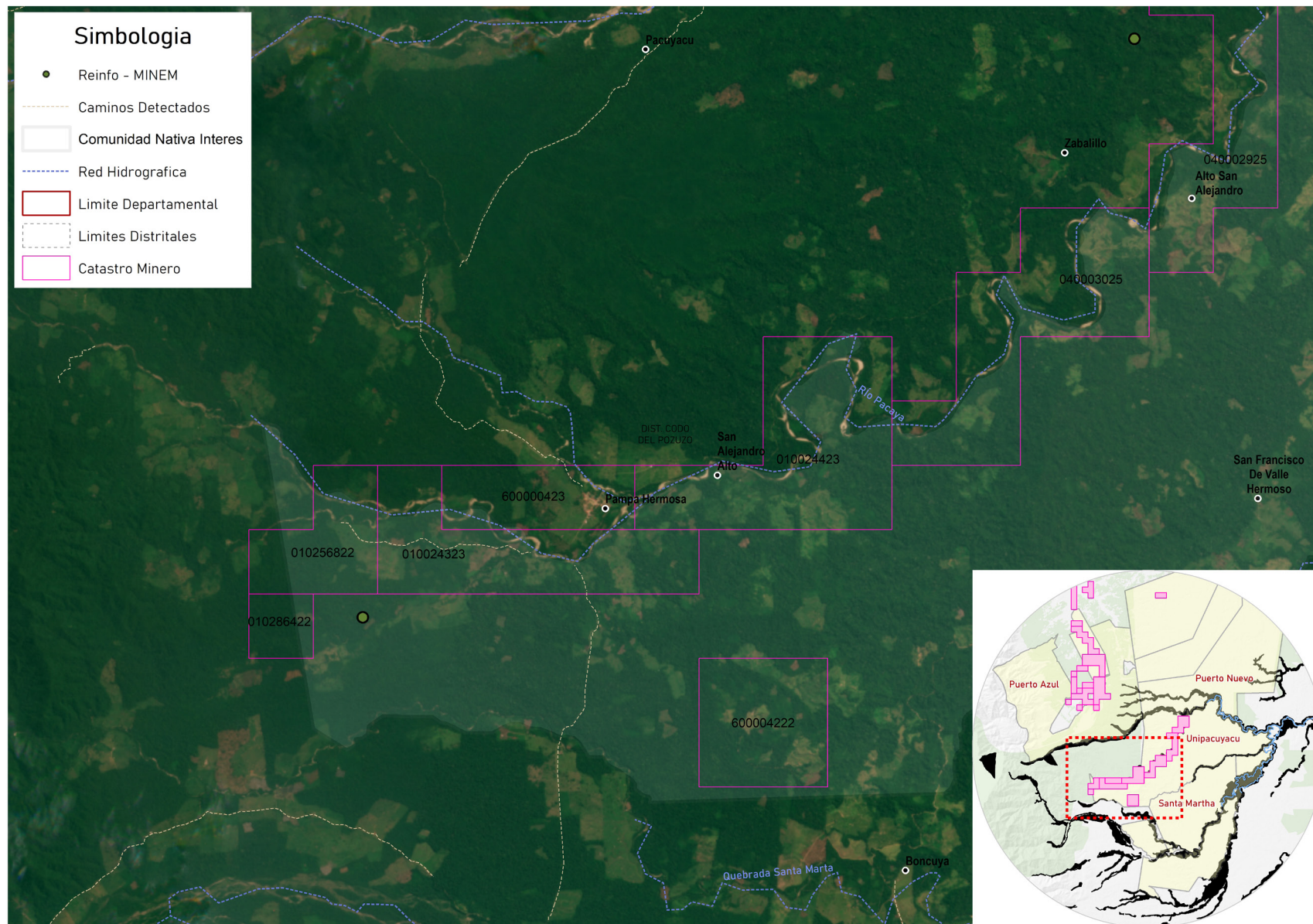


Figura 22
Superposiciones sobre la CN Santa Teresa

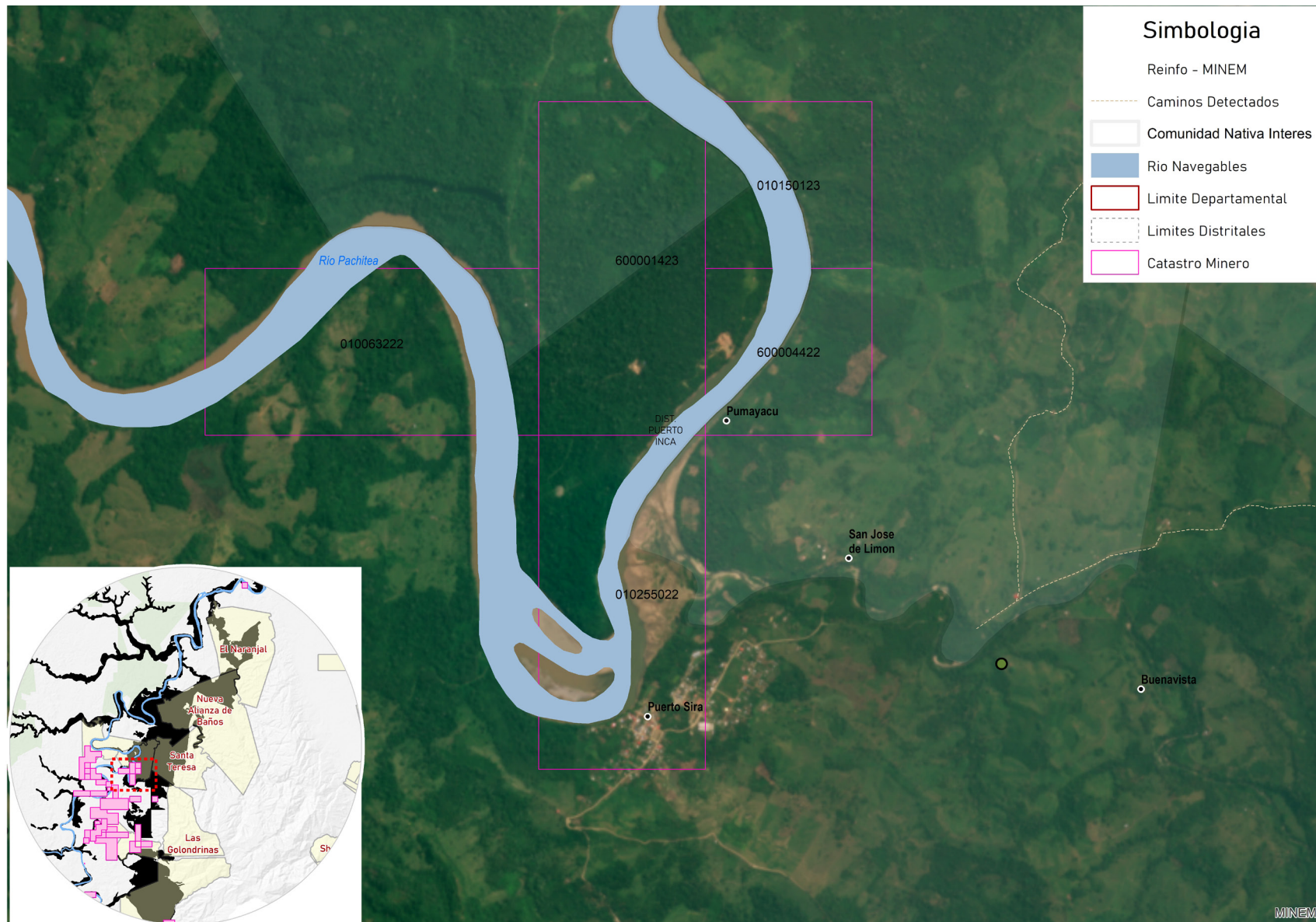


Figura 23
Superposiciones sobre la CN Paucarcito

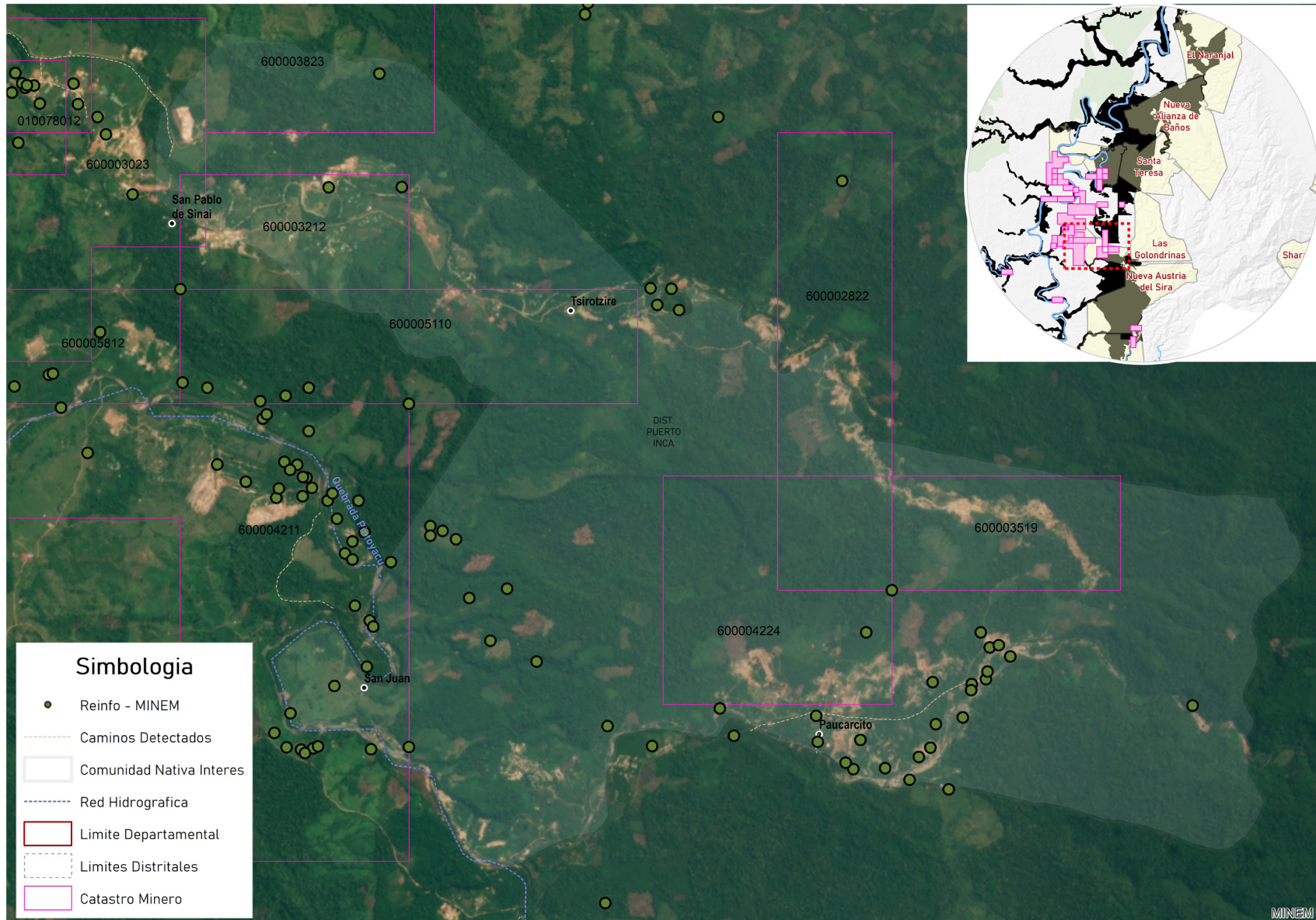


Figura 23a
Superposiciones sobre la CN Paucarcito



Figura 24
Superposiciones sobre la CN Nueva Austria

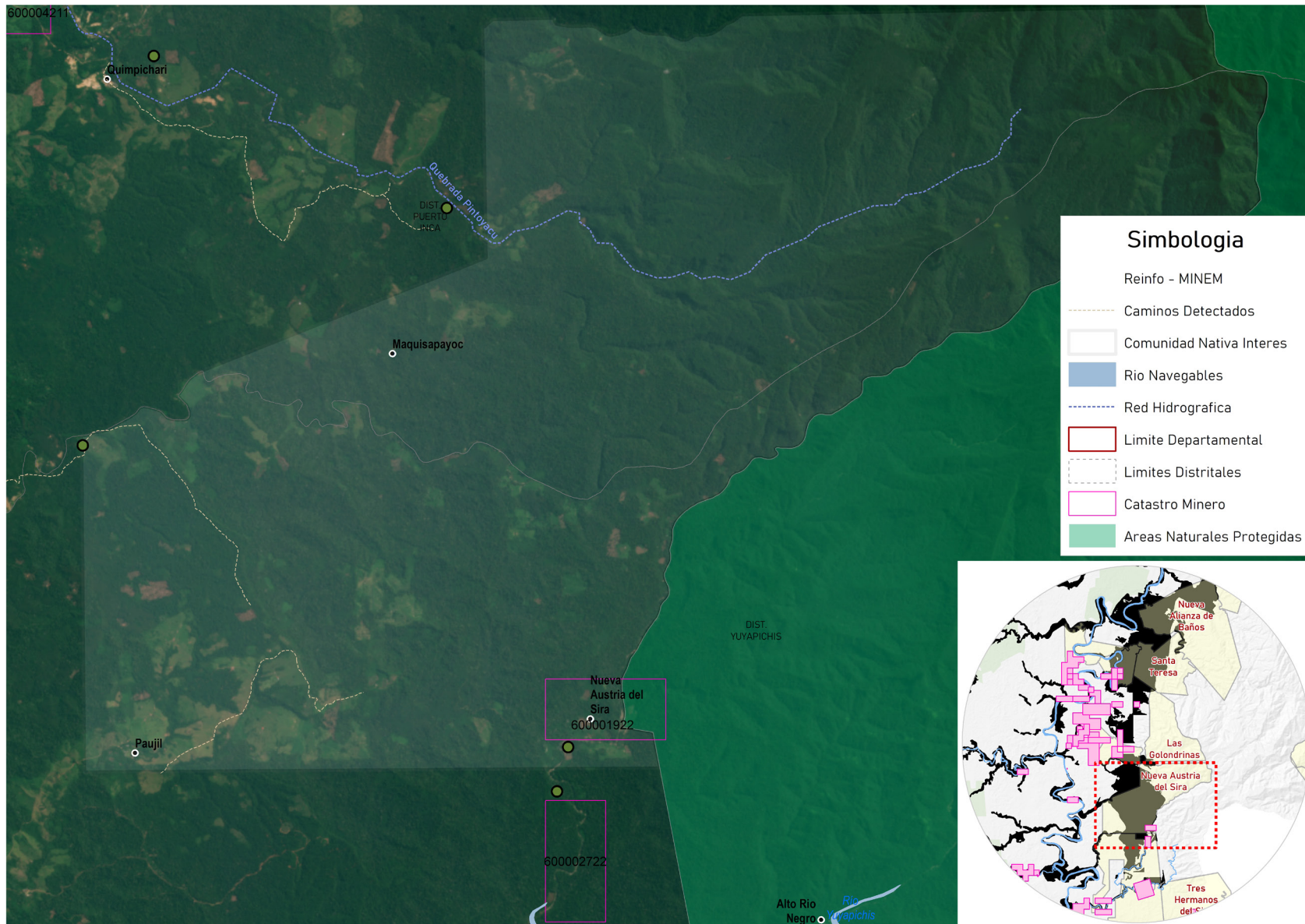
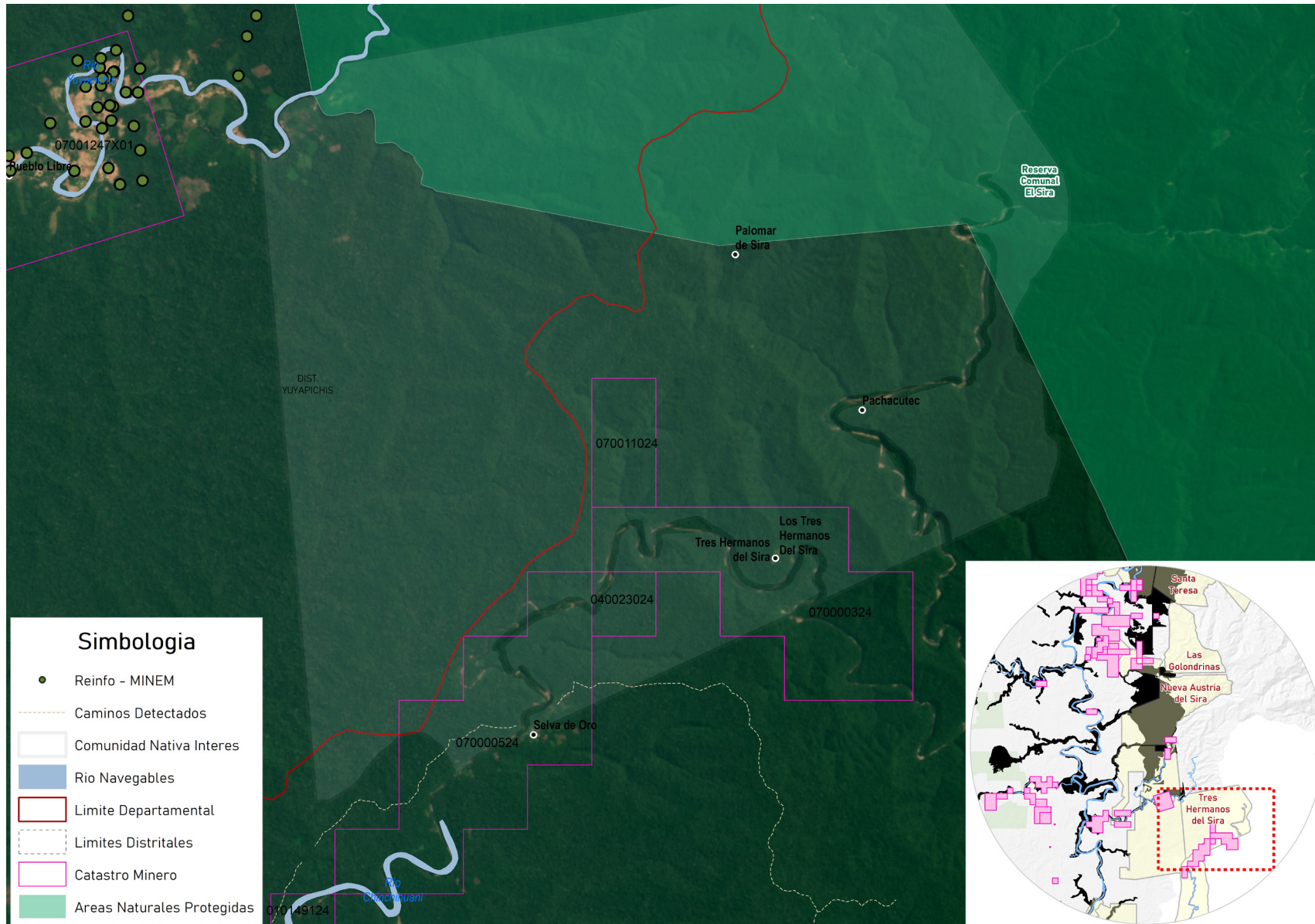


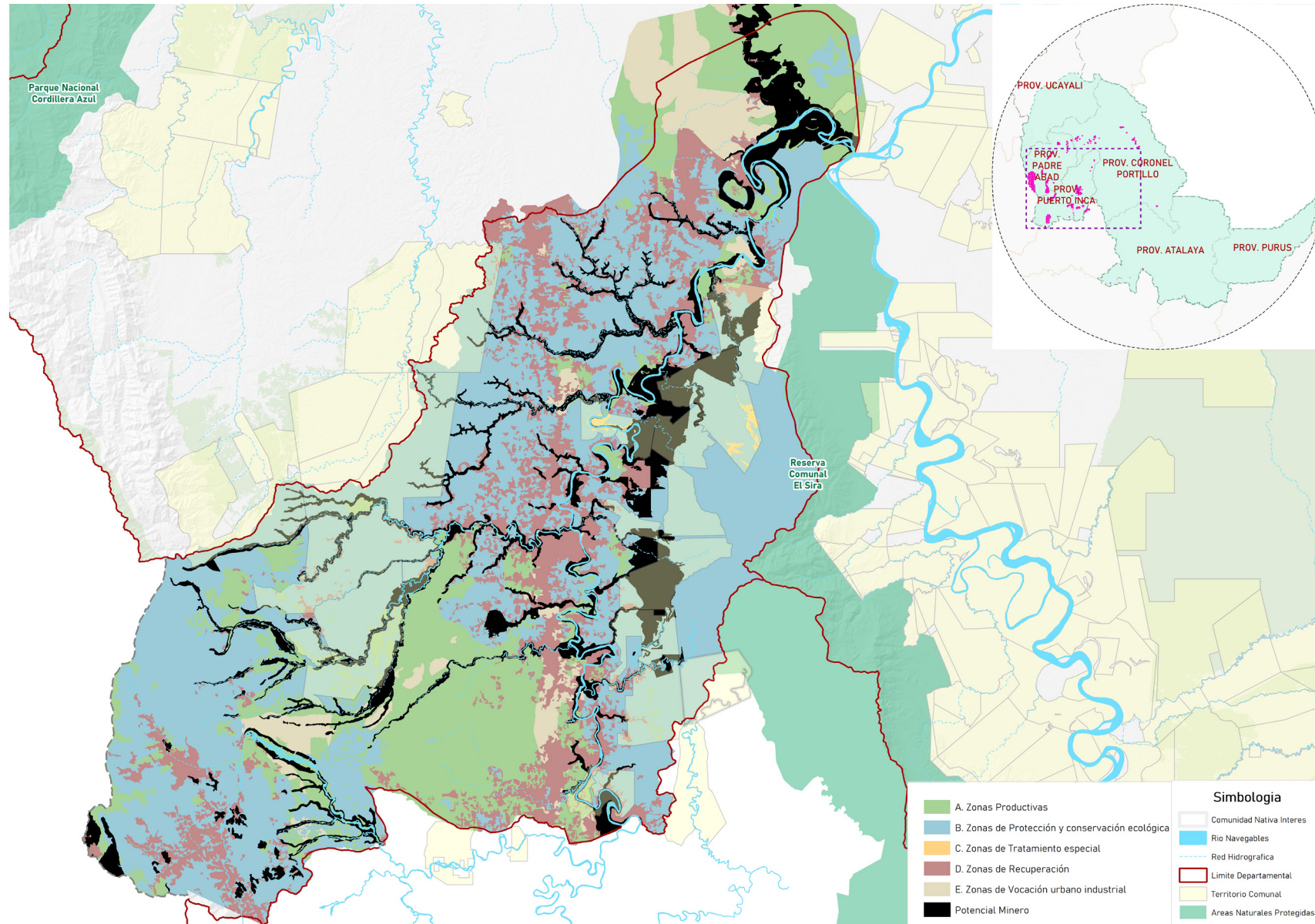
Figura 25
Superposiciones sobre la CN Tres Hermanos



Es importante mencionar que varias de estas superposiciones incluso cuentan con una inscripción en el controversial Registro Integral de Formalización Minera - REINFO, que permite en concreto las operaciones minera informales e ilegales sin mayor regulación o fiscalización de parte del Estado. En opinión de algunos especialistas, como el abogado César Ipenza o el ingeniero Martín Arana, el REINFO se ha convertido en una especie de licencia para delinquir. Como se adelantó, la vigencia de este registro y la expansión minera continúa actualizándose a través de leyes como la Ley 32213, lo que evidencia un respaldo de actores en el nivel nacional en el poder político.



Figura 26
REINFO, territorios comunales y Zonificación Económica y Ecológica

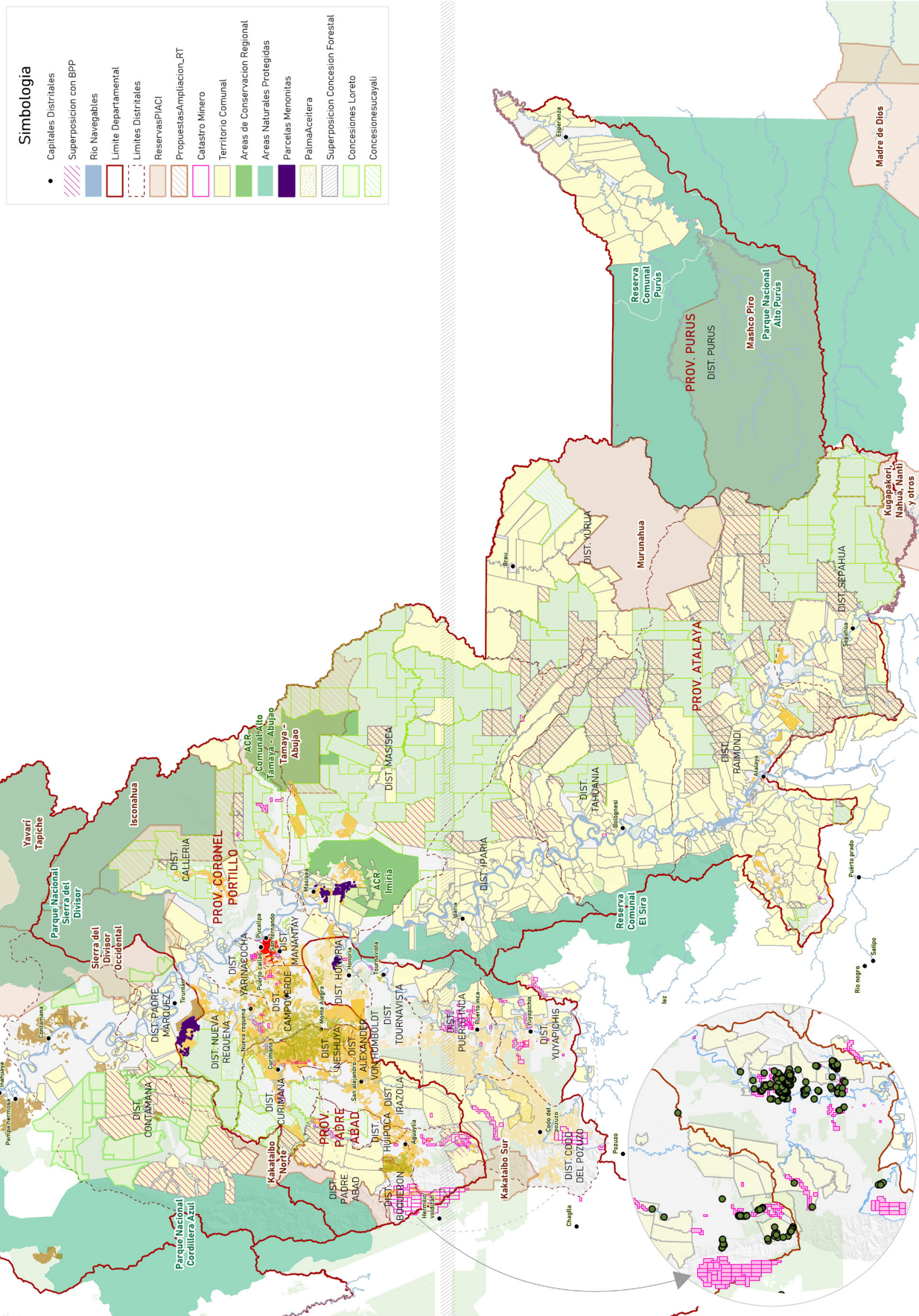


En resumen, sobre la superposición de derechos, se han detectado más de 110 comunidades nativas con problemas territoriales reportados. No se descarta que otras comunidades mantengan situaciones de conflicto no reportadas, algunas de ellas derivadas de alquiler de tierras por parte de comuneros individuales, que no estén siendo explícitamente reportadas por los representantes de las federaciones y otros entrevistados.

Un listado completo de las comunidades que presentan casos de superposiciones se encuentra en los anexos de este documento.



Figura 27
Resumen de Conflictos por derechos otorgados con Territorios Comunales



3.2. TRÁFICO DE TIERRAS

El tráfico de tierras en el Perú no tiene una definición legal específica, pero se refiere a la usurpación, apropiación ilegal y comercio de tierras. Juan Luis Dammert B.⁵⁴, investigador del tema en la Amazonía peruana, describe esta actividad como el uso sistemático de mecanismos de titulación de tierras del Estado para incorporarlas al mercado y obtener beneficios económicos. Este proceso implica la ocupación de terrenos, promoción de trámites administrativos para su titulación y posterior venta, con mayor intensidad en áreas donde se proyecta infraestructura o se anticipa un aumento en el valor de la tierra.

Dammert también señala que el tráfico de tierras se caracteriza por la creación de estructuras dedicadas a obtener terrenos del Estado y lucrar con ellos en serie. Estas estructuras manipulan las campañas de titulación, destinadas a regularizar la ocupación de agricultores y comunidades nativas, para obtener títulos que luego venden al mejor postor. Las direcciones agrarias en zonas rurales son clave en el manejo político de las presiones por la tierra.

A la definición de Dammert puede agregarse que, en muchos casos, la apropiación también se da sobre terrenos comunales ya saneados legalmente o en proceso de saneamiento físico legal. Esto se da también con la complicidad de funcionarios corruptos.

Si bien no se dispone de estadísticas precisas que reflejen la totalidad de hectáreas afectadas por el tráfico de tierras en Ucayali y en resto del área de estudio, diversos estudios e informes oficiales y reportes periodísticos arrojan luz sobre la magnitud del problema. La deforestación, un indicador clave asociado al tráfico de tierras, ha alcanzado cifras alarmantes. Un informe de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS) de Ucayali indica que entre enero y agosto de 2021 se deforestaron 12,345 hectáreas en la región. Este informe destaca la tala ilegal con fines de narcotráfico como la principal causa de esta deforestación. Para el año 2023, la deforestación en Ucayali llegó a las 27,340 hectáreas, de las cuales un 45% se atribuye al narcotráfico. El estudio de UNODC evidencia la estrecha relación entre el tráfico de tierras, la deforestación y el narcotráfico⁵⁵, pero la ramificación del tráfico de tierras y su conexión con otros delitos es sin duda más amplia.

Tabla 15
Delitos asociados al tráfico de tierras

DELITO CENTRAL	MANIFESTACIONES
Corrupción	Corrupción de funcionarios Titulación ilegal Soborno y extorsión Colusión con mafias
Deforestación	Acaparamiento de tierras Cambio de uso de suelos Minería ilegal Tala ilegal
Narcotráfico	Expansión de cultivos ilegales Tráfico ilícito de drogas Lavado de activos Violencia e intimidación
Minería ilegal	Deforestación Colusión con autoridades Contaminación ambiental Explotación laboral y sexual

Fuente: Caracterización del tráfico de tierras en la Amazonía peruana (basado en Brehaut, 2025)

La titulación ilegal de tierras es otra faceta del problema. Un informe de la Contraloría General de la República de 2018 reveló que, en el Centro Poblado Menor Esperanza, en Nueva Requena, se titularon 128 predios con información falsa abarcando una extensión total de más de 4000 hectáreas

⁵⁴ Ver Dammert, Juan Luis (2017). Acaparamiento de Tierras en la Amazonía: el caso de Tamshiyacu y Dammert, Juan Luis (2017). Tráfico de tierras: Deforestación, agricultura ilegal y lavado de dinero en la Amazonía peruana. Oficina de Investigación y Promoción del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Lima.
⁵⁵ Estudio Analítico de Delitos Ambientales y Actividades Cocineras en Ucayali - UNODC 2022
https://www.unodc.org/press/docs/2022/02/20220205_esp.html

A pesar de que la partida de estos títulos fue anulada, 75 de ellos, que representan alrededor de 2000 hectáreas, fueron inscritos en registros públicos con la misma información falsa. Estos casos ilustran la vulnerabilidad del sistema de titulación de tierras frente a la corrupción y la falsificación de documentos, así como la vulnerabilidad de los propios registros públicos⁵⁶.

Como se verá más adelante, Ucayali es un frente de expansión de monocultivos, tanto legales como ilegales, en este último caso, de hoja de coca. Las formas como traficantes de tierras, que finalmente entregan terrenos a agricultores y que lamentablemente se convierten en coccaleros, se han vuelto cada vez más sofisticadas.

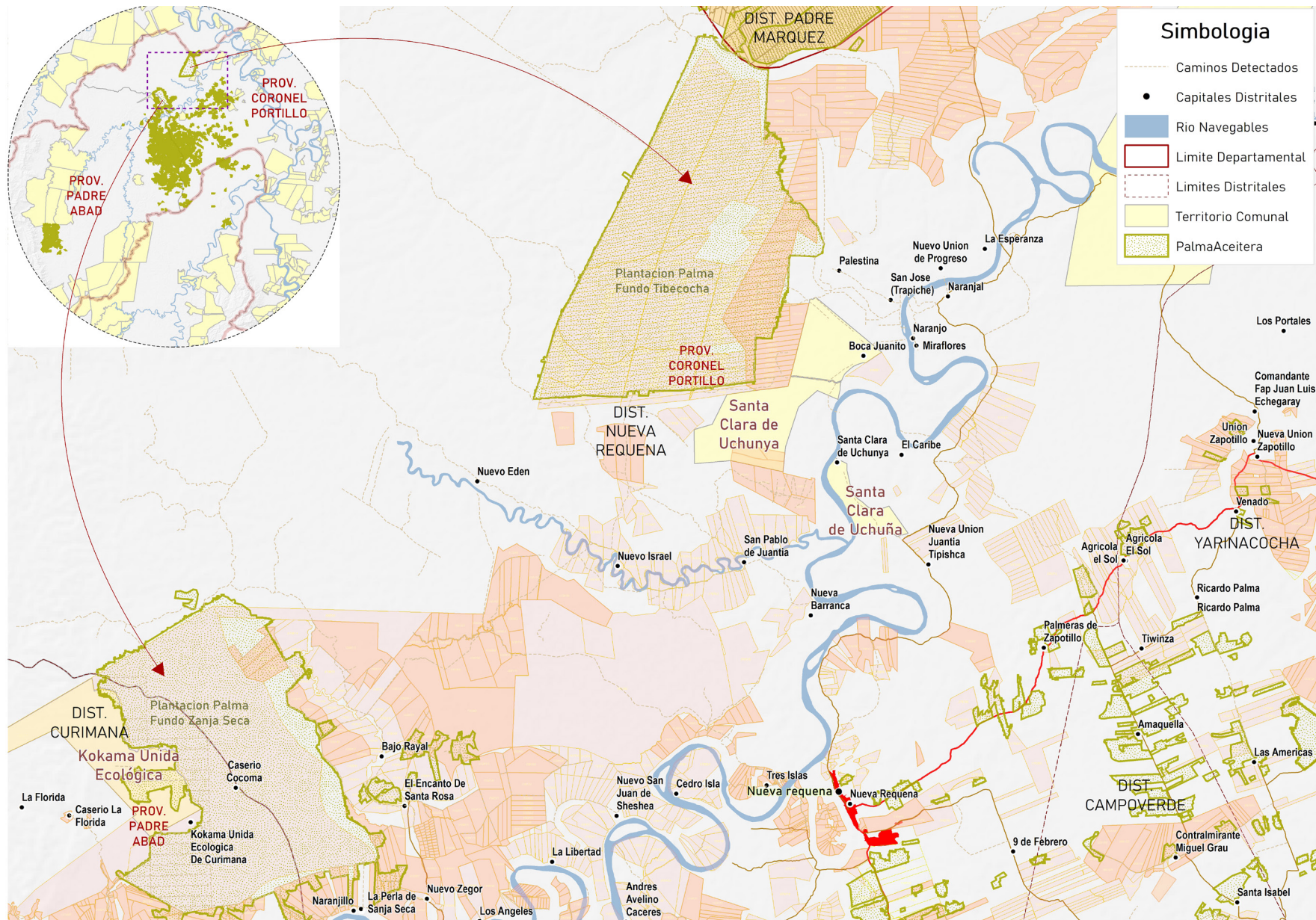
El uso de la figura de constituir asociaciones de agricultores o ganaderos se mantiene, pero se está acentuando a la creación de comunidades nativas "fantasma". Las comunidades "fantasma" son terrenos solicitados por ciudadanos indígenas para la titulación de comunidades nativas (incluso campesinas), sin embargo, detrás de estas iniciativas hay grupos de migrantes que desean la propiedad para el desarrollo de actividades agrícolas, casi siempre, el sembrío de coca. Se han documentado casos en los cuales incluso un alcalde de otra región del país se ha inscrito en el padrón de comuneros para solicitar la titulación de tierras, en la figura de comunidades nativas.

En el ámbito de los cultivos legales también pueden identificarse patrones de tráfico de tierras. Uno de los casos más conocidos de presunto tráfico de tierras en Ucayali es el de la comunidad shipiba Santa Clara de Uchunya. Esta comunidad, desde hace varios años, mantiene un conflicto con la empresa Ocho Sur (ex Plantaciones Pucallpa) por la ocupación de tierras que la comunidad reclama como parte de su territorio ancestral. La empresa, dedicada al cultivo de palma aceitera, ha sido acusada de deforestar miles de hectáreas de bosque primario y de obtener tierras de manera irregular.

Figura 28
Mapa de Ubicación de la Comunidad Nativa Santa Clara de Uchunya



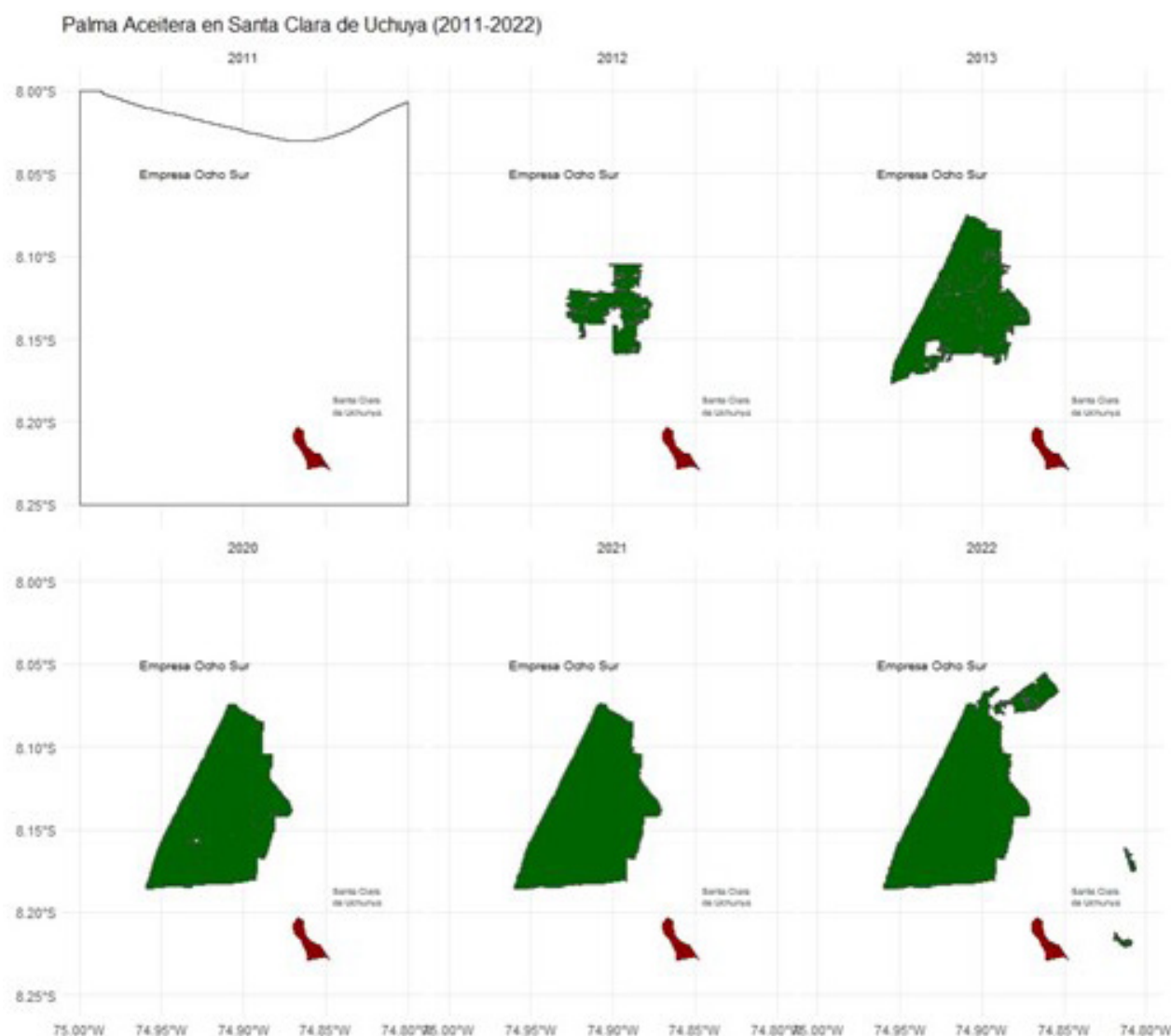
56 Para más información revisar la Carpeta Fiscal N° 2303-2018 de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo



En 2020, la comunidad denunció que Ocho Sur ingresó a su territorio con maquinaria pesada para abrir una carretera, afectando 3 kilómetros de bosque y plantaciones de árboles frutales. Este hecho y una serie de acontecimientos vinculados, bastante complicados pero muy bien documentados, ha sido llevado ante instancias judiciales peruanas y ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los Derechos Humanos y las Empresas Transnacionales⁵⁷.

El ingreso de Ocho Sur y, en general, la expansión de los cultivos de palma aceitera en Ucayali ha reconfigurado el escenario económico y social de la región, particularmente de la población que vive vinculada a esta actividad económica, ya sea como agricultores dedicados a la siembra como de las poblaciones vecinas que ven con preocupación o expectativa los cambios.

Gráfico 20
Crecimiento de la palma aceitera en el ámbito de la CN Santa Clara de Uchunya



El caso Cocha Anía, en Nueva Requena, es un ejemplo de la corrupción gubernamental vinculada al tráfico de tierras⁵⁸. En el año 2018, la Fiscalía Penal de Ucayali y la Policía Anticorrupción allanaron la Dirección Regional Agraria y detuvieron a su director, Isaac Huamán Pérez, y a otro funcionario por el delito de organización criminal relacionada con la entrega ilegal de predios.

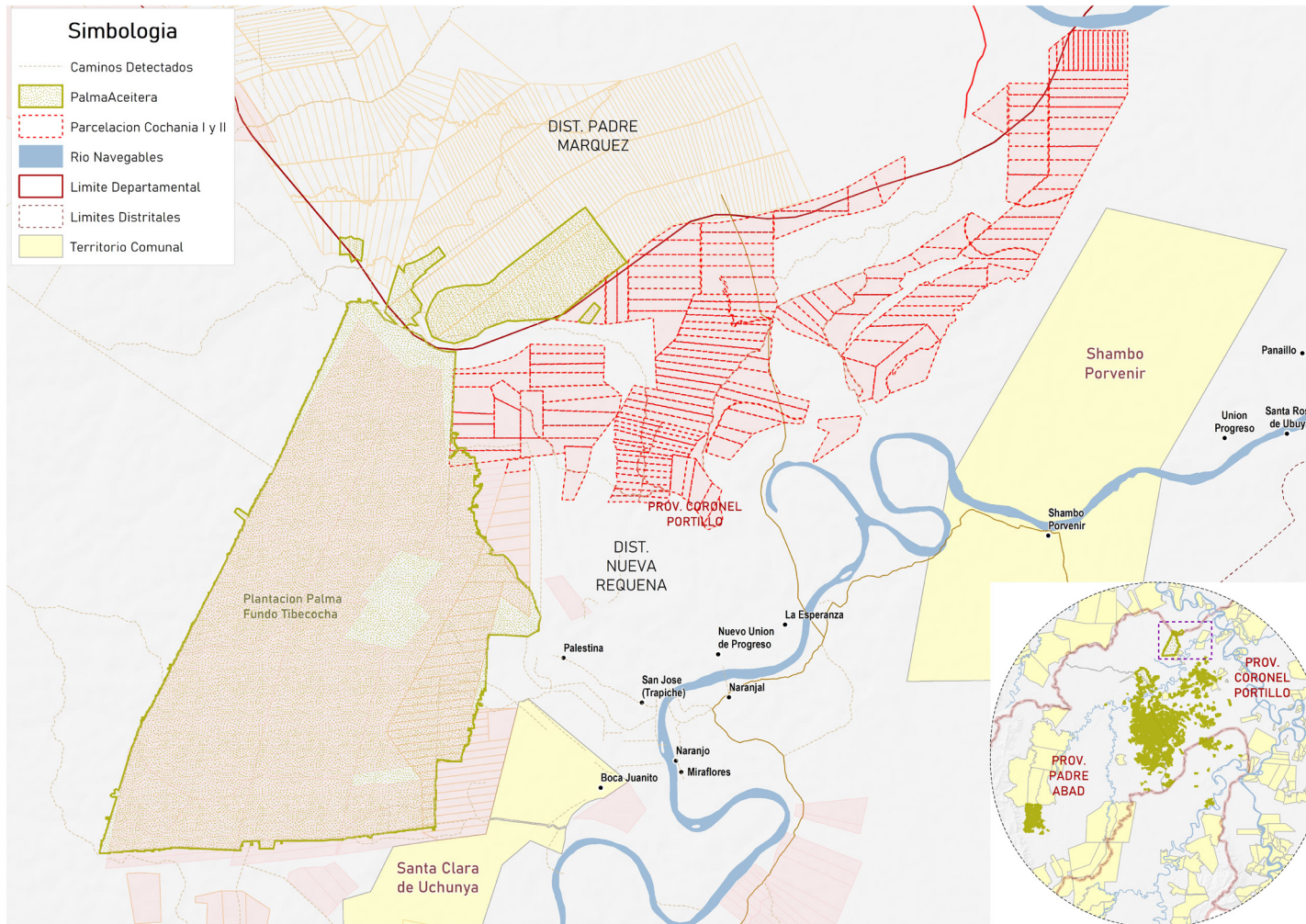
Según la investigación, ambos funcionarios titularon de manera ilegal predios de dominio de comunidades nativas y del Estado a favor de familiares de trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura y de alcaldes del departamento de Ucayali. Este caso, que involucra la titulación ilegal de más de 3000 hectáreas, ha puesto en evidencia la participación de funcionarios públicos en el tráfico de tierras⁵⁹.

⁵⁷ Tráfico de tierras: Deforestación, agricultura de gran escala y titulación en la Amazonia peruana <https://dlc.dlib.indiana.edu/dlc/bitstreams/cb622606-6245-4029-8bd1-4cb5ab9cf09c/download>

⁵⁸ <https://www.proetica.org.pe/programa-de-gobernanza-ambiental/caso-cocha-ania/>

⁵⁹ <https://igarape.org.br/wp-content/uploads/2022/06/Las-raices-de-los-delitos-ambientales-en-la-Amazonia-peruana.pdf>

Figura 29
Parcelación Cocha Ania

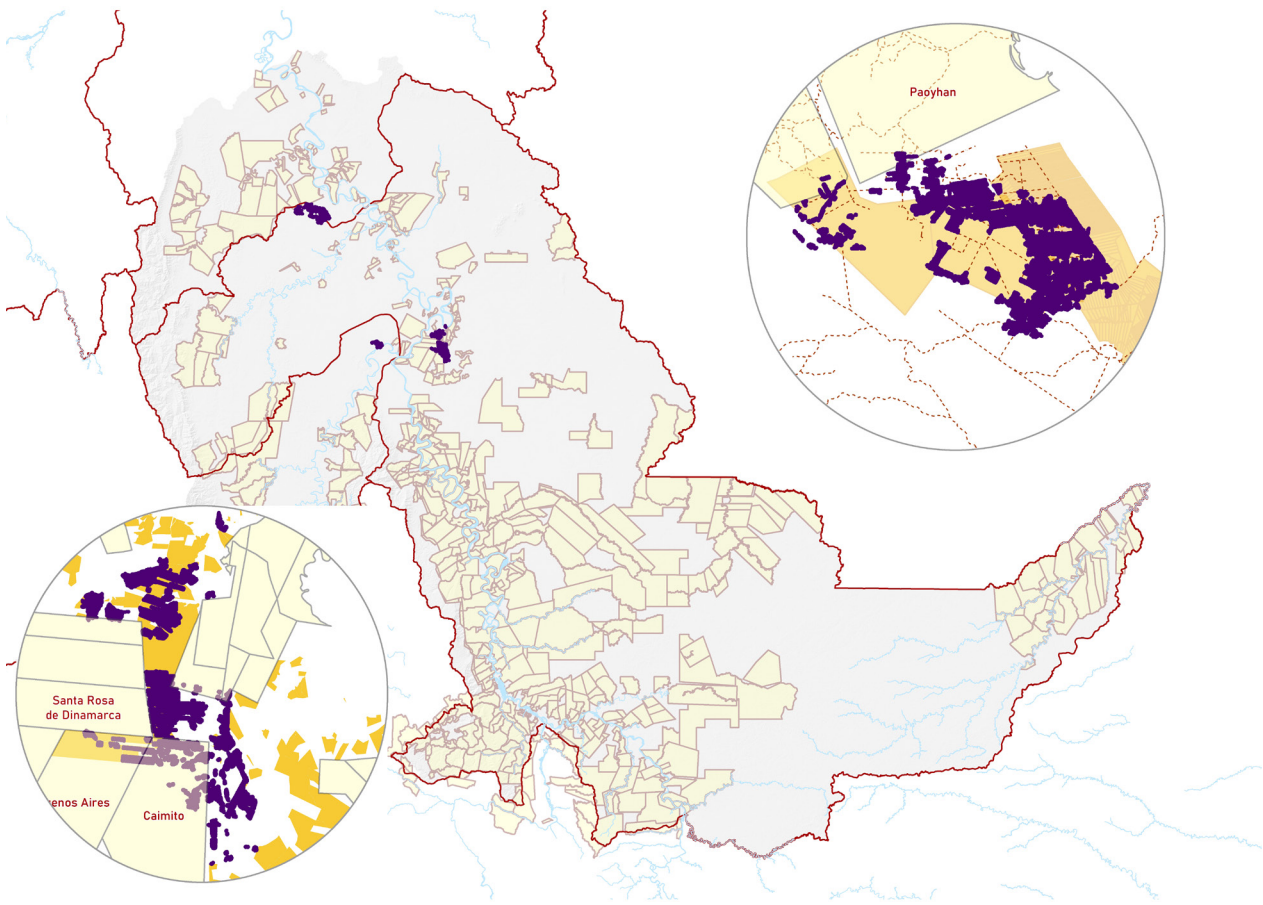




Además de la deforestación a gran escala, existen casos de deforestación focalizada con impactos significativos. Los menonitas, grupo religioso compuesto de inmigrantes venidos de Bolivia, México, Surinam y otros países, también es causante de deforestación que a nivel agregado puede ser masiva. La Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) de Ucayali mantiene investigaciones abiertas contra tres colonias menonitas por la deforestación de miles de hectáreas en Ucayali y Loreto⁶⁰. La comunidad Shipibo-konibo de Caimito, ubicada a orillas del lago Imiría, es una de las que se ha visto afectada por la deforestación causada por una colonia menonita. A pesar de una medida cautelar emitida en diciembre de 2023 que ordenaba a los menonitas detener la deforestación, estos continúan talando el bosque comunal, afectando el ambiente y la subsistencia de la comunidad. El caso menonita será tratado con mayor detalle más adelante en este documento.

60 Revisar <https://convoca.pe/investigacion/menonitas-el-grupo-que-convierte-la-fe-religiosa-en-deforestacion-en-la-amazonia-del> y https://www.maaprogram.org/es/ft_r_agriculture/menonitas-es/

Figura 30
Colonias Menonitas en el Perú (Loreto y Ucayali)



Las condiciones en las cuales se da el tráfico de tierra son diversas, pero en el caso de las comunidades nativas de nuestra área de estudio, los factores de riesgo aumentan con la falta de seguridad jurídica de las tierras comunales. Como se explica en este documento, casi tres millones de hectáreas de tierras comunales permanecen bajo esta situación de inseguridad.

En el siguiente cuadro, basado en el trabajo de Ivan Brehaut (2025⁶¹) para FCDS, recogemos una colección de prácticas típicas asociadas al tráfico de tierras. Aunque el cuadro no agota el amplio repertorio de prácticas que pueden participar del tráfico de tierras, estas suelen involucrar formas de despojo del territorio indígena en un nivel formal (apropiación de la propiedad), factual (apropiación de la posesión) y de destrucción ambiental (inhabilitación del territorio)⁶².

61 Brehaut, I. 2025. Tierras robadas, bosques perdidos: radiografía del tráfico de tierras en la Amazonia. FCDS-Perú.

62 <https://www.servindi.org/29/12/2021/los-mecanismos-que-facilitan-el-despojo-de-tierras-indigenas>

Tabla 16
Inventario de prácticas y actores típicos en el tráfico de tierras

PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	ACTORES
Identificación de terrenos vulnerables	<p>Suelen priorizar:</p> <p>Áreas de bosques sin categorizar</p> <p>Concesiones forestales caducadas, o sin actividad</p> <p>Áreas en proceso de titulación o ampliación de comunidades nativas</p> <p>Áreas comprendidas en procesos de redimensionamiento de bosques de producción permanente</p> <p>Áreas comprendidas en el área de influencia directa de proyectos viales (nuevos o de mejoramiento)</p> <p>Áreas comprendidas en proceso de titulación masiva</p>	<p>"Traficantes de terrenos profesionales", "Asociaciones de Agricultores" y "Grupos de empresas agropecuarias".</p>
Desarrollo de trámites varios para inscripción de documentos fraudulentos en Registros Públicos	<p>Falsificación de documentación relativa a:</p> <p>Ocupación pacífica,</p> <p>Camino o vía habilitante para el traslado de productos,</p> <p>No superposición con CCNN u otros predios y evidencia de usufructo (deforestar y sembrar, algo)</p> <p>Contratos de compraventa entre privados</p> <p>Emisión de constancias de posesión de predios</p> <p>Creación de documentos de "comunidades fantasma"</p> <p>Creación de documentos de asociaciones ficticias</p>	<p>Traficantes de tierras</p> <p>Comunidad Nativa o Campesina</p> <p>Municipios distritales y provinciales</p> <p>Tenientes gobernadores</p> <p>Jueces de paz</p> <p>Funcionarios de gobiernos regionales (autoridades regionales de agricultura y forestales)</p> <p>Funcionarios del Ministerio de Agricultura (MIDAGRI)</p> <p>SUNARP</p> <p>SERFOR</p> <p>Poder Judicial</p> <p>Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA)</p>
Inscripción en Registros Públicos	<p>Corrupción de funcionarios para: alteración/falsificación de las bases gráficas de Agricultura y de Registros Públicos.</p>	<p>Traficantes de tierras</p> <p>Entidad pública bajo sospecha de corrupción</p>
Compra venta, traspaso o permuta de terrenos	<p>Venta de títulos de propiedad o derechos de usufructo a propietarios finales</p>	<p>Traficantes de tierras</p> <p>Notarias públicas</p> <p>Jueces de Paz</p> <p>Propietarios finales</p>
Ocupación de facto o destrucción de facto de territorio y recursos en áreas de CCNN	<p>Usurpación de terrenos comunales</p> <p>Alquiler fraudulento de tierras comunales</p> <p>Invasión de terrenos comunales</p>	<p>Traficantes de tierras</p> <p>Madereros ilegales</p> <p>Narcotraficantes</p>

Es importante notar que, en todos los casos, las comunidades nativas suelen organizarse para enfrentar a los diferentes actores que se dedican al tráfico de tierras en el ámbito del estudio, sin embargo, esta organización se realiza en la medida de las posibilidades de la comunidad. Por ejemplo, el 19 de julio del 2024 la Guardia Indígena de la comunidad nativa de Caimito en el distrito de Masisea, Ucayali, desalojó a algunos miembros de la Colonia Cristiana Menonita, que mediante mecanismos de tráfico de tierras deforestó terrenos de su comunidad durante años. Los mecanismos empleados por esta colonia fueron diversos y cambiaron durante el tiempo, presumiblemente empezaron con la ocupación de facto del terreno comunal; posteriormente ellos arguyen haber realizado una compra que ha sido desmentida por la comunidad y que carece de respaldo institucional. Posteriormente, continuaron con la ocupación factual pese a que las autoridades judiciales ordenaron la paralización de la deforestación y nuevas ocupaciones. Fue entonces que, como suelen ser los procesos de defensa territorial, la Guardia Indígena se organizó colectivamente para consumir el desalojo en julio del 2024, luego de años de inacción de los operadores de justicia estatales⁶³.

El éxito de la Guardia Indígena de Caimito, sin embargo, no es la norma, sino la excepción. Un caso similar ocurrió hace pocos meses en el distrito de Tahuania, también en Ucayali, cuando mujeres Asháninka enfrentaron a colonos que pretenden apropiarse de un terreno reclamado como parte de su comunidad. Estas son excepciones inspiradoras y aleccionadoras, sin duda, pues sirven como orientación para otras comunidades u organizaciones indígenas en el camino de la autodefensa, la autoprotección, la autonomía y la brega por la seguridad territorial en un contexto adverso de criminalidad privada, pero que muchas veces también ha penetrado sistémicamente las instituciones y la esfera pública del ámbito del estudio.

3.3. TALA ILEGAL

Dentro del ámbito de estudio, una de las principales actividades económicas es la extracción forestal. Esta se realiza tanto en territorios concesionados por el Estado como dentro del territorio comunal mediante las diferentes modalidades de acceso al bosque, como las concesiones forestales con fines maderables, concesiones para productos forestales diferentes a la madera, concesiones de ecoturismo y conservación, así como los permisos forestales en comunidades nativas y predios privados⁶⁴.

Asimismo, el aprovechamiento de los recursos forestales (patrimonio de la nación), se da en áreas que no cuentan con los permisos requeridos o dentro de áreas intangibles, como áreas protegidas (ANP, ACR y ACP) y reservas indígenas, siendo un aprovechamiento de forma ilegal.

Los Bosques de Producción Permanente (BPP) son organizados en unidades de aprovechamiento que forman las concesiones forestales, las cuales son adjudicadas a privados a través de concursos públicos o procedimientos abreviados. Para el otorgamiento de concesiones, se debe cumplir con los requisitos establecidos por el SERFOR y para el aprovechamiento forestal se deben solicitar permisos ante la autoridad forestal competente. Estos permisos se obtienen a través de un plan general de manejo forestal y posteriormente un plan operativo anual, en el que se indican las parcelas que se aprovecharán durante dicha zafra⁶⁵, así como las especies y volúmenes identificados. Ambos documentos, el plan general de manejo forestal y el plan operativo anual se aprueban mediante resolución gerencial de la autoridad forestal regional. Las concesiones forestales para aprovechamiento forestal tienen un periodo de vigencia de 40 años, y los actores calificados para poder acceder a esta figura deben cumplir con una serie de requisitos⁶⁶:

- ⊙ Tener capacidad técnica y financiera
- ⊙ No tener antecedentes penales o judiciales vinculados a delitos ambientales
- ⊙ No estar inhabilitado para contratar con el Estado
- ⊙ No figurar en el Registro Nacional de Infractores del SERFOR
- ⊙ No haber sido titular de algún título habilitante caducado en los últimos 5 años

Estas condiciones implican tener un capital de trabajo suficiente para poder contar con el personal y equipamiento necesario para todas las fases del proceso de aprovechamiento maderero, es decir, personal, maquinaria, vehículos, etc. Hablamos entonces de un capital considerable, por lo que los

63 Ver el reportaje que sobre el evento de desalojo en <https://www.youtube.com/watch?v=NVUtTncUqjY>

64 Reglamento para la Gestión Forestal - Título VII Modalidades para el acceso a los recursos forestales

65 La zafra forestal es el periodo de tiempo establecido para la explotación de los recursos forestales con fines maderables.

66 <https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/siar-amazonas/archivos/public/docs/1053.pdf>

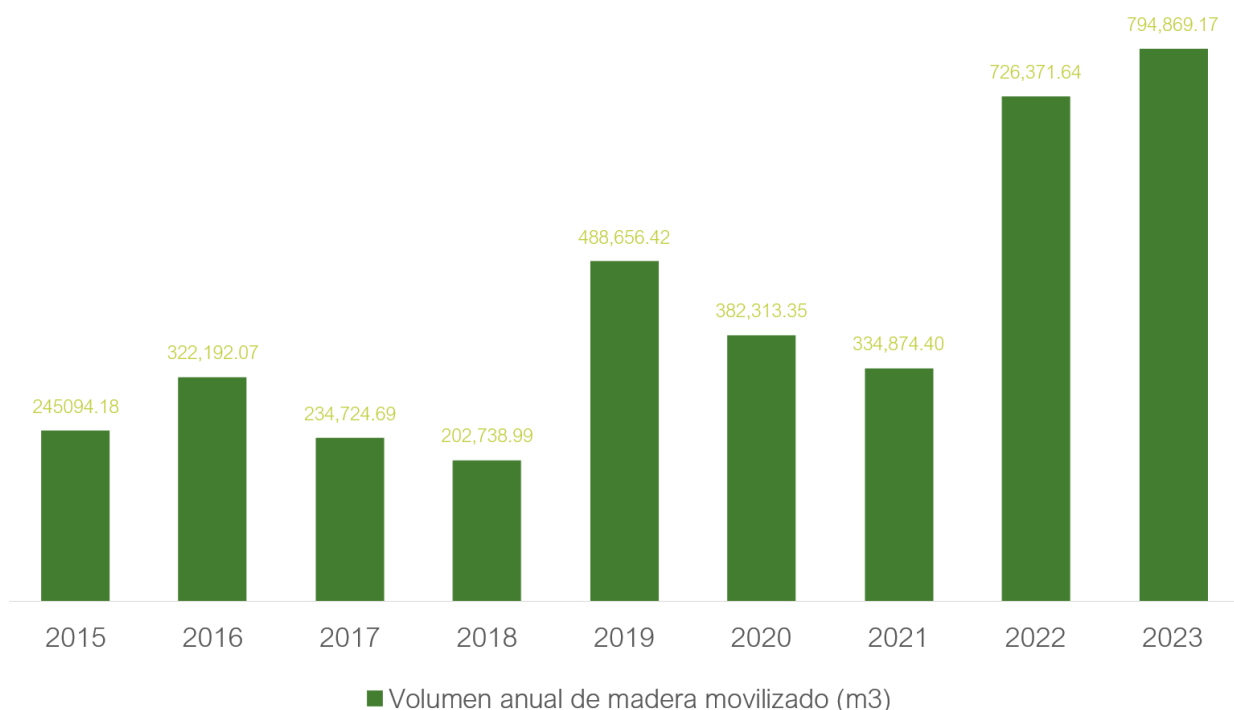
titulares de concesiones son empresas, individuales o asociativas, con capacidad de invertir cantidades que superan las más de las veces el millón de soles.

Por otro lado, las comunidades nativas, que quieran acceder al aprovechamiento maderero en sus terrenos, deben hacer una solicitud ante la autoridad forestal e indicar el nivel de aprovechamiento que van a realizar, según los cuales se establecen los requisitos. El periodo de vigencia máxima que puede solicitar una comunidad es de 20 años (nivel alto de aprovechamiento), 15 años (nivel intermedio) y 2 años (nivel bajo de aprovechamiento). Debe mencionarse aquí que el capital, requerimiento técnico y organización de la producción y comercialización necesario ha llevado a que, salvo pocas excepciones, el aprovechamiento forestal dentro de territorios comunales siempre es efectuado de un tercero, es decir, por una empresa que hace el aprovechamiento dentro de la comunidad. El volumen de madera producida oficialmente en Ucayali puede verse en la tabla siguiente:

Tabla 17
Volumen anual de madera movilizado (m³) en Ucayali, 2015 - 2023

Año	Volumen (m ³)	Fuente (Anuario SERFOR)
2015	245.094.18	Anuario Forestal 2015
2016	322.192.07	Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2016
2017	234.724.69	Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2017
2018	202.738.99	Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2018
2019	488.656.42	Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2019
2020	382.313.35	Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2020
2021	334.874.40	Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2021
2022	726.371.64	Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2022
2023	794.869.17	Anuario Forestal y de Fauna Silvestre 2023

Gráfico 21
Volumen anual de madera movilizado (m³) en Ucayali, 2015 - 2023



Fuente: Anuarios Forestales SERFOR

Como puede observarse, a partir del 2019 hay un repunte enorme de la producción de madera rolliza en Ucayali, que si bien se ve afectado por la pandemia, prácticamente duplica la producción en el 2022 y sigue elevándose el 2023. Varias lecturas pueden surgir de estas cifras.

Los dos últimos años del periodo analizado muestran un aumento extraordinario en el volumen oficial movilizado. En 2022, el volumen se disparó a 726,372 m³, más del doble que el año anterior. Esta tendencia ascendente continuó en 2023, alcanzando un máximo histórico para el periodo de 794,869 m³. Este fuerte incremento consolidó a Ucayali como el principal departamento productor de madera en rollo del país en 2023⁶⁷.

El drástico aumento en el volumen *reportado* en 2022 y 2023 merece una consideración especial. Si bien podría reflejar una recuperación económica post-pandemia o un aumento genuino de la demanda y la actividad de aprovechamiento *legal*, la magnitud del salto (casi duplicándose entre 2021 y 2022) sugiere que otros factores podrían estar en juego. Podría indicar una mejora en los sistemas de reporte y registro por parte de la autoridad regional (GERFFS), reportando una mayor proporción de la actividad real. Alternativamente, podría reflejar un cambio en las dinámicas donde volúmenes que antes circulaban de manera completamente ilegal ahora intentan ingresar al sistema formal, quizás de manera imperfecta o utilizando mecanismos de "blanqueo" que resultan en su contabilización oficial.

Esta posibilidad surge al contrastar el enorme volumen reportado con informes recientes que indican un índice de extracción no autorizada sorprendentemente bajo (2%) para Ucayali⁶⁸, lo cual parece inconsistente con la evidencia histórica de alta ilegalidad en el sector forestal peruano y las continuas alertas sobre deforestación y actividades ilícitas en la región⁶⁹. Por lo tanto, el aumento reciente en las cifras oficiales debe interpretarse con cautela, reconociendo que puede ser una combinación de mayor actividad legal, mejor registro administrativo y, potencialmente, la formalización (aparente o real) de volúmenes previamente no declarados.

Al incluir en este análisis el origen de la madera movilizada sin autorización, aparecen más evidencias que requieren ser tomadas en cuenta y que sí, muestran una relación directa con la afectación a los territorios comunales y a la población indígena en específico.

El cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios o comunidades está sujeto a fiscalización por parte del OSINFOR, quien supervisa la ejecución de las actividades extractivas forestales. Esta entidad realiza principalmente dos tipos de control: la supervisión y la fiscalización.

La *Supervisión* es principalmente preventiva, sirve como guía y acompañamiento para identificación de riesgos y promoción del cumplimiento voluntario de las normas y mejores prácticas. La *Supervisión* es a menudo planificada, periódica, proactiva, parte del monitoreo regular. La supervisión genera recomendaciones y alertas. Esta puede llevar a un monitoreo más cercano o a cambiar a modalidad fiscalizadora si los riesgos son altos o no se atienden las recomendaciones.

Por otro lado, la *Fiscalización (o Supervisión Fiscalizadora)* es una acción principalmente de control, realizada para la detección de incumplimientos, la verificación estricta de la legalidad y recopilación de pruebas para posibles sanciones. La *Fiscalización (o Supervisión Fiscalizadora/Extraordinaria)* puede ser planificada pero frecuentemente es reactiva ante hallazgos previos, denuncias, alertas o riesgos elevados; se enfoca en problemas existentes o sospechados. Puede conducir directamente al inicio de un proceso sancionador por parte de la DPSFFS, a la imposición de medidas correctivas o cautelares, o incluso a la propuesta de declaración de caducidad del título.

Aunque las herramientas pueden ser las mismas, la *intención* varía. La supervisión orientativa puede usar las herramientas para un monitoreo amplio y diagnóstico, mientras que la fiscalización las emplea para una investigación focalizada de presuntos incumplimientos, buscando pruebas concluyentes.

Entre el 2015 y el 2024, de acuerdo con los datos de OSINFOR se movilizaron sin autorización 106.903.776 m³ de madera en Ucayali. Asumiendo que Ucayali ha mantenido el ritmo de producción del 2023, el porcentaje de madera no autorizada detectada, en promedio, sería de apenas el 2% de la producción registrada.

Lo significativo de este dato es que, como puede apreciarse en las figuras 32 y 33, provenientes de los registros oficiales de supervisión y fiscalización de OSINFOR⁷⁰, consistentemente el mayor volumen de madera movilizada de manera ilegal proviene de comunidades nativas.

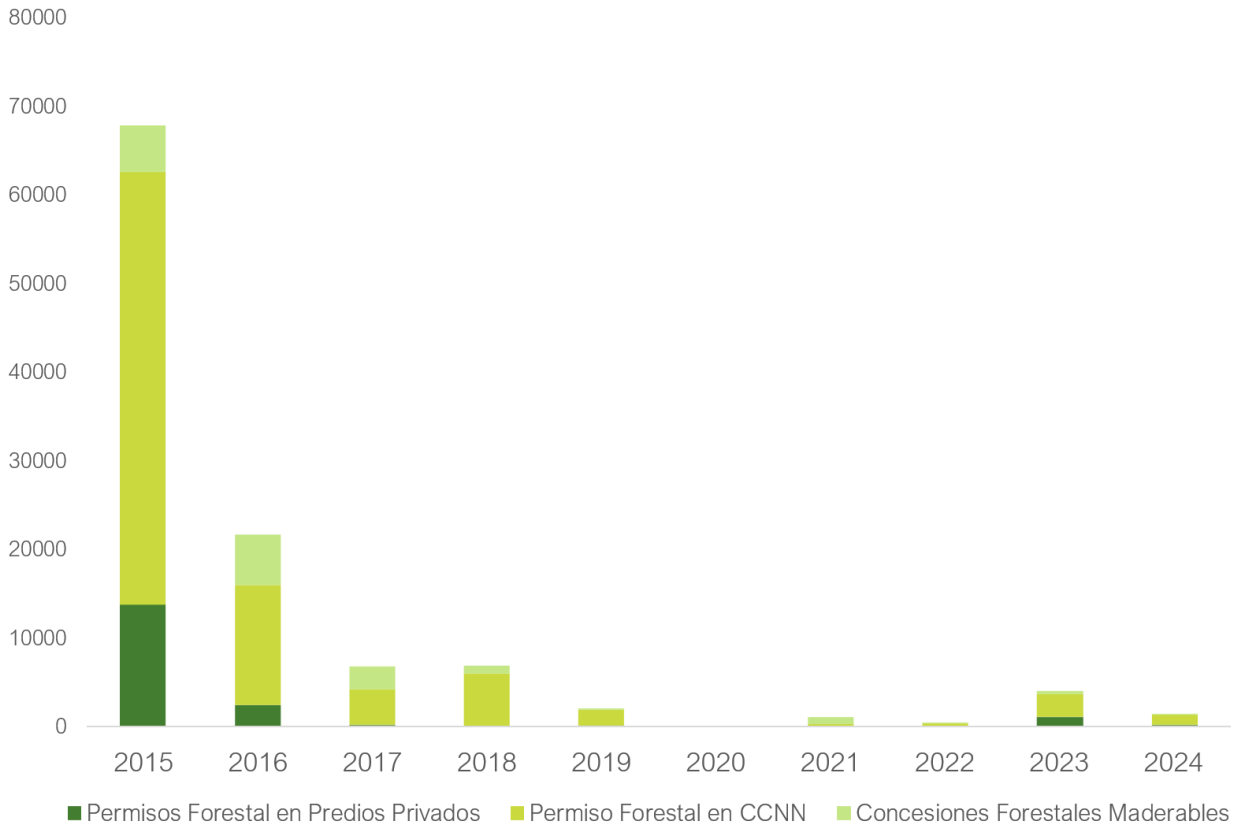
67 Anuario Forestal y de Fauna ... - Repositorio Institucional del SERFOR, fecha de acceso: abril 17, 2025, <https://repositorio.serfor.gob.pe/handle/SERFOR/g69>

68 El OSINFOR y el Gobierno Regional de Ucayali destacan avances en la lucha contra la tala ilegal y la gestión forestal sostenible - <https://www.gob.pe/institucion/osinfor/noticias/1069586-el-osinfor-y-el-gobierno-regional-de-ucayali-destacan-avances-en-la-lucha-contra-la-tala-ilegal-y-la-gestion-forestal-sostenible>

69 Environmental Investigation Agency, https://eia.org/wp-content/uploads/2024/02/EIA-US_Parcelando-la-Amazonia_informe-final2.pdf

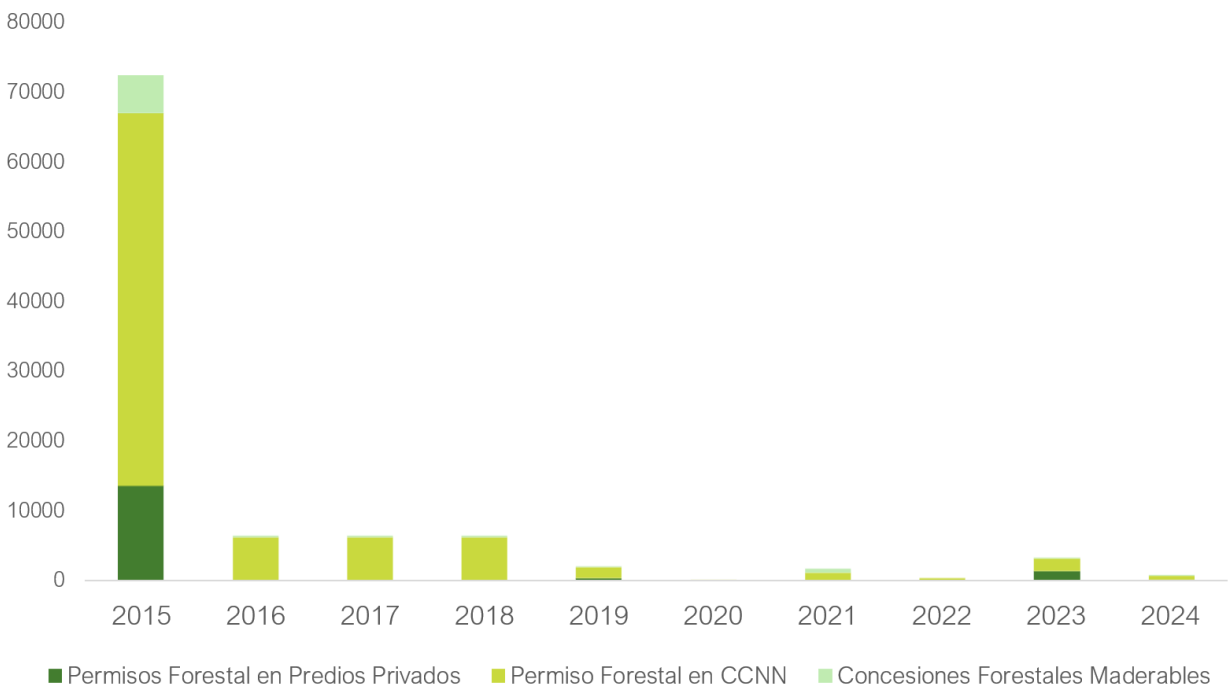
70 SIGO - OSINFOR <https://sigofc.osinfor.gob.pe/reportes-estadisticos-osinfor/>

Gráfico 22
Volumen supervisado no autorizado, Ucayali 2015-2024



Fuente: SIGO OSINFOR

Gráfico 23
Volumen fiscalizado no autorizado, Ucayali 2015-2024



Fuente: SIGO OSINFOR

Sin embargo, solo en el año 2021 existe una variación en los montos movilizados sin autorización en las operaciones supervisadas, donde el volumen supervisado no autorizado de las concesiones forestales supera largamente al monto movilizado de las comunidades.

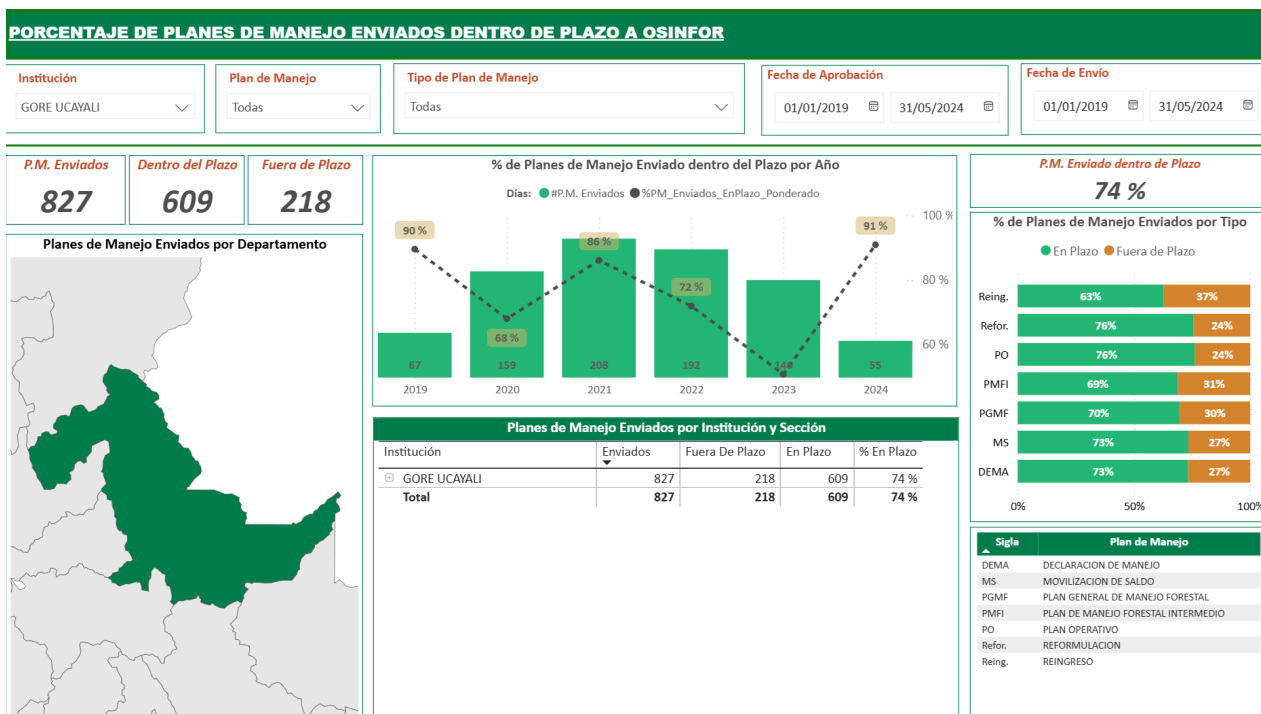
Tomando los datos de OSINFOR, el mayor volumen proveniente de la ilegalidad se da dentro de los territorios comunales, los cuales realizan el aprovechamiento a través de un tercero. Este mecanismo de "tercerización" del aprovechamiento de los bosques comunales ha sido extensamente documentado como una práctica común en la Amazonía peruana y que generalmente no produce mayores beneficios para la población. Al contrario, las deudas acumuladas por las comunidades inmersas en estas prácticas ascienden a millones de soles. Quienes se encargan del aprovechamiento forestal dentro de comunidades nativas son también empresas forestales, individuales y asociativas, en casi su totalidad.

Al año 2018 más de 400 comunidades nativas debían más de 51 millones de soles en todo el Perú debido a las sanciones por tala ilegal impuestas por el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales (OSINFOR). Datos más actuales de OSINFOR indican que a nivel nacional existen 601 comunidades multadas por infracciones a la legislación forestal y de fauna silvestre. Hasta marzo de 2024, un total de 310 comunidades no han cumplido con el pago de las multas, con lo que la deuda asciende a más de 129 millones de soles.

Entonces, si de acuerdo con el OSINFOR los grandes infractores son las comunidades nativas, no se comprende bien cómo la madera ilegal es comercializada, ya que esto solo puede hacerse a través de empresas, muchas de ellas también de propiedad de los propios concesionarios, señalados como el sector mayoritariamente formal.

OSINFOR basa su afirmación de que los concesionarios operan con un alto nivel de formalidad y legalidad usando sus inspecciones de campo (supervisiones y fiscalizaciones) que como se señaló alcanzan aparentemente un 18% de las áreas destinadas a aprovechamiento forestal. El otro criterio es meramente procedimental o burocrático: se analiza el cumplimiento de los concesionarios en comparar las cifras de cumplimiento de la normativa por parte de los concesionarios forestales con el cumplimiento de los plazos legales de entrega de los Planes de Manejo Forestal, que cómo se ha señalado es uno de los documentos necesarios para que se emitan las autorizaciones de extracción. El análisis del cumplimiento de los plazos de envío de los Planes de Manejo, publicado en la página de OSINFOR se muestra en el gráfico 18.

Gráfico 24
Porcentaje de planes de manejo enviados dentro de plazo a OSINFOR⁷¹



Fuente: OSINFOR, 2025

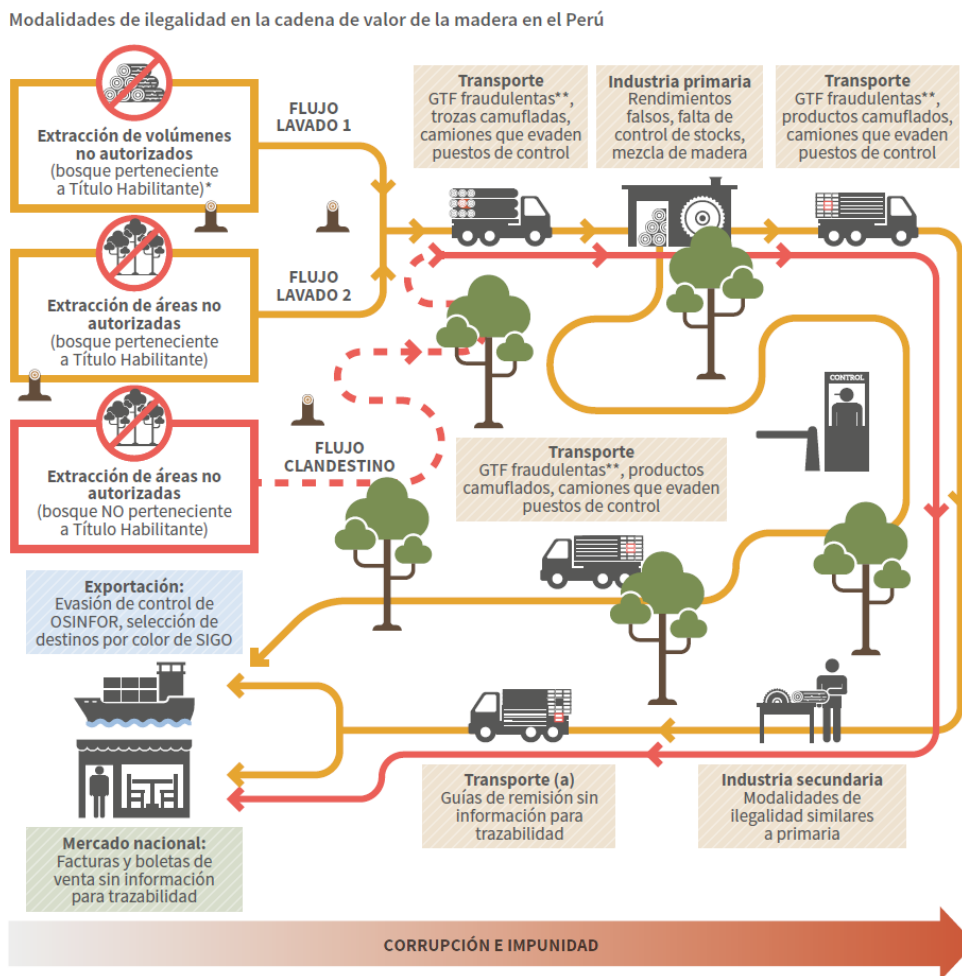
71 <https://estadisticas.osinfor.gob.pe/Home/Reportes/11-do-y-mejorando-la-legalidad-de-la-madera-en-el-peru> y <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5605664/4973838-ceplan-el-sector-forestal-en-el-peru.pdf>

Otro indicador que puede ser de utilidad para es la frecuencia de inspecciones de supervisión. Para el año 2024 existían 134 permisos vigentes para comunidades nativas y 135 concesiones forestales maderables. También de acuerdo con el SIGO, se supervisaron 58 permisos de comunidades y 23 concesiones forestales. Esta desproporción podría resultar sintomática de porqué se detectan más irregularidades en comunidades, fuera de lo descrito como desventajas en el aprovechamiento forestal en las comunidades nativas, que dependen casi siempre de un tercero, también maderero.

El análisis del volumen de madera oficialmente movilizado en la región Ucayali entre 2015 y 2023 revela un sector dinámico pero altamente volátil. Las cifras oficiales muestran fluctuaciones significativas año a año, culminando en un marcado incremento en 2022 y 2023, periodo en el cual Ucayali se posicionó como el principal productor de madera en rollo registrada a nivel nacional.

Sin embargo, estas cifras oficiales solo cuentan una parte de la historia. La evidencia recopilada de múltiples fuentes, incluyendo organismos de supervisión como OSINFOR, investigaciones independientes y reportes periodísticos, confirma que la tala ilegal sigue siendo un problema estructural y de gran magnitud en Ucayali y en la Amazonía peruana en general⁷². Las estimaciones sugieren que una proporción considerable de la madera extraída proviene de fuentes ilegales, utilizando a menudo documentos oficiales obtenidos fraudulentamente para “blanquear” el producto e insertarlo en las cadenas de suministro. El siguiente gráfico⁷³ muestra las modalidades de ilegalidad en la cadena de valor de la madera en el Perú.

Gráfico 25
Modalidades de ilegalidad en la cadena de valor de la madera en el Perú



- * Incluye violaciones a regulaciones de manejo forestal, cambio de uso no autorizado y otros.
- ** Incluye compra/venta de GTF válidas, GTF adulteradas (clonación, ruleteo), GTF con información falsa (volúmenes, áreas de extracción, especies) y otros. Enmarcados los eslabones a los que alcanzan las competencias de las autoridades forestales del país.

72 Existe una amplia bibliografía al respecto. Recomendamos la lectura de <https://www.gob.pe/institucion/osinfor/informes-publicaciones/1775696-estudio-estimando-y-mejorando-la-legalidad-de-la-madera-en-el-peru> y <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5605664/4973838-ceplan-el-sector-forestal-en-el-peru.pdf>
73 PCM, USAID, US Forest Service. 2021. Estimando y mejorando la legalidad de la madera en el Perú. Conceptos I Definición y clasificación de la ilegalidad en la cadena de valor de la madera. Lima, Perú. 106 pp.

La dinámica del sector está influenciada por una compleja interacción de factores. El marco regulatorio, liderado por la Ley Forestal N° 29763, busca ordenar el aprovechamiento, pero su implementación enfrenta desafíos significativos, exacerbados por las debilidades inherentes al sistema de control de Guías de Transporte Forestal, la renuencia a la implementación de mejoras en el sistema (los libros de operaciones) y las presiones derivadas de cambios en la normativa de uso de suelo o la inclusión de especies clave en CITES. Los esfuerzos de fiscalización, aunque presentes a través de OSINFOR y operativos especiales, luchan por contener la ilegalidad ante la vastedad del territorio, la falta de recursos, la corrupción y la conexión con otras economías ilícitas. Las fuerzas del mercado, tanto la demanda interna como la externa (con sus crecientes exigencias de legalidad), actúan como potentes motores de la actividad forestal, tanto legal como ilegal.

En última instancia, las estadísticas oficiales de movilización de madera en Ucayali deben interpretarse con extrema cautela. Si bien indican tendencias en el sector formal, subestiman drásticamente la extracción total y no reflejan adecuadamente el nivel real de cumplimiento de la normativa. La reciente y pronunciada alza en los volúmenes reportados (2022-2023) requiere un escrutinio adicional para determinar si representa una mejora genuina en la gestión sostenible, un aumento en la capacidad de registro administrativo, o una formalización aparente de flujos previamente ocultos, es decir, ilegales. Es poco creíble que un volumen de madera considerada ilegal sea invisible al sistema de control.

Todos estos datos y hecho explicarían se condicen con la afirmación hecha en el 2022, cuando la Defensoría del Pueblo advirtió sobre el incremento de amenazas a defensores ambientales en Ucayali debido a redes de tala ilegal⁷⁴. Asimismo, en dicho documento, el Ministerio de Justicia indica que desde el año 2014 se registraron 56 situaciones de riesgo contra personas defensoras indígenas y ambientales hasta diciembre del 2021, y se reportaron 12 casos de asesinatos en siete departamentos, siendo Ucayali uno de los más afectados.

3.4. EXPANSIÓN DE MONOCULTIVOS

En la región de Ucayali es notorio el desarrollo de plantaciones de palma aceitera. De acuerdo con la Junta Nacional de Palma Aceitera en el Perú fue en 1969 cuando se inicia el proceso de establecer plantaciones de palma aceitera en el Perú, siendo en 1991 oficialmente su llegada a Ucayali. Según un estudio publicado en 2021, Ucayali concentra la mayor área de producción de palma aceitera en la Amazonia peruana, con 39,211 hectáreas⁷⁵, y para el año 2024, acorde con nuestras estimaciones, ya se registraron 55,865,57 hectáreas de palma⁷⁶.

Coincidentemente, en un informe de 2020⁷⁷, se señala que Ucayali experimentó un aumento del 23% en áreas deforestadas en comparación con años anteriores, lo que podría estar relacionado con la expansión de monocultivos agroindustriales.

Solo un grupo empresarial dedicado a la palma aceitera (Grupo Melka) ya deforestó 9,000 hectáreas de bosque primario en Loreto y tiene una solicitud de concesión sobre 45 mil hectáreas más. En Ucayali, la empresa Ocho Sur ha dispuesto 12 mil hectáreas para la producción de palma aceitera, 5000 de ellas otorgadas por el mismo Gobierno Regional, pero cuya legalidad está siendo fuertemente cuestionada por reportes de la propia Contraloría General de la Nación⁷⁸. Alrededor de sus proyectos se está incrementando la conflictividad social por el tráfico de tierras, y se han generado enfrentamientos armados entre el pueblo Shipibo, Kakataibo, Asháninka y colonos que han ocupado sus territorios.

⁷⁴ Cartilla Mecanismos de Protección para personas defensoras indígenas y ambientales de la amazonia, Defensoría del Pueblo, 2022.

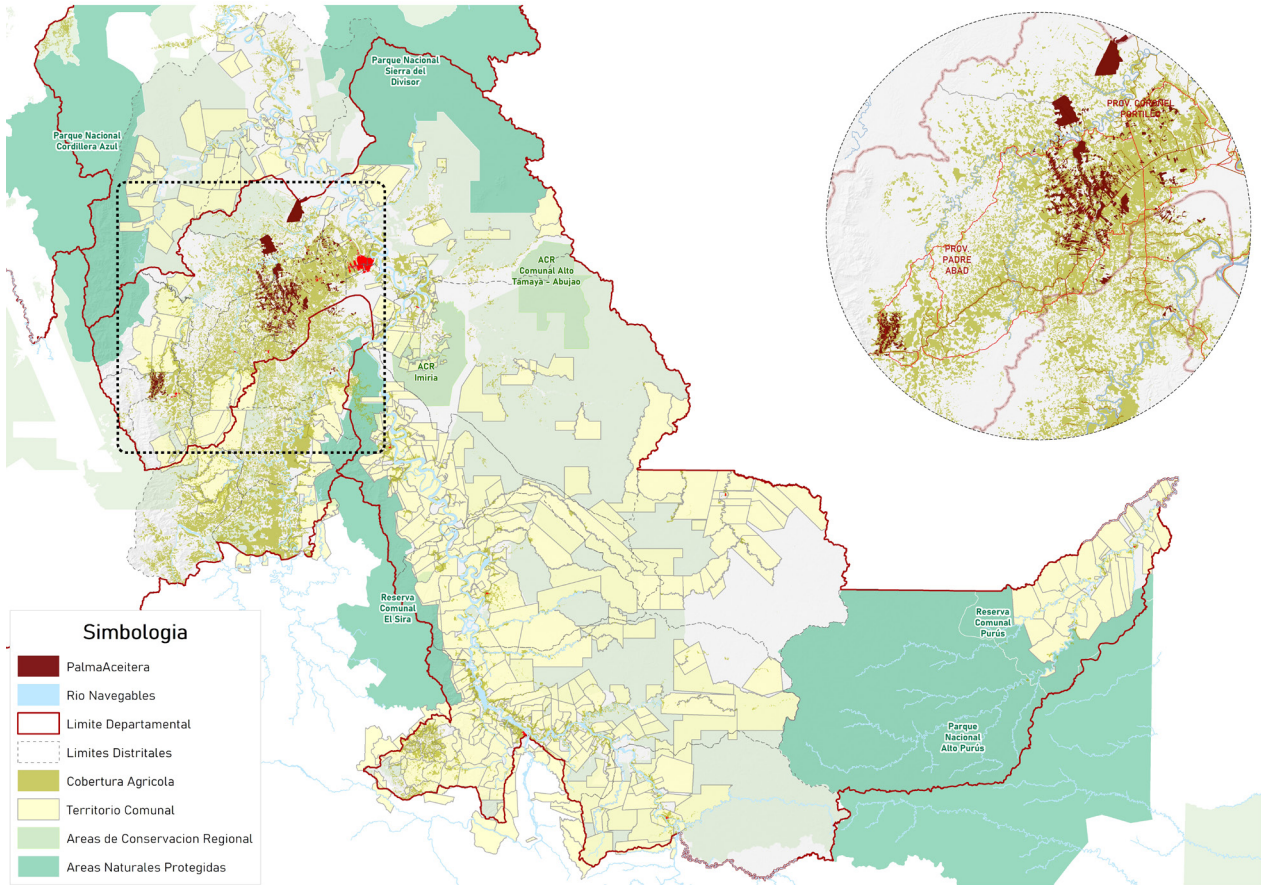
⁷⁵ Estudio Agronegocios y Crisis Climática en el Perú, OXFAM 2021

⁷⁶ Datos del Observatorio de Deforestación y Delitos en la Amazonia ODDA - ProPurús.

⁷⁷ Reporte de Monitoreo de Cobertura del monitoreo del Programa Nacional de Bosques del Ministerio del Ambiente

⁷⁸ Véase los reportes de la Contraloría General de la República del años 2022 y 2018 http://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=-2022CPOL33200131&TIPOARCHIVO=ADJUNTO y https://apps8.contraloria.gob.pe/SPIC/srvDownload/ViewPDF?CRES_CODIGO=2018CSIL46600008&TIPOARCHIVO=RE

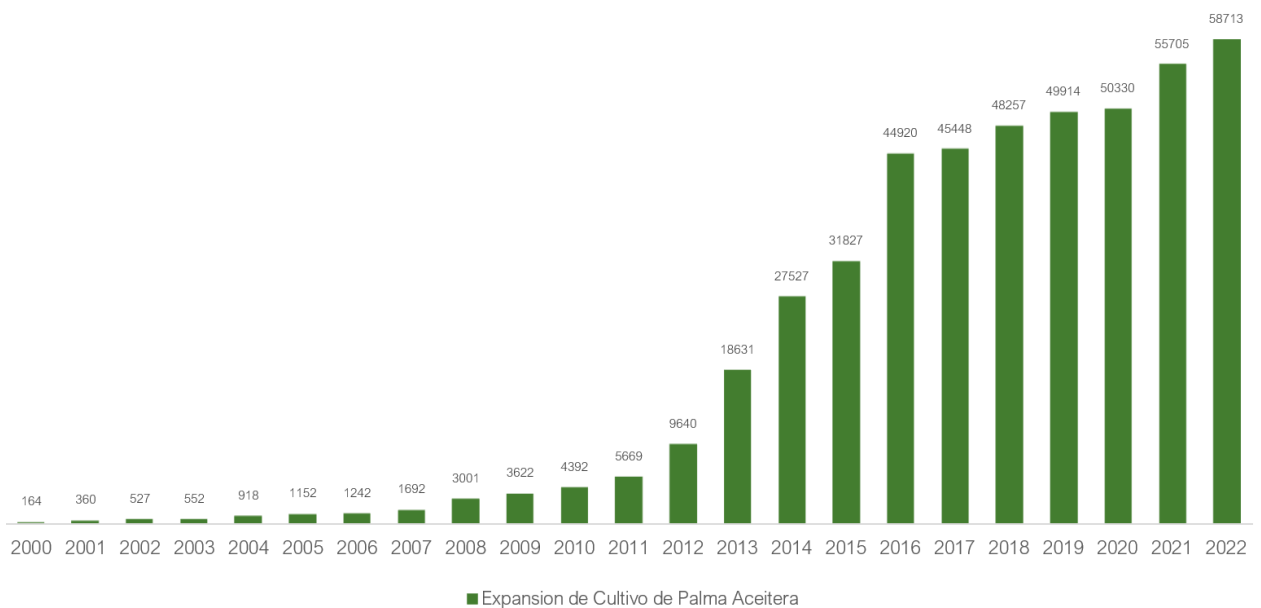
Figura 31
Cobertura Agrícola departamento de Ucayali



Fuente: ODDA - ProPurús

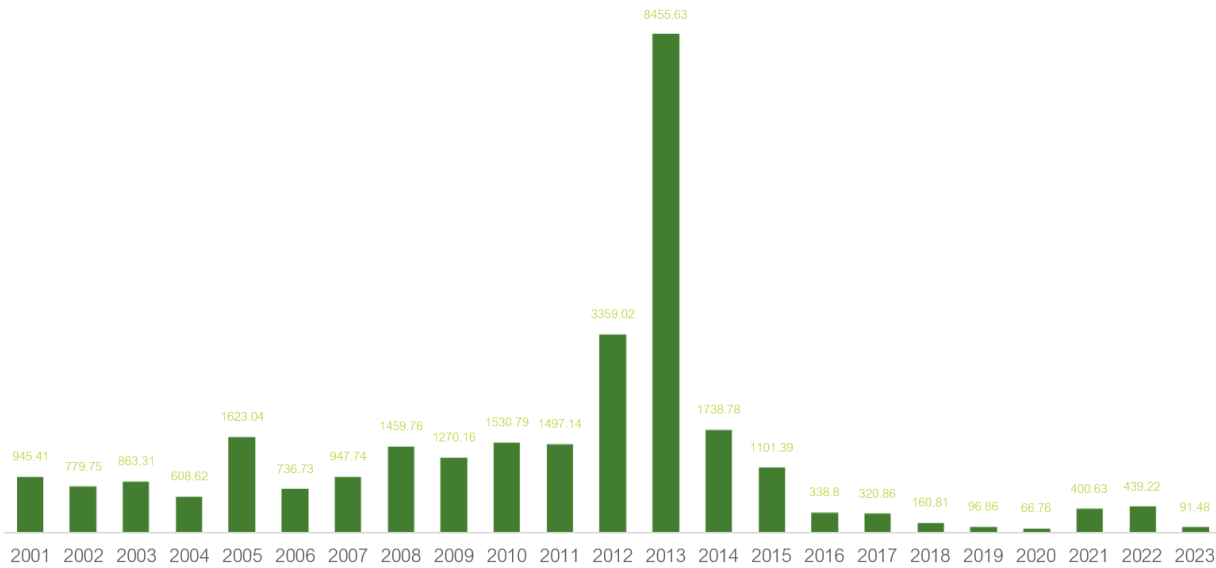
Históricamente en el departamento de Ucayali, el crecimiento de la presencia de palma se ha visto de forma creciente, desde su llegada oficial en 1991. En el gráfico 24 se muestra el aumento de superficie de palma aceitera en el departamento de Ucayali.

Gráfico 26
Expansión de Palma Aceitera en Ucayali (gráfico acumulativo por año)



Fuente: Map Biomás y ODDA - ProPurús

Gráfico 27
Expansión de Palma Aceitera en Ucayali (superficie anual)



Los conflictos con la llegada de la palma aceitera se han suscitado por la presunta comisión de usurpación de terrenos (tráfico de tierras) y por los enfrentamientos entre miembros de las comunidades, a favor o en contra de integrarse a la cadena de producción de palma. Aun cuando no se conocen denuncias por contaminación, sí es necesario resaltar el peso político y económico de esta actividad, que sin lugar a duda influye en toda la población de Ucayali.

3.5. EXPANSIÓN DE LA AGRICULTURA

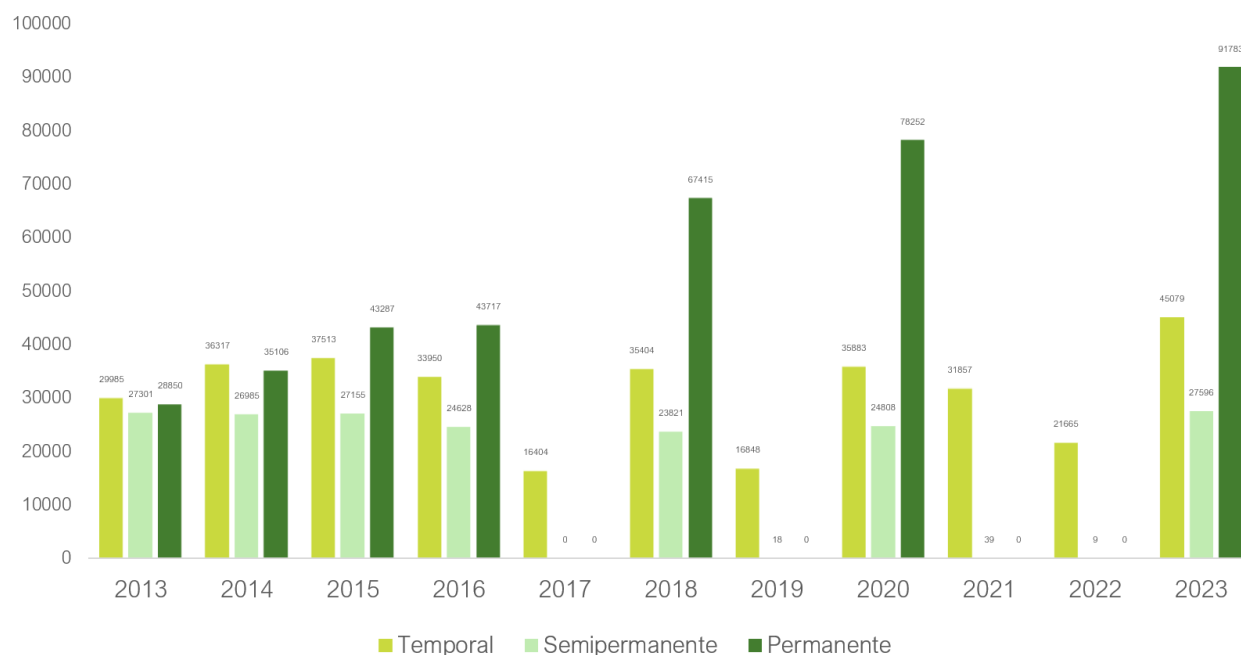
Ucayali es una de las regiones con la mayor tasa de deforestación en la Amazonía peruana. Mucha de la producción agrícola se basa en la deforestación, ya que por el tipo de agricultura que se practica en la Amazonía peruana, esta es de pequeños predios, menores a 5 hectáreas con un período de uso que posiblemente no excede los 10 años. Al agotarse la fertilidad natural y sin tecnologías, insumos, ni créditos, las tierras son abandonadas. Es por ello que la deforestación siempre se eleva con una alta movilidad de los agricultores que buscan mejores y nuevas tierras.

La tierra sembrada es entonces variable, pero va aumentando, no siempre al mismo ritmo que las tierras cosechadas. Según el último reporte estadístico del INEI para Ucayali⁷⁹, publicado en noviembre de 2024, pero con datos hasta el 2023, la superficie total cosechada en el 2024 supera las 164 400 hectáreas.

⁷⁹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7682649/6505304-compendio-estadistico-ucayali-2024.pdf>

Gráfico 28

Superficie cosechada en Ucayali, según principales productos 2013-2023



A pesar de la carencia de registros para cultivos permanentes en el 2021 y 2022, es notorio el aumento de la superficie cosechada en los últimos años.

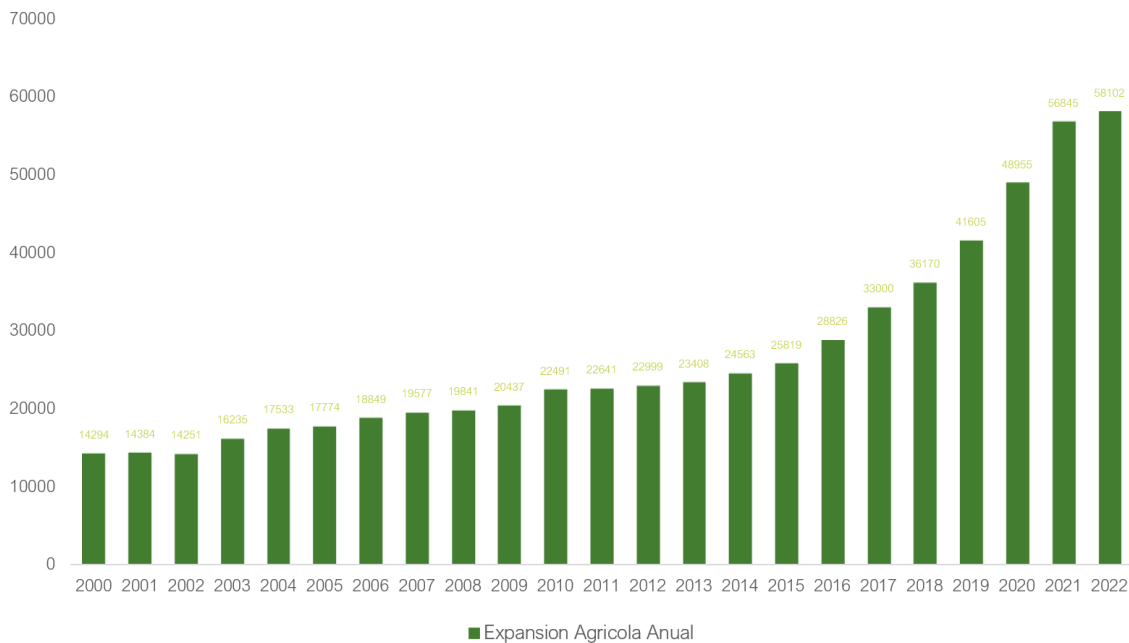
La superficie sembrada de los principales cultivos transitorios y semipermanentes es considerable y está relacionada con el uso de tierras comunales. Los papayeros son conocidos por alquilar tierras comunales para establecerse. Algo similar ocurre con los cultivos de arroz, que ocupan las playas de las comunidades y, aunque pertenecen a la faja marginal de ríos como el Ucayali, sí afectan las áreas que podrían dedicarse a la siembra de alimentos para las comunidades indígenas.

En cuanto a los cultivos permanentes, destacan sobre todo la siembra de palma aceitera y de cacao. Ambos cultivos han sido los predominantes en expansión en estos últimos 10 años. Es importante destacar que, excepto cuando el cacao se asocia a prácticas agroforestales, la siembra, al igual que la palma aceitera, requiere de la tala rasa del terreno, es decir, el retiro completo de la vegetación existente. Se han sembrado 5,562 hectáreas de palma aceitera en Ucayali en los últimos tres años y casi 7,000 hectáreas de cacao, de acuerdo con las estadísticas del INEI del 2024.

En términos generales la expansión de la agricultura en Ucayali hasta el 2022 ha venido incrementándose de manera continua con el paso de los años, así como lo podemos observar en el siguiente gráfico 25:

Gráfico 29

Crecimiento anual del sector agrícola en Ucayali (acumulativo anual)



Fuente: Portal Map Biomás, 2024

De acuerdo con el portal Map Biomás (2024), la superficie dedicada a actividades agrícolas en Ucayali superó las 58,000 hectáreas en el 2022. Es importante reiterar que Ucayali es, en este momento, el nuevo frente de avance de la expansión de los monocultivos, tanto legales como ilegales, y existen asociaciones de supuestos ganaderos, arroceros o productores de frutales o de palma que están asociados al narcotráfico. Fuentes de la Policía Nacional y el testimonio de líderes indígenas de diversas partes del área de estudio dan fe de estos hechos y de la mezcla de cultivos en el campo, ocultando bajo cultivos lícitos la hoja de coca.

Algunos ejemplos son los supuestos ganaderos y agricultores de la zona de Samaria, en el noreste de la Reserva Comunal El Sira, los invasores de concesiones forestales y bosques de producción permanente en el ámbito de la carretera UC-105 Nueva Italia - Sawawo - Breu y cientos de pequeños agricultores que arriendan la tierra o solo se posesionan de terrenos comunales ante la carencia de mecanismos de vigilancia y monitoreo efectivos de parte de las comunidades y del Estado.

Como se ha relatado en las secciones anteriores parte del crecimiento agrícola de la zona de estudio tiene que ver con la apropiación de tierras agrícolas indígenas. Observar el crecimiento de estas zonas es importante para no perder de vista el aumento de la presión de estas actividades económicas sobre los territorios indígenas.

3.6. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

La construcción de carreteras en la Amazonía siempre ha sido un asunto polémico. Mientras que la población, principalmente la de origen mestizo, la identifica como la mejor opción para la interconexión y la condición ideal para realizar el comercio de sus productos, así como para acceso a servicios públicos, muchos indígenas ven en las carreteras una amenaza a la integridad de sus territorios.

Las carreteras en la Amazonía no tienen los mejores precedentes. Las invasiones y el posterior desplazamiento de las poblaciones indígenas, huyendo justamente de estos problemas, ha sido un fenómeno bien documentado en la selva central y en otras zonas del país. Lo ocurrido con la carretera marginal de la selva, la Federico Basadre, y otras de menor envergadura han facilitado la ocupación desordenada de los territorios, la aparición de conflictos con las comunidades y un proceso acelerado de deforestación.

Existen varias categorías de vías, que incluyen las vías nacionales, departamentales y las distritales o vecinales. De acuerdo con la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, se tiene que las vías oficiales en el departamento de Ucayali suman aproximadamente 4,234.752 kilómetros

de longitud, distribuidas como vías a nivel nacional, departamental y vías reconocidas por el MTC como vecinales, que sirven de conexión entre centros poblados como se muestra en la tabla 16 y en el gráfico a continuación:

Tabla 18
Resumen de Vías según registro MTC⁸⁰ Ucayali

RED VIAL UCAYALI	NÚM. DE RUTAS	TIPO DE SUPERFICIE						
		PAVIMENTADA	%	NO PAVIMENTADA	%	PROYECTADO	%	TOTAL
Nacional	4	325.915	44.03	113.413	15.32	300.907	40.65	740.235
Atalaya		0.489	0.32	106.77	69.70	45.617	29.98	152.182
Coronel Portillo		64.129	20.08	0.00	0.00	255.290	79.92	319.419
Padre Abad		261.297	97.27	7.336	2.73	0.00	0.0	268.634
Departamental	16	5.546	0.23	2012.841	82.29	427.596	17.48	2445.983
Atalaya		0.00	0.00	755.613	81.29	168.227	18.21	923.840
Coronel Portillo		5.546	0.52	851.827	79.49	214.218	19.99	1071.591
Padre Abab		0.00	0.00	405.402	100.00	0.00	0.00	405.402
Puras		0.00	0.00	0.00	0.00	45.151	100.00	45.151
Vecinal	124	2.317	0.22	1043.983	99.57	2.234	0.00	1048.534
Atalaya		1.143	1.63	69.160	98.37	0.00	0.00	70.303
Coronel Portillo		1.174	0.20	598.190	99.80	0.00	0.00	599.364
Padre Abad		0.00	0.00	376.634	99.41	2.234	0.59	378.867
Sumatoria	144	333.778	7.88	3170.237	74.86	730.736	17.26	4234.752

Fuente: MTC, 2023

En la tabla anterior se identifica el mayor porcentaje de presencia de vías pavimentadas en la provincia de Padre Abad, seguida de la provincia de Coronel Portillo.

Tabla 19
Resumen de Vías según registro MTC Loreto

Red vial Loreto	Número Rutas	Tipo de Superficie						
		Pavimentada	%	No Pavimentada	%	Proyectado	%	Total
Departamental	1	0.00	0.00	22.762	11.60	173.393	88.40	196.155
Ucayali		0.00	0.00	22.762	11.60	173.393	88.40	196.155
Vecinal	1	1.975	5.79	32.113	94.21	0.00	0.00	34.088
Ucayali		1.975	5.79	32.113	94.21	0.00	0.00	34.088
Sumatoria	2	1.975	5.79	54.875	105.81	173.393	88.4	230.243

Fuente: MTC, 2023

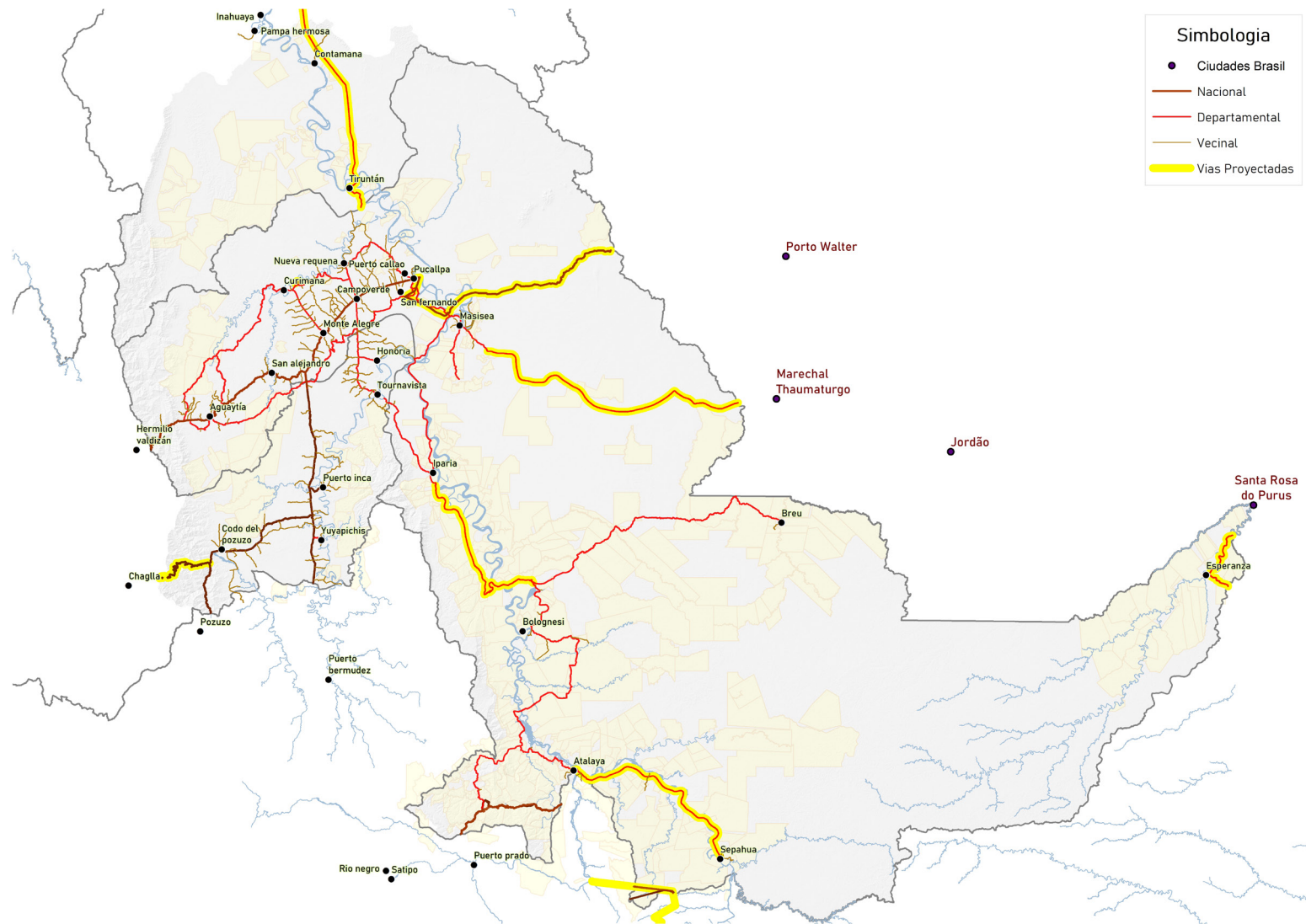
Tabla 20
Resumen de Vías según registro MTC Huánuco

⁸⁰ Información actualizada hasta septiembre del 2023, de acuerdo con el portal web MTC. https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/mas_viales.html

Red vial Huánuco	Número Rutas	Tipo de Superficie						
		Pavimentada	%	No Pavimentada	%	Proyectado	%	Total
Nacional	4	101.306	25.19	300.801	74.81	0.00	0.00	402.107
Puerto Inca		101.306	25.19	300.801	74.81	0.00	0.00	402.107
Departamental	3	0.00	0.00	128.388	100.00	0.00	0.00	128.388
Puerto Inca		0.00	0.00	128.388	100.00	0.00	0.00	128.388
Vecinal	73	0.323	0.04	779.261	99.96	0.00	0.00	779.583
Puerto Inca		0.323	0.04	779.261	99.96	0.00	0.00	779.583
Sumatoria	80	101.629	25.23	1208.45	274.77	0	0	1310.078

Fuente: MTC, 2023





Fuente: ODDA - ProPurus

Sin embargo, existen caminos construidos por empresas, por pobladores y agrupaciones que habilitan vías sin mayor participación del Estado y muchas

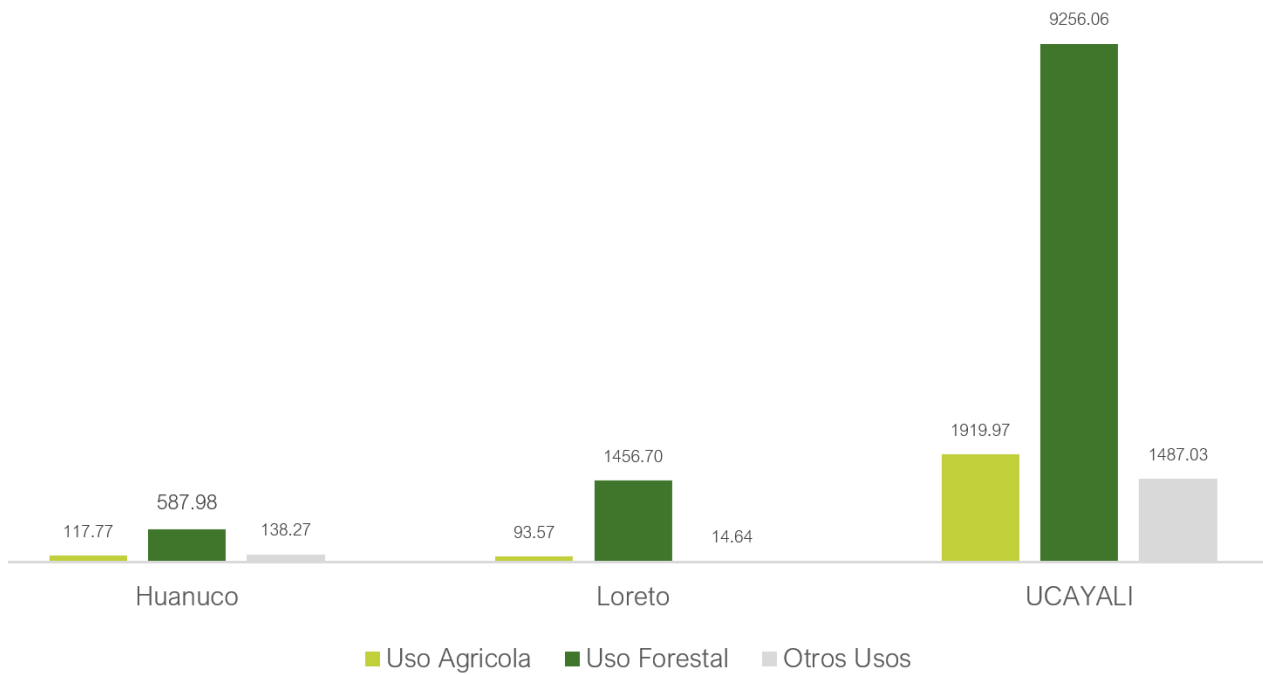
veces, sin mayor control de su parte. Estas vías son detectadas con el uso de imágenes satelitales de mediana resolución (10 metros) de libre acceso. Las carreteras forestales son carreteras no registradas por el MTC, pero siguen siendo legales en tanto se construyen con el aval de la autoridad forestal. Sin embargo, al tiempo de que las concesiones a las que sirven se extinguen, estas vías no son cerradas y más bien, se convierten en vías informales usadas como vías de penetración por pobladores locales y otros actores. Adicionalmente, hay vías construidas sin la autorización de ninguna entidad, lo que hace que las hace totalmente ilegales y a veces algunas de ellas han sido construidas para la habilitación de nuevos predios agrarios.

Según Sidney Novoa, especialista en teledetección del equipo de Asociación para la Conservación de Cuenca Amazónica - ACCA, la mayoría de los caminos ilegales que se construyen en la Amazonía peruana están en Ucayali, aun cuando la construcción de vías que facilitan la minería ilegal en Madre de Dios, al sur del país, sea también significativa. El crecimiento de estas vías de acceso cambia rápidamente la ocupación de la tierra y en el mejor de los casos, cuando no hay una ocupación masiva de las áreas a lo largo de la vía, extienden sus impactos sobre la biodiversidad hasta 10 km a ambos lados del eje carretero.

El número de caminos desarrollados por privados, sean estas empresas forestales, agricultores de diverso tamaño u otros agentes, prácticamente supera a las obras desarrolladas por el Estado en todos sus niveles. El estudio de ORAU, ProPurús y DAR publicado el 2022, tuvo entre sus principales hallazgos que mientras la base de datos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC, registraba para Ucayali aproximadamente 3,097.87 kilómetros de vías a nivel nacional, departamental y vías reconocidas como vecinales, la cantidad de caminos construidos por privados, es decir, caminos forestales y agrícolas, sumaban 10,083.18 kilómetros. Esto es, por cada kilómetro reconocido por el MTC, existían tres construidos formal o ilegalmente por privados y no registrados por esta autoridad. También se halló que la mayoría de los caminos nacían en las vías departamentales, lo que evidencia nuevamente la influencia de estos sobre la ocupación y uso del territorio.

Nuevamente, usando las cifras oficiales del MTC de mayo del 2023, Ucayali tiene 4,234.752 kilómetros de vías que forman la red nacional, departamental y vecinal, es decir, más de 1,136.88 kilómetros de vías nuevas, construidas en menos de dos años. Formalmente, entonces, Ucayali ha visto crecer su red vial en un promedio de 37% entre el 2021 y el 2024, destacando el incremento de 51% en sus vías de orden nacional.

Caminos en el ámbito de estudio

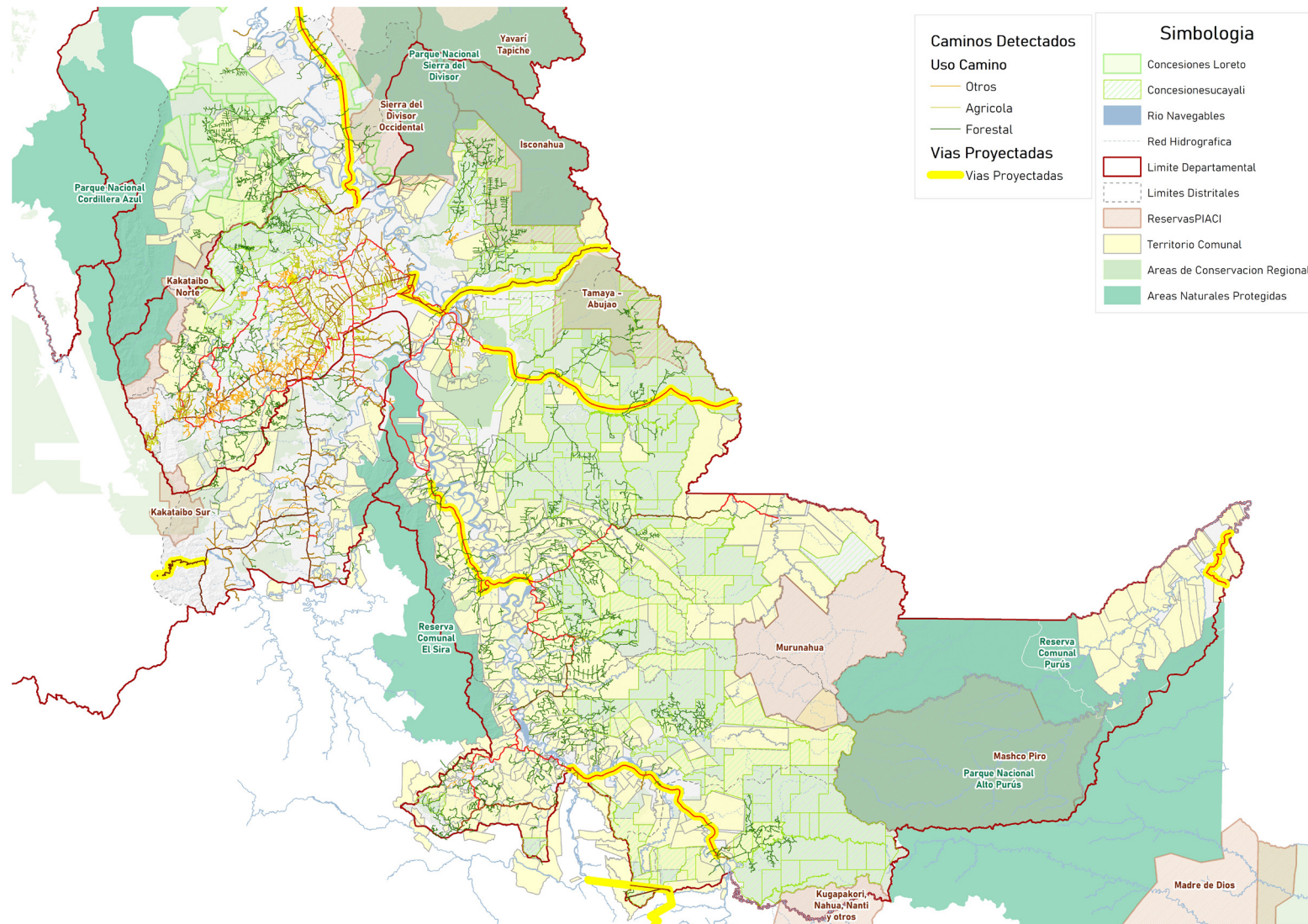


Fuente: ODDA - ProPurús

La mayoría de las vías construidas por terceros son caminos forestales, tanto dentro de comunidades nativas como en concesiones forestales. Destacan dos datos, el primero que hay más de 100 kilómetros de vías forestales construidas sin ningún título habilitante de respaldo, lo que las convierte en caminos ilegales. En segundo lugar, se ha encontrado que las vías construidas para usos plenamente agrarios son muchos menores.



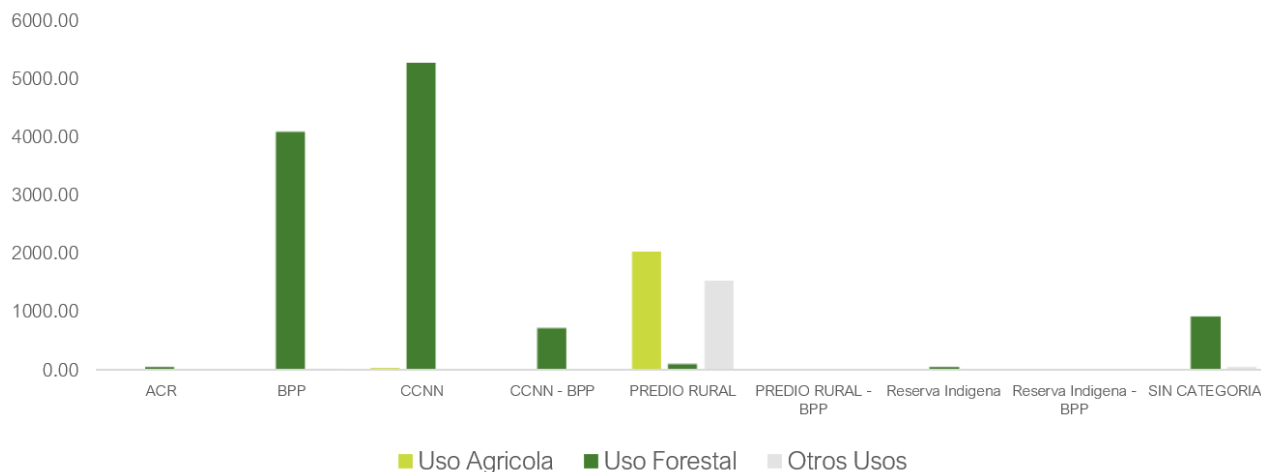
Figura 33
Mapa de Caminos Detectados en el ámbito de estudio + vías MTC



Fuente: ODDA - ProPurús

De acuerdo con la figura anterior, observamos la distribución de caminos y principalmente se observa la proyección de vías con una tendencia hacia las zonas fronterizas. Como se observa en el mapa de caminos detectados, la mayoría de los caminos se ubican en la provincia de Coronel Portillo y Atalaya, así como en Padre Abad (actividad agrícola). El hecho de que los caminos se muevan hacia la frontera con la Brasil puede estar relaciones con varios factores, entre los que identificamos que son zonas con muy escasa o inexistente presencia estatal, zonas con recursos forestales valiosos y, finalmente, zonas que facilitan el accionar de actores criminales transnacionales, de los cuales hablaremos más adelante.

Gráfico 31
Ubicación de los caminos por categorías territoriales

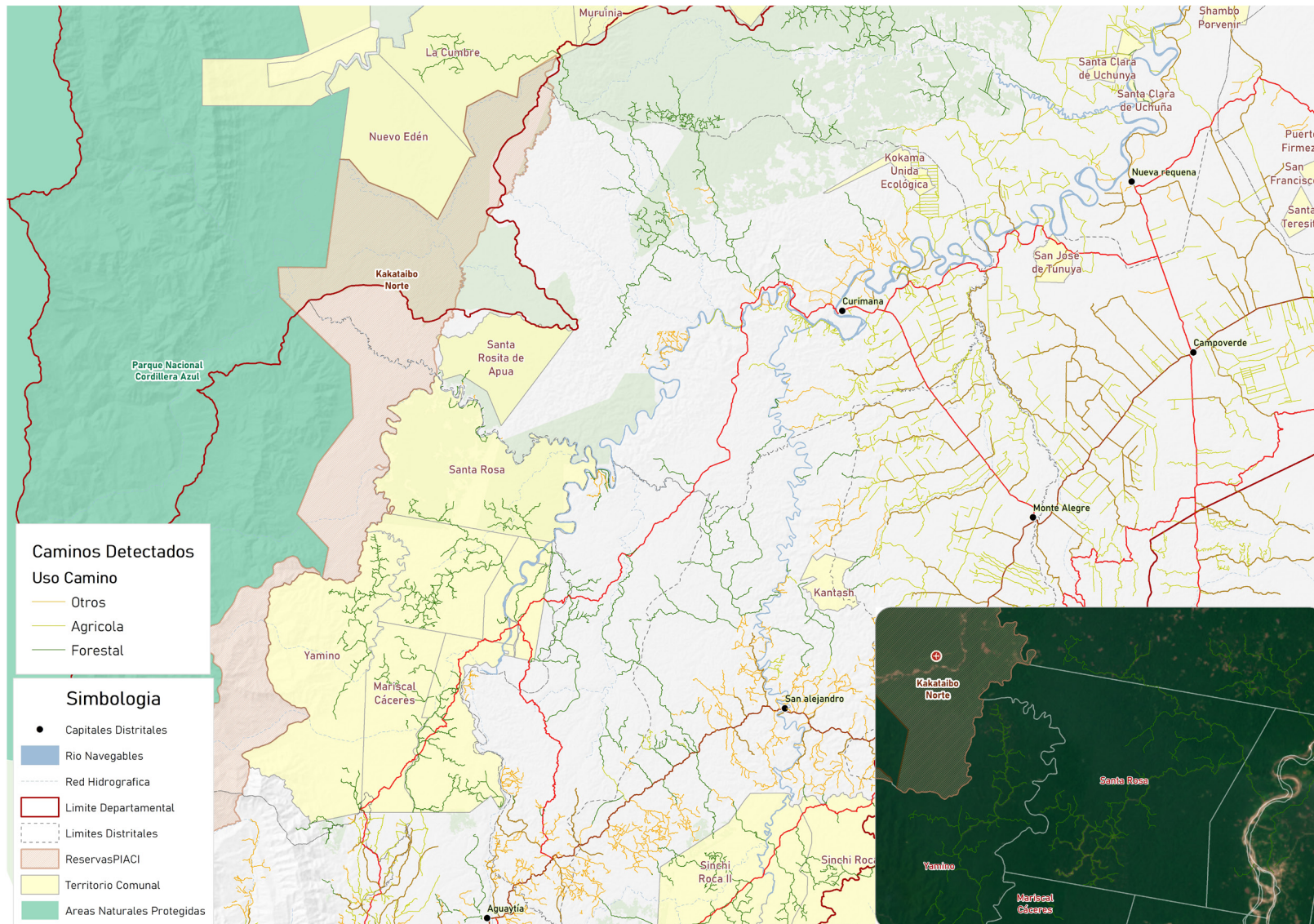


Fuente: ODDA - ProPurús

Respecto al tipo de territorio afectado, en los caminos detectados en Ucayali, se observa que se ubican principalmente en comunidades nativas y concesiones forestales, distribuidos entre las provincias de Coronel Portillo, Atalaya, así como en la provincia de Padre Abad (debido a la presencia de la carretera Federico Basadre). Los caminos por lo general se habilitaron luego de la creación de las concesiones.

En el caso del área de estudio que corresponde a Huánuco, se han detectado 844 km de caminos, estando 7.4 km dentro de la Reserva Indígena Kakataibo y casi 170 km en zonas sin una categoría territorial definida. Estos caminos están aparentemente siendo usados para la expansión de la ocupación agraria, la extracción forestal ilegal y el cultivo de hoja de coca.

Figura 34
Carreteras dentro de la Reserva indígena Kakataibo Norte





Fuente: ODDA - ProPurús

Para el caso de la zona de estudio ubicada en Loreto, se han ubicado también alrededor de 63 km dentro de la Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental y más de 1,564 km de vías, siendo casi su totalidad caminos forestales.

En resumen, en el ámbito de estudio, se ha identificado el uso de los caminos de acuerdo a la categoría territorial en la que se ubican, resaltando principalmente los de uso forestal, teniendo como resultado la tabla 20.

Tabla 21
Kilómetros de carretera detectados por departamento y categoría territorial

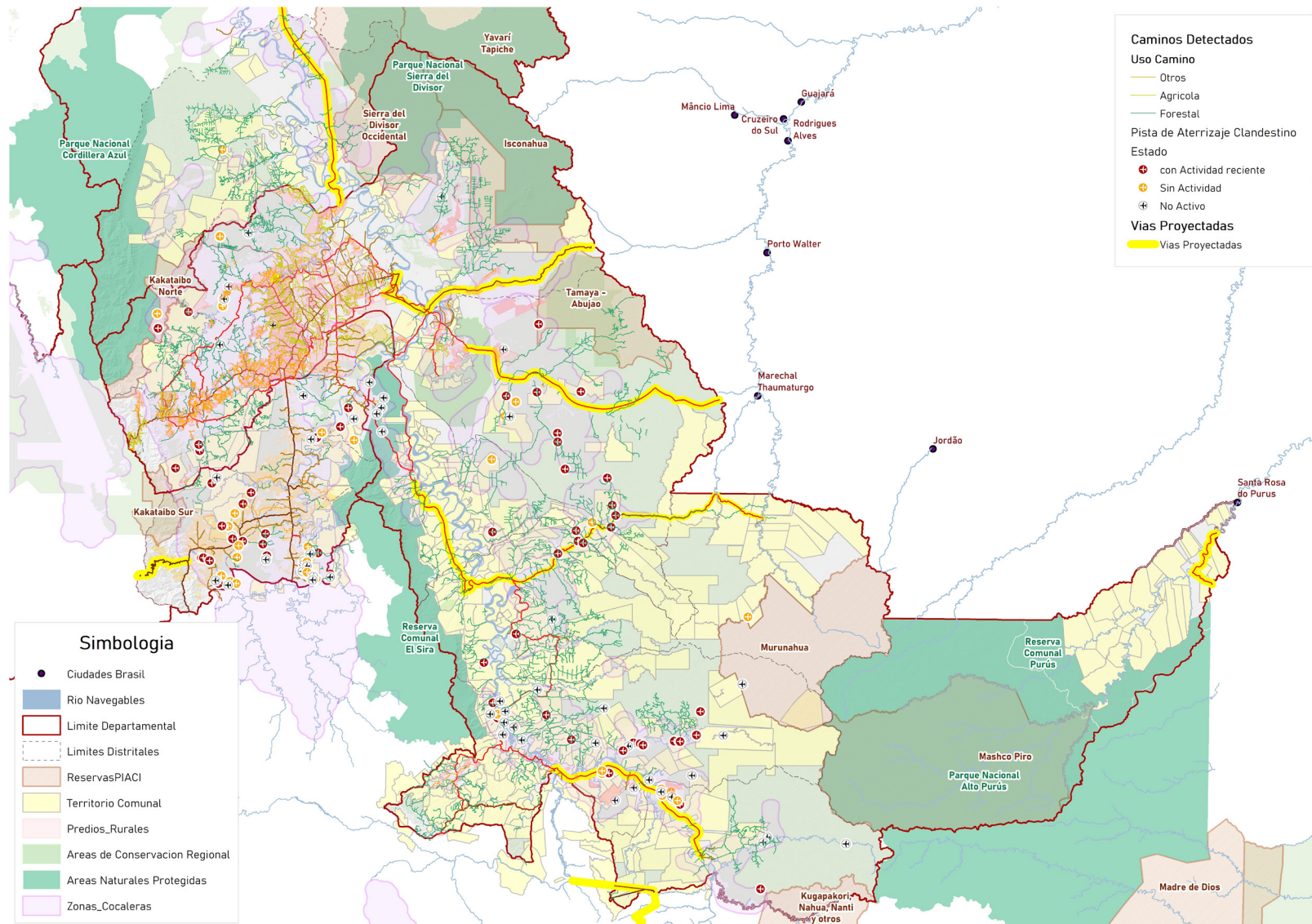
DEPARTAMENTO	CATEGORÍA TERRITORIAL	USO FORESTAL	TOTAL
Huánuco		587.97	587.97
	Concesión Forestal	8.62	8.62
	No Concesionado	136.10	136.10
	Permiso Forestal	37.09	37.09
	Sin Permiso Forestal	259.30	259.30
	Sin TH	146.86	146.86
Loreto		1456.70	1456.70
	Concesión Forestal	148.26	148.26
	No Concesionado	87.77	87.77
	Permiso Forestal	729.52	729.52
	Sin Permiso Forestal	369.28	369.28
	Sin TH	121.87	121.87
Ucayali		9256.06	9256.06
	Bosque Local	2.64	2.64
	Cata	74.03	74.03
	Concesión Forestal	3852.00	3852.00
	No Concesionado	120.85	120.85
	Permiso Forestal	3733.83	3733.83
	Sin Permiso Forestal	979.39	979.39
	Sin TH	493.33	493.33
TOTAL GENERAL		11300.73	11300.73

Fuente: ODDA- ProPurús, 2025

En Huánuco, las vías detectadas penetran principalmente territorio sin permisos forestales, áreas no concesionadas y sin ningún título habilitante (TH). En Loreto, en cambio, ingresan en su mayoría a áreas con permiso forestal. Del mismo modo, en Ucayali, la vasta mayoría de carreteras también penetra en zonas con permiso forestal o áreas con concesiones forestales. Es importante recordar que por cada kilómetro de carretera autorizada, existen tres kilómetros de vías no autorizadas o registradas en el MTC.

La figura 37 muestra los caminos hallados en el área de estudio, usando monitoreo satelital y observaciones de campo. Nuevamente se recalca que los caminos que no afectan el dosel, es decir las copas de los árboles más dominantes, altos y frondosos, son muy difícilmente detectados, por lo que esta es la mejor aproximación en función a la tecnología utilizada.

Figura 35
 Mapa de los caminos habilitados en el ámbito de estudio y pistas de aterrizaje clandestinas

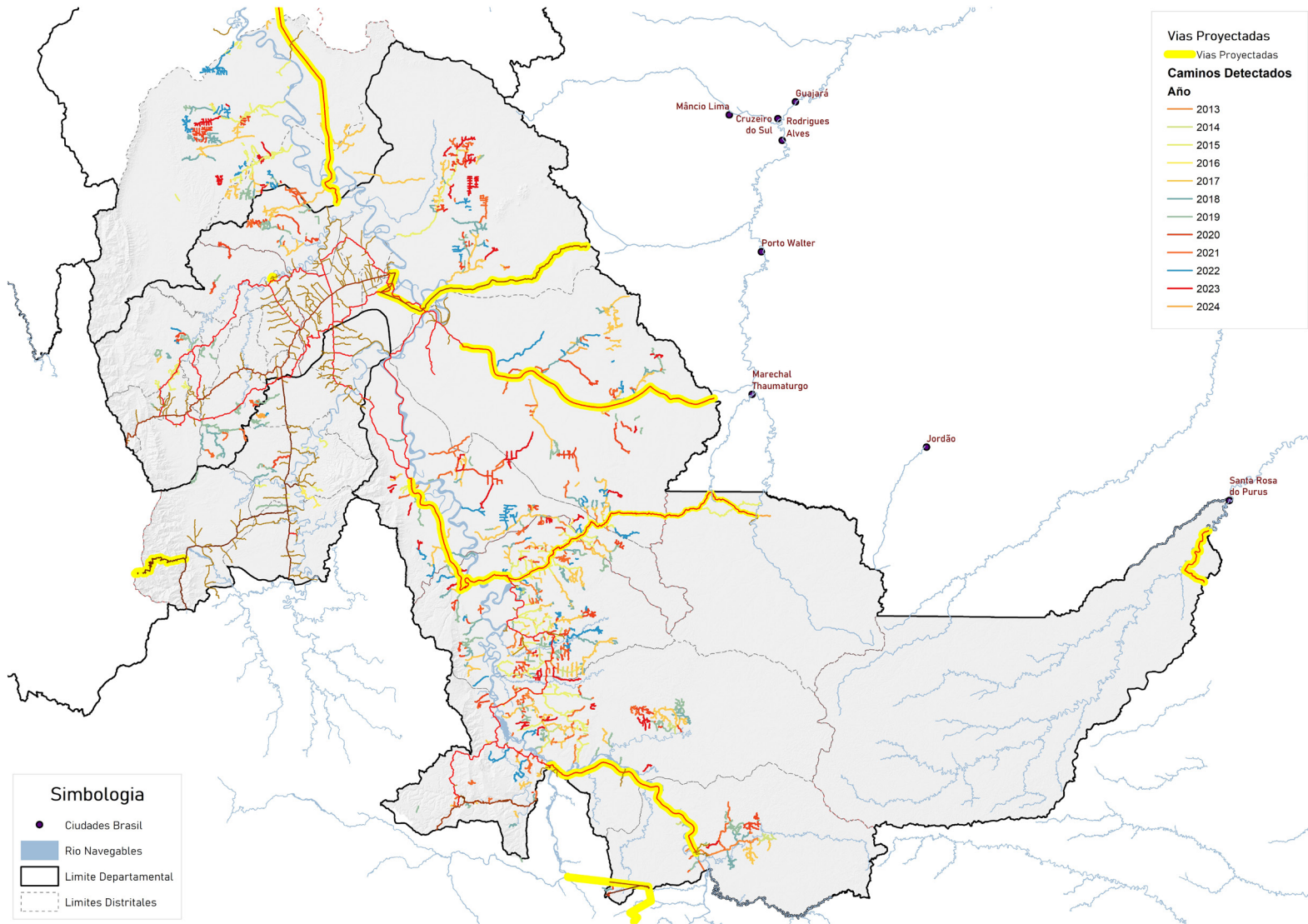


En el informe realizado en el año 2021, se identificaron 41 kilómetros de carreteras ilegales, es decir, que no corresponden a un título habilitante (concesión forestal) o a una red vecinal. A partir de esa fecha se ha identificado 567 kilómetros adicionales, pero esta cifra puede ser mucho mayor debido a que muchas vías no son observables con los satélites convencionales y porque, en el proceso de construcción, las carreteras forestales no logran afectar el dosel superior, por lo que no se observan los típicos claros lineales que dejan las carreteras en el bosque.

Sin embargo, con relación a la longitud de caminos privados en Ucayali, esta alcanza ahora una longitud de 12,663,061 kilómetros. Es decir, en tres años, los privados han construido y agregado a esta red, no contabilizada por el MTC, con 2,579.881 kilómetros. Esto representa un incremento de más del 25% en solo 3 años.



Figura 36
Mapa de aumento de caminos anuales



Fuente: ODDA - ProPurus

En la imagen, las líneas de color gris, que representan los caminos habilitados en el departamento de Ucayali desde el periodo 2009 al 2021. Puede observarse que todos nacen y/o se conectan directamente a las vías departamentales del MTC. En ese sentido, en la lógica de los que diseñan las carreteras, se cumple con la misión de articular los territorios rurales con los centros poblados mayores. Por otro lado, desde el punto de vista de la resiliencia de las economías ilegales, que lamentablemente están en plena expansión de la Amazonía peruana, estas vías facilitan su penetración, fortalecen los flujos logísticos y aceleran también los procesos de degradación ambiental. Muchas de estas vías efectivamente articulan territorios comunales.

Algunas de estas vías causan preocupación ya que se observan caminos forestales, abiertos principalmente en la provincia de Coronel Portillo (distritos de Callería y Masisea), que se desplazan hacia la frontera con Brasil. En la siguiente figura se muestra la distribución de caminos.

Tabla 22
Caminos forestales habilitados por año

Año	Longitud (Km)
Caminos anteriores al 2015	1469.1447
Caminos anteriores al 2017	1567.8874
Caminos 2018	626.8730
Caminos 2019	794.4225
Caminos 2020	624.6060
Caminos 2021	662.5507
Caminos 2022	718.6600
Caminos 2023	517.6761

Fuente: ODDA - ProPurus

Lo que se observa en la tabla, es que, en los últimos tres años, luego del estudio publicado en el año 2021, fue en el 2022 cuando la mayor cantidad de caminos fueron habilitados y detectados.

Nuevamente, la cuenca del río Pisqui nos sirve para graficar que entre los años 2022 y 2023 son los años en los que los territorios comunales experimentaron mayor penetración de actividades forestales, lo que es observable mediante el incremento de caminos abiertos dentro de estos. Como vimos anteriormente, el incremento de vías coincide con el fenómeno de superposición de derechos y la reserva de Bosques de Producción Permanentes que limitan sus procesos de saneamiento territorial.



Fuente: ODDA- ProPurús

El caso de la Reserva Indígena Isconahua muestra una situación similar a las descritas previamente. Las vías se acercan a zonas fronterizas y debido a las limitaciones de las herramientas satelitales usadas, no es posible mostrar si la extracción forestal ya está ocurriendo dentro de esta importante área de reserva para indígenas en aislamiento. Últimamente, un sobrevuelo realizado por el equipo de FCDS por la cuenca del río Abujao, el sur de la Reserva Indígena Isconahua, detectó la existencia de extensas zonas deforestadas y la presencia de pequeños caminos que conectaban zonas de producción y procesamiento de hoja de coca.

Figura 38
Caminos forestales colindantes a la Reserva Indígena Isconahua

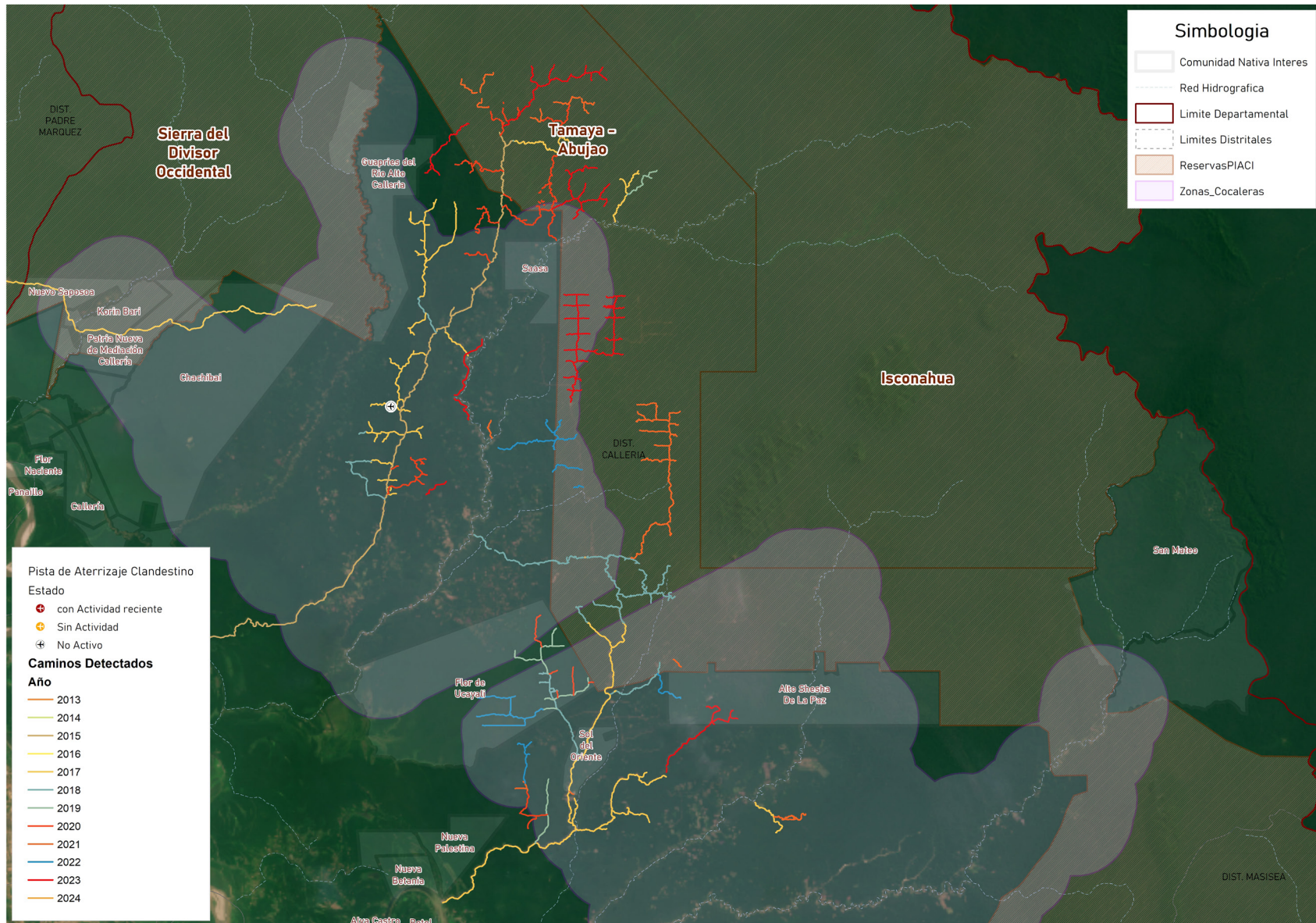


Figura 39
Ejemplo de camino forestal cercano a la Reserva Indígena Isconahua

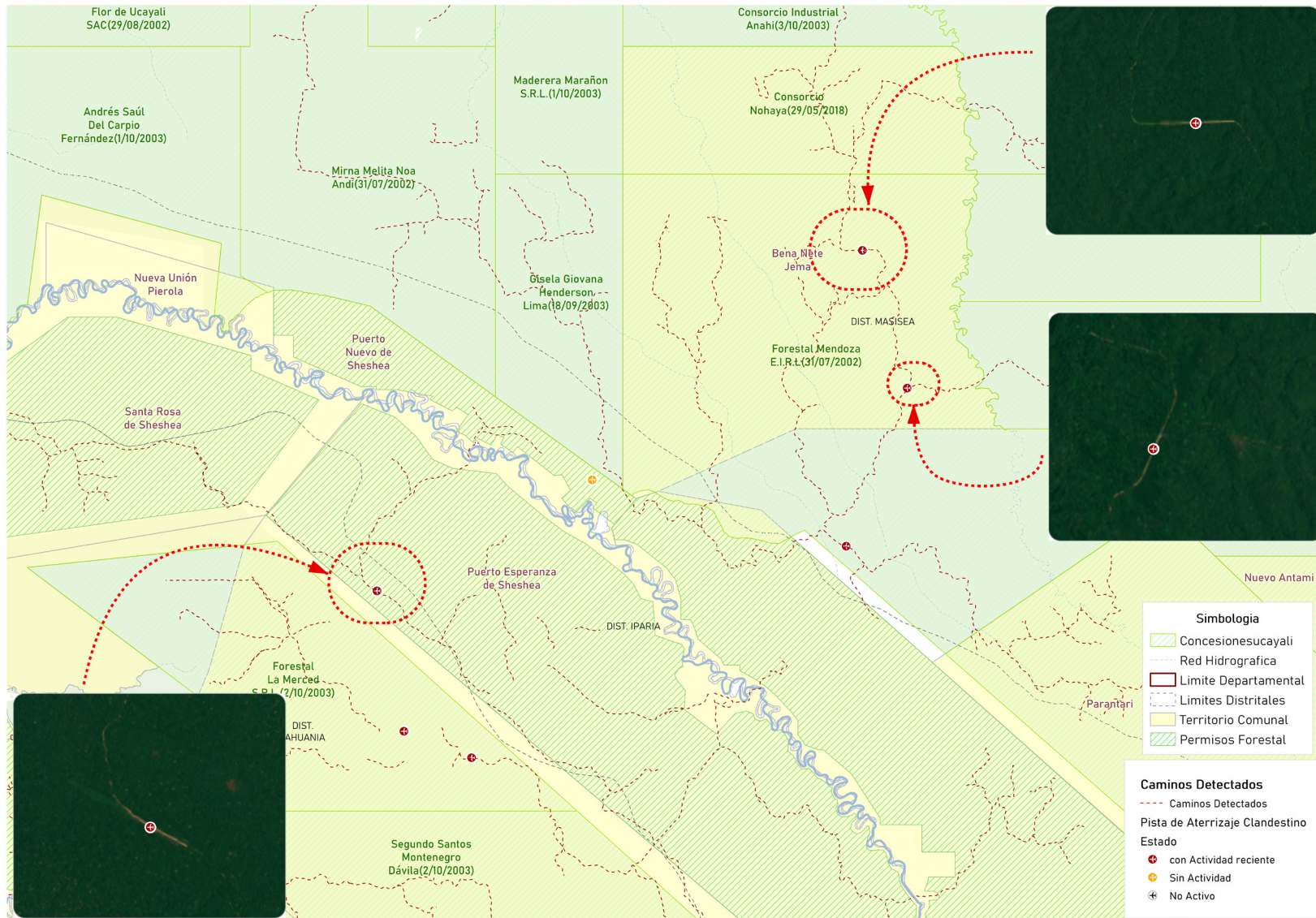


Fuente: ODDA - ProPurús

El número de comunidades afectadas por la construcción de carreteras, legales o ilegales, forestales, agrarias o de origen desconocido, es de 204 dentro del ámbito de estudio. Esta cifra refuerza la percepción de los líderes indígenas al señalar la mala relación que muchas de sus bases comunales tienen con empresas madereras, que al abrir vías en sus territorios permiten el ingreso de invasores, o dañan zonas de importancia para las familias indígenas, como zonas de cultivos o espacios de caza, lo que afecta directamente la alimentación local y eleva la sensación de inseguridad.

Es importante mencionar que algunos casos, se ha identificado que antiguos caminos forestales dentro de territorios comunales son habilitados para ser usados como pistas de aterrizaje (aeropuertos clandestinos). En la siguiente imagen, que grafica la situación de carreteras vinculadas a la controvertida vía UC-105, Nueva Italia - Puerto Breu, se puede observar este tipo de fenómeno.

Figura 40
Pista de Aterrizaje sobre camino forestal en la comunidad nativa





Fuente: ODDA - ProPurús

El incremento exponencial de caminos no registrados por el MTC es sintomático de varios procesos en la Amazonía que afectan al bosque, a los pueblos indígenas y las y los defensores. Los caminos se abren en el marco de la explotación de los recursos del bosque y el hecho de que avancen al margen del registro del MTC y sin estar inscritos en planes viales distritales o departamentales es un indicador de la desprotección institucional de estos pueblos y del bioma amazónico. El trabajo de FCDS⁸¹ mencionado en varias partes de este documento explica con claridad los efectos de los caminos para el fortalecimiento de las actividades delictivas en la Amazonía.

3.7. CULTIVOS ILÍCITOS

Desde los años ochenta el Perú es una pieza clave en el escenario internacional del tráfico de drogas. El Perú es el segundo productor de cocaína del mundo. En Ucayali, como bien señalan los documentos de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR), el narcotráfico tiene como primer propulsor y aliado a los movimientos terroristas. De manera sistemática, los narcotraficantes ampliaron sus zonas de producción desde el Huallaga hacia la selva baja, formando en el Alto Ucayali y en zonas amazónicas de Cusco (el alto y bajo Urubamba) enclaves de producción de hoja de coca y laboratorios. Situación similar ocurrió en las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad. Los informes de la CVR relatan con cierto detalle los hechos vinculados al narcotráfico y al terrorismo en las décadas de los 80 y 90.

Por otro lado, de acuerdo con Hernán Manrique (com.pers), investigador doctoral que ha estudiado el caso del Alto Huallaga, es posible que el aumento masivo de cultivo de coca en Ucayali esté vinculado a la fuerte intervención estatal en el Alto Huallaga y el Monzón, importantes zonas cocaleras de esta parte de la Amazonía.

El negocio del narcotráfico está haciendo sinergia con otras economías ilegales, como la minería ilegal del oro, la trata de personas y el tráfico de tierras, lo que complejiza el problema. La presencia de grupos criminales transfronterizos se ha hecho más evidente y Ucayali es uno de los objetivos de posicionamiento de estos grupos. Como se identificó en el estudio anterior, la cercanía de Perú a Brasil, con una extensa frontera compartida, es una condicionante para que grupos como el Comando Vermelho, el Primero Comando Capital, los dos grupos criminales más poderosos de Brasil, o los llamados Comandos de la Frontera, un grupo disidente de las FARC colombianas, extiendan sus operaciones delictivas hacia

81 <https://fcds.org.pe/publicaciones/informe-hacia-la-resiliencia-de-las-cadenas-logisticas-del-narcotrafico-y-la-mineria-ilegal/>

las zonas fronterizas del Perú. De hecho, ya la prensa ha dado datos concretos de la presencia del Comando Vermelho en Ucayali⁸² y de los Comandos de la Frontera en Loreto⁸³. Este estudio tuvo acceso a información reservada respecto a la presencia del Comando Vermelho en las cuencas del Tamaya, Abujao, Yurúa, Inuya y Sheshea, con operaciones en la ciudad de Pucallpa, Aguaytía, Atalaya y Contamana, es decir, las principales ciudades del área de estudio.

La información recogida de fuentes en algunas de las zonas identificadas como productoras, vinculadas a pistas de aterrizaje clandestinas, señalan que los vuelos que transportan la droga se mueven hacia Bolivia y en ocasiones hacia Brasil. En otras cuencas, se conoce que el producto ilícito se transporta por vía fluvial para acceder con rapidez a carreteras que finalmente dirigen el producto hacia la costa. La presencia de mochileros que atraviesan largas distancias, cruzando incluso áreas protegidas, ha sido reportada desde hace varios años, incluso por entidades estatales.

Estimación de las zonas de actividad del narcotráfico

Como ya se ha expuesto en diversas partes del documento, el narcotráfico es una de las actividades que generan las mayores amenazas para la población, particularmente para los pueblos indígenas. Siendo la tierra uno de los principales factores de producción para la producción de hoja de coca, las disputas entre comunidades y quienes forman parte de la cadena productiva del narcotráfico son una consecuencia lógica de la interacción.

Este contexto de abierta disputa por el control del territorio es grave y una de las mayores amenazas que enfrentan en estos momentos los pueblos indígenas. Diversas denuncias del pueblo Kakataibo alertan de la presencia de grandes extensiones de coca y pozas de maceración superpuestas a sus territorios tradicionales. La zona más crítica de esta expansión es la frontera entre las regiones de Ucayali y Huánuco, territorio ancestral del pueblo indígena Kakataibo, base de la ORAU. Como es sabido la violencia que se demuestra en campo ha llegado al asesinato de líderes y comuneros. Situaciones similares se dan con el pueblo Asháninka y Shipibo.

Desde el punto de vista del trabajo de identificación y protección de defensores, el dato de la superficie sembrada con hoja de coca es muy importante. Sin embargo, los riesgos que significa la actividad de narcotráfico se extienden más allá de los bordes de las chacras de coca o de los sitios puntuales donde se ubican los laboratorios. En ese sentido, se han calculado las zonas de influencia de la actividad de narcotráfico en el ámbito de estudio. Entendemos "zona de influencia" como las áreas que rodean a las áreas de cultivo y que se articulan con poblados o centros de transporte.

Por ello, en una primera etapa identificamos la superficie sembrada con hoja de coca, que según nuestras estimaciones asciende a 6.705.43 hectáreas en el año 2024 y que en el siguiente mapa (Figura 43) aparece representada en puntos rojos de deforestación que hemos analizado satelitalmente, con control en tierra y testimonios de pobladores para constatar que se trata de cultivos de hoja de coca. Es necesario indicar que de acuerdo con la información del MININTER⁸⁴ en la región Ucayali fueron erradicadas 11.779.72 hectáreas, unas 6.156.90 en Loreto, 3.401.27 en San Martín, 3.349.16 en Huánuco, 288.44 en Pasco y 812.22 en Puno. Si tomamos la cifra detectada por este estudio, nuestra aproximación a la cifra total de cultivos ilícitos en la zona de estudio, antes de la erradicación, superaba las 18,000 hectáreas. Es importante señalar, como se ha indicado en capítulos anteriores, que la gestión del MININTER en los últimos años ha sido marcada por una gran inestabilidad y baja credibilidad, por lo que las estadísticas oficiales de ese sector han sido duramente criticadas, incluso por otros sectores del Estado. Las cifras de erradicación están por tanto manchadas por esa baja credibilidad en el sector, especialmente en el periodo 2024.

En una segunda etapa de determinación de las zonas de influencia, estimamos que el alcance de las organizaciones criminales de narcotraficantes que ejercen la gobernanza sobre las áreas de cultivo extiende su poder de tráfico y de próximos nuevos cultivos en un promedio de 5 kilómetros desde cada punto de cultivo.

Esta aproximación es bastante conservadora, tomando en cuenta que la influencia y la violencia del narcotráfico se expande de formas complejas y crípticas. Sin embargo, es posible afirmar que son geografías de la "narcogobernanza" en las que el poder de los narcotraficantes es prevalente y lo ejercen de maneras variadas, desde las más sutiles, hasta las más violentas como ha señalado (Lazo et al)⁸⁵.

82 Pamela Huerta and Ivan Brehaut, Brazilian drug gang takes root in Peruvian Amazon, InfoAmazonia, <https://infoamazonia.org/en/2023/08/17/brazilian-drug-gang-takes-root-in-peruvian-amazon>

83 Reportaje de Ivan Brehaut en Epicentro TV <https://epicentro.tv/mafiyas-peruanas-y-exfarc-colombianas-han-tomado-el-rio-nanay/>

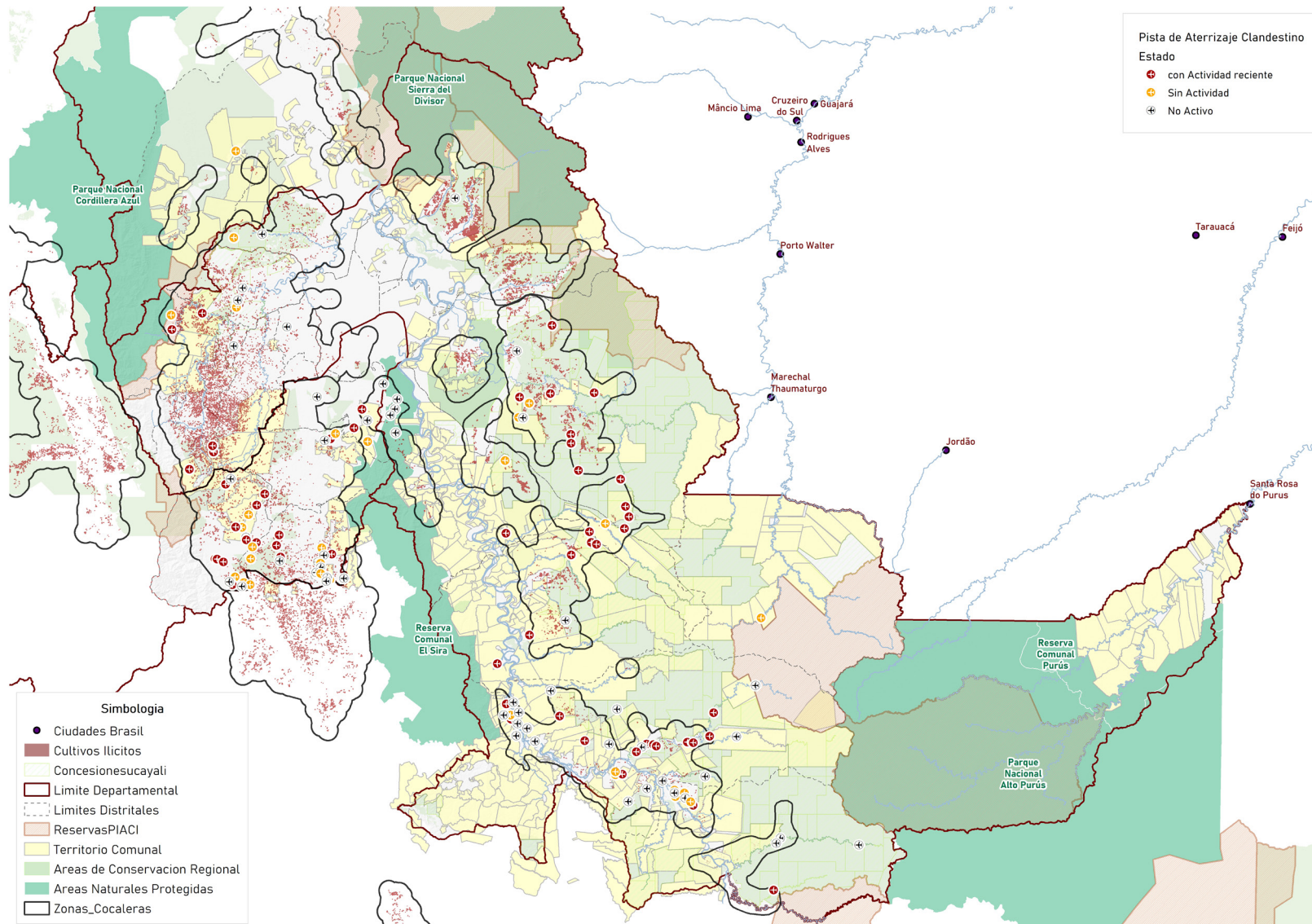
84 <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/1068948-meta-superada-mininter-erradico-mas-de-25-700-hectareas-de-cultivos-ilegales-de-hoja-de-coca>

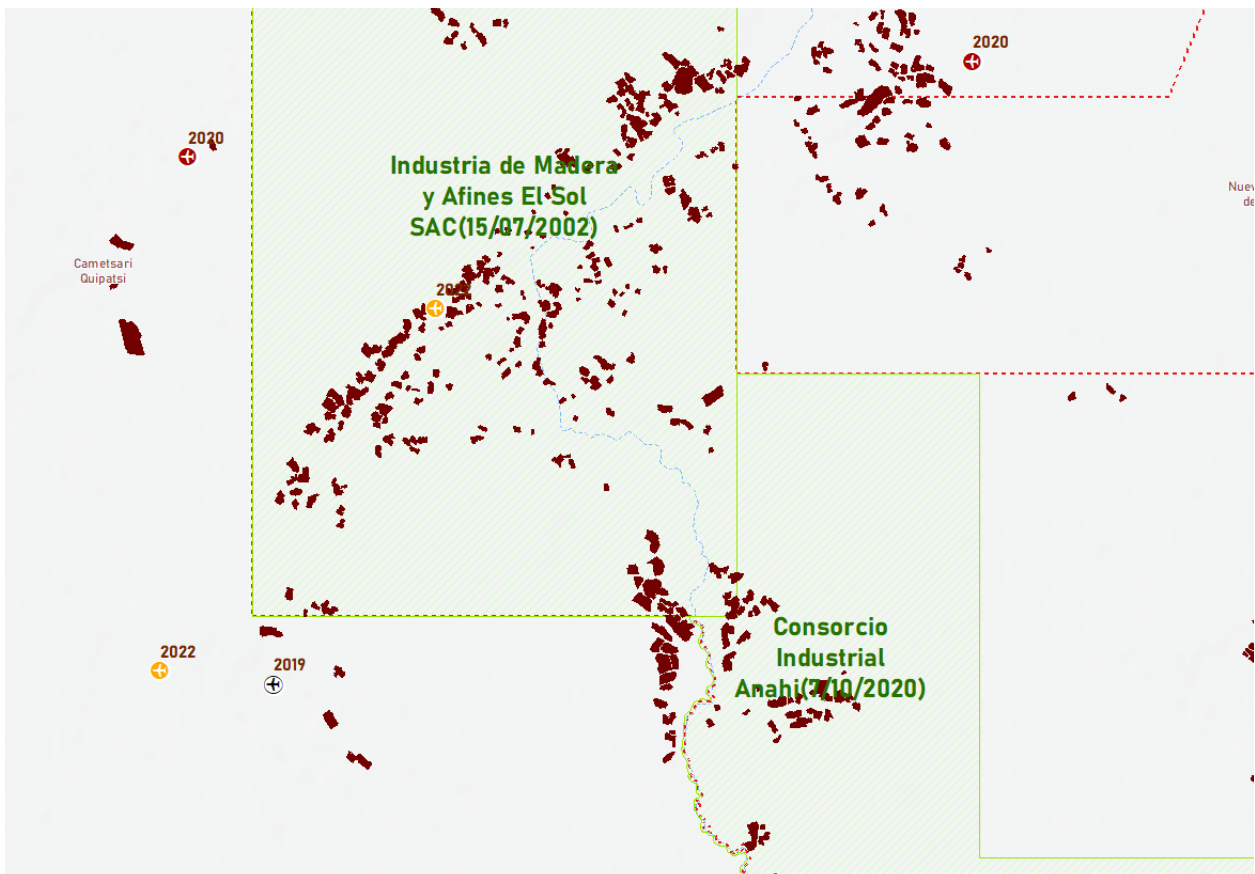
85 Lazo, R et al. 2024 Narcogobernanza, trabajo forzoso y los Tikuna. CHS Alternativo, Perú. <https://drive.google.com/file/d/1tySMZlLzGXvNoPkoKukKogCBFj1g1qW>

Las formas sutiles de ejercicio de poder pueden ser negociaciones donde los narcotraficantes aprovechan que las fuentes de ingresos alternativas son escasas y el mercado de la coca ofrece precios por kilo de hoja de coca (S/.1) más competitivos. Las más violentas, como lo son los asesinatos y amenazas a defensores, ocurren cuando la población rechaza la penetración narco y contesta mediante denuncias o visibilización del crecimiento de esta economía ilegal en sus territorios. Los siguientes mapas muestran radios de influencia de la narco-gobernanza en los que los narcotraficantes maximizan las oportunidades institucionales de desprotección o corruptibilidad de las autoridades; emplean caminos disponibles o abren nuevas vías no registradas por el MTC, o, como veremos más adelante, construyen un sistema de infraestructura aéreo-clandestina para transportar el producto ilegal.



Figura 41
Áreas de influencia del narcotráfico en el ámbito de estudio





Fuente: ODDA - ProPurús

El cálculo realizado identifica que las zonas de influencia del narcotráfico dentro del área de estudio suman más de 2.7 millones de hectáreas. Este estimado, entonces, es el agregado de áreas de cultivo y las áreas circunscritas en los 5 kilómetros a la redonda que mencionamos anteriormente. La distribución de las áreas de influencia de la narcogobernanza sobre zonas cocaleras se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 23
Zonas cocaleras identificadas en el área de estudio

Zona Cocalera	Área (Ha)
Aguaytía (Cuenca)	1,005,669.80
Atalaya	437,380.51
Caco Macaya	120,812.89
El Sira	119,774.53
Masisea - Imiría	78,444.89
Río Abujao	171,212.39
Río Calleria - Río Utiquinia	179,099.44
Río Cohengua	10,041.58
Río Tamaya	171,212.39
Sepahua	131,873.09
Tahuania	316,436.48
TOTAL	2 741,957.99

Fuente: ODDA - ProPurús

Pistas de aterrizaje clandestinas

Recién el 2021, las denuncias respecto a la existencia de pistas clandestinas empezaron a ser tomadas en cuenta por DEVIDA y otras entidades del gobierno central, aun cuando reportes periodísticos⁸⁶, de organizaciones indígenas y ONGs daban cuenta de su existencia varios años antes. Otro de los hallazgos importantes del estudio anterior vinculado al crecimiento del narcotráfico en Ucayali, era la incoherencia entre los reportes del Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (SISCOD)⁸⁷ de DEVIDA con lo que se observaba en el campo. Era evidente para cualquiera que visitara el sur de Ucayali o que tomara alguno de los vuelos domésticos entre Pucallpa y Atalaya o Sepahua, la existencia de pistas de aterrizaje clandestinas o la presencia de frecuentes parches de cultivos de coca.

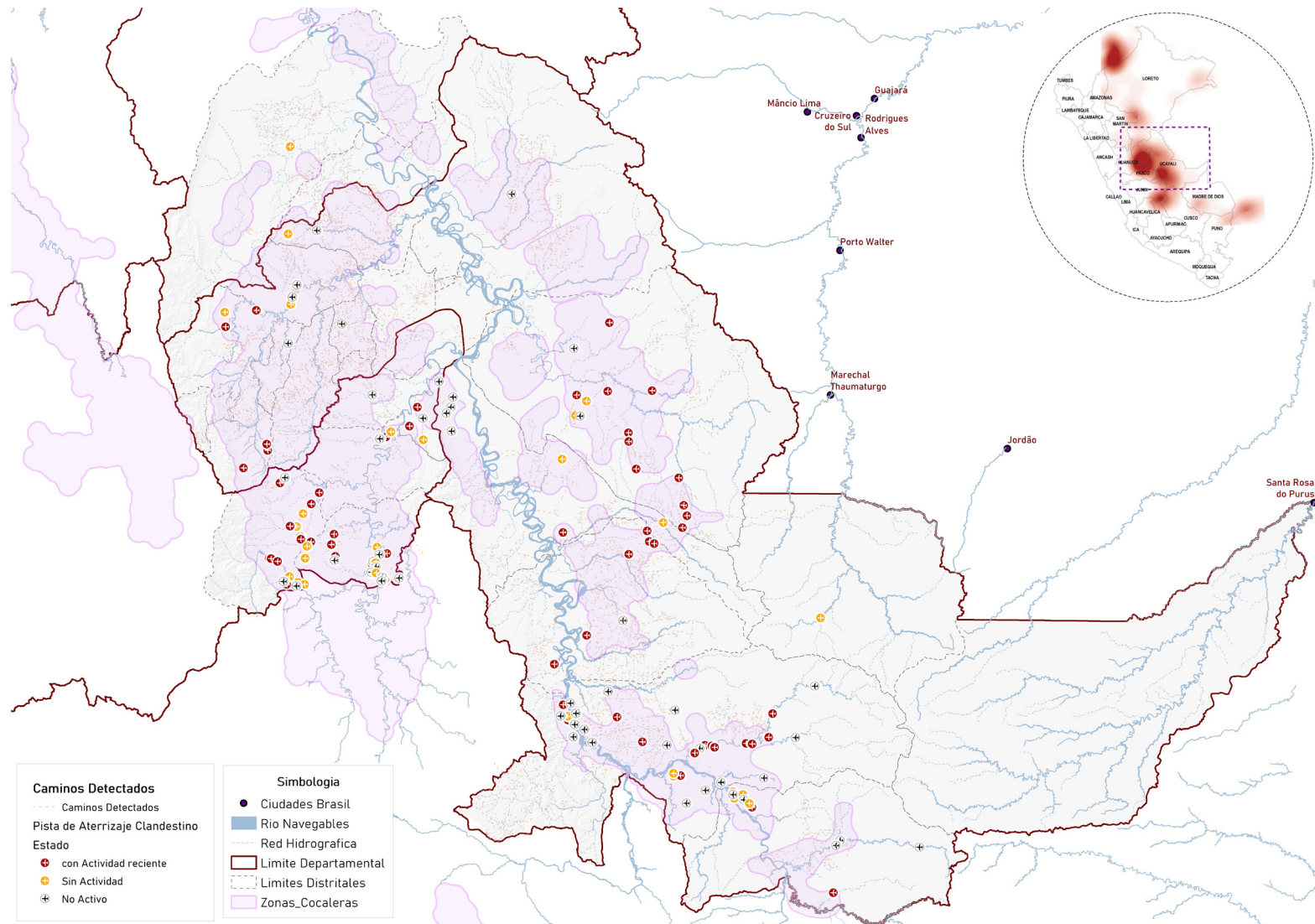
Desde el año 2020, el Gobierno Regional de Ucayali, a través de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS) alertó de la existencia de un número considerable de pistas de aterrizaje clandestinas, ubicadas en gran parte del territorio del departamento. Inicialmente, la GERFFS alertó de la existencia de 49 pistas de aterrizaje. La información publicada por la primera versión de este estudio, en el 2022, ubicó 56 pistas de aterrizaje, construidas hasta noviembre del 2021.

A continuación, se presenta un mapa (Figura 44) mostrando las zonas que se han identificado como productoras de hoja de coca y las pistas de aterrizaje asociadas, incluyendo un grupo de pistas cercanas al Perú, en la frontera con Ecuador y en Bolivia. Es importante mencionar que esta es siempre una aproximación, dado que se han reportado numerosos casos en los que el sembrío de coca se hace asociado a otros cultivos (cacao, palma aceitera, por ejemplo), lo que hace sumamente difícil su detección. Seguidamente, un detalle de las pistas de aterrizaje detectadas en el área de estudio.

⁸⁶ Existen numerosos reportes previos al primer informe de defensores, publicado el 2022. Varios de ellos pueden ser revisados en www.lamula.pe/ibrehaut

⁸⁷ <https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/indicadores>

Figura 42
Pistas de aterrizaje en el ámbito de estudio⁸⁸

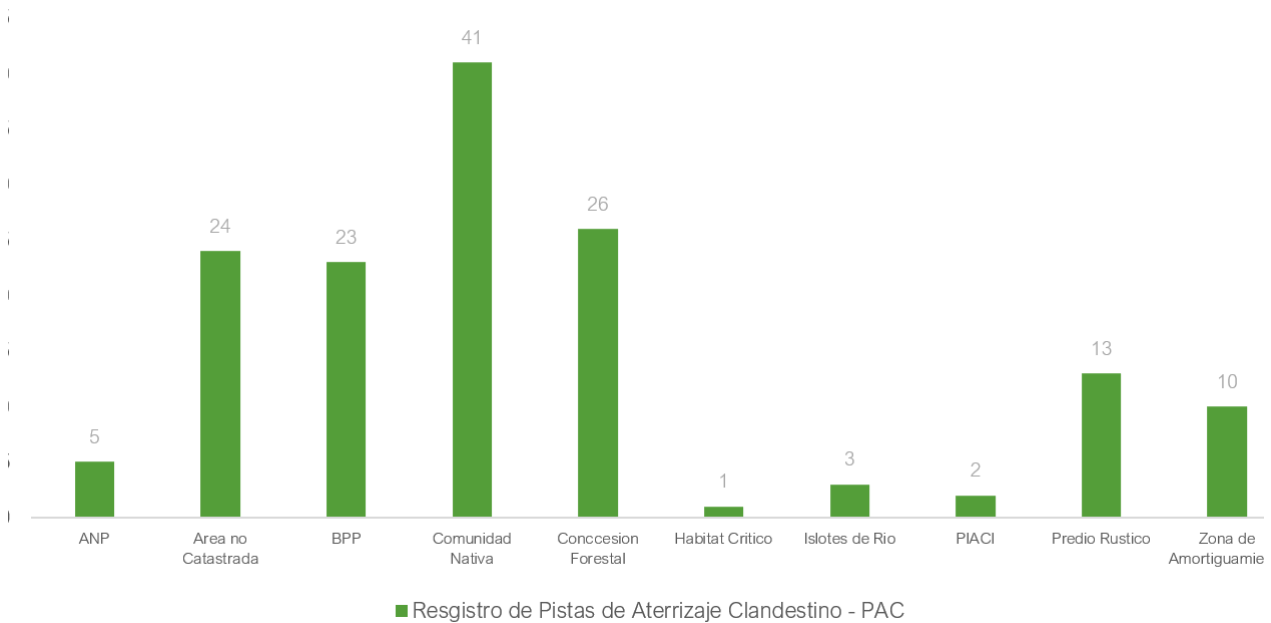


88 Se adjunta como parte de los anexos las fichas técnicas por cada pista de aterrizaje



Como se observa en la figura, la distribución de pistas de aterrizaje guarda relación con la presencia de zonas coccaleras identificadas dentro del ámbito de estudio. En la tabla siguiente se muestra la distribución de pistas de aterrizaje según categoría territorial.

Tabla 24
Identificación de Pistas de Aterrizaje Clandestina por categoría territorial



Fuente: ODDA - ProPurús

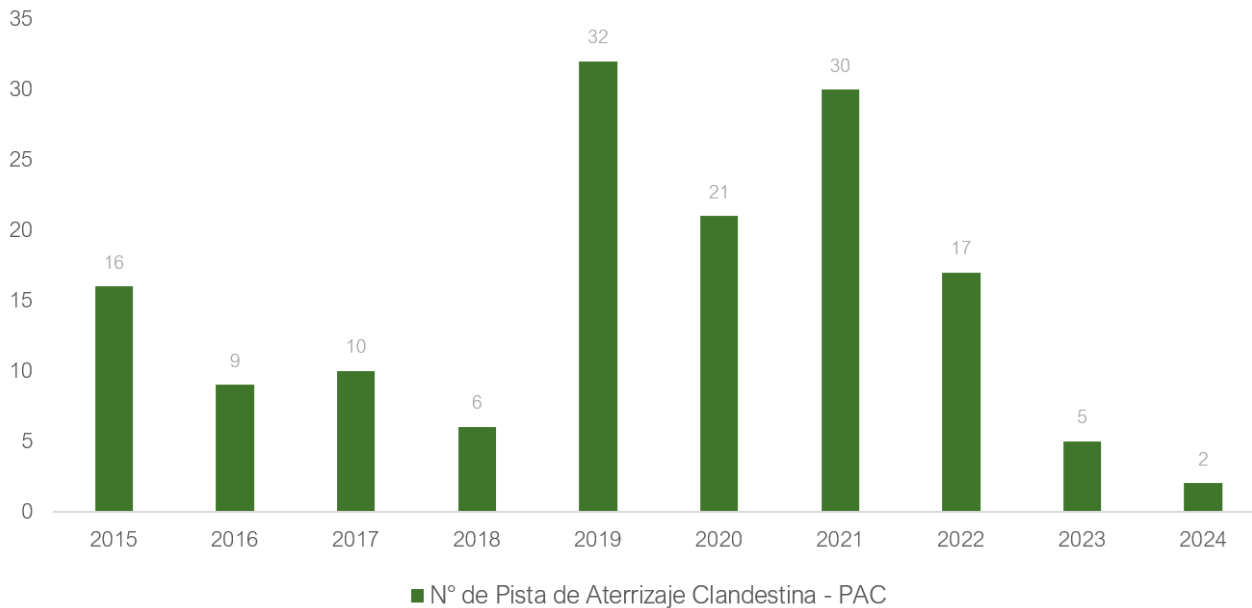
Del gráfico se observa que el mayor número de pistas de aterrizaje se ubican en terrenos de comunidades nativas, seguida de las ubicadas dentro de concesiones forestales. En tercer lugar, están las pistas ubicadas en áreas sin una categoría catastral, seguidas por las pistas en bosques de producción permanente (BPP). Este dato es importante porque evidencia que el narco encuentra o concibe el territorio comunal indígena como blanco estratégico para operar a espaldas de las autoridades e instituciones encargadas de la seguridad. La desprotección y la situación de riesgo de los pueblos indígenas es alarmante en base a esta evidencia. Por otro lado, es importante mencionar la detección de 8 pistas en áreas naturales protegidas y reservas indígenas. Asimismo, se realizó el análisis según año de creación, obteniendo la siguiente tabla:

Tabla 25
Pistas de Aterrizaje habilitadas desde el 2015 al 2024 en el ámbito de estudio

Año de habilitación	Nº de PACs
2015	16
2016	9
2017	10
2018	6
2019	32
2020	21
2021	30
2022	17
2023	5
2024	2
Total	148

Gráfico 32

Pistas de Aterrizaje habilitadas desde el 2015 al 2024 en el ámbito de estudio

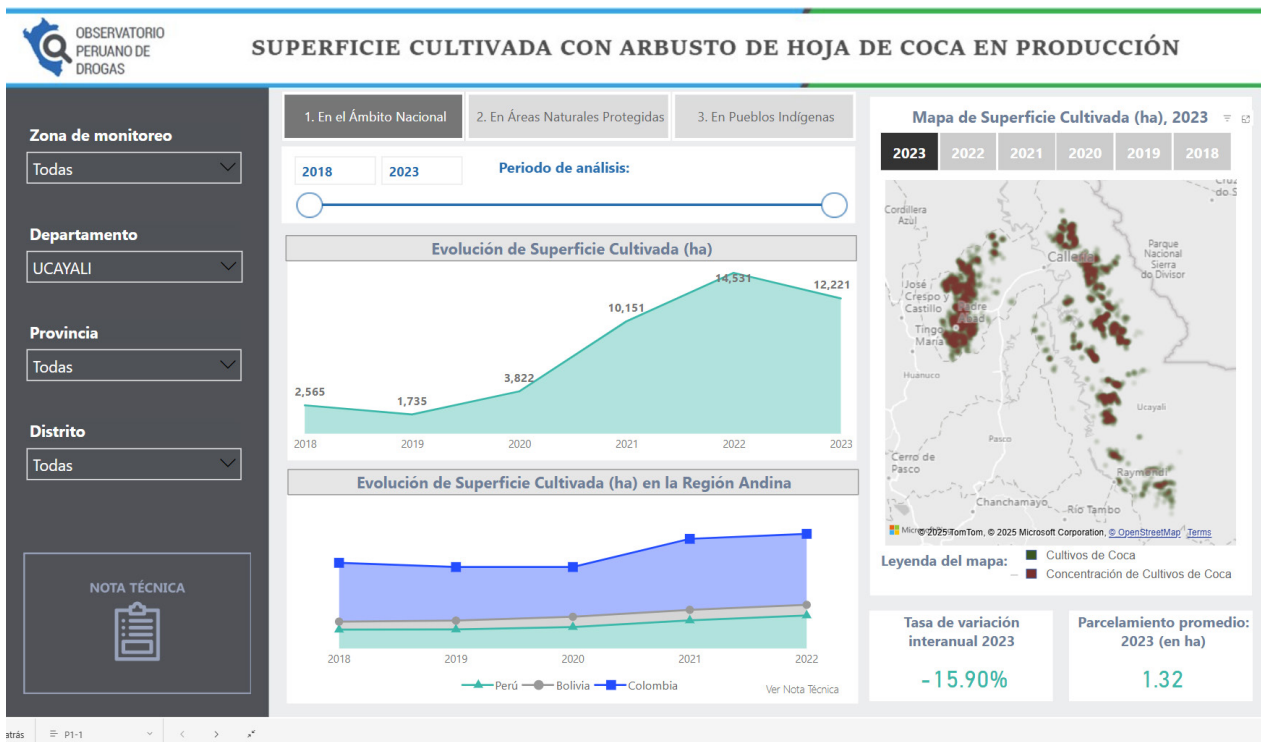


Fuente: ODDA - ProPurús

Como manifestamos en el reporte anterior y en línea con los datos que pueden observarse, no parece cierto que la pandemia haya generado una expansión súbita del narcotráfico en Ucayali y el resto de la zona de estudio, aun cuando eso es lo que sugieren los datos del Observatorio Peruano de Drogas, según se muestra en el gráfico 29.

Gráfico 33

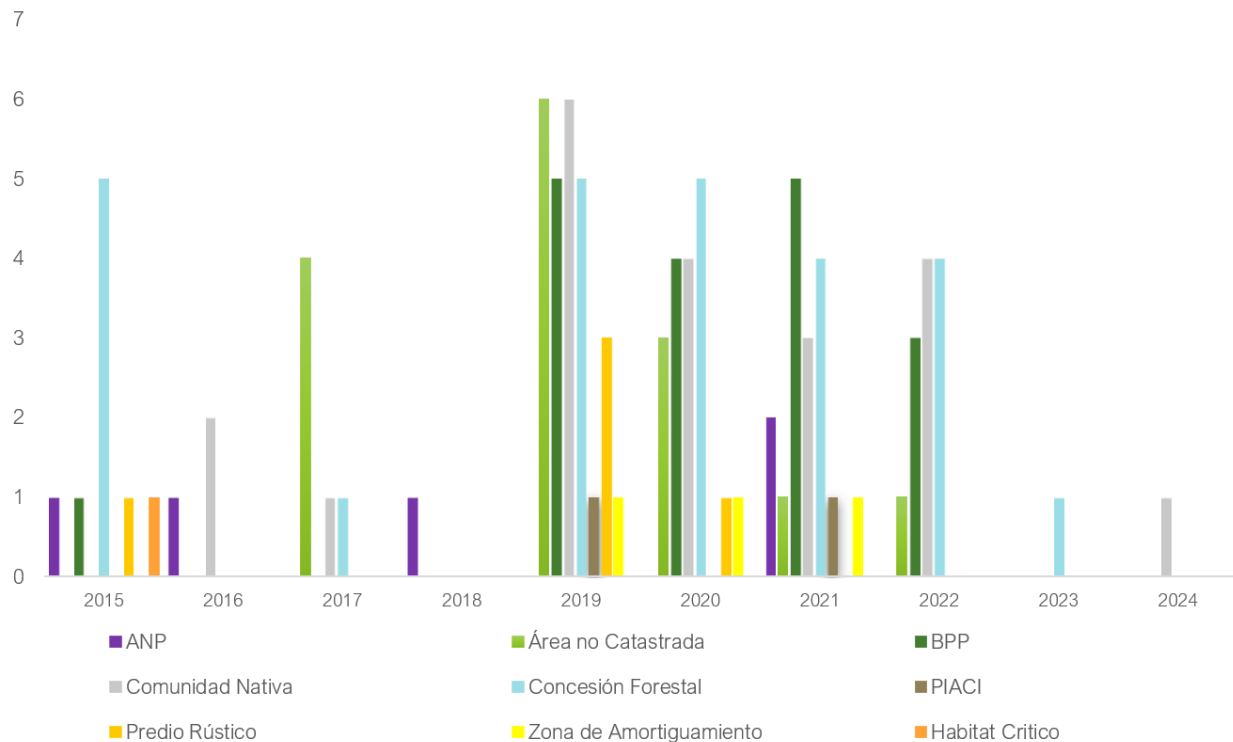
Superficie Cultivada de Hoja de Coca en el periodo de 2018 al 2023⁸⁹



89 <https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/indicadores>

Según el rastro de cada pista, el mayor incremento se da en el año 2019, antes del inicio de la pandemia, con la habilitación de 32 pistas de aterrizaje clandestinas. En el 2020 el aumento de pistas continuó, pero con la paralización del comercio internacional (la interrupción global de la cadena de suministros), el envío de drogas a Europa y otras partes del mundo, también el ritmo del incremento de pistas se vio afectado. El 2021 las organizaciones de narcotraficantes retoman la construcción de pistas y tenemos nuevamente un pico de 30 nuevas pistas de aterrizaje clandestinas. En el siguiente gráfico se muestra la detección de pistas de aterrizaje por año y categoría territorial.

Gráfico 34
Detección de Pistas de aterrizaje clandestinas por año



Fuente: ODDA - ProPurús

Como puede apreciarse, nuevamente es notorio el incremento de las pistas en el año 2019, 2020 2021 y 2022, y como estas se concentran en las áreas comunales. Esto representa un cambio respecto a lo que se daba en el 2015, donde las PACs estaban mejor posicionadas en las concesiones forestales. Posteriormente, y eso es coincidente con el nivel de violencia ejercida contra la población indígena, el número de pistas se eleva dentro de territorios comunales.

Es importante leer el incremento de PACs en relación con el incremento de las áreas de cultivo de hoja de coca. Según el informe de DEVIDA⁹⁰ publicado en el 2024, en el 2019 se cultivaban 1,735 hectáreas en Ucayali y en el 2020 este número se amplió a 3,822 has en el departamento. Los datos de DEVIDA para estos años, sin embargo, fueron corregidos en nuestro informe anual de defensores 2021, en el que estimamos que, en Ucayali, el año 2020 ya se cultivaban un total aproximado de 7,432.96 has. Con esta corrección, se muestra un proceso de crecimiento sostenido de áreas de cultivo que según los datos publicados por DEVIDA, alcanzan las 10,151 has el año 2021 y las 14,531 has el año 2022.

Por otro lado, las PACs habilitadas según año muestran un proceso de expansión notoria de infraestructura aeronáutica ilegal sobre el ámbito de estudio que se concentra entre los años 2019 y 2022. Estos años coinciden con los años de incremento de las hectáreas cultivadas.

Instituciones como DEVIDA o UNODC sostienen que la pandemia detonó el crecimiento de los cultivos de coca en Ucayali. Sin embargo, si observamos el crecimiento del número de PACs en el departamento, vemos que en el 2019 se habilitaron 32 PACs, cuando solo habían 1,735 has de coca cultivadas, según datos de DEVIDA. La infraestructura aérea para el crecimiento posterior de los cultivos ilícitos había sido construida antes de la crisis de la pandemia. Según los datos que se recogieron para este informe,

⁹⁰ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6447242/5639121-superficie-cultivada-con-arbusto-de-hoja-de-coca-monitoreada-en-2023.pdf>

Ucayali habría sido primero convertida en zona hábil para el transporte aéreo de productos cocaínicos provenientes del VRAEM. Y coordinadamente, esta infraestructura aérea habría gatillado o sido factor de posibilidad para el crecimiento exponencial de hectáreas de cultivo en los años siguientes. Así, la pandemia desaceleró el crecimiento sostenido de las PACs el año 2020 (21 PACs nuevas), pero las áreas de cultivo sí sostuvieron su crecimiento. El 2022, con áreas de cultivo más vastas (14,531 has) se habilitaron 17 nuevas PACs en la zona del estudio.

Sin embargo, el monitoreo territorial muestra también que en los años 2023 y 2024 la construcción de nuevas PACs se contrajo notoriamente (solo 7 nuevas PACs). Esto ocurrió mientras las hectáreas de cultivo en los años 2023 y 2024 se redujeron, no por cambios en el mercado (que sigue en expansión a nivel mundial), si no aparentemente por las intensas operaciones de erradicación⁹¹ que se dieron en Ucayali a cargo del Proyecto CORAH⁹². Los reportes de erradicación coinciden con lo atestiguado por comuneros en varias partes de Ucayali, Loreto y Huánuco, quienes refieren el ingreso de las brigadas del CORAH en zonas donde previamente no había ocurrido ninguna acción de erradicación. Información del CORAH indica que en Ucayali se han erradicado 11,391.31 hectáreas, mientras que en Loreto se erradicaron 5,538.68 hectáreas y en Huánuco 3,349.16 hectáreas. Los reportes del Perú ante la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes 2024⁹³ indican que:



"En el Perú, según el informe sobre el monitoreo de cultivos de coca correspondiente a 2023, hubo ese año un total de 92,784 ha de cultivo de coca, es decir, 2,224 ha menos que en 2022. Se trata de la primera disminución comunicada en ocho años, después del nivel sin precedentes comunicado de 95,008 ha de cultivo ilícito de arbusto de coca en 2022. De las 13 regiones monitoreadas, 5 mostraron un ligero aumento del cultivo de coca (Ayacucho registró el mayor crecimiento), mientras que 8 mostraron una reducción, especialmente Ucayali y Loreto, donde se aplicaron medidas integrales de erradicación en las zonas de Bajo Amazonas, Putumayo, Calleria, Aguaytía y Pichis Palcazú-Pachitea. Se observaron reducciones en diez zonas de producción que anteriormente habían mostrado crecimiento, entre ellas Maraón (-58%), Camanti (-53%), Alto Chicama (-48%), Yaguas (-42%) y Calleria (-37%). Siete zonas mostraron una relativa estabilidad, con tasas de variación inferiores al 15 %. En 2022, por el contrario, 15 zonas habían mostrado una tendencia al alza. En 2023, las zonas del Amazonas, Huallaga y Bajo Ucayali mantuvieron una tendencia al alza, aunque no se registraron tasas de crecimiento superiores al 50 % durante ese periodo. En el informe se muestra que el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro sigue concentrando la mayor parte del cultivo ilícito de arbusto de coca. Esa proporción representó el 41,2 % del total nacional, en comparación con el 37,6 % en 2022. En 2023, el aumento de la superficie de cultivo ilícito de arbusto de coca representó el 7,2%."



Contrastando con esta versión oficial, hay también información recogida en campo en las zonas de influencia de la narcogobernanza de que la frecuencia de vuelos que se realizan en las PACs se ha incrementado.

Esta aparente contradicción, menores áreas pero mayor frecuencia de vuelos, podría explicarse con el fortalecimiento de los corredores logísticos que el estudio de FCDS⁹⁴ (ver gráfico 48) ha identificado. De hecho, se ha recogido información respecto al uso de las pistas de aterrizaje del sur de Ucayali, en la provincia de Atalaya, para el transporte de la cocaína que proviene desde las zonas productoras del VRAEM.

Otra posible explicación es que se requieren menos áreas de cultivo usando variedades mejoradas de coca, que producen una mayor cantidad de alcaloides, aunque esto requeriría un mayor nivel y tiempo de preparación. Otro hecho que se ha hecho manifiesto en estos últimos años es el aumento de la presión de cocaleros en el distrito de Sepahua y en general en el sur de Ucayali. Por ello, no es casual desde nuestra óptica que, de las 39 pistas de aterrizaje activas en la zona de estudio, 22 de ellas están en la provincia de Atalaya.

91 Proyecto Especial de Control y Reducción de Cultivos Ilegales en el Alto Huallaga (CORAH).

92 <https://inforegion.pe/erradican-cerca-de-24-500-hectareas-de-cultivos-ilegales-de-hoja-de-coca-en-2024/>

93 https://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2024/Annual_Report/E-INCB-2024-1-SPA.pdf

94 <https://fcds.org.pe/publicaciones/informe-hacia-la-resiliencia-de-las-cadenas-logisticas-del-narcotrafico-y-la-mineria-ilegal/>

Por otro lado, de las 148 PACs en el ámbito de estudio, se identificaron 41 ubicadas dentro de territorio comunal, distribuidas en 22 comunidades nativas. Asimismo, se identificó 14 PACs dentro de áreas superpuestas entre solicitudes de comunidad y otras categorías y/o derechos otorgados, haciendo un total de 55 PACs dentro de territorio comunal distribuidas en 30 comunidades nativas afectadas directamente.

Tabla 26
Comunidades nativas afectadas directamente por pistas de aterrizaje clandestinas

Departamento	Comunidad Nativa	PACs detectados	Departamento	Comunidad Nativa	PACs detectados
Huánuco	El Naranjal	2	Ucayali	Nuevo Pozo	2
	Huacamayo	5		Paititi	1
	Nueva Alianza de Baños	1		Piérrola	1
	Nuevo Unidos Tahuantinsuyo	1		Pueblo Nuevo del Caco*	1
	Puerto Nuevo	2		Puerto Azul*	2
	Santa Isabel	6		Puerto Esperanza	1
	Santa Martha	4		Puerto Esperanza de Sheshea*	3
Ucayali	Bena Nete Jema*	2		Puerto Nuevo de Sheshea	1
	Cametsari Quipatsi	3		Puija*	1
	Centro Pucaní	1		San Juan de Inuya	2
	Colpa*	1		San Miguel de Chambira*	1
	Janabeni*	3		Santa Elena	2
	Mapalja	1		Santa Elena de Yanayacu - Río Cohengua	1
	Nueva Jerusalén de Sheshea	1		Tahuanty	1
	Nueva Libertad de Shinipo*	1	Taquila	1	
Total general			55		

Fuente: ODDA - ProPurús

Las 30 comunidades nativas afectadas directamente tienen por lo general una PAC en su territorio, pero existen algunas comunidades que han sido cercadas e invadidas por el narcotráfico.

Las organizaciones criminales internacionales como el Comando Vermelho despliegan su alcance sobre el territorio bajo diferentes estrategias. Conocedores de la vulnerabilidad territorial de las comunidades nativas, estas organizaciones operan a través de agentes territoriales de la producción. La producción requiere de varias etapas. En una primera etapa captan a trabajadores migrantes provenientes de Huánuco, San Martín, Pasco, Junín o el VRAEM, principalmente, y les ofrecen la posibilidad de ocupar tierras en las que desarrollarán labores de agricultura de hoja de coca. Así, enrolan muchas veces a familias enteras y a productores que ocupan nuevos territorios convertidos en hectáreas de cultivo de hoja de coca. Cuando penetran en comunidades nativas, pueden hacerlo como invasores directamente, pero suelen empezar estos proyectos económicos cocaleros mediante alquileres de tierra que se presentan como orientados a la producción de papaya, arroz u otros cultivos, pero que luego pasan a expandirse en áreas cocaleras más visiblemente.

Así, algunas comunidades abrieron sus puertas a supuestos agricultores o ganaderos y alquilaron sus tierras sin advertir que el proyecto productivo oculto implicaba el despojo de sus territorios, la introducción de la hoja de coca y la expansión de las hectáreas de cultivo para el producto ilegal. En otros casos menos frecuentes, existen también divisiones dentro de las comunidades, y hay facciones

que optan por sumarse al cultivo del producto aun cuando es claro que la hoja será destinada a la producción de sustancias ilegales.

La comunidad nativa de Santa Isabel tiene dentro de su territorio de su territorio 6 PACs plenamente identificadas. Esta comunidad fue progresivamente invadida por productores externos y en su territorio se ha consolidado un área de cultivo, producción y transporte intensivo de productos cocaínicos.

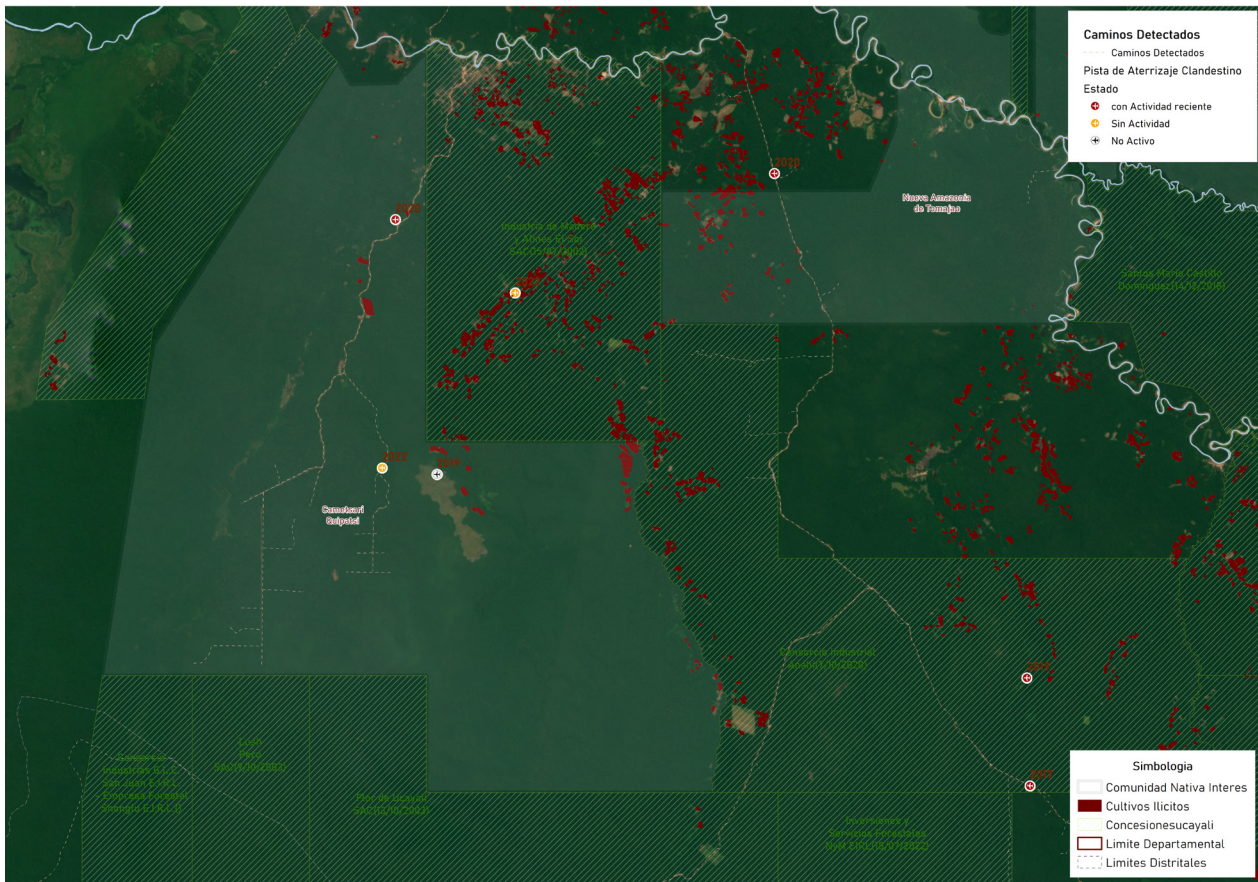
Figura 43
PACs identificadas en territorio de la comunidad nativa Santa Isabel (6 PACs)



Fuente: ODDA - ProPurús

La comunidad nativa Cametsari Quipatsi es otra comunidad en donde se han registrado varias pistas clandestinas. Esta comunidad, ubicada en la cuenca del río Tamaya, una de las cuencas que no era considerada como zona coccalera de acuerdo con los registros oficiales pero que apareció en nuestro informe del año 2021, ha sido recientemente escenario de amenazas a sus líderes. Esta es una situación aun en desarrollo que requiere mayor investigación. La cuenca del Tamaya es la misma cuenca que en su parte alta alberga los territorios de la emblemática comunidad nativa Alto Tamaya Saweto.

Figura 44
PACs identificadas en la comunidad nativa Cametsari Quipatsi (3 PACs)



Fuente: ODDA - ProPuris

En opinión de los expertos consultados, el rango de influencia de una pista de aterrizaje es bastante variable, ya que depende de la existencia de caminos, ríos o quebradas para articularse con las zonas productoras. Sin embargo, asumiendo que no existan estas facilidades, mochileros (obreros del narcotráfico que trasladan a pie y en mochilas la droga por rutas terrestres, generalmente, trochas poco conocidas) pueden trasladar la cocaína sin mayor dificultad por 5 kilómetros en promedio, para alcanzar las pistas. Por vía aérea, la ruta de transporte desde Ucayali y las zonas de estudio conduciría los productos cocaínicos hacia Bolivia y posteriormente a Brasil y otros destinos.

Con ese criterio, algo conservador, se estableció un área de influencia para cada pista detectada. Visto así, el número de comunidades nativas potencialmente afectadas por el narcotráfico empieza a ser más cercano a lo que los líderes indígenas y población entrevistada ha descrito. Como ya se mencionó en líneas superiores, se identificó 30 comunidades nativas que cuentan con PACS dentro de su territorio. Usando los 5 kilómetros promedio como radio de influencia desde las 55 PACs que afectan directamente a 30 comunidades, se tiene que son 121 las comunidades afectadas potencialmente por el narcotráfico en Ucayali. Usando solo el criterio de las pistas de aterrizaje y kilómetros accesibles por mochileros, en el siguiente cuadro se registra el número y nombre de las comunidades indirectamente afectadas.

Tabla 27
Comunidades nativas afectadas indirectamente (radio de 5 km de la pista)

Depart.	Distrito	Comunidad Nativa	PACs a 5 km	Depart.	Distrito	Comunidad Nativa	PACs a 5 km
Huánuco	Codo del Pozuzo	Santa Martha	4	Ucayali	Raimondi	Apinihua	1
		Unipacuyacu	1			Bobinsana	2
	Puerto Inca	Cleyton	1			Boca Cocani	2
	Tournavista	El Naranjal	1			Capajeriato	2
	Yuyapichis	Nueva Alianza de Baños	1			Centro Apinihua	1
		Huacamayo	1			Centro Lagarto Juvenil	2
		Nuevo Unidos Tahuantinsuyo	1			Centro Pucaní	2
		San Luis de Chinchihuani	1			Chicosa	1
		Santa Isabel	1			Churinashi	1
	Loreto	Contamana	Muruinia			1	Cocani
San Luis de Charasmana			2			Galilea	1
Tres Unidos			1			Huao	1
Túpac Amaru			1			Inkare	2
Vencedor			2			Lagarto Millar	1
Ucayali	Curimana	Santa Rosita de Apua	1			Mapuya	1
	Iparia	Nueva Jerusalén de Sheshea	2			Nueva Finca	1
		Nueva Vida de Sheshea	1			Nueva Libertad de Shinipo	1
		Nuevo Ahuaypa	1			Nueva Vista Villa Sol	1
		Parantari	1			Nuevo Italia	2
		Pueblo Nuevo del Caco	1			Nuevo Pozo	1
		Puerto Esperanza de Sheshea	1	Nuevo Progreso de Atalaya	1		
		Puerto Nuevo de Sheshea	1	Nuevo San Martín	3		
		Santa Belita de Sheshea	1	Ojeayo	3		
		Irazola	Puerto Nuevo	1	Paujilero	1	
	Masisea	Bena Nete Jema	1	Pensylvania	1		
		Cametsari Quipatsi	1	Piérola	1		

Tabla 28

Comunidades nativas afectadas indirectamente (radio de 5 km de la pista)

Depart.	Distrito	Comunidad Nativa	PACs a 5 km	Depart.	Distrito	Comunidad Nativa	PACs a 5 km		
Ucayali	Masisea	Nueva Amazonia de Tomajao	1	Ucayali	Raimondi	Puerto Esperanza	2		
		San Miguel de Chambira	1			Puerto Inka	1		
	Padre Abad	Puerto Azul	2			Ramón Castilla	1		
		Santa Rosa	2			Raya	2		
		Yamino	1			Sabaluyo Mamoriari	1		
	Sepahua	Bufeo Pozo	1			San Francisco o Tzinquiato	1		
		Janabeni	1			San Juan de Inuya	1		
		Puija	1			Santa Anita	1		
	Tahuania	Canapishtea	1			Santa Clara	1		
		Chicosa	1			Santa Elena	1		
		Colpa	1			Sta Elena de Yanayacu - Río Cohengua	1		
		Diobamba	1			Shenontiari	1		
		Flor de Chengari	1			Sheremashe	2		
		Flor de Mayo	1			Sheyamashya	1		
		Mapalja	1			Tahuanty	1		
		Mencoriari	1			Tahuarapa	1		
		Puerto Alegre	1			Taquila	2		
		Puerto Esperanza de Sheshea	1			Unión San Francisco	1		
		Quempitari	1			Villa María de Cumarillo	2		
		Quipachari	1			Yurúa	Nueva Bella	1	
		Santa Ana	1		Nueva Luz de Arara		1		
	Raimondi	Alto Mapuillo	1		Paititi		2		
	TOTAL				121				

Este número, aunque aproximado, se elevaría si se toman en cuenta los testimonios no corroborados de los dirigentes indígenas y podría elevarse aún más, si se toma en cuenta: 1) que los famosos mochileros cruzan con facilidad las zonas interfluviales o varaderos en largas caminatas que conectan cuencas y ríos para el traslado fluvial de la droga; 2) que las PACs pueden articular muchas comunidades nativas más si se considera su proximidad con caminos terrestres o accesos fluviales. El dato que recibimos de campo sobre el incremento de la frecuencia de vuelos, entonces, cobra gran relevancia. No existen

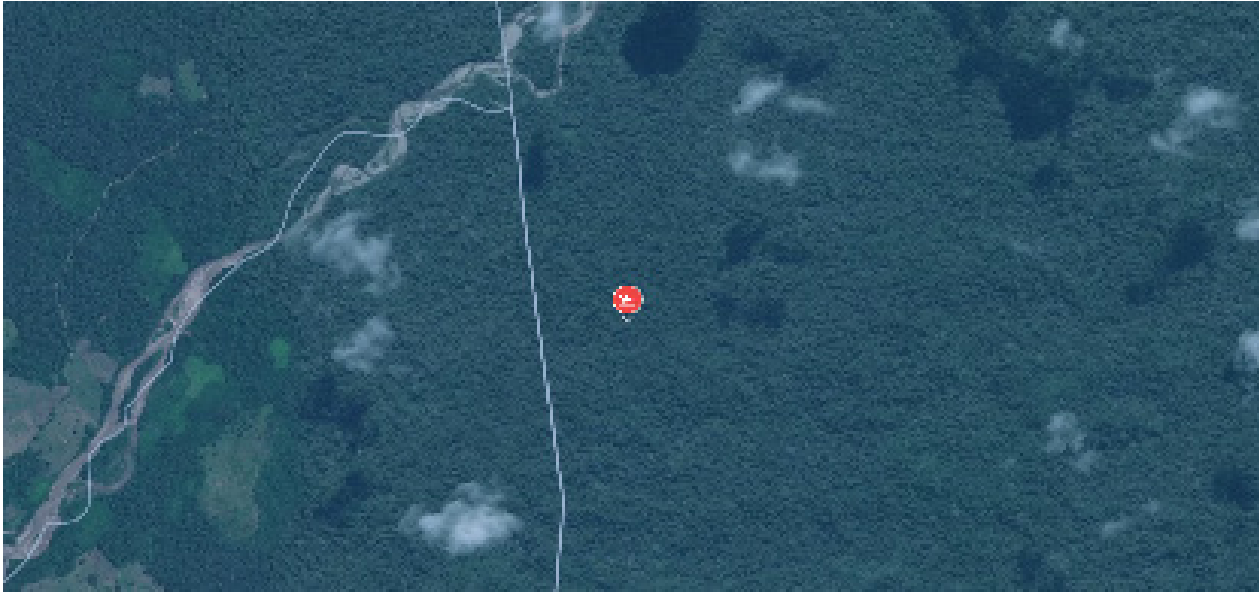
razones para pensar que su potencial de uso ha alcanzado el límite y puede deberse a ello la reducción en el ritmo de crecimiento de la infraestructura aeronáutica para el narcotráfico en el territorio estudiado. Esto permite considerar que el crecimiento de hectáreas de cultivo de hoja de coca puede sostenerse. Además, es lógico advertir que un nuevo repunte de número de PACs nuevas habilitadas por año nos colocaría ante una nueva ola de expansión del narcotráfico que haría esperar la invasión de más territorios indígenas a una mayor velocidad.

Problemas en la cobertura periodística de áreas afectadas por el narcotráfico

En los últimos meses se ha publicado información en diversos medios periodísticos respecto a la detección de pistas de aterrizaje clandestinas en zonas incluidas en nuestra zona de estudio. Sin embargo, se pueden visualizar o visibilizar errores notorios respecto a la ubicación de las pistas reportadas como mostramos a continuación.

Figura 45
Capturas de pantalla indicando de manera errónea la ubicación de PACs





Estos errores en la identificación de pistas de aterrizaje clandestino se difundieron y afectaron al pueblo Kakataibo, el cual, al tomar conocimiento, ha solicitado la corrección de los datos en la cobertura periodística.⁹⁵

El pueblo Kakataibo sí se encuentra seriamente afectado por el narcotráfico y varios de sus líderes y defensores o son amenazados o han sido asesinados. Es correcto que existen 11 pistas de aterrizaje clandestino que impactan sobre su población, pero lamentablemente no están ubicadas en los puntos difundidos en los recientes reportajes periodísticos.

La metodología para la identificación de las PACs requiere del máximo de corroboración antes de la difusión de su información. En los anexos de este informe se incluye la ficha de cada una de las 11 pistas clandestinas identificadas. Criterios cruciales para la verificación involucran la triangulación de fuentes de información, una adecuada resolución de la plataforma de sensores remoto o satélites empleada y la confirmación en tierra de la existencia de las pistas de aterrizaje clandestino. En el caso de los Kakataibo, ha sido crucial corroborar esta información con sus defensores indígenas que o tenían identificadas las ubicaciones de estas narcopistas o pudieron verificarlas tras la identificación satelital.

La difusión de información sobre pistas de aterrizaje en lugares incorrectos afecta a los habitantes de las zonas apuntadas erróneamente. No solo puede desprestigiar a comuneros no involucrados en el narcotráfico. Puede desencadenar una serie de reacciones como el abandono de plazas de maestros o funcionarios públicos, puede contribuir a la atribución no veraz de responsabilidades a nivel local, pero sus consecuencias podrían alcanzar también la administración de justicia.

El caso Kakataibo merece mención especial debido al particular ensañamiento que ha sufrido y del cual trataremos en un siguiente capítulo.

Rutas de transporte

Las rutas terrestres de transporte largas a las que nos referimos anteriormente son otro factor de presión para las poblaciones indígenas. Testimonios recogidos en los distritos de Yurúa, Purús, Sepahua e incluso Río Tambo, en Junín, relatan el estado de alerta ante las amenazas que estos grupos representan para la población.

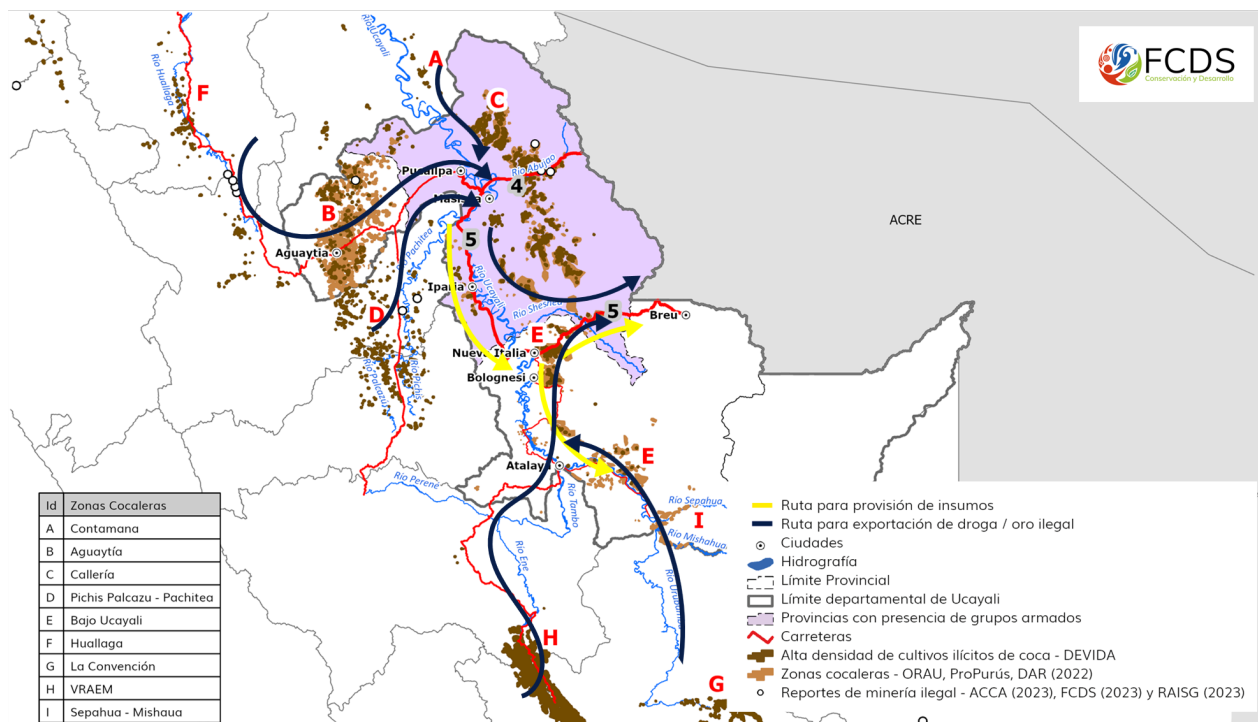
Se han tomado testimonios de la ocurrencia de enfrentamientos entre mochileros e indígenas en varias localidades, sin que estos hayan sido de conocimiento público por la renuencia de los indígenas que temen por represalias. De acuerdo con el trabajo de campo realizado, que incluye testimonios de pobladores y entrevistas a fuentes policiales, se han identificado las siguientes rutas de transporte de sustancias ilícitas:

⁹⁵ La fuente de información imprecisa no se cita en este informe pues los datos aún no han sido corregidos en los reportajes.

- ☑ Río Ucayali - Masisea - Nohaya - Putaya (Ucayali) - Thaumaturgo - Jordao (Brasil)
- ☑ Río Pisqui (Loreto) - Río Ucayali hacia sector Requena y/o Triple Frontera
- ☑ Río San Alejandro - Río Aguaytía - Río Ucayali (Ucayali)
- ☑ Río Aguaytía - Río Ucayali - Río Amazonas (Loreto)
- ☑ Río Ene (Junín) - Río Tambo (Junín) - Río Ucayali - Río Amazonas (Loreto)
- ☑ Río Utiquinía (Ucayali) - Río Moa (Brasil)
- ☑ Río Sheshea - Río Amonia - Puerto Breu - Río Yurúa (Juruá) - Thaumaturgo (Brasil)
- ☑ Río Abujao (Ucayali) - Cruzeiro do Sul (Brasil)
- ☑ VRAEM - Cordillera de Vilcabamba - Río Picha - Río Urubamba - Sepahua
- ☑ Río Sepahua - Varadero - Río Purús - Puerto Esperanza - Santa Rosa do Purús (Brasil)

Como ha señalado un reciente estudio de la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible⁹⁶ acerca de la resiliencia de las cadenas de suministro de las organizaciones criminales, las rutas identificadas reafirman la tesis de complejas redes de distribución que usan toda la infraestructura de transporte disponible para sus fines.

Figura 46
Circuitos de movilización de cocaína y sus insumos en la zona de estudio.



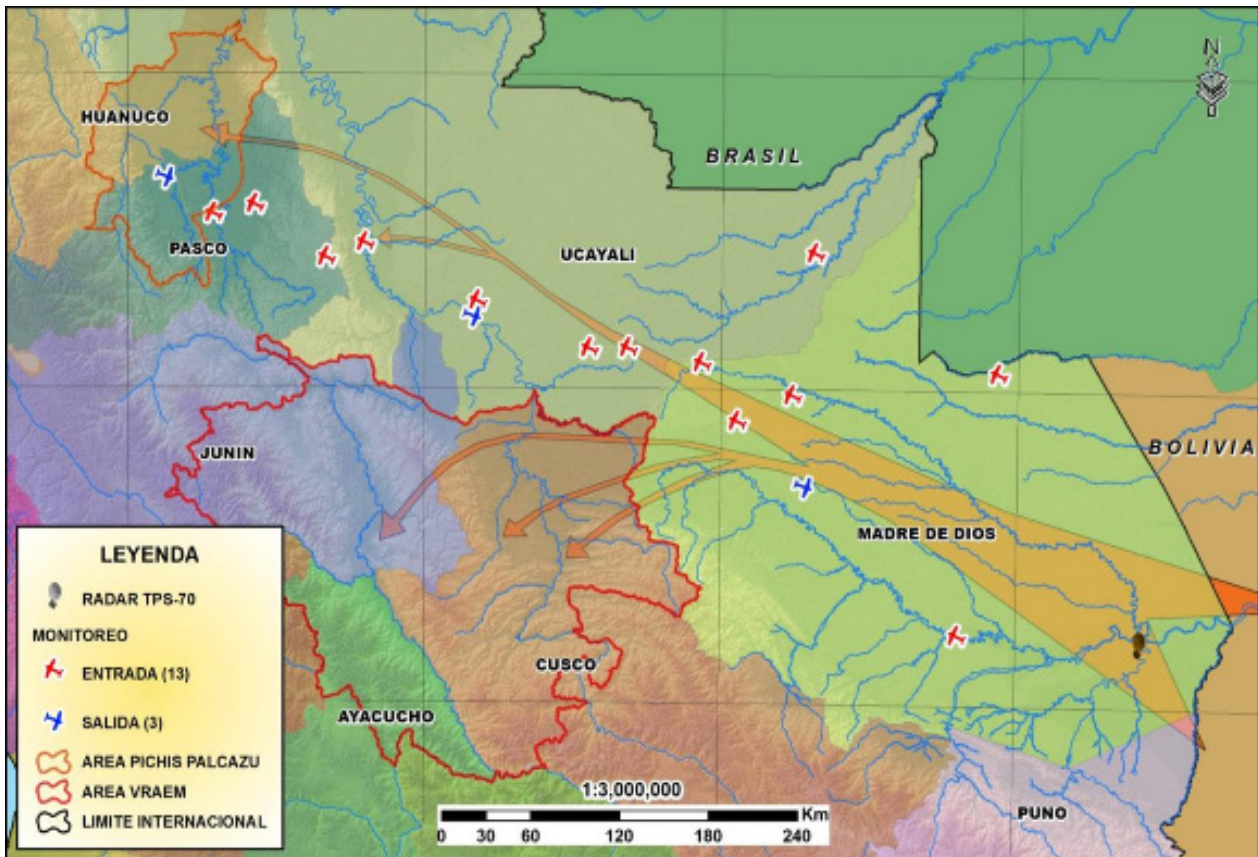
Fuente: FCDS, 2024

Como puede apreciarse, el rol de los principales ríos navegables, de las carreteras forestales, caminos vecinales y departamentales es crítico para la expansión de las actividades criminales en la zona de estudio. Esto debe acompañar la valoración de la insistencia de algunos funcionarios públicos y entidades estatales en construir carreteras que no cuentan con ningún tipo de soporte técnico ni racionalidad económica, como el caso de la carretera Pucallpa Cruzeiro do Sul o la carretera Nueva Italia - Puerto Breu.

Respecto a las rutas de vuelo, un informe expuesto ante la comisión DEVIDA del Congreso mostró el recorrido general de las avionetas que transportan cocaína desde el Perú a Bolivia, donde justamente resaltan las rutas por Ucayali y Huánuco, en nuestra zona de estudio.

96 <https://fcds.org.pe/publicaciones/informe-hacia-la-resiliencia-de-las-cadenas-logisticas-del-narcotrafico-y-la-mineria-ilegal/>

Figura 47
Rutas de transporte de drogas con narcoavionetas



Fuente: Comisión Especial DEVIDA – Congreso de la República, 2022

La presencia de PACs también establece una dinámica que impacta en la población rural y concretamente en los defensores. Los reportes de aeronaves volando muy bajo sobre los centros poblados de las comunidades siguen siendo frecuentes. La foto de una aeronave volando sobre una comunidad en Purús hace unos meses da cuenta de estos hechos. Efectivamente, ya se han reportado también situaciones de riesgo para personas defensoras en esta provincia fronteriza, vinculadas al narcotráfico.

Figura 48

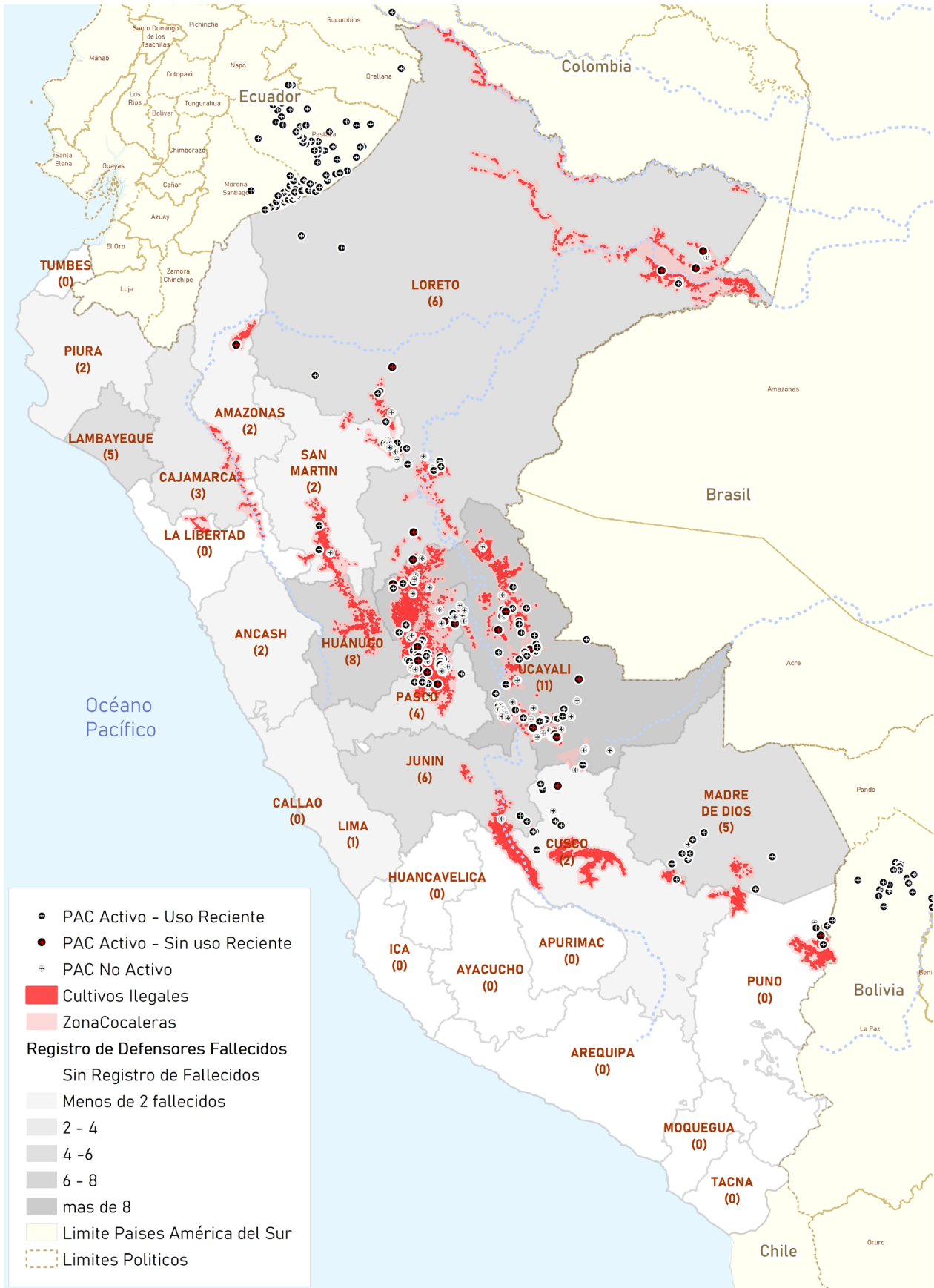
Avioneta volando sobre una comunidad cercana a Puerto Esperanza, Purús.



Debe tomarse en consideración que las rutas de transporte aéreo son de especial importancia para la seguridad del país. Como se ha venido denunciando desde hace varios años, la presencia de narcopistas o PACs se extiende por buena parte de la Amazonía peruana y muy posiblemente estén vinculadas a pistas de aterrizaje⁹⁷ detectadas en Ecuador y Bolivia, como mostramos en el mapa siguiente.

⁹⁷ No podemos afirmar si las pistas fuera del territorio nacional son clandestinas

Figura 49
Pistas de aterrizaje clandestinas en la Amazonía Peruana y pistas en sus fronteras



Es necesario hacer algunas reflexiones respecto a la estrategia antidrogas y los efectos de la erradicación. Aun cuando se han dado aparentes resultados concretos de la intervención del CORAH, los logros de estos esfuerzos, si no son sostenidos y apoyados con programas de desarrollo alternativo, que incluyan una intervención continua y potente de parte del Estado, corren el riesgo de ser apenas un retraso en el proceso de expansión del narcotráfico en la zona de estudio. Con esto podría concretarse una posible etapa de maduración o consolidación de la actividad ilegal y de organizaciones criminales como el Comando Vermelho sobre el territorio de Ucayali. Una etapa en la que se optimiza el uso de la infraestructura aeronáutica ya tendida sobre el terreno, mientras se continúa avanzando con la incorporación de nuevas hectáreas al cultivo de la hoja de coca para el narcotráfico. Hay que tener en cuenta de que el porcentaje de resiembra en el Perú también es elevado, superando en algunas zonas el 30%, por lo que los resultados de la erradicación pueden revertirse en poco tiempo.

Paralelamente, y este es un fenómeno en las ciudades, como hemos visto previamente, los indicadores vinculados a criminalidad también se han venido elevando. El recrudecimiento del incremento de PACs en Ucayali podrá leerse como otro paso más de las organizaciones criminales sobre un territorio que, como hemos visto, tiene limitada presencia de agentes de seguridad, muy permeables a la corrupción. Pese al incremento de reportajes que han visibilizado la presencia e influencia del narcotráfico en la zona de estudio, la policía y las agencias estatales responsables todavía no han desarrollado planes integrales sobre el territorio o con las comunidades indígenas. Es importante, desde nuestra óptica que es necesario alertar que el territorio de Ucayali está expuesto al avance de las organizaciones criminales que todavía podrán incrementar las hectáreas de cultivo y habilitar PACs en nuevos puntos estratégicos.

Aun con las complejidades de las rutas de movilización de los productos cocainicos desde las zonas de siembra hasta las zonas de embarque al extranjero, es poco creíble un incremento tan alto en tan poco tiempo. Desde nuestras observaciones de campo y los datos que disponemos sobre este tema, la metodología de medición de superficie de coca sembrada en el país estaba errada, por lo que este salto en la producción de cocaína en el Perú, a veces adjudicado a la pandemia, no es correcto⁹⁸.

Finalmente, es necesario mencionar que los principales impactos del narcotráfico y en general de las economías ilegales, tiene que ver con una grave afectación de las sociedades comunales. Los jóvenes captados por las economías ilegales rápidamente pierden su arraigo familiar y comunal. Su aculturación, la fascinación por el dinero que obtienen y que supera largamente los ingresos familiares es un imán para muchos jóvenes y adultos⁹⁹. Familias enteras se dedican entonces a estos negocios al hallar en ellos una fuente de ingresos muy necesaria y que de otro modo no podrían obtener. Nuestras carencias como sociedad, como Estado, en atender las necesidades básicas de la población rural son el caldo de cultivo ideal para la proliferación de las economías ilegales en la Amazonía.

La Amazonía peruana se encuentra en un estado de agitación constante, exacerbado por la creciente violencia y la corrupción que azotan a sus comunidades indígenas. Los problemas tradicionales que han afligido a estas comunidades, como la falta de acceso a servicios básicos de salud y educación, la lucha por la titulación de sus territorios y la búsqueda de proyectos de desarrollo sostenible, se han visto ensombrecidos por una amenaza aún mayor: la penetración del narcotráfico y la criminalidad organizada. Esta situación ha generado un clima de temor y desconfianza, donde la impunidad y la falta de protección estatal alimentan la desesperanza y la desconfianza en las instituciones.

Los líderes indígenas describen un panorama difícil de superar. Sus denuncias rara vez son escuchadas, y aquellos que se atreven a alzar la voz enfrentan amenazas y represalias. La ineficacia del sistema judicial y la sospecha de corrupción en sus filas profundizan la sensación de abandono. La falta de oportunidades económicas y educativas empuja a muchos jóvenes indígenas a buscar alternativas en actividades ilícitas, donde la promesa de dinero fácil y la urgencia de cubrir necesidades básicas superan el temor a las consecuencias legales. Además, la corrupción se ha infiltrado en muchas comunidades, con individuos que colaboran con las mafias, lo que genera desconfianza y dificulta la lucha colectiva contra el crimen organizado.

⁹⁸ Brehaut analiza en el artículo <https://www.opendemocracy.net/es/no-sabemos-cuanta-coca-cultiva-peru/> los posibles errores en la medición de la superficie de cocales en el Perú.

⁹⁹ Se recomienda leer el artículo de Brehaut (2021) sobre esta problemática <https://ibrehaut.lamula.pe/2021/03/22/lo-que-se-aprende-sin-criterio-se-aplica-sin-culpa/ibrehaut/>

Ante esto es indispensable señalar la responsabilidad del Estado central en abordar esta crisis, señalando años de abandono y desidia. La falta de inversión en educación, salud y seguridad, así como la ineficacia en la lucha contra la corrupción y la impunidad, han permitido que la situación se deteriore hasta niveles alarmantes. Se establece un paralelismo entre la situación en Ucayali y la de otras regiones del país, resaltando que la corrupción y la falta de oportunidades son problemas generalizados que requieren una atención urgente.

No podemos dejar de mencionar que, a pesar del sombrío panorama, existe la determinación de lideresas y líderes indígenas honestos, que luchan incansablemente contra las mafias y buscan un futuro mejor para sus comunidades. Su valentía y resiliencia son un testimonio de la fuerza de las comunidades indígenas y de su capacidad para resistir ante la adversidad.





4 CASOS EMBLEMÁTICOS

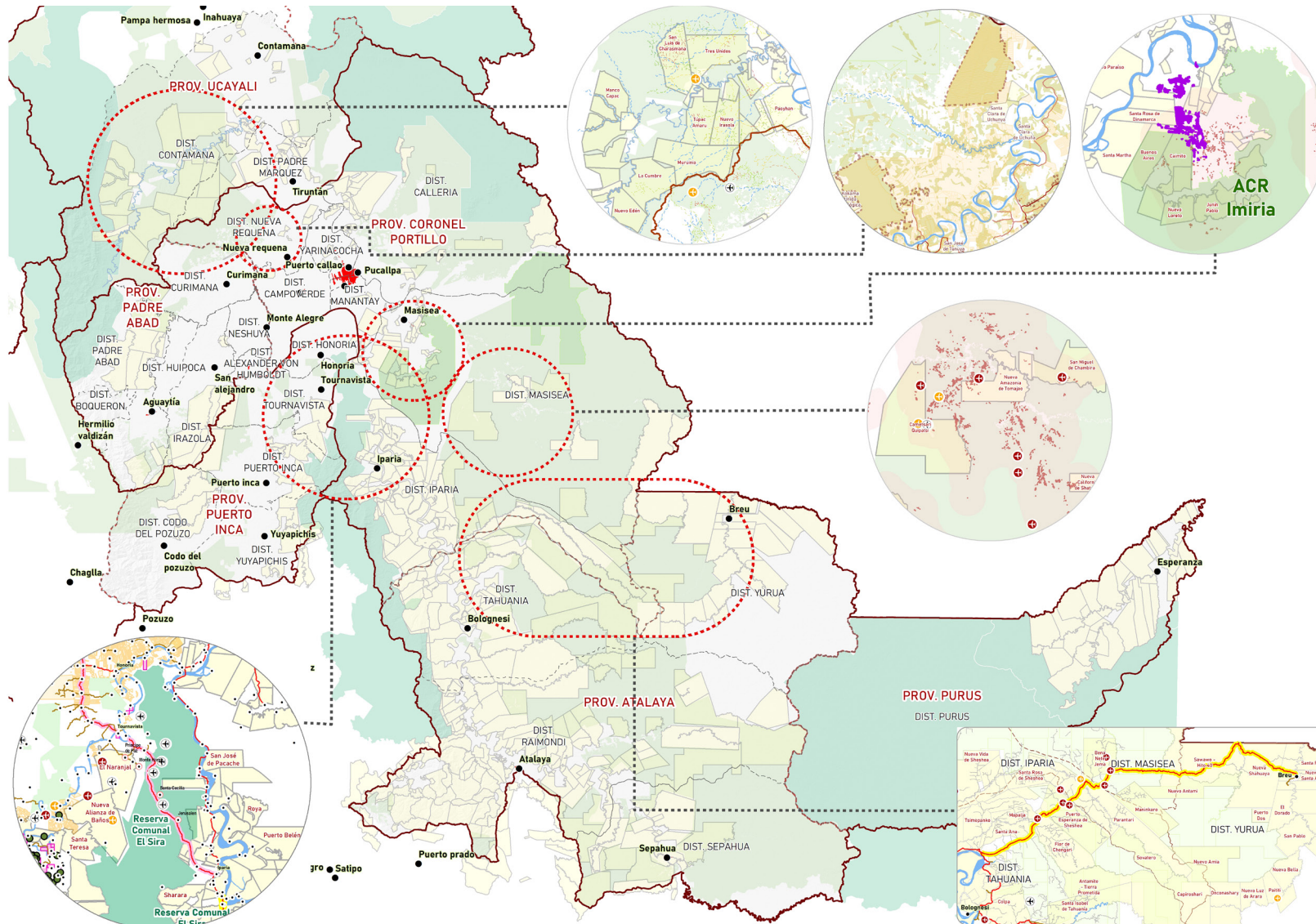


Es notoria la atención que se le otorga a algunos casos enfrentados por comunidades en particular, que demandan un gran esfuerzo profesional, legal, cobertura mediática y acciones de incidencia. Aunque, en opinión de este equipo, con los recursos que se emplean en estos pocos casos se podría atender un número mayor de casos similares pero "no emblemáticos", sí es importante el hecho de que hacer notar las situaciones que afrontan estas comunidades pueden resultar ser ejemplares respecto a lo que ocurre en muchas otras partes de la Amazonía peruana.

Así, los casos *emblemáticos* aportan a clarificar la forma como operan tanto los mecanismos que colisionan con el bienestar de la población indígena. A continuación, se hace referencia a algunos casos que, por sus características, pueden ser considerados casos tipo de la situación que viven muchas comunidades de Ucayali.



Figura 50
Mapa de Casos emblemáticos y principales drivers

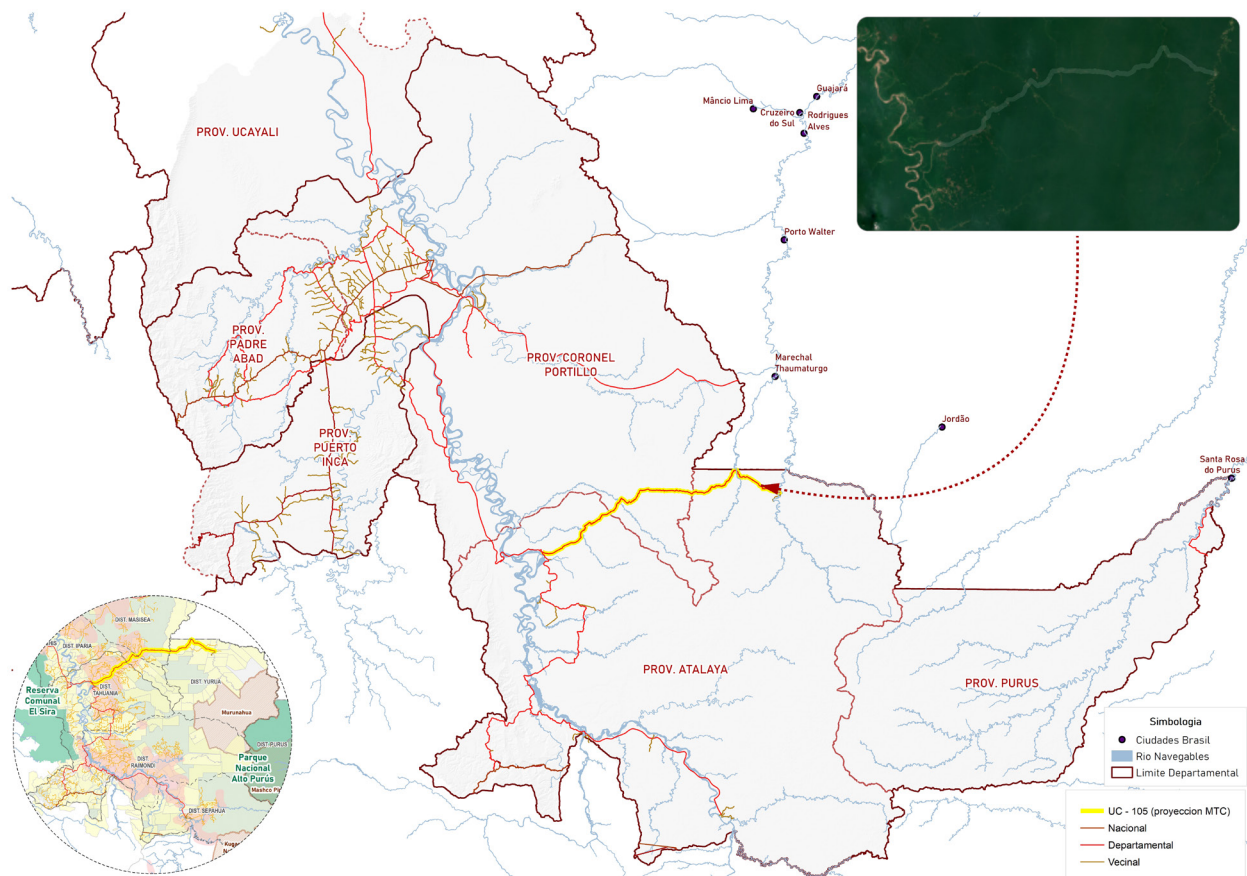


4.1. LA CARRETERA NUEVA ITALIA - SAWAWO - BREU

De acuerdo con la información de la red vial de Ucayali, en el ámbito de la provincia de Atalaya se identifica la vía UC-105, red vial proyectada sin mayor proceso de consulta con la población indígena a pesar de que esta vía, planificada por el MTC con anuencia de los gobiernos regionales de Ucayali y Junín. En este caso confluyen varias situaciones que atentan con la seguridad de la población indígena.

El trazo de la UC 105 dio pretexto a que una empresa maderera, en agosto del 2021, ingrese ilegalmente a los territorios de varias comunidades nativas, incluyendo a la CN Sawawo hito 40, la cual realizó una denuncia ante la FEMA Atalaya. Los miembros del Comité de Vigilancia Comunitaria, reconocidos por la autoridad forestal regional, fueron amenazados por el personal de la empresa y por miembros de otras comunidades aledañas, coludidos con la empresa.

Figura 51
Ubicación del proyecto de carretera UC - 105



Grupos organizados de traficantes de tierras, de manera coordinada con la empresa, finalmente consolidaron una posición de apoyo a la construcción de la carretera y planificaron la invasión masiva de las concesiones forestales y las tierras comunales de la zona.

Paralelamente, en Pucallpa y Atalaya, funcionarios de la Dirección de Transportes del Gobierno Regional por un lado apoyaban la construcción de la carretera (que aún no cuenta con ningún tipo de autorización de construcción o ambiental), mientras que la Gerencia Forestal denunciaba la deforestación en áreas como las que se estaban abriendo por la construcción carretera. En una serie de sucesos posteriores, ORAU denunció la existencia de un expediente para la titulación de la comunidad nativa Alto Shatanya, liderada por el ciudadano indígena Hilder Pérez, quien justamente apoya la construcción de la carretera y se pretende hacer de tierras superpuestas a las concesiones forestales de la zona.

El expediente de titulación que aun con la pandemia fue tramitado en un tiempo muy corto, incluye como uno de sus comuneros inscritos al actual alcalde del distrito cusqueño de Megantoni, Esaú Ríos¹⁰⁰.

Asimismo, diversos trazos de la carretera han sido publicados en fuentes variadas, dando la impresión de que la carretera se ajusta al requerimiento de la empresa y no a la versión oficial del MTC.

En la zona por donde se ha planificado la carretera se ha identificado también la confluencia de varios delitos. La construcción original de esta vía, que conectaría Bolognesi, capital del distrito de Tahuania, con la localidad de Nueva Italia y posteriormente con Puerto Breu, capital del distrito de Yurúa en la frontera con Brasil, originalmente se trataba de una vía habilitada por la empresa petrolera Oxy en los años 80. La vía fue posteriormente usada por la empresa maderera Forestal Venao en la década de 1990, que la usó para la extracción de caoba desde las tierras de las comunidades nativas Asháninkas, asentadas en esta zona fronteriza con Brasil.

Luego de los reclamos de las comunidades por presuntos abusos de la empresa y de incidentes internacionales con Brasil al detectarse trabajadores de la empresa extrayendo madera más allá de la frontera, Forestal Venao se retiró, por lo que la vía quedó en desuso y desapareció. Algunos tramos de la vía fueron reforestados por las comunidades, con la esperanza de recuperar el valor de sus bosques, como es el caso de la comunidad nativa Sawawo Hito 40.

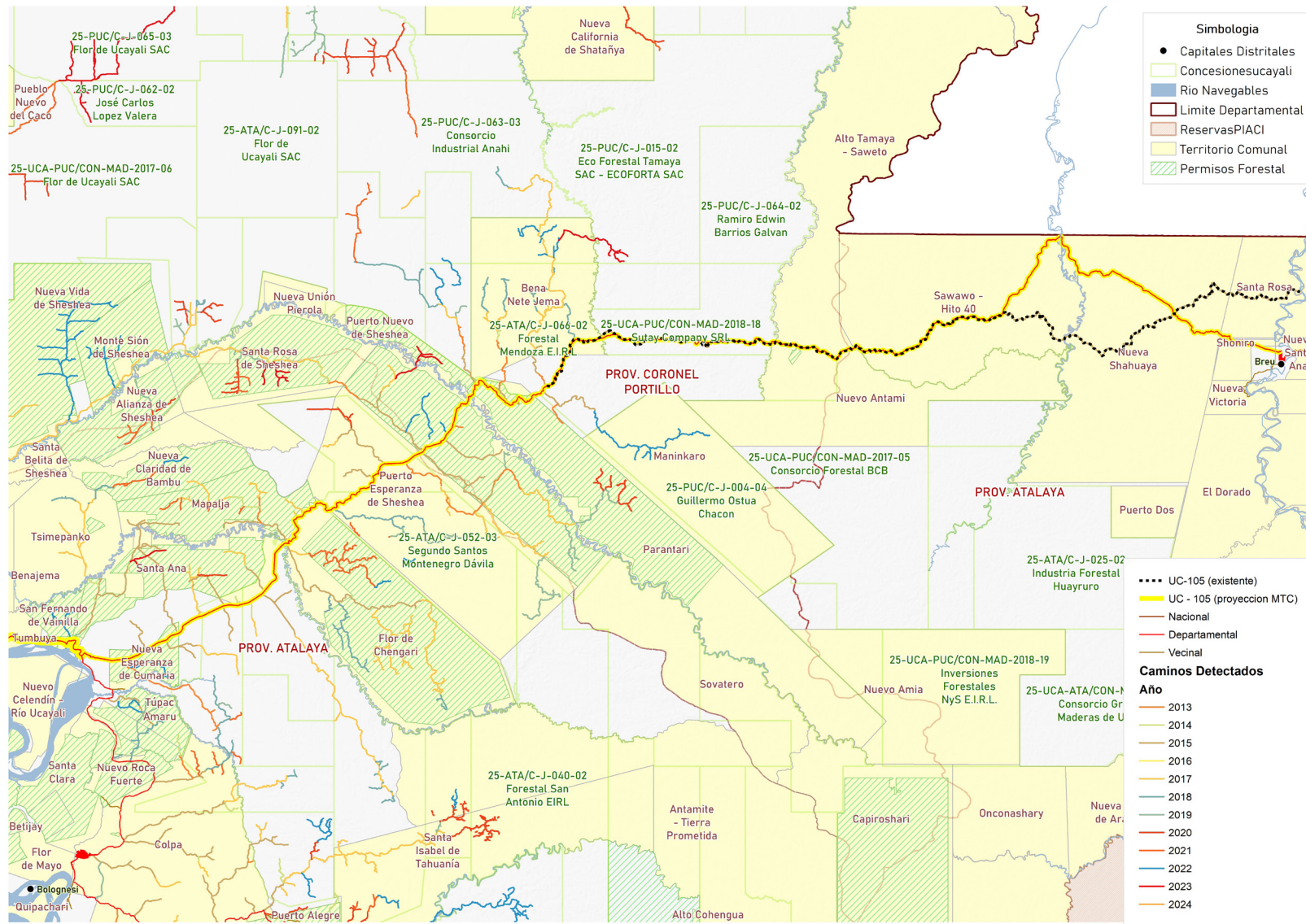
A inicios de los años 2000, un tramo de la carretera, que va desde Nueva Italia hasta el río Sheshea empezó a ser rehabilitada, principalmente para dar facilidades logísticas a la empresa Petrominerales, que realizó un descubrimiento de petróleo en la comunidad nativa Parantari, en la cuenca del Sheshea.

Sin embargo, en los últimos años, luego del proceso de otorgamiento de concesiones forestales en la zona, la carretera ha sido reabierta por madereros, pero aprovechada rápidamente por agricultores cocaleros, traficantes de tierras, narcotraficantes y otros grupos criminales.

A pesar de su estado precario, descrito como una "trocha transitable en regular a mal estado", según el Plan Vial Departamental de Ucayali, la carretera facilita el acceso a zonas remotas de la Amazonía, lo que ha generado una serie de impactos negativos. La creciente presencia de mochileros transportando cocaína, la aparición de microcomercialización de drogas en Puerto Breu y las amenazas a líderes locales son algunas de las consecuencias de los intentos por reabrir la vía. La construcción de la carretera original se marca como el origen de la presencia de estas actividades ilícitas.

¹⁰⁰ Detalles del caso pueden ser visto en <https://www.servindi.org/actualidad-reportaje/18/08/2022/cazadores-de-incautos-deforestacion-y-otros-delitos-involucran>

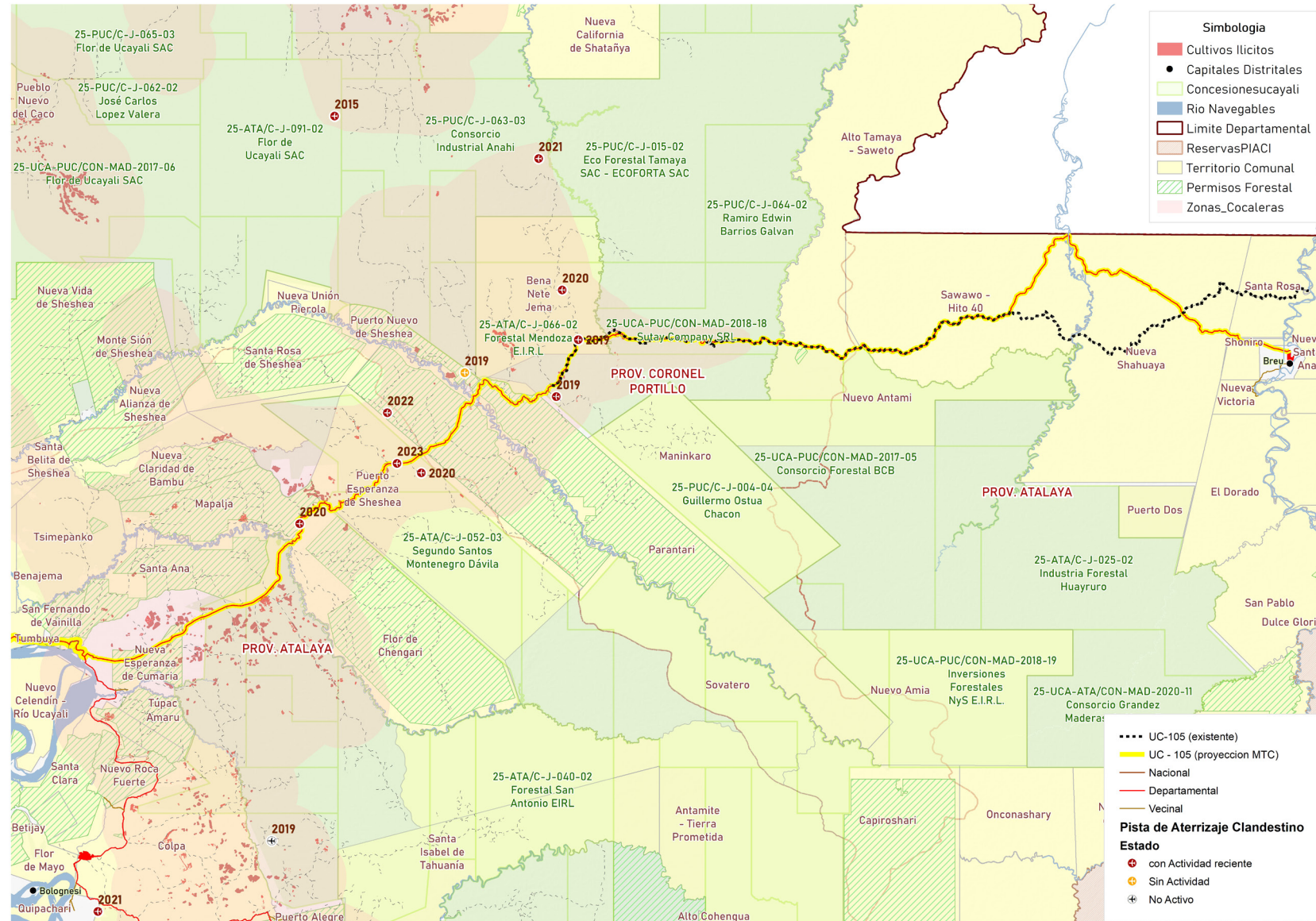
Figura 53
Mapa de Aumento de Vías conectadas a la UC 105



En el margen de la carrera UC-105, en un rango de 10 km se identifican 08 pistas de aterrizaje clandestinas y áreas cocaleras, así como la proliferación de caminos forestales que nacen y/o se conectan con la UC-105.



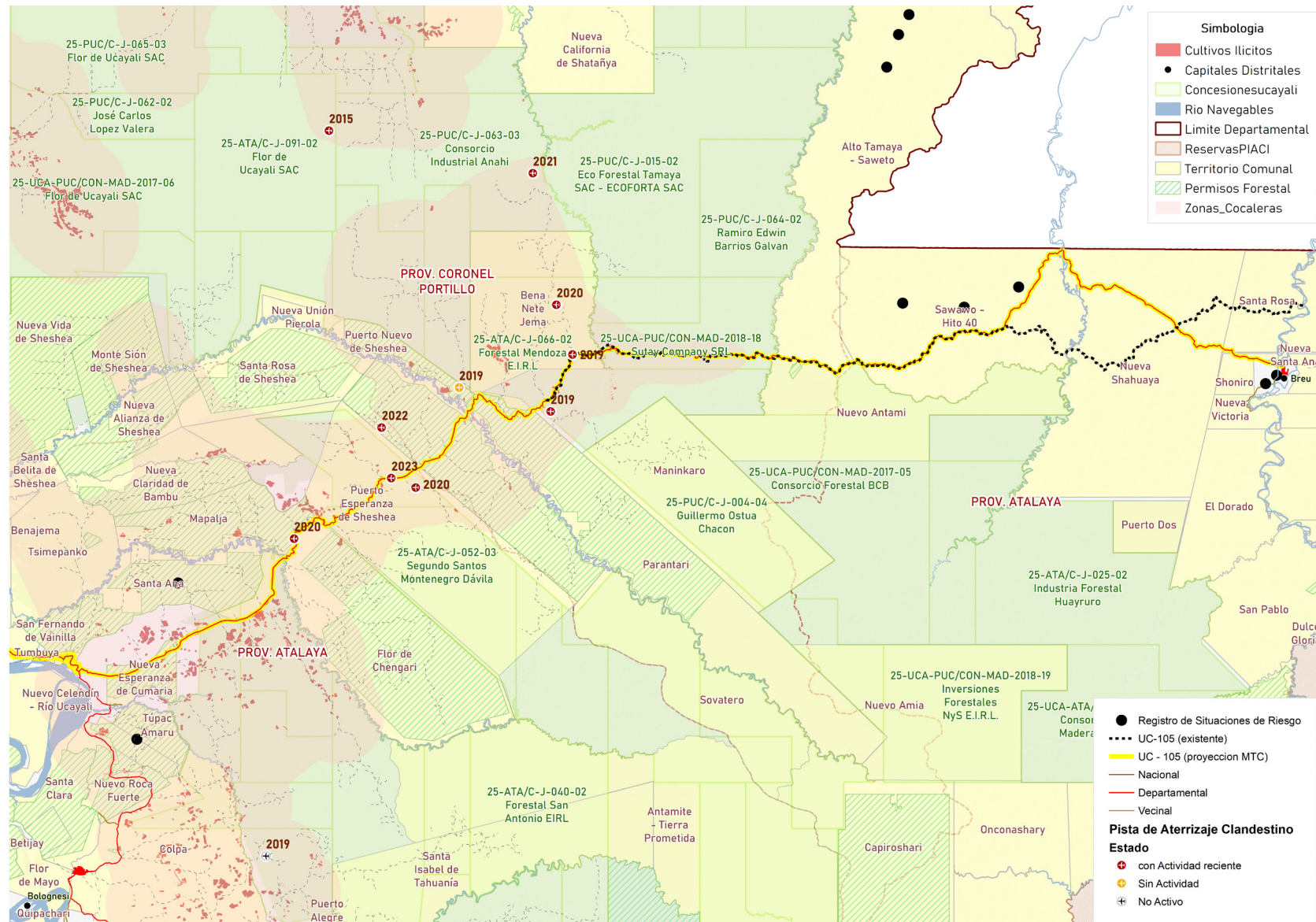
Figura 54
Confluencia de Delitos con referencia a la UC 105



En el año 2020, como resultado de las denuncias se identificaron 04 defensores ambientales indígenas. Asimismo, el mismo año debido a la complicación que generó la denuncia continua y constante, el Ministerio de Justicia, emite una resolución para la defensa comunal de la comunidad nativa Sawawo hito 40. Al momento, a pesar de la presión mediática, la presión del Ministerio del Ambiente y las acciones legales iniciadas por los indígenas de ORAU y Sawawo, la investigación fiscal continúa, ahora con mayores dificultades ya que es la Policía Nacional quien deberá ver el caso.



Figura 55
Registro de Situaciones de Riesgo Vinculado a la presencia de Delitos en la UC 105

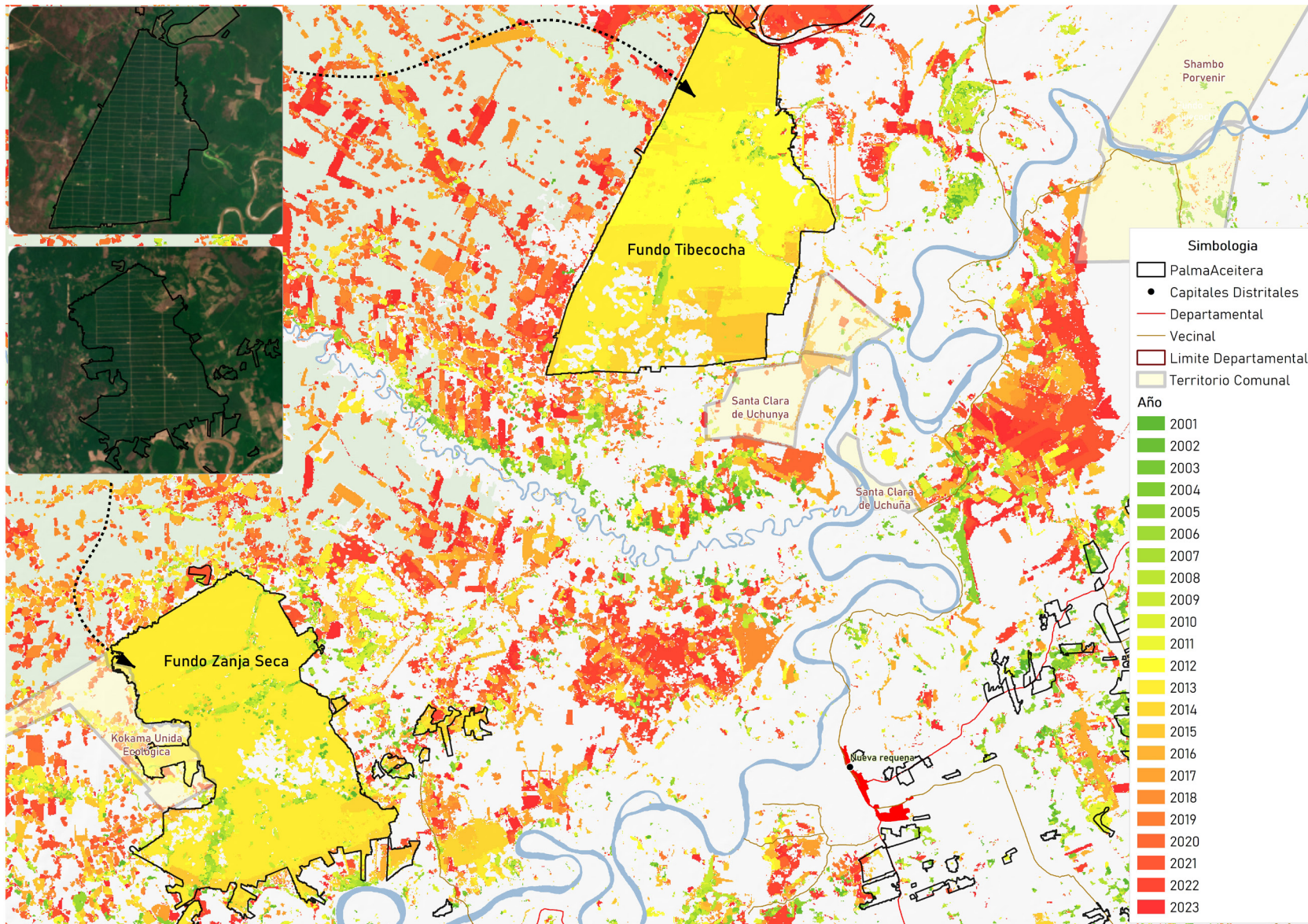


La comunidad Santa Clara de Uchunya desde 2016 se encuentra en conflicto con la empresa Plantaciones de Pucallpa S.A.C (ahora Ocho Sur) ya que viene ocupando 7000 hectáreas que la comunidad reclama como parte de su territorio.

Las tierras que la empresa Ocho Sur P ha adquirido han servido para el desarrollo de su actividad de monocultivo (plantaciones de palma aceitera) y desde que empezó sus operaciones en el 2012 los niveles de deforestación en los ámbitos del territorio de Santa Clara de Uchunya han aumentado y según SERVINDI (2020) en los últimos años se ha incrementado aún más. Según un estudio de Forest Peoples Programme (FPP) se revela que entre el 2016 y 2019, Santa Clara de Uchunya registró la pérdida de 6,564.6 hectáreas de bosques sin contar con su estudio de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor-CTCUM (Forest Peoples Programme, 2020, como se citó en Servindi, 2020).

En enero de 2020, la comunidad logró que la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali apruebe una ampliación de 1,544 hectáreas. No obstante, este logro ha significado recorrer por más de 5 años un camino lleno de dificultades que comenzó en el 2015, ya que paralelo a ese proceso, la DRAU otorgó constancias de posesión a colonos sobre los territorios que la comunidad reclamaba como suyos.

Figura 57
Deforestación histórica en las plantaciones de Palma: Fundo Tibecocha y Fundo Zanja Seca



Actualmente, Santa Clara de Uchunya cuenta con 1762 hectáreas, sin que se logre la titulación del área total que reclama. Las demandas de la comunidad motivaron que el 10 de septiembre del 2021 presente a la DRAU una solicitud de una nueva ampliación que busca la recuperación de la totalidad de su territorio ancestral.

Asimismo, Santa Clara de Uchunya ha trabajado en la creación e implementación de mecanismos de protección internos para el control y vigilancia de su territorio, los recursos de su comunidad, así como también para prevenir y hacer frente a las situaciones de amenazas y ataques que venían sufriendo.

Es así como en mayo del 2021, mediante el Acta de asamblea extraordinaria la comunidad ha creado su Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario-CVCFC, el cual ha sido reconocido el 21 de julio de 2021 por la Gerencia General Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali mediante Resolución Gerencial Regional N° 208-2021-GRU-GGR-GERRFS.

De la misma manera, en el mes de julio de 2021 se ha creado la Junta Vecinal de la comunidad, la misma que se encarga de la vigilancia del territorio comunal y la protección de los y las comuneras de Santa Clara de Uchunya frente a las situaciones de ataques y amenazas. Esta organización ha sido reconocida por la Municipalidad distrital de Nueva Requena y se encuentra en proceso de implementación.

La Comunidad Nativa Santa Clara de Uchunya ha recurrido a diversas vías legales y administrativas para defender sus derechos. En 2016, presentó una demanda de amparo contra la Dirección Regional Agraria de Ucayali y Plantaciones de Pucallpa, alegando la violación de derechos fundamentales como la propiedad comunal, el derecho a un medio ambiente adecuado y la identidad cultural. Sin embargo, esta demanda fue declarada inadmisibles por el Tribunal Constitucional en 2022, aunque instó a la Dirección Regional Agraria a continuar con el proceso de titulación de tierras comunitarias. La comunidad también ha presentado denuncias penales por usurpación de tierras y daños ambientales, incluyendo una denuncia por usurpación agravada contra Ocho Sur en 2023, la cual fue desestimada por el Tribunal de Investigación Preparatoria de Ucayali en septiembre de 2024. A nivel internacional, la comunidad ha presentado quejas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que otorgó medidas cautelares a favor de sus miembros en 2020. Asimismo, se han presentado comunicaciones ante expertos de las Naciones Unidas para visibilizar la situación.

Tabla 29
Principales acciones legales vinculadas al caso Santa Clara de Uchunya

Acción Legal/Administrativa	Parte Demandante/Solicitante	Parte Demandada/Contraparte	Fecha de Inicio	Estado Actual
Demanda de Amparo	CN Santa Clara de Uchunya	Dirección Regional Agraria de Ucayali, Plantaciones de Pucallpa	2016	Declarada inadmisibles por el Tribunal Constitucional (2022)
Denuncia Penal por Usurpación Agravada	Ministerio Público (inicialmente)	Ocho Sur	2022	Desestimada por el Tribunal de Investigación Preparatoria de Ucayali (2024)
Solicitud de Medidas Cautelares	CN Santa Clara de Uchunya, FECONAU	Perú	2020	Otorgadas por la CIDH
Comunicación ante Expertos de la ONU	CN Santa Clara de Uchunya, FECONAU, IDL, FPP	Ocho Sur, Inversionistas, Gobiernos Involucrados	2022	En seguimiento
Demanda de Amparo por Falta de Autorizaciones Ambientales	FECONAU, IDL, Kené	Ocho Sur	2023	En curso (audiencia de apelación realizada en mayo de 2024)

Ocho Sur defiende la legalidad y transparencia de la adquisición de las tierras a través de una subasta pública. La empresa niega haber realizado deforestación ilegal después de 2016 y asegura operar con todos los permisos necesarios. Alega haber implementado prácticas sostenibles y responsables en sus operaciones y desestima las acusaciones como parte de una campaña difamatoria orquestada por ONGs. Ocho Sur también afirma mantener buenas relaciones con la comunidad y contribuir a su desarrollo económico y social. Empero, nuevas acusaciones sobre su participación en disputas internas en asuntos de comunidades a través de terceros aparecieron en los últimos meses. El uso de ex líderes indígenas totalmente desacreditados como voceros informales alienta mayores suspicacias respecto a la empresa.

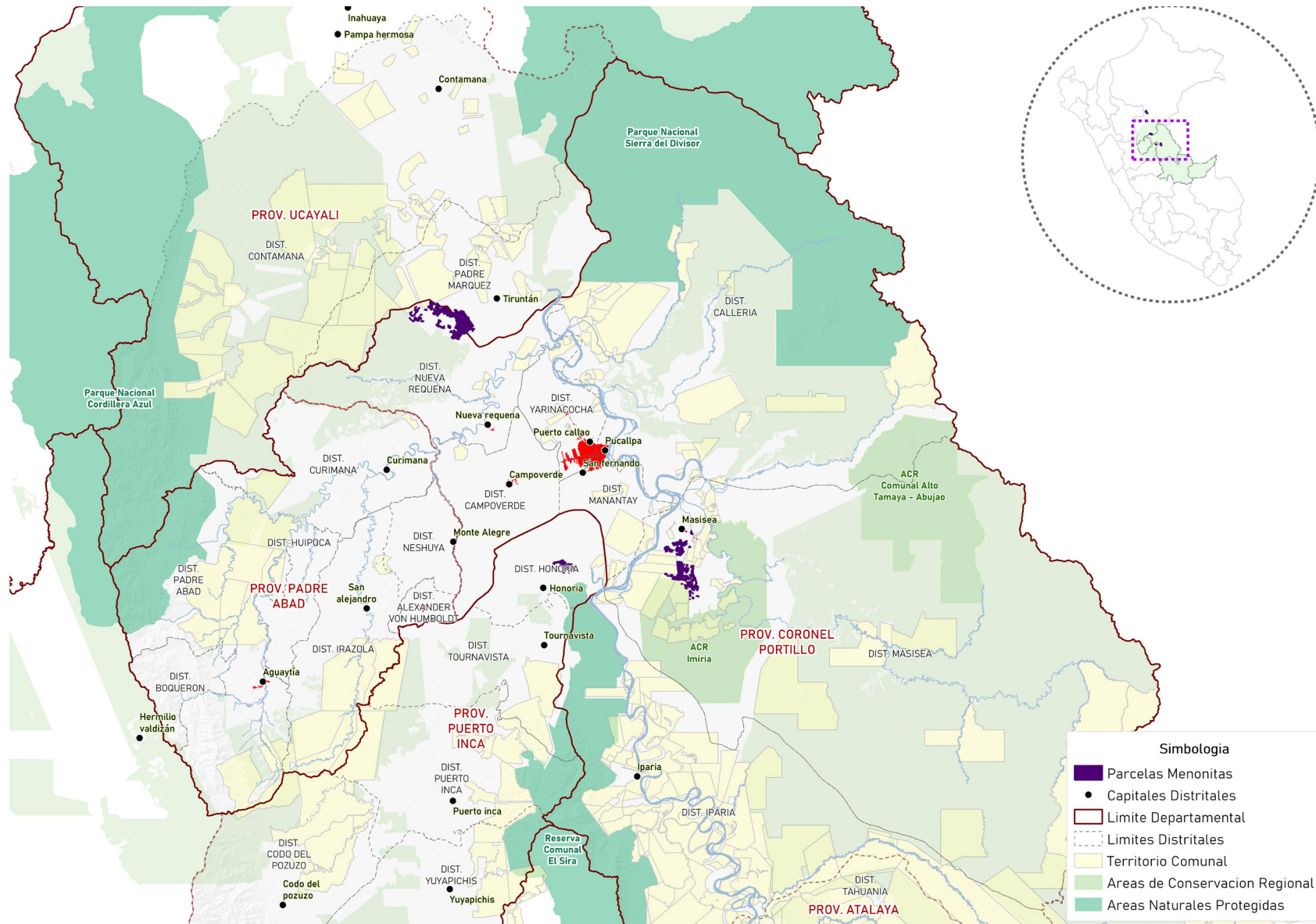
Los comuneros y comuneras de Santa Clara de Uchunya señalan que en los últimos meses las situaciones de amenazas en el territorio han disminuido lo cual no significa que hayan desaparecido. Esta situación actual de aparente tranquilidad en la comunidad se podría deber a la presión que han ejercido las autoridades comunales con la implementación de varias acciones legales, administrativas e incidencias que hace el foco de atención está puesto en la comunidad y no es necesariamente como resultado de una acción efectiva del Estado.

4.3. LA COLONIA MENONITA DE MASISEA

La secta menonita llegó desde Bolivia a Ucayali hace aproximadamente 5 años, en el 2016, estableciéndose en el distrito de Masisea. Su interés era establecer una nueva colonia en la selva, donde pudieran implementar su modelo de desarrollo agropecuario. Este modelo consiste en agricultura de alta intensidad, para lo cual usan maquinaria agrícola y agroquímicos. Los menonitas son famosos por ser muy unidos pero cerrados ante grupos externos. Hablan un dialecto alemán entre ellos y prefieren mantenerse sin mayor contacto con la sociedad externa.



Figura 58
Presencia de los menonitas en Perú



Para ubicarse en Masisea lograron, a través de mecanismos aún en investigación, la compra de tierras "libres" que, según su versión, estaban en posesión y propiedad de agricultores locales. Finalizada la compra venta, los menonitas establecieron su nueva colonia, trayendo a sus familias y nuevos migrantes, entre los que organizadamente repartieron los terrenos. Pronto, con la llegada de tractores y otra maquinaria pesada, realizaron el desbosque de la zona y empezaron con la siembra de sus cultivos: soya, maíz, pastos, arroz, entre otros.

Los menonitas adquirieron aproximadamente 2000 hectáreas de tierras, pero una buena parte de ellas pertenecían a las Comunidades Nativas Caimito, Dinamarca y Buenos Aires, todas del pueblo Shipibo Konibo. La compra venta, registrada en Registros Públicos, demuestra que la venta se hizo por parte de ex autoridades municipales, algunos agricultores locales y exfuncionarios de la misma Dirección Regional de Agricultura.

A finales de 2020, las comunidades pudieron finalmente desarrollar las labores de georreferenciación de sus terrenos y corroboraron que los menonitas se habían instalado y deforestado más de 800 hectáreas de terrenos, muchos de ellos, dentro de tierras comunales. Los menonitas están intentando llegar a acuerdos económicos con las comunidades para detener los juicios por invasión y usurpación de terrenos comunales, y se vienen moviendo legalmente para evitar el pago de una multa millonaria impuesta por la GERFFS Ucayali.

Figura 59
Evolución de la colonia menonita en Masisea

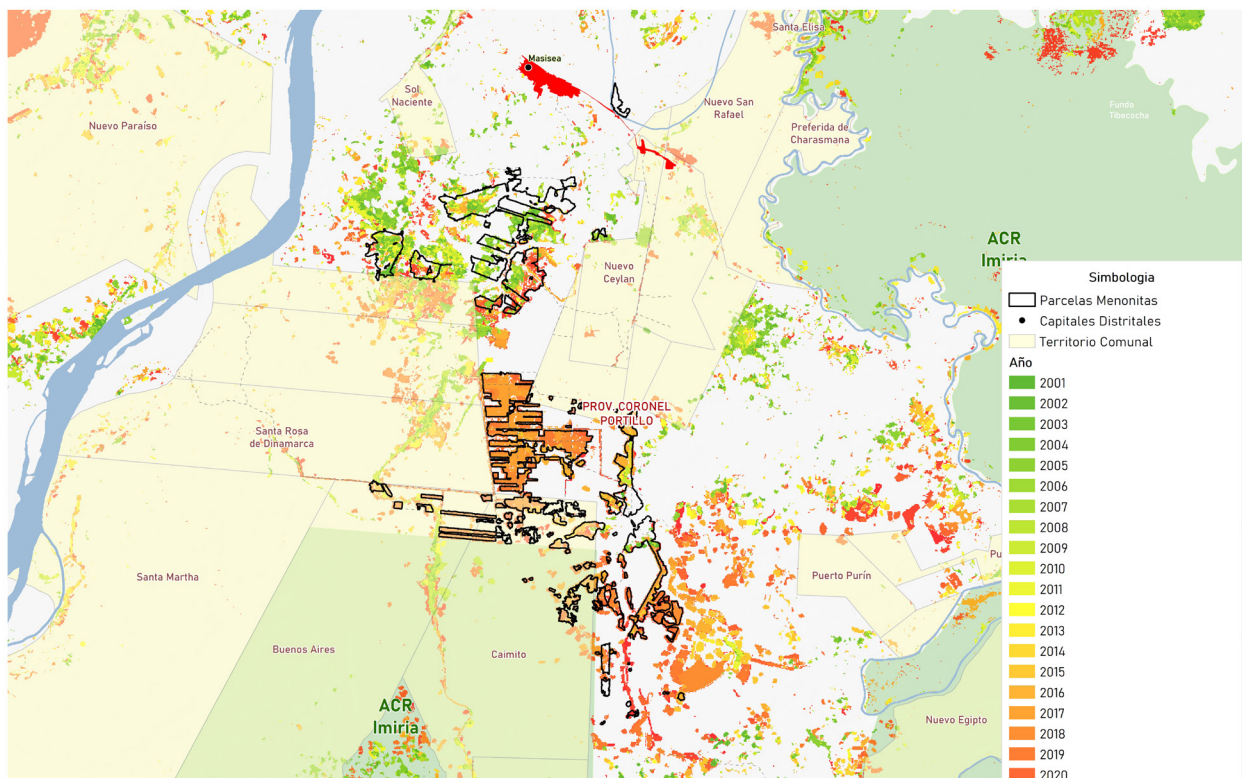
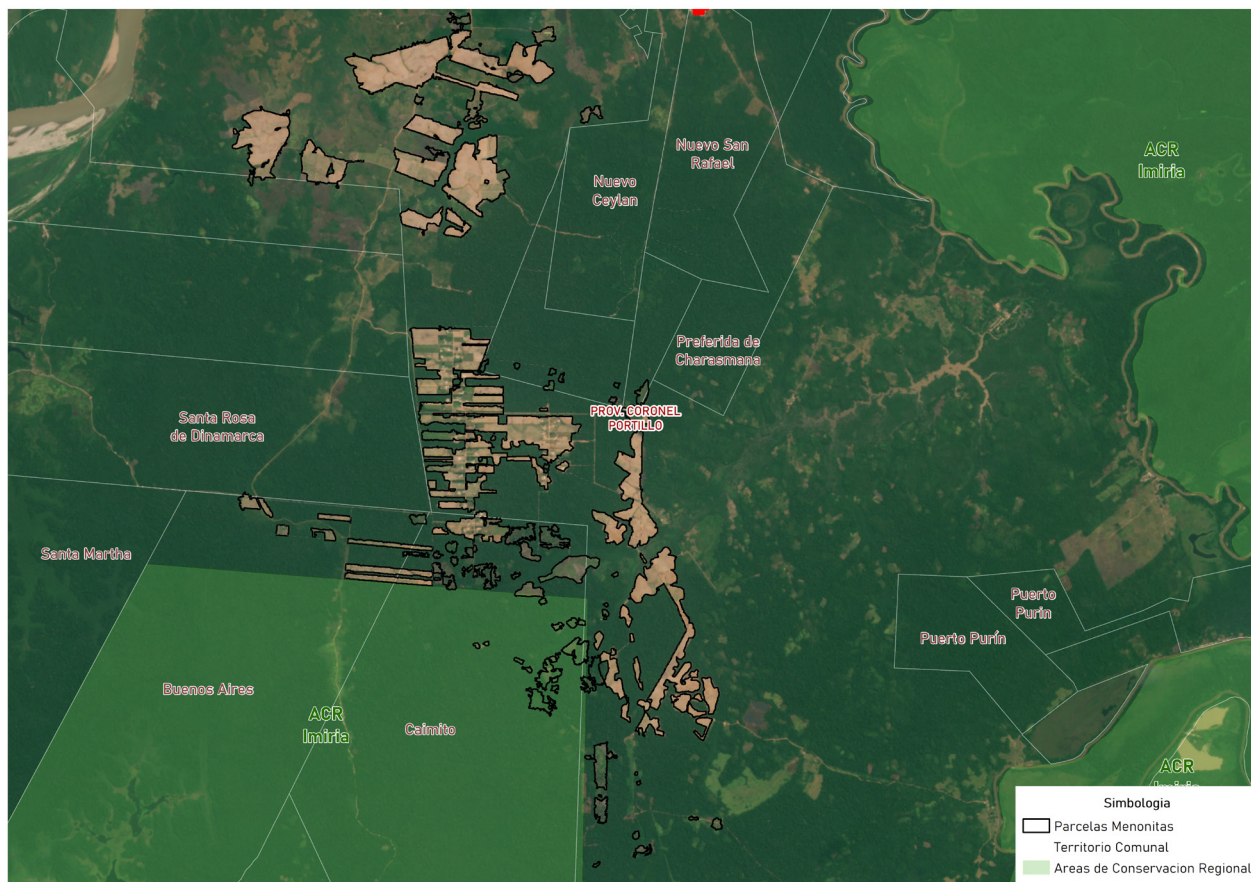


Figura 60
Vista satelital de la colonia menonita y su crecimiento



A pesar de las evidencias, los testimonios y los reclamos de la población, el caso de los menonitas parece tener obstáculos tremendos. Han impugnado el proceso administrativo que les obligaría a pagar una reparación civil al Estado por la deforestación no autorizada, la Dirección Regional de Agricultura ha intentado en varias oportunidades hacer que las comunidades renuncien a sus derechos sobre las tierras invadidas por los menonitas y el proceso de georreferenciación ha tenido tantas demoras que, más de un año luego del inicio de las labores de georreferenciación, la DRA Ucayali no termina de emitir los informes. De parte de Caimito, la causa se ha judicializado y el proceso demorará seguramente varios años. Mientras tanto, los menonitas son tratados como vecinos modelo por el alcalde de Masisea.

4.4. ASENTAMIENTOS ISRAELITAS

La Asociación Evangélica Misionera del Nuevo Pacto Universal - AEMINPU, conocidos como la secta Israelita del Nuevo Pacto, como los israelitas o también frecuentemente por el nombre de su partido político, FREPAP, son uno de los grupos que más agresivamente se organizan para la colonización de zonas alejadas de la selva. Tanto en Loreto como en Junín y Ucayali, hay localidades donde los miembros de la secta se organizan para ocupar enormes espacios, formando comunidades bastante compactas, pero sin caer en el aislamiento que manifiestan los menonitas.

Figura 61
Asentamientos de la secta israelita

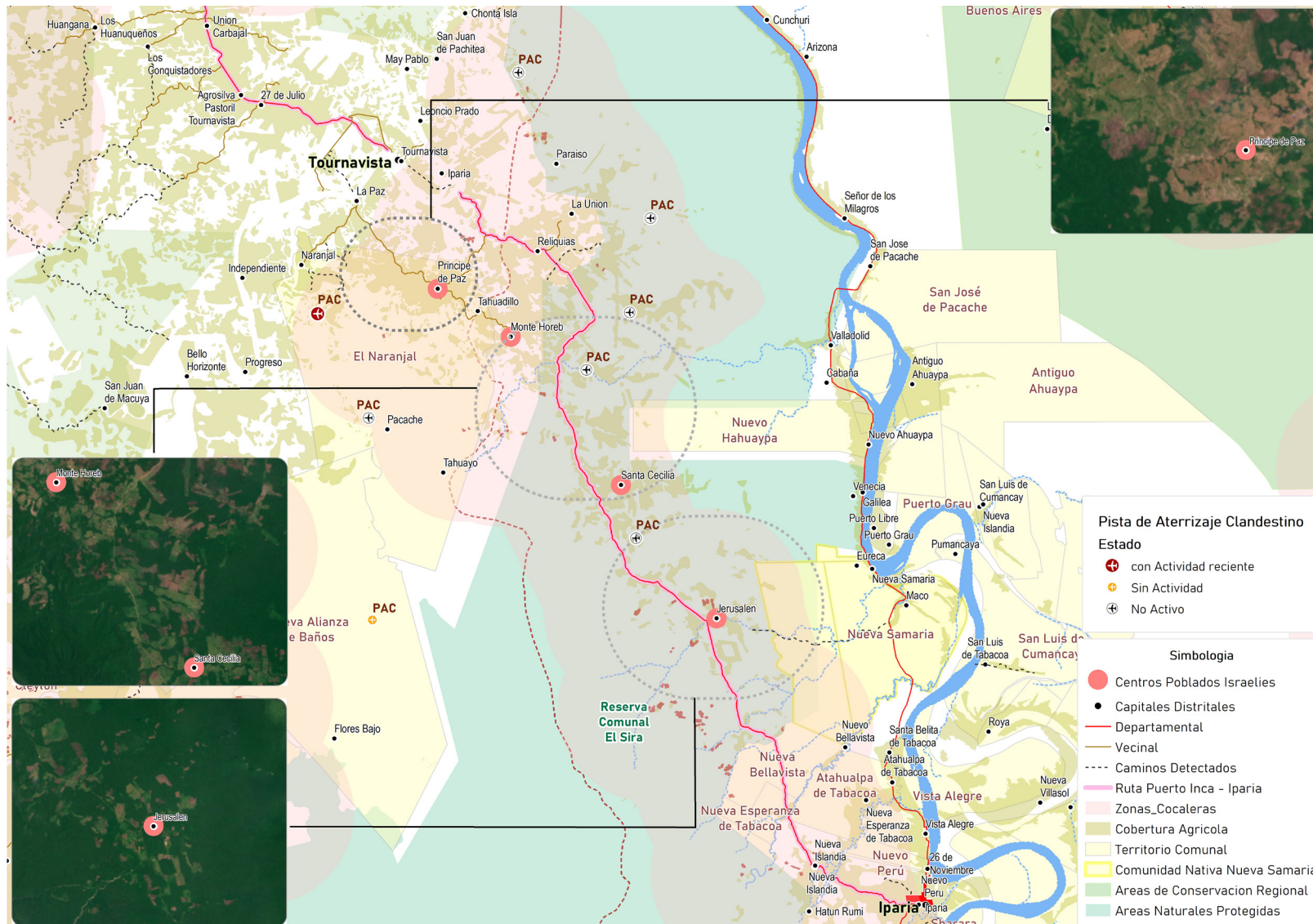


Los israelitas tienen también conductas que los llevan a favorecer la agricultura o la ganadería haciendo tala rasa de los bosques. Los reportes de campo y testimonios recogidos de diversas fuentes coinciden en señalar conductas aparentemente ilegales. En Ucayali se han reportado asentamientos israelitas custodiados con armas largas, amedrentando a cualquier visitante o a las comunidades vecinas, a veces bajo pretexto de que cuidan su ganado. Eso está ocurriendo en zonas cercanas a la Comunidad Nativa Samaria, colindante con la Reserva Comunal El Sira (RCES).

El reclamo territorial de los israelitas en El Sira se sustenta en que se asentaron antes de la creación de la Reserva Comunal El Sira, en dos asentamientos, uno de ellos Santa Cecilia. Para el 2013, un diagnóstico de Santa Cecilia hecho por la jefatura de la reserva comunal arrojó que la población usaba alrededor de 1500 hectáreas y había 94 familias residentes permanentemente. Pero el derecho a la titulación y propiedad de sus tierras, desde la creación de la Reserva, les ha sido negado a pesar de tener derechos previamente adquiridos, y de los acuerdos firmados con Héctor Sueiro, exjefe de la Reserva. El reclamo territorial de los israelitas alcanza las 10,000 hectáreas, todas dentro de la RCES.

Miembros de estas comunidades nativas acusan que la construcción de un camino que vincula el poblado de Santa Cecilia, Jerusalem y la zona de Iparía, es decir, cruzando la RCES les generaría impactos y que no han sido consultados. Finalmente, este camino uniría Puerto Inca con Iparía, cruzando la RCES, alterando ya de manera definitiva la integridad del área protegida y brindando facilidades para todo tipo de actividades ilegales en la zona. En este caso, las posibles vinculaciones entre narcotráfico, deforestación ilegal, e incluso minería ilegal podrían estar confluyendo. Puerto Inca tiene en estos momentos una fuerte presión de expansión de la minería ilegal, que está ascendiendo por la cuenca de la quebrada Pintuyacu, dentro de la Zona de Amortiguamiento de la RCES.

Figura 62
Confluencia de Delitos vinculados a los asentamientos israelitas



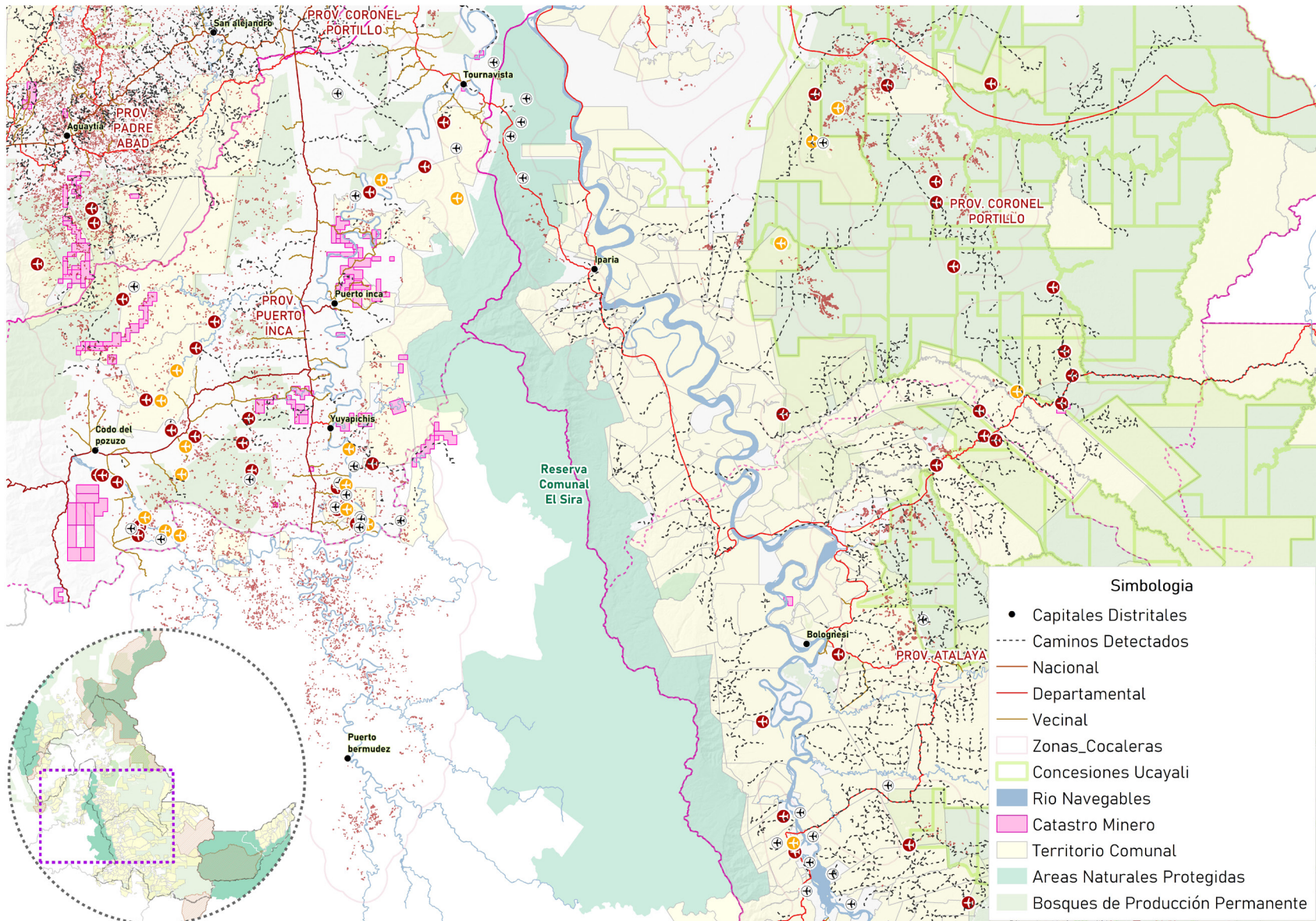
A pesar de los pedidos de apoyo de la RCES para realizar patrullajes en la zona, la carencia de recursos de la policía no permite que estos se realicen de manera oportuna. La sensación de impunidad se manifiesta con fuerza nuevamente en este caso.

Otros asentamientos israelitas se ubican cerca de Contamana, en la provincia de Ucayali de Loreto. Asentamientos como Monte de los Olivos y otros cercanos a la ciudad de Orellana forman parte de las colonias establecidas por este grupo religioso en su esfuerzo colonizador. Los israelitas ya han sido asociados en Loreto al cultivo de la hoja de coca, como ocurre en Caballococha, Loreto. Para lograr un control total de las zonas que ocupan, los israelitas utilizan el poder político, ejercido a través del FREPAP, fundado también por el creador de la secta, el fallecido Ezequiel Ataucusi Gamonal.

4.5. RESERVA COMUNAL EL SIRA

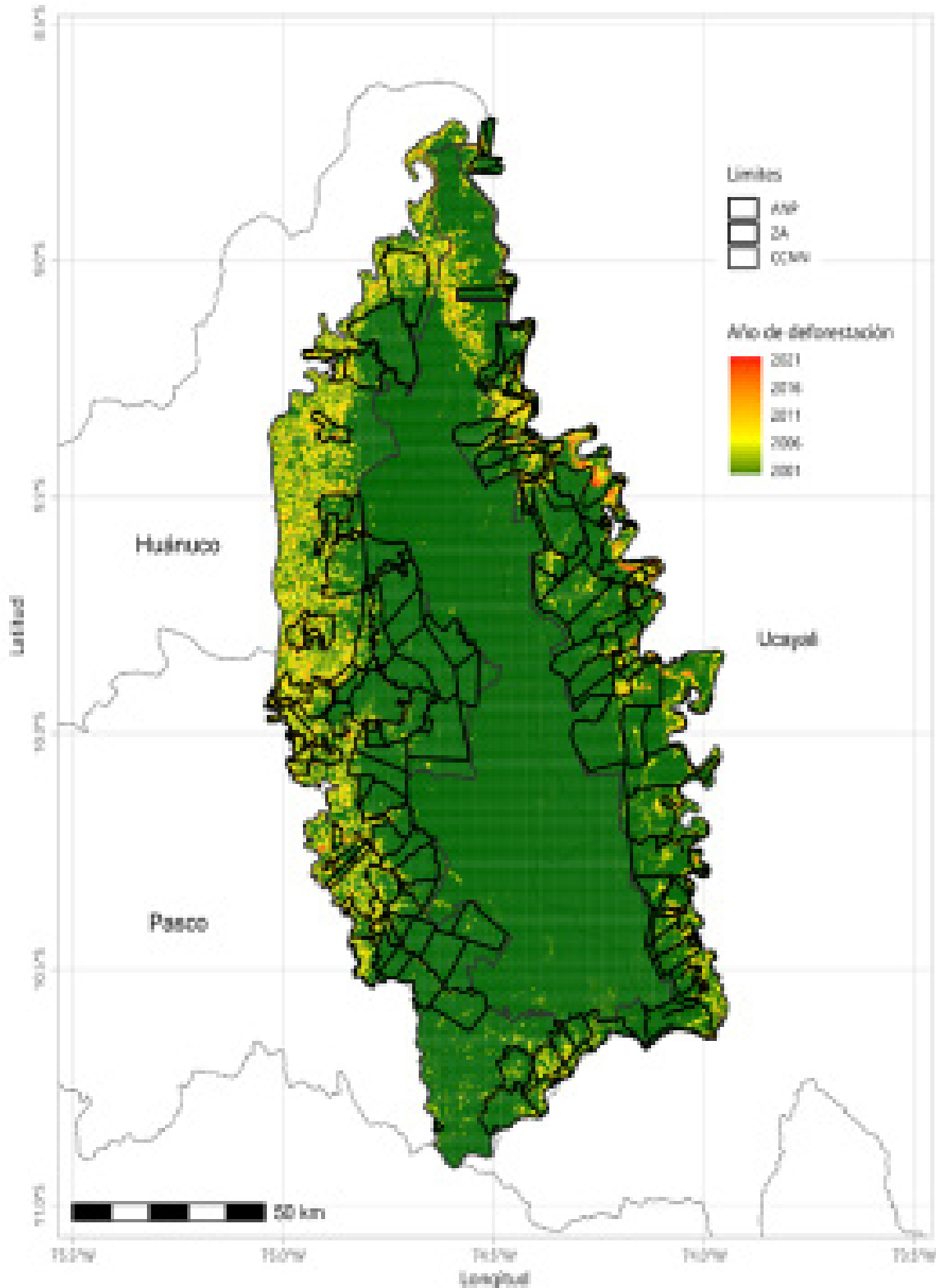
La Reserva Comunal El Sira (RCES), creada en 2001, es un Área Natural Protegida (ANP) ubicada entre las regiones de Huánuco, Pasco y Ucayali, que protege el ecosistema de la cordillera El Sira. Actualmente, El Sira es la segunda ANP con mayor deforestación en el país, con un total de más de 12,000 hectáreas deforestadas al interior de la reserva entre los años 2001 y 2022. La situación en la Zona de Amortiguamiento (ZA) de El Sira es bastante más trágica. Entre los mismos años, su ZA perdió más de 165,000 hectáreas de bosque, convirtiéndose así en la segunda ZA con mayor deforestación en el país. Si solo habláramos de Reservas Comunales, la RCES aparece inmediatamente como la reserva con mayor deforestación del Perú, muy por encima de otras reservas como la RC Amarakaeri en Madre de Dios, en donde la minería ilegal es un fenómeno rampante.

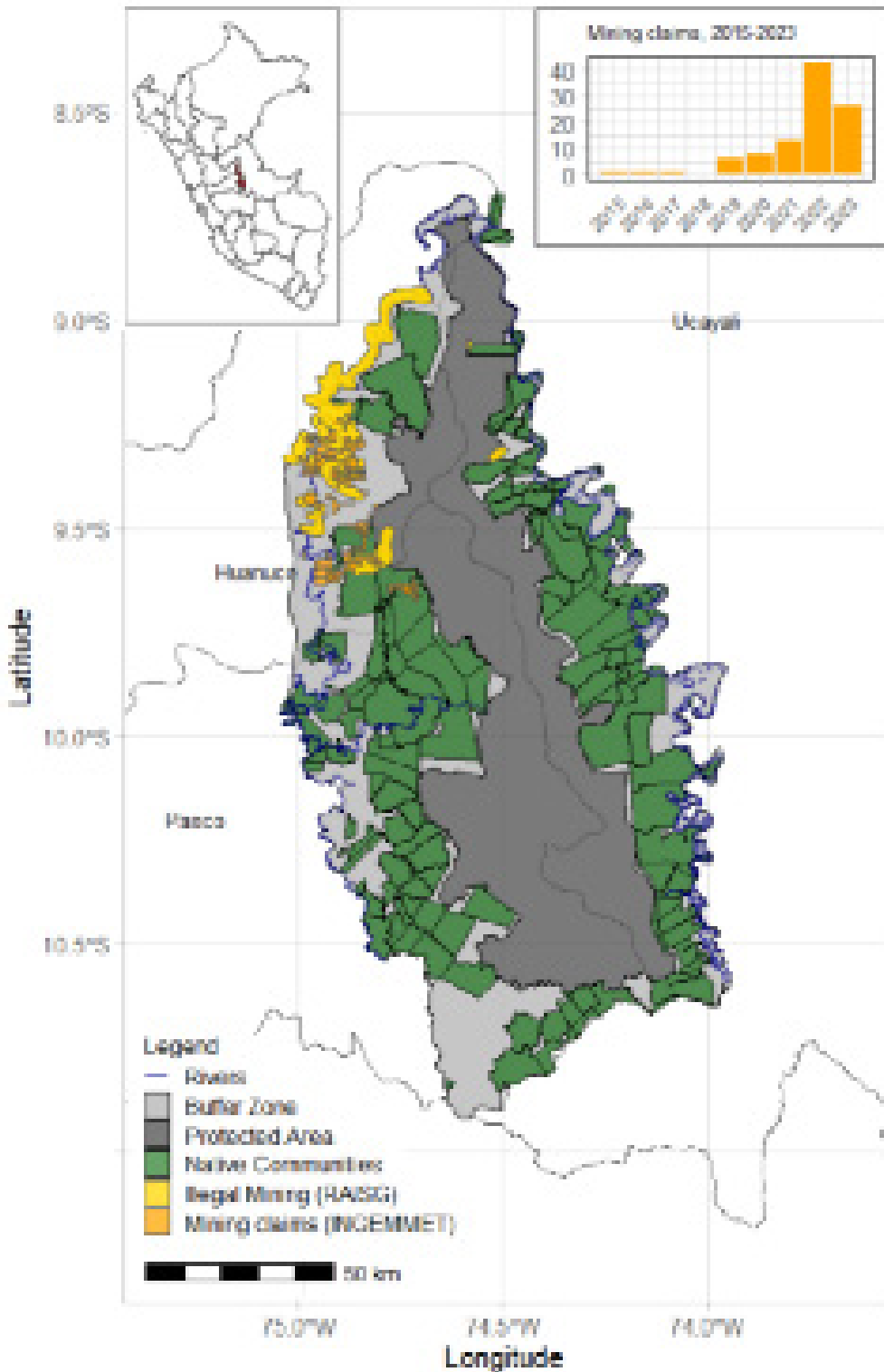
Figura 63
La Reserva Comunal El Sira



Una mirada atenta a la reserva revela que en ella se entrelazan una serie de desafíos ambientales y sociales tanto de carácter lícito e ilícito. Entre ellos destacan la ganadería, las actividades agropecuarias y la palma aceitera, junto con la minería ilegal y el cultivo de coca. Estas actividades han logrado transformar significativamente el paisaje en esta región de la Amazonía peruana. La siguiente figura presenta la extensión de la deforestación tanto en la ZA como al interior de la reserva:

Figura 64
Deforestación y minería en la Reserva Comunal El Sira y su ZA





El mapa anterior revela que la mayor parte de la deforestación tiene lugar principalmente en la zona de amortiguamiento de la RCES. Si bien también hay una significativa pérdida de bosque al interior de la reserva, esta se concentra alrededor de la vía que pretende unir Tournavista con Ipariá. Hay que tomar en cuenta que existe el proyecto de "Creación del Camino Vecinal, Tramo Emp. R-06 (Cc. Nn Naranjal) - Independiente Bello Horizonte - Alianza de Baños -Las Palmas Emp. R-20 (C. P. Puerto Sira)", que busca mejorar la conectividad en los distritos de Tournavista y Puerto Inca, en la provincia de Puerto Inca, pero que coadyuva a los impactos dentro de la Reserva.

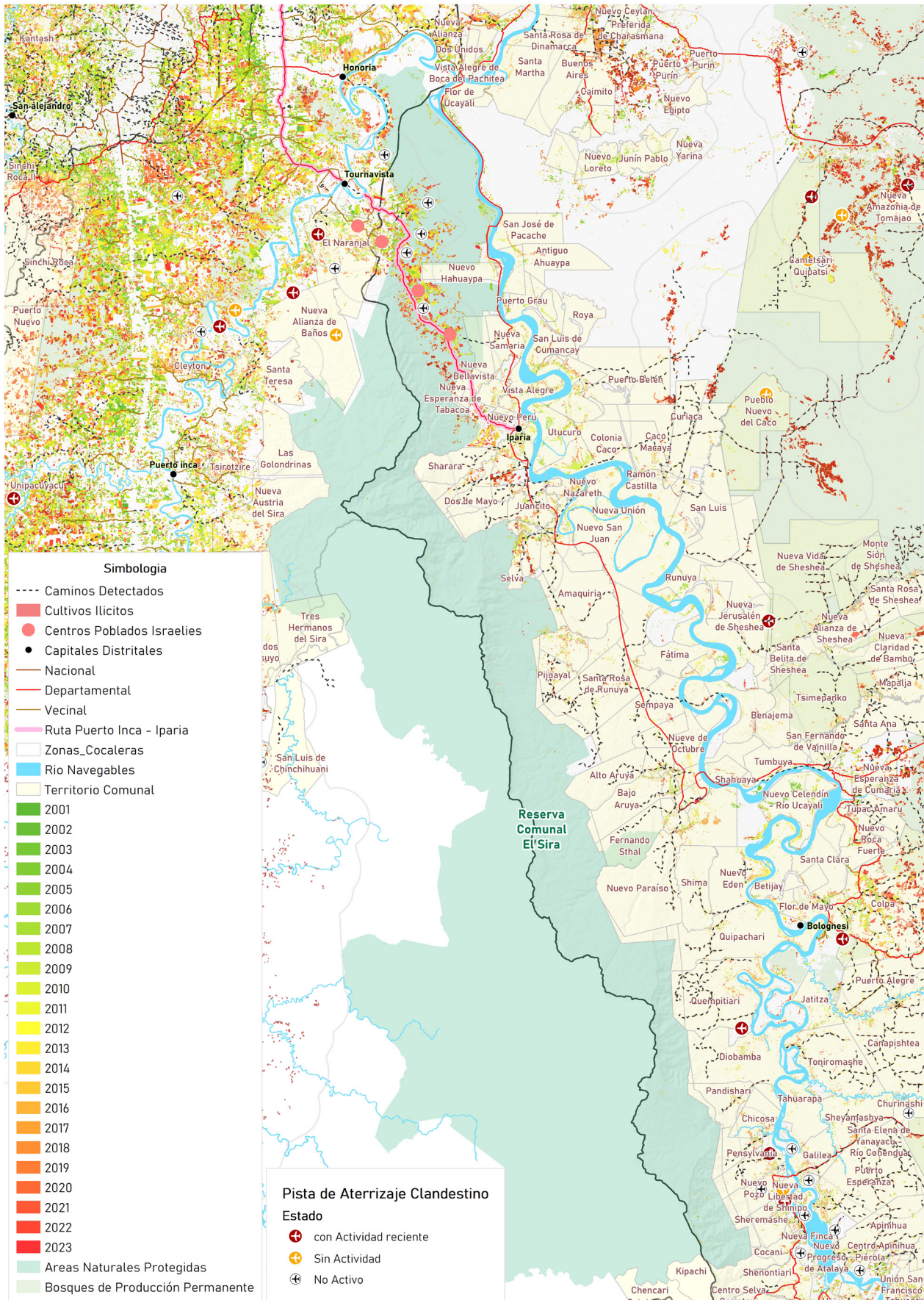
Este proyecto de carretera es otro ejemplo de la tensión entre el desarrollo de infraestructura y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en Ucayali. Si bien los detalles específicos

proporcionados en los documentos revisados son limitados, estos mencionan que ProVías Descentralizado está elaborando los términos de referencia para la evaluación ambiental del proyecto, y que la Municipalidad Provincial de Puerto Inca es la responsable de implementar el proceso de consulta previa, con asistencia técnica del Ministerio de Cultura (MINCUL).

ORAU y otras organizaciones indígenas han insistido en la importancia de garantizar su derecho a la participación y la consulta en todas las decisiones que puedan afectar sus territorios y sus formas de vida. Esto implica no sólo la realización de un proceso formal de consulta, sino también la inclusión de las comunidades indígenas en la planificación, ejecución y monitoreo del proyecto.

La experiencia de otros proyectos de infraestructura en la Amazonía ha demostrado que la apertura de nuevas vías de acceso puede facilitar la deforestación, la colonización y la explotación ilegal de recursos, lo que pone en riesgo la supervivencia física y cultural de las comunidades. Por lo tanto, es crucial que se adopten medidas de protección territorial y se promuevan alternativas de desarrollo que sean compatibles con la conservación de los ecosistemas y el bienestar de las comunidades locales.

Figura 65
Mapa de caminos vecinales

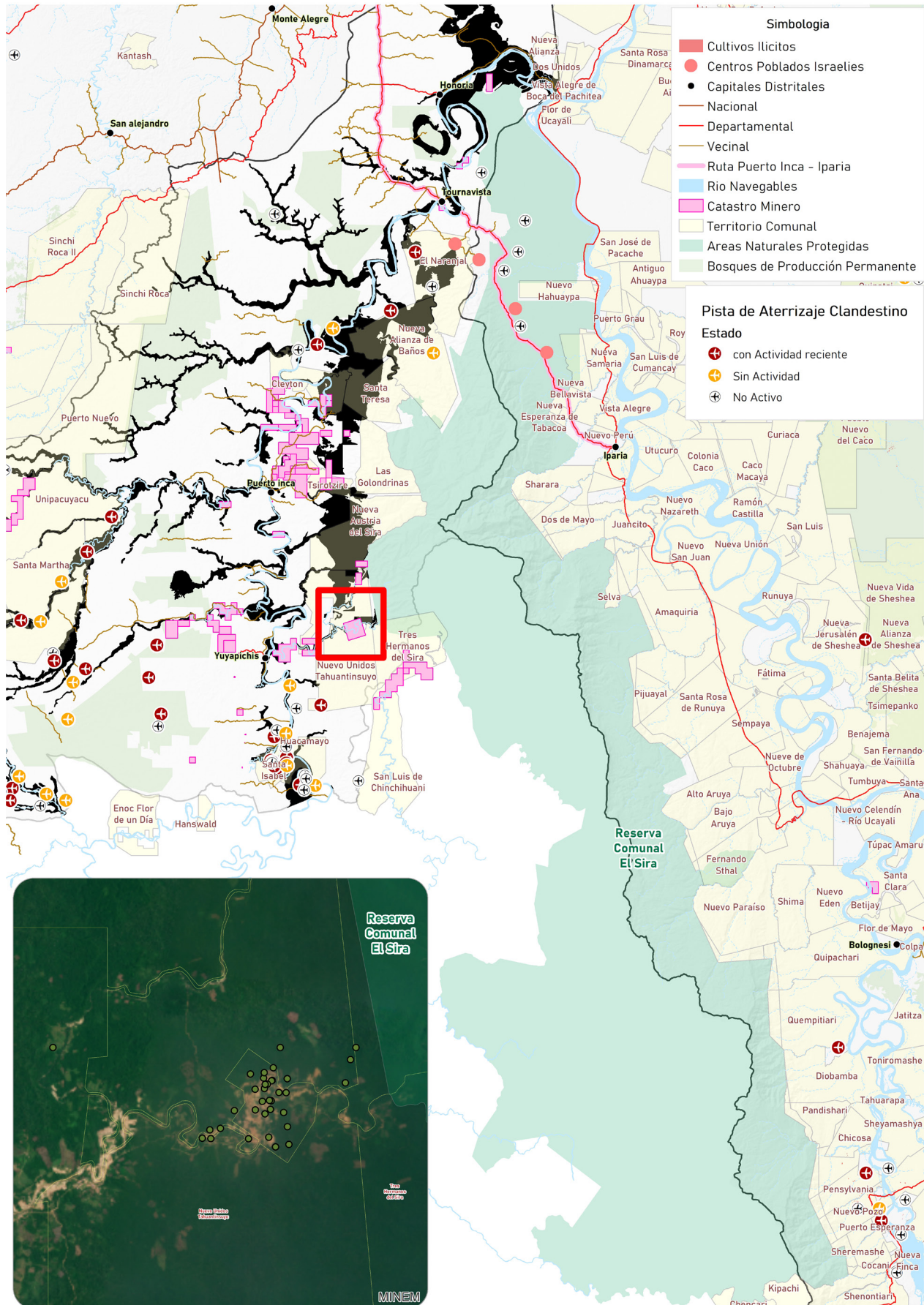


Como se ha mencionado, los drivers de la deforestación son de tipos muy variados. Incluso dentro de los drivers específicos de la pérdida de bosque, se observan diferentes variaciones o subtipos, según hace referencia un estudio publicado por el CIES. Este es el caso de la minería aurífera en la RC El Sira, la cual se realiza tanto en forma de minería artesanal y en pequeña escala (MAPE), como en mayor escala y fuera del marco de la ley a través de la denominada "minería ilegal". Ambos tipos de minería han aumentado rápidamente en tierras indígenas en tan solo los últimos 8 años y han transformado profundamente las relaciones tanto entre las comunidades como al interior de las mismas (Delgado et al 2024). Asimismo, el aumento del cultivo ilegal de coca en Ucayali y Huánuco intensifica el problema ambiental de la zona.

Además, es crucial considerar que el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) ha identificado 112 operaciones mineras dentro de la zona de amortiguamiento, lo cual agrava la situación. Existe un conflicto latente entre las comunidades locales y los promotores de economías ilegales, aunque también se observan acuerdos de beneficio mutuo.



Figura 66
Derechos mineros en el ámbito de la RCES



La situación en El Sira plantea una cuestión importante sobre las políticas de la MAPE en la Amazonia peruana. La permisividad con que se otorgan concesiones de tipo MAPE amenaza no solo el frágil ecosistema de El Sira, sino también a las comunidades alrededor, las cuales buscan negociar esta expansión. Esta problemática se vuelve aún más significativa en medio de las crecientes narrativas de criminalización que enfatizan la lucha contra la «minería ilegal», sin importar su impacto en los grupos dependientes de la minería de subsistencia. Estas dinámicas superpuestas, permisividad estatal y criminalización por otra parte, resaltan las ambigüedades dentro del marco normativo que rige la MAPE en la Amazonia peruana (Manrique & Hernando 2025).

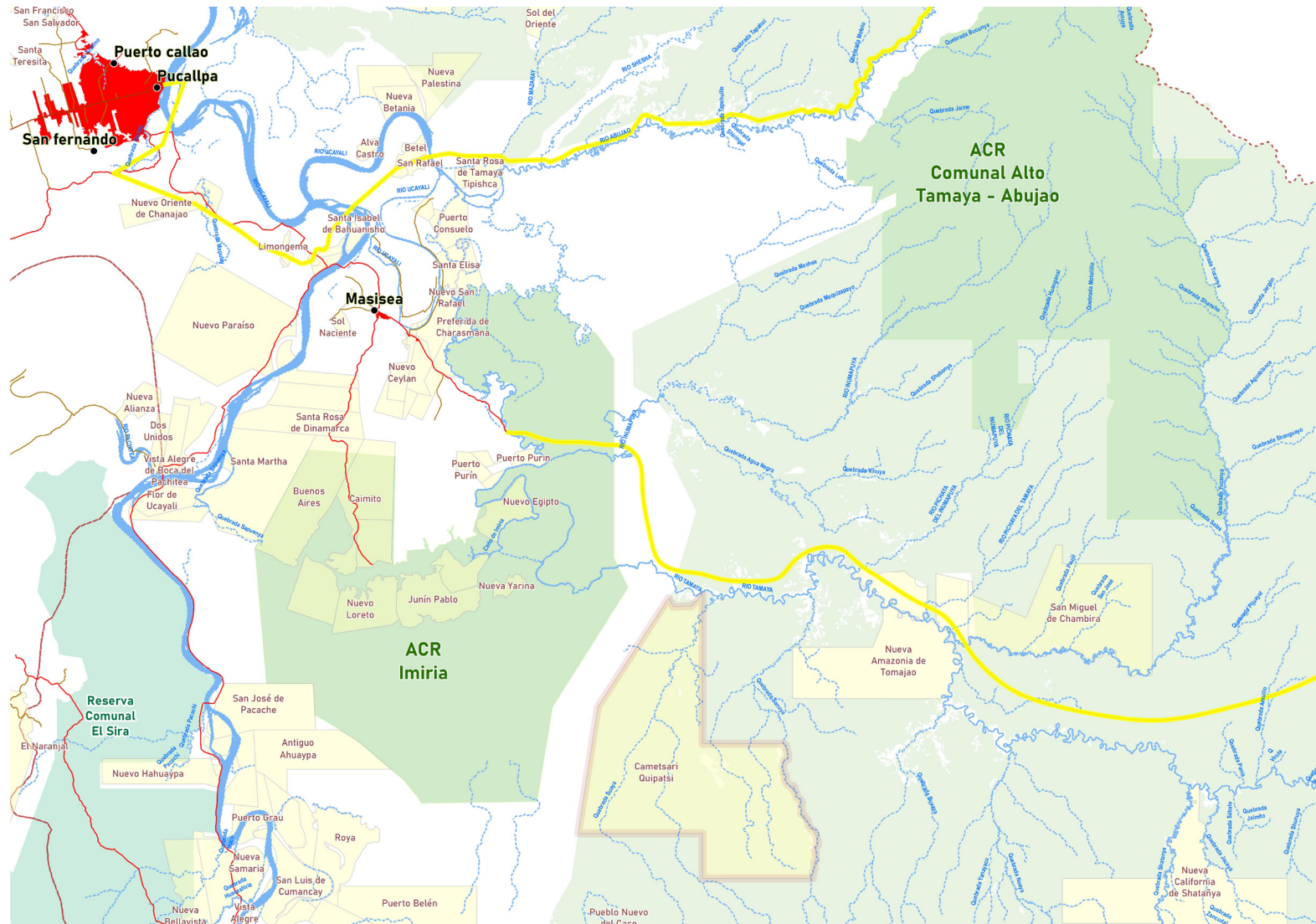
Además de la minería, la expansión del narcotráfico en la zona pone sobre el tapete los impactos sobre la población indígena. De hecho, la presencia de pistas de aterrizaje clandestinas en el ámbito de la RCES y notorios campos de cultivo de coca han traído como consecuencia amenazas a la población e incluso la división de núcleos familiares, incentivado por la disputa entre quienes permiten participan de las actividades de narcotráfico y de quienes se rehúsan a ellas. Una vez más, un elemento dinamizador de estas actividades ilegales son las carreteras habilitadas por los extractores forestales.

4.6. COMUNIDAD NATIVA CAMETSARI QUIPATSI

La comunidad Cametsari Quipatsi (o Kametsari Kipatsi) se ubica en la cuenca del río Tamaya, una de las más afectadas por la extracción forestal y el narcotráfico. En la parte alta de la cuenca se ubica la comunidad nativa Alto Tamaya Saweto, tristemente famosa por el asesinato de sus cuatro líderes hace más de una década.



Figura 67
 Mapa de ubicación de la comunidad nativa Cametsari Quipatsi



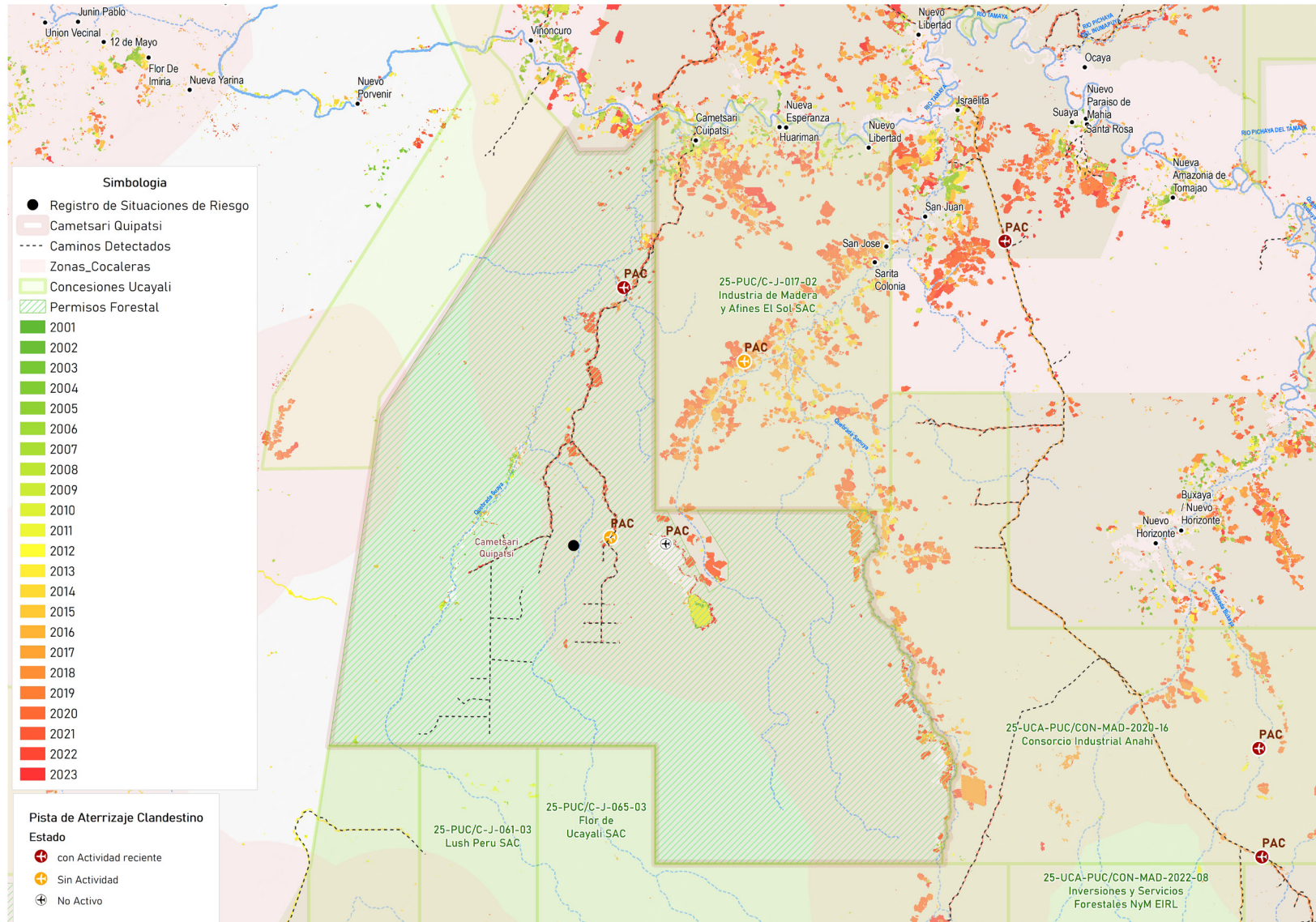
La situación de amenaza a la comunidad se remonta a hace varios años, pero alcanza su pico por las amenazas sufridas a una de sus autoridades, quienes se oponían a la expansión de actividades ilícitas dentro de la comunidad. Este hecho queda registrado en la solicitud de medidas de protección urgente dirigida al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el 4 de septiembre de 2024. En dicha comunicación, se especifica que el presidente de la federación ACONAMAC, base de ORAU, denunció ser objeto de amenazas de ser baleado en su propia comunidad.

La respuesta institucional a esta situación se materializó en una serie de acciones. Se gestionó el otorgamiento de garantías personales para el líder y su familia, y se estableció una comunicación directa con la Policía Nacional del Perú (PNP) para que intervenga en la zona. La PNP concedió las garantías personales e ingresó a la comunidad para realizar la notificación formal de estas al líder comunal junto con otras autoridades como el subprefecto del distrito. La reacción de la población fue confusa ya que, de acuerdo a los testimonios de los comuneros, la actitud de las autoridades visitantes fue directa, frontal y casi agresiva, lo que despertó los temores de la población a futuras represalias de los actores ilegales contra el resto de la población y otras autoridades locales que se habían mantenido al margen. La carencia de mejores criterios interculturales, al parecer, dificultaron el diálogo y la relación entre las autoridades policiales y la población de la comunidad.

Es importante destacar que la preocupación por la seguridad de los líderes amenazados se enmarca en un contexto de problemáticas más amplias que afectan a la Comunidad Nativa Cametsari Quipatsi. Entre ellas, se identifica la presencia de cultivos de hoja de coca y actividades vinculadas al tráfico ilícito de drogas en toda la cuenca. En este contexto, la titulación y el saneamiento físico legal de las tierras de la comunidad emerge también como un tema crucial. Documentos como el escrito del 25 de enero de 2019, dirigido a la Dirección de Gestión Forestal y Fauna Silvestre, dan cuenta de la solicitud de reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario por parte de la comunidad. Esta iniciativa responde a la necesidad de la comunidad de ejercer un control efectivo sobre su territorio y sus recursos, frente a las presiones externas y las actividades ilícitas.



Figura 68
Pérdida de Cobertura y Situaciones de Riesgo

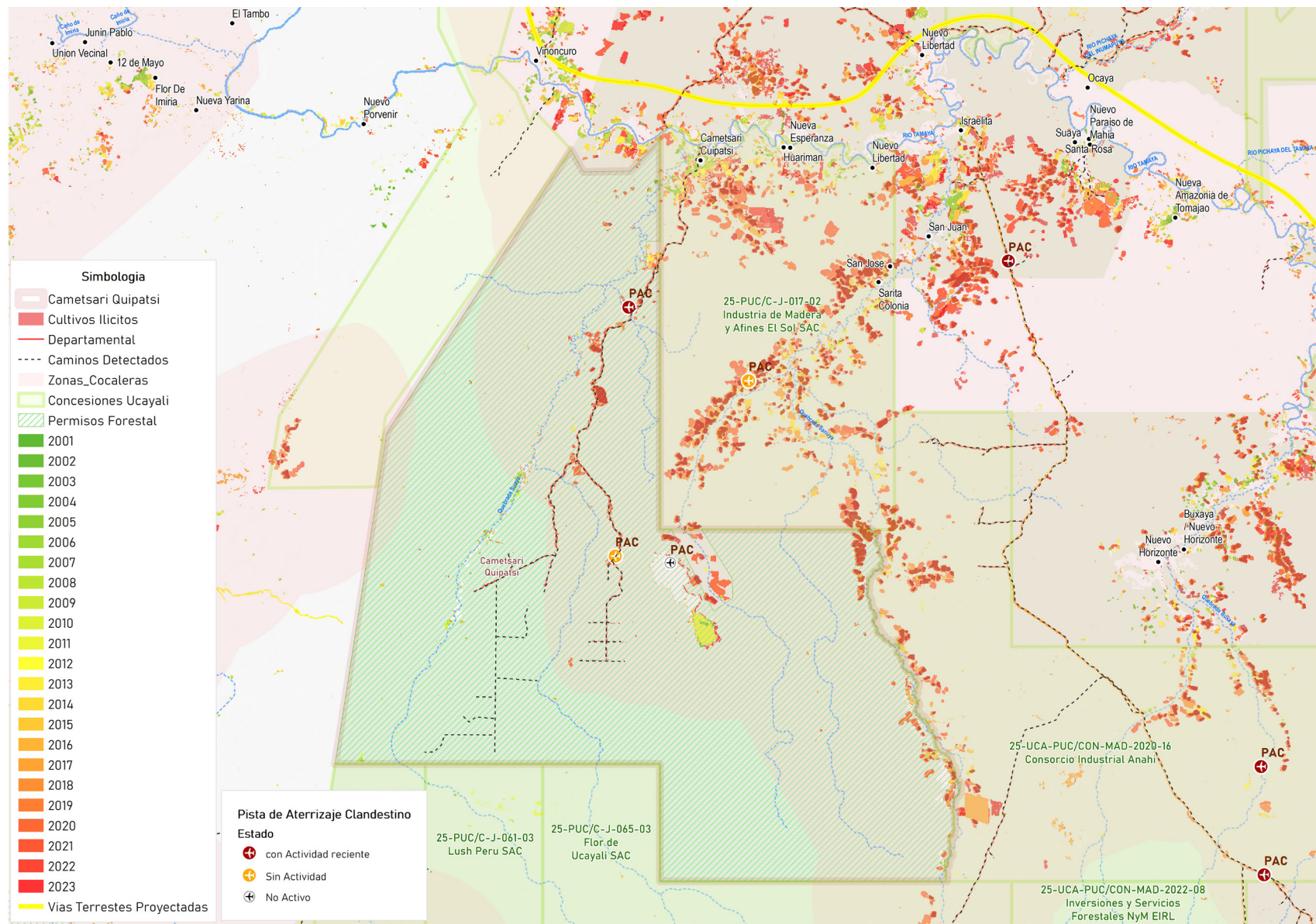


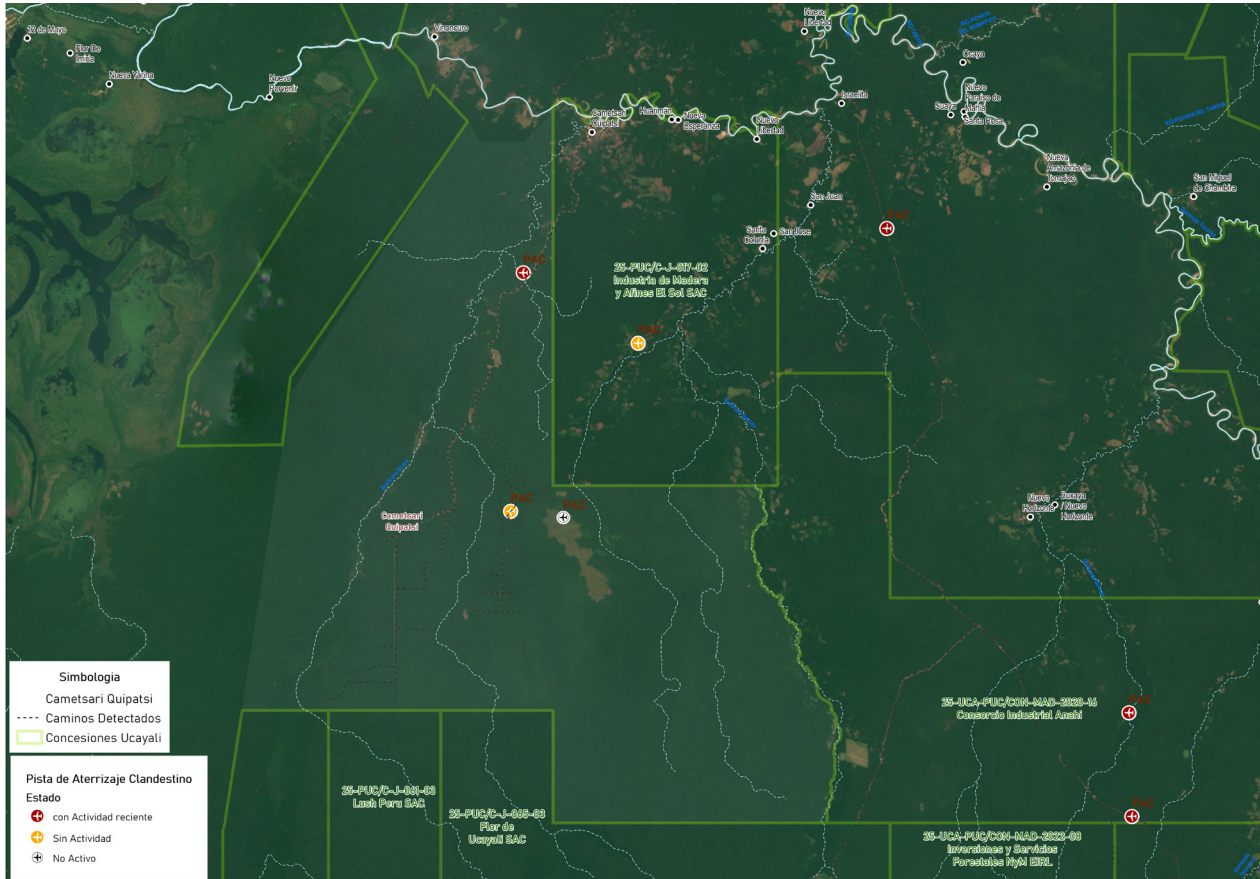
En las reuniones de coordinación entre ORAU y la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos (DPGDH), se está dando seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en relación con la protección de los derechos de esta comunidad en particular, con un llamado a las entidades competentes en materia ambiental y la necesidad de abordar las problemáticas relacionadas con los cultivos de hoja de coca y otras actividades ilícitas.

En síntesis, la situación de la Comunidad Nativa Cametsari Quipatsi y de sus líderes reflejan la complejidad de los desafíos que enfrentan muchas comunidades indígenas en la Amazonía peruana. La defensa de sus derechos territoriales y su oposición a las actividades ilícitas los exponen a situaciones de riesgo, que demandan una respuesta efectiva y coordinada por parte del Estado y la sociedad civil.



Figura 69
Delitos Comunidad Nativa Cametsari Quipatsi





4.7. CAMINOS FORESTALES Y PAC EN LA CUENCA DEL RÍO PÍSQUI

La federación FECOIRP representa a la mayoría de las comunidades de la cuenca del río Písqui, una de las principales rutas de entrada al Parque Nacional Cordillera Azul y a la Reserva Indígena Kacataibo Norte. Está compuesta por 11 comunidades base, pero articula con 6 caseríos mestizos con los que colabora. Existen 4 procesos de titulación pendientes desde hace años, detenidos por la superposición de estas comunidades con BPP. Adicionalmente a esta superposición, los representantes de las comunidades aducen los malos manejos de dirigentes indígenas que han negociado con madereros y colonos para la ocupación de espacios en la cuenca, incluso en territorios comunales.

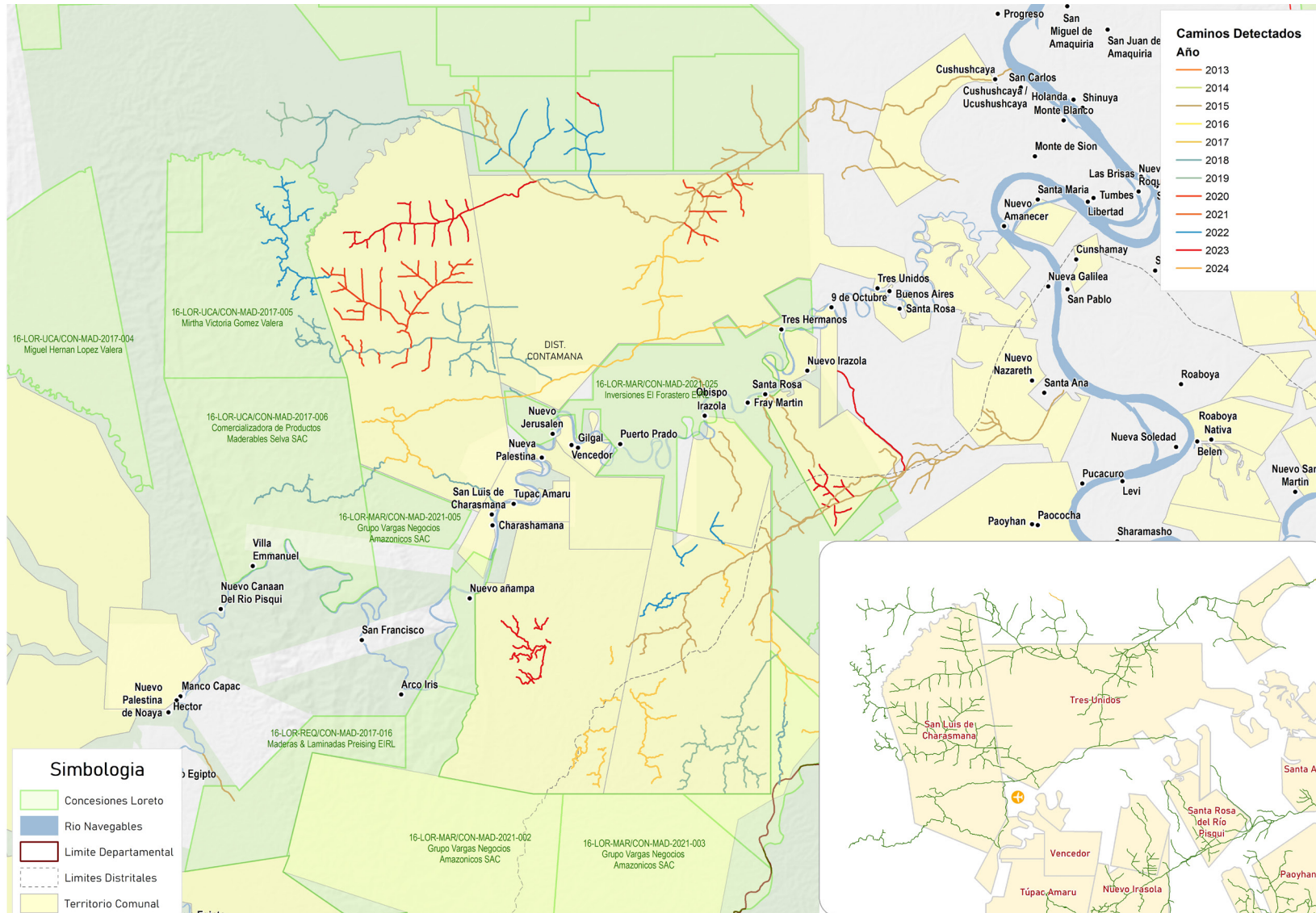
La comunicación de la federación con las bases y el resto de las organizaciones es muy difícil debido a que la señal celular solo llega a la comunidad nativa Charasmaná y a Nuevo Edén. No hay servicio de radiofonía y las comunicaciones se hacen presenciales, a veces aprovechando la señal de internet de algún comerciante o usando el servicio de transporte fluvial comercial para enviar documentos.

La federación y sus bases identifican el problema forestal como el de mayor importancia, junto con el narcotráfico. Las empresas se llevan la madera negociando de manera muy asimétrica y sobornando a las autoridades. Las comunidades no tienen asesoría técnica y denuncian que los trabajadores de la empresa se llevan la madera y la fauna (taricayas y sus huevos). El principal extractor forestal de la zona parece ser Francisco Gerónimo Gonzales, quien es conocido como el "dueño del Pisqui". Su empresa, Inversiones Valentina & Nathaly SAC está registrada como extractora y exportadora de madera, y está gerenciada por un familiar de González, la señora Hinelda Reategui Ruiz.

La empresa está manejando una carretera de Cushicay y San Carlos que llegaría hasta la comunidad nativa Nuevo Edén, colindante al Parque Nacional Cordillera Azul. Los dirigentes de FECOIRP en varias ocasiones han manifestado su desconfianza en el personal del PN Cordillera Azul y en otros funcionarios públicos, ya que señalan que están coludidos con la empresa maderera y con los narcotraficantes que



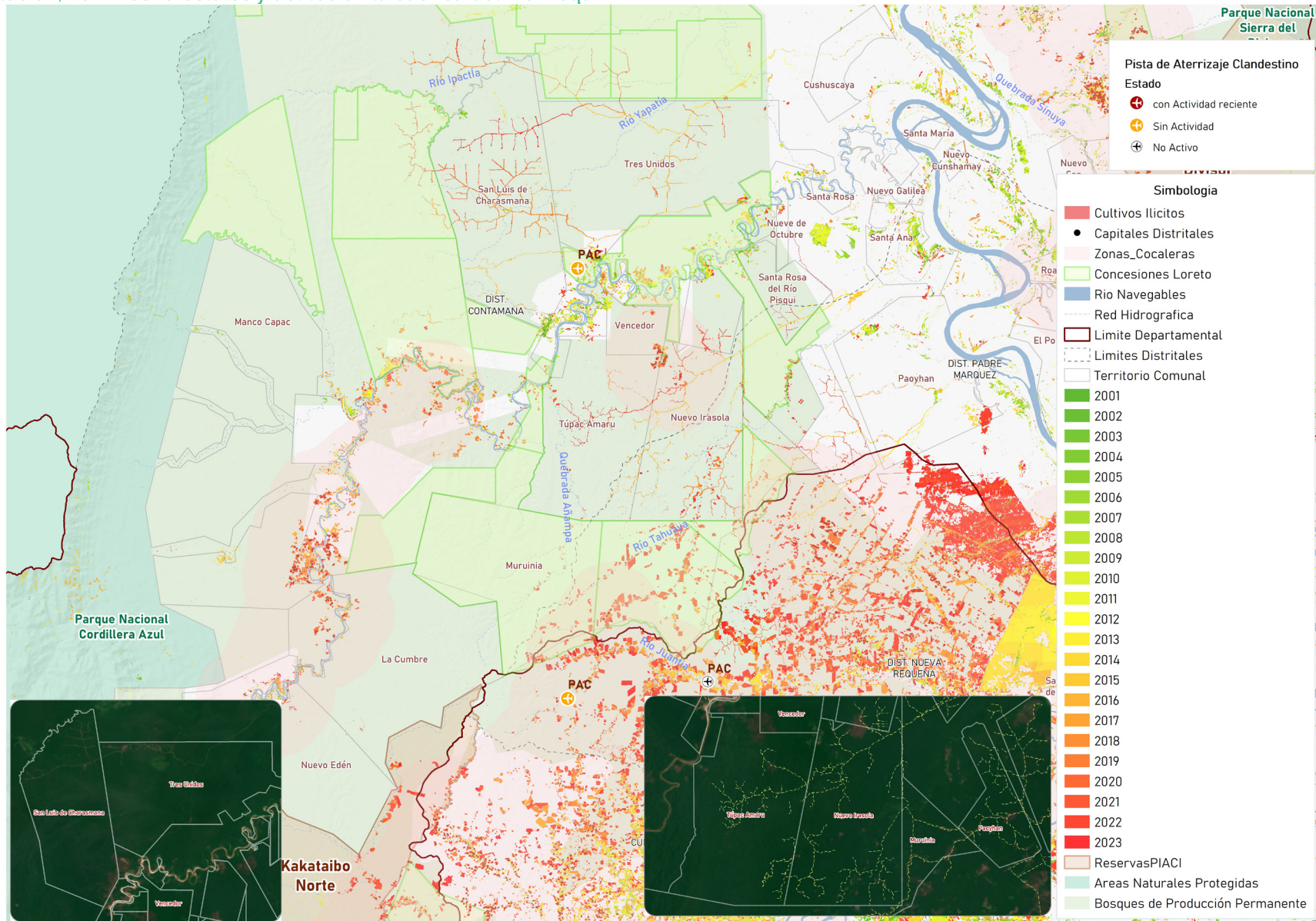
Figura 71
Caminos Forestales



Hay cultivos de coca instalados en las comunidades nativas Nuevo Edén, Manco Cápac, Túpac Amaru e Irazola. Aguas arriba de Manco Cápac son evidentes los cocales. Debido a la gestión y perseverancia de la población y al liderazgo de sus dirigentes, los cocaleros fueron expulsados de Charasmaná. Los cocaleros vienen de Aguaytía, Curimaná, Tingo María. Como se ha mencionado en otras secciones, los escolares indígenas y mestizos son enlistados como mano de obra para el narcotráfico, trabajando en la cosecha de la hoja de coca (la raspa) abandonando los estudios. Personas de las comunidades y los caseríos aducen estar amenazados, pero no han canalizado sus denuncias ante el MINJUSDH y estas apenas están siendo documentadas.



Figura 72
Deforestación, Caminos forestales y delitos en la cuenca del Río Pisqui

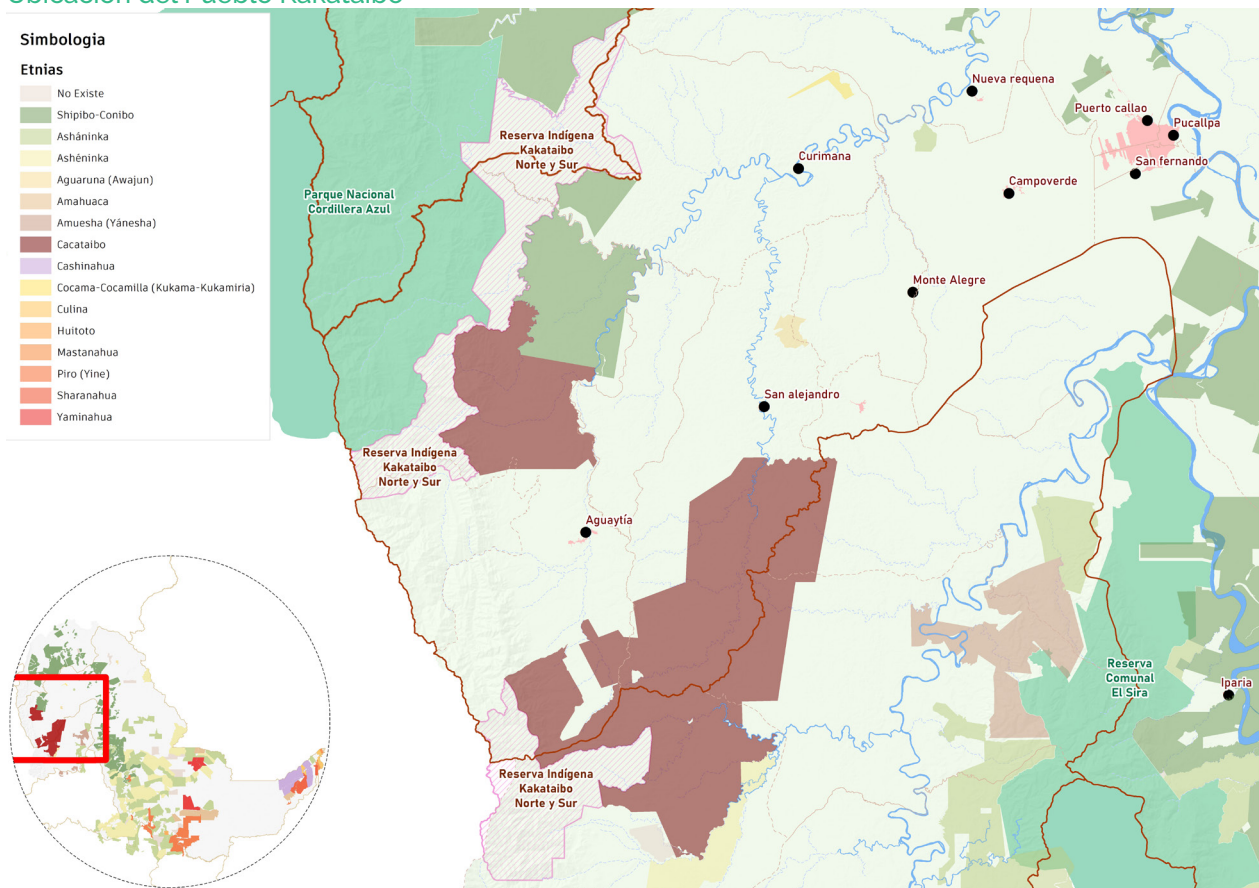


Las autoridades de Contamana, capital de la provincia, no atienden las denuncias aduciendo falta de presupuesto y apoyo logístico. Agentes policiales entrevistados pero que prefieren mantener el anonimato indicaron que, si las comunidades ponen el combustible ellos podrían ir, si no, no pueden hacer nada. No hay una política de atención policial a esa parte de la provincia.

4.8. LA SITUACIÓN DEL PUEBLO KAKATAIBO

El pueblo Kakataibo habita ancestralmente en la selva alta de la Amazonia peruana, específicamente en las zonas limítrofes de los departamentos de Huánuco y Ucayali. Sus comunidades se distribuyen a lo largo de importantes cuencas fluviales como los ríos Aguaytía, San Alejandro, Sungaroyacu, Shamboyacu y Pisqui. Además de sus asentamientos rurales, existe población Kakataibo en la ciudad de Pucallpa, capital de Ucayali.

Figura 73
Ubicación del Pueblo Kakataibo



Históricamente, su territorio ancestral se extendía por la "Pampa del Sacramento", una vasta planicie en la Cordillera Azul. Sin embargo, este territorio se ha reducido progresivamente debido a presiones externas. Esta dispersión geográfica presenta desafíos significativos para la cohesión política del pueblo Kakataibo, dificultando la formulación de estrategias unificadas de defensa territorial. La proximidad de su territorio al Parque Nacional Cordillera Azul genera una dinámica territorial compleja, ya que las actividades ilegales a menudo se desplazan hacia las zonas de amortiguamiento.

La población Kakataibo ha sufrido fluctuaciones dramáticas, con un declive catastrófico en las décadas de 1930 y 1940 debido a enfermedades y explotación laboral. Actualmente, el Estado peruano reconoce oficialmente la existencia de ocho comunidades nativas Kakataibo. Socioeconómicamente, enfrentan condiciones de pobreza significativa y desventajas notables en comparación con otros pueblos indígenas, con un acceso precario a servicios básicos y una economía mixta basada en la subsistencia tradicional y la participación en la economía de mercado regional.

Una característica fundamental del territorio Kakataibo es la presencia de grupos de su propio pueblo que viven en situación de aislamiento voluntario y contacto inicial (PIACI), principalmente dentro de la Reserva Indígena Kakataibo Norte y Sur (RIKNS). Estos grupos se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, dependiendo íntegramente de los recursos naturales de sus territorios y careciendo de defensas inmunológicas contra enfermedades comunes. En julio de 2021, el Estado peruano estableció la RIKNS para proteger sus derechos territoriales y a sus miembros en aislamiento voluntario. La reserva abarca 148,996 hectáreas, dividida en dos sectores separados por la carretera Federico Basadre.

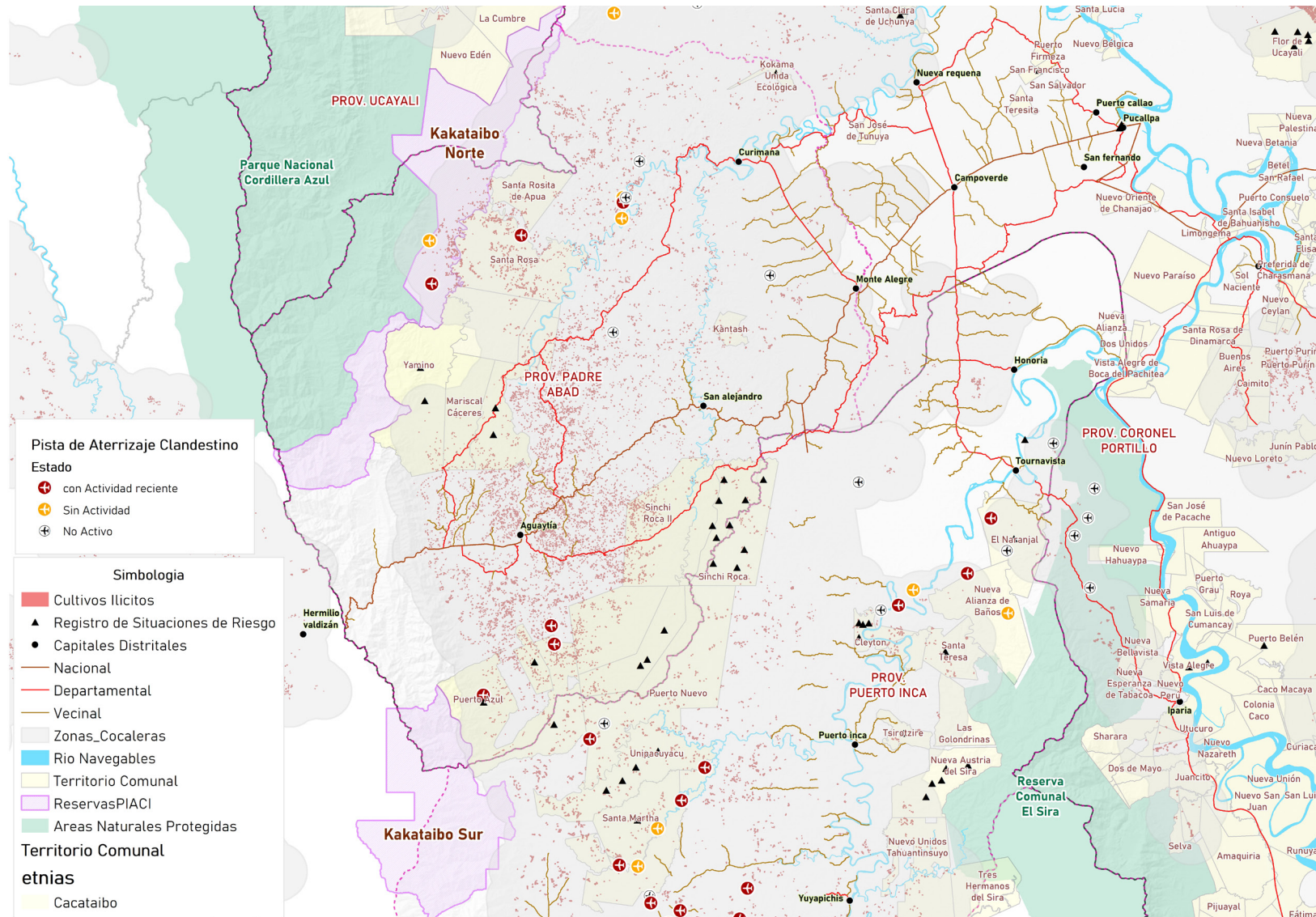
El pueblo Kakataibo enfrenta una convergencia de amenazas que ponen en grave peligro su integridad territorial, cultural y física. La amenaza más visible y expansiva es el narcotráfico, manifestado a través del cultivo extensivo de hoja de coca, el establecimiento de laboratorios clandestinos y la presencia de pistas de aterrizaje clandestinas. La proliferación de narcopistas es alarmante, con decenas de pistas ilegales detectadas incluso dentro de la RIKNS.

La expansión de los cultivos ilícitos de hoja de coca ha sido masiva y descontrolada, invadiendo territorios comunales Kakataibo y penetrando en la RIKNS. Más allá del impacto ambiental, el narcotráfico es la principal fuente de violencia e inseguridad, generando amenazas directas y constantes contra la vida de los líderes indígenas que se oponen a sus actividades. La escala y complejidad de las operaciones narcotraficantes sugieren la presencia de redes criminales altamente organizadas y bien financiadas, con posibles vínculos transnacionales y connivencia de ciertas autoridades.

La extracción ilegal de madera es otra amenaza persistente y grave, a menudo ligada al narcotráfico en un fenómeno de "narcodeforestación". El tráfico de tierras, las invasiones y la expansión agrícola/ganadera son otra causa fundamental del conflicto, facilitadas por la falta de titulación formal y demarcación clara de los territorios ancestrales Kakataibo.

La confluencia de estas amenazas tiene como resultado una alarmante tasa de deforestación y degradación ambiental en el territorio Kakataibo, afectando la cobertura boscosa y contaminando las fuentes de agua. La deforestación detectada dentro de la RIKNS poco después de su creación evidencia la brecha existente entre el reconocimiento legal de un área protegida y su protección efectiva sobre el terreno.

Figura 74
Delitos área de asentamiento del pueblo Kakataibo



La defensa del territorio ancestral y los recursos naturales por parte del pueblo Kakataibo se ha pagado con sangre. Desde 2020, se ha registrado una trágica seguidilla de asesinatos de líderes indígenas, siendo el pueblo Kakataibo uno de los más duramente golpeados por esta violencia. Se ha documentado el asesinato de al menos seis líderes y defensores Kakataibo entre 2020 y 2024.

Las circunstancias que rodean estos asesinatos apuntan a represalias por la labor de defensa territorial. Sin embargo, prevalece un alarmante patrón de impunidad, con investigaciones judiciales lentas, ineficaces o estancadas. El caso de Arbildo Meléndez es emblemático de esta situación, con una sentencia criticada por insuficiente e impunidad encubierta. Esta falta de sanciones efectivas genera un clima de miedo constante y profunda vulnerabilidad en las comunidades Kakataibo.

Frente a la inacción del Estado, las comunidades Kakataibo han recurrido a sus propios mecanismos de autoprotección, fortaleciendo la figura de la Guardia Indígena Kakataibo. Esta guardia asume tareas de vigilancia y control territorial, pero sus miembros se exponen a riesgos extremadamente altos al confrontar directamente a actores de economías ilegales.

La seguridad territorial es fundamental para la supervivencia del pueblo Kakataibo. La falta de titulación formal de las tierras comunales es un problema estructural que los deja en una posición de extrema vulnerabilidad. El proceso administrativo para obtener el título de propiedad comunal es largo, complejo y plagado de obstáculos burocráticos. El territorio de la RIKNS sigue enfrentando presiones intensas por parte de invasores, narcotraficantes y taladores ilegales. A pesar de la existencia de un Plan de Protección, su implementación efectiva y la asignación de un presupuesto suficiente representan desafíos cruciales.

Los testimonios de líderes y comuneros Kakataibo describen la omnipresencia y el poder del narcotráfico en su vida cotidiana, la frustración ante la impunidad y la inacción de las autoridades, y el temor constante a sufrir represalias. Reafirman la importancia vital de su territorio ancestral y exigen al Estado la titulación y seguridad territorial, protección, justicia, erradicación de la ilegalidad, respeto a sus derechos y consulta previa, y apoyo internacional.

A pesar del adverso contexto, las comunidades Kakataibo demuestran una notable resiliencia y han logrado impulsar iniciativas propias de desarrollo sostenible. Sin embargo, estas iniciativas no pueden sustituir la necesidad urgente de abordar las causas raíz de la violencia y garantizar la seguridad territorial para todas las comunidades.



5.

SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DEFENSORES EN UCAYALI

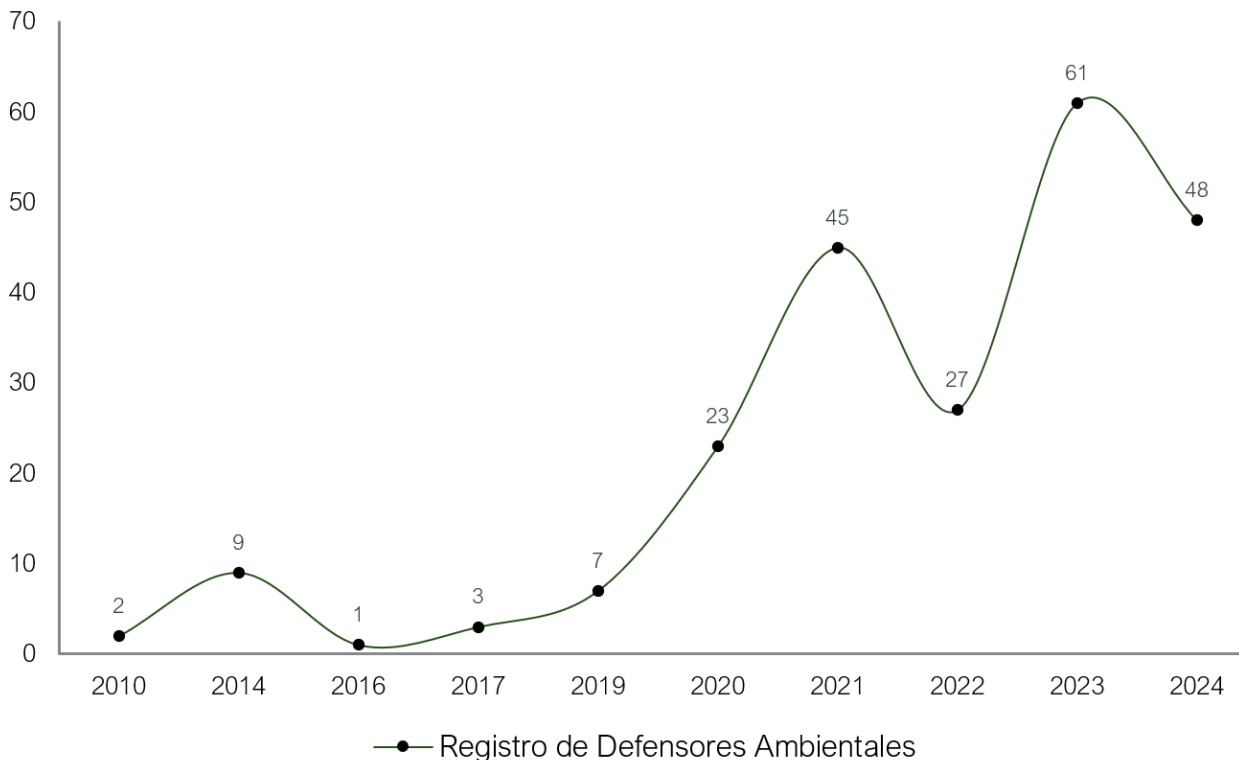


Como se ha expuesto en los capítulos anteriores, el contexto en la zona de estudio resulta complicado para la población rural y en particular para los defensores, si es que se toma en cuenta la expansión de los factores que impactan sobre los territorios y sus recursos. Hay diversos elementos que nos sirven para comprender la situación actual de los defensores en el ámbito de estudio, los cuales iremos repasando a lo largo de este capítulo.

Para iniciar, se realizó un análisis histórico de las situaciones de riesgo registradas por las entidades oficiales y los registros de ORAU. En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las situaciones de riesgo de defensores indígenas desde el 2010:

Gráfico 36

Reporte de Defensores indígenas en situación de riesgo según año de registro



Fuente: MINJUSDH y ORAU, elaboración propia

El gráfico muestra la evolución de las situaciones de riesgo reportadas por año entre el 2010 y 2024. Se observa un incremento significativo desde el 2020 con 23 casos, el 2021 se reportaron 45 casos, 61 casos en el 2023 y el 2024 cerró con 48 casos. Un aspecto relevante en esta tendencia es el impacto de la pandemia de COVID-19 (2020-2022), periodo en el que se observa un fuerte incremento de situaciones de riesgo. La crisis sanitaria limitó la capacidad de vigilancia y respuesta del Estado, generando un escenario propicio para que actores involucrados en actividades ilícitas intensifiquen sus operaciones en territorios indígenas. Esto se refleja en el aumento significativo de reportes en 2021 y en la disminución posterior en 2022, cuando las restricciones empezaron a flexibilizarse y se retomaron algunas acciones de control.

El patrón de los últimos años indica que, aunque los reportes pueden fluctuar, la problemática persiste y tiende a un aumento, lo que resalta la necesidad de fortalecer mecanismos de protección, autoprotección y respuesta para los defensores indígenas.

A continuación, se hace referencia a la situación actual de los defensores basándonos en la información recabada hasta el 2024. La información analizada corresponde a una base de datos especialmente desarrollada para este estudio, que incluye diversas fuentes incluyendo información del MINJUSDH, ORAU, Kené, Convoca.pe, Ministerio del Interior y el trabajo de campo realizado por ORAU y ProPurús.

5.1. SITUACIÓN ACTUAL DE DEFENSORES

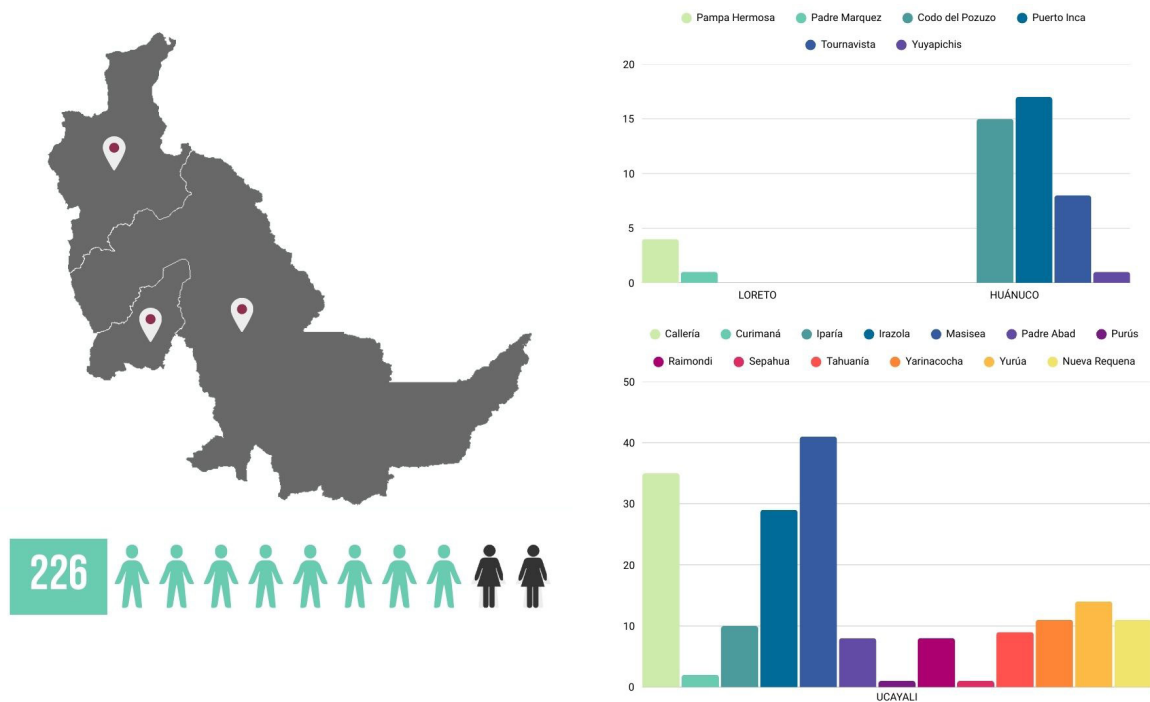
Situación de defensores por distrito

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), señala que las economías ilegales causan el 91.67% de las situaciones de riesgo de los defensores y defensoras indígenas¹⁰². Esta problemática también afecta a los defensores y defensoras indígenas en nuestro ámbito de estudio, donde su situación está estrechamente vinculada a actividades ilícitas como el narcotráfico, la tala ilegal y el tráfico de tierras. Estas dinámicas se han intensificado progresivamente, exacerbando la conflictividad territorial y aumentando la vulnerabilidad de las comunidades nativas.

Para este estudio, se han reportado un total de 226 casos de defensores y defensoras indígenas en situaciones de riesgo dentro del ámbito de influencia analizado¹⁰³. Este número difiere del registrado en el portal de personas defensoras de derechos humanos en riesgo del MINJUSDH, que reporta un total de 166¹⁰⁴ casos. No obstante, el referido ministerio precisa que sus datos corresponden únicamente a intervenciones realizadas entre junio del 2019 y marzo del 2025, mientras que el presente estudio abarca casos recopilados desde el 2010 hasta el 2024.¹⁰⁵

Gráfico 37

Situación de defensores indígenas por distrito



Fuente: ORAU, ODDA - ProPurús

A nivel distrital, la distribución de casos reportados de defensores y defensoras indígenas en situación de riesgo muestra una concentración significativa en los distritos de Masisea (41), Calleria (35) e Irazola (29) y Yurúa (14). Otros distritos, como Nueva Requena (11), Yarinacocha (11) e Iparia (10) del departamento de Ucayali. Es necesario en este punto hacer una aclaración. Los registros más altos están en Masisea y Calleria, distritos que incluyen los casos de las comunidades Flor de Ucayali y Alto Tamaya Saweto. En estos casos se han registrado las amenazas a una buena parte de los comuneros, lo que elevaría grandemente el registro. En tanto el registro del MINJUSDH está anonimizado, se complica aseverar que la distorsión efectivamente viene de esta situación.

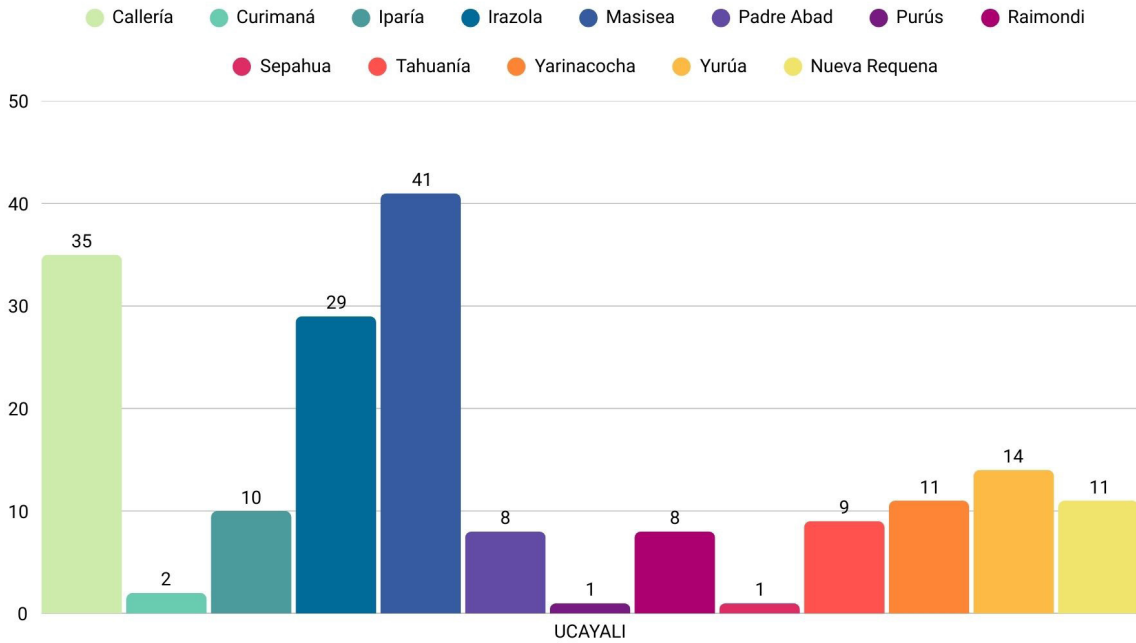
¹⁰² Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Consulta información estadística sobre situaciones de riesgo contra personas defensoras de derechos humanos. Disponible en: <https://sidehri.minjus.gob.pe/sidehri-frontend/#/ciudadano>

¹⁰³ El ámbito de estudio corresponde a Ucayali (todas sus provincias y distritos), parte de Loreto (distritos de Contamana y Padre Márquez de la provincia de Ucayali) y parte del departamento de Huánuco (provincia de Puerto Inca)

¹⁰⁴ No incluye los casos reportados por la comunidad nativa Los Angeles de Río de Pozuzo por no formar parte de nuestro ámbito de estudio.

¹⁰⁵ Información obtenida de los registros de la ORAU, ProPurús y otras bases citadas.

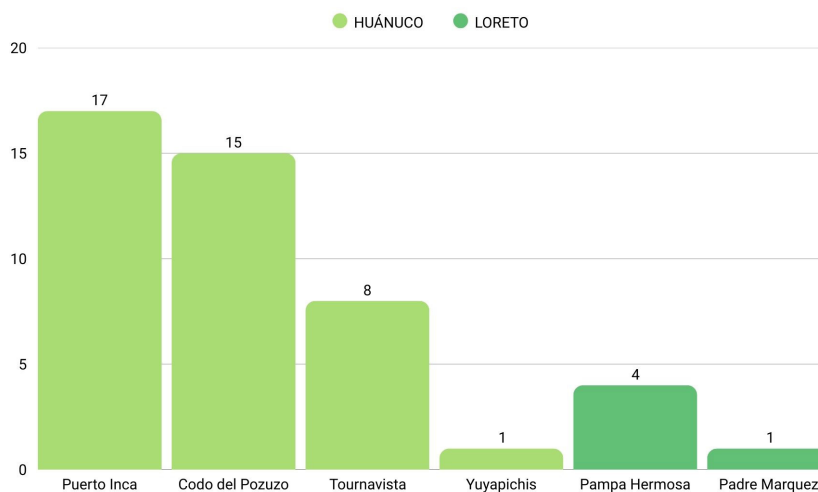
Gráfico 38
Situación de defensores indígenas por distrito



Fuente: Datos de ORAU y el MINJUSDH, elaboración propia

Asimismo, en el departamento de Huánuco los distritos con mayor registro de situaciones de riesgo son: distrito de Puerto Inca (17), Codo del Pozuzo (15) y Tournavista (08). En los tres distritos se han reportado la existencia de actividades ilegales: minería y sembrío de coca en Puerto Inca, y sembrío de coca en los otros dos.

Gráfico 39
Situación de defensores indígenas por distrito



Fuente: MINJUSDH y ORAU, elaboración propia

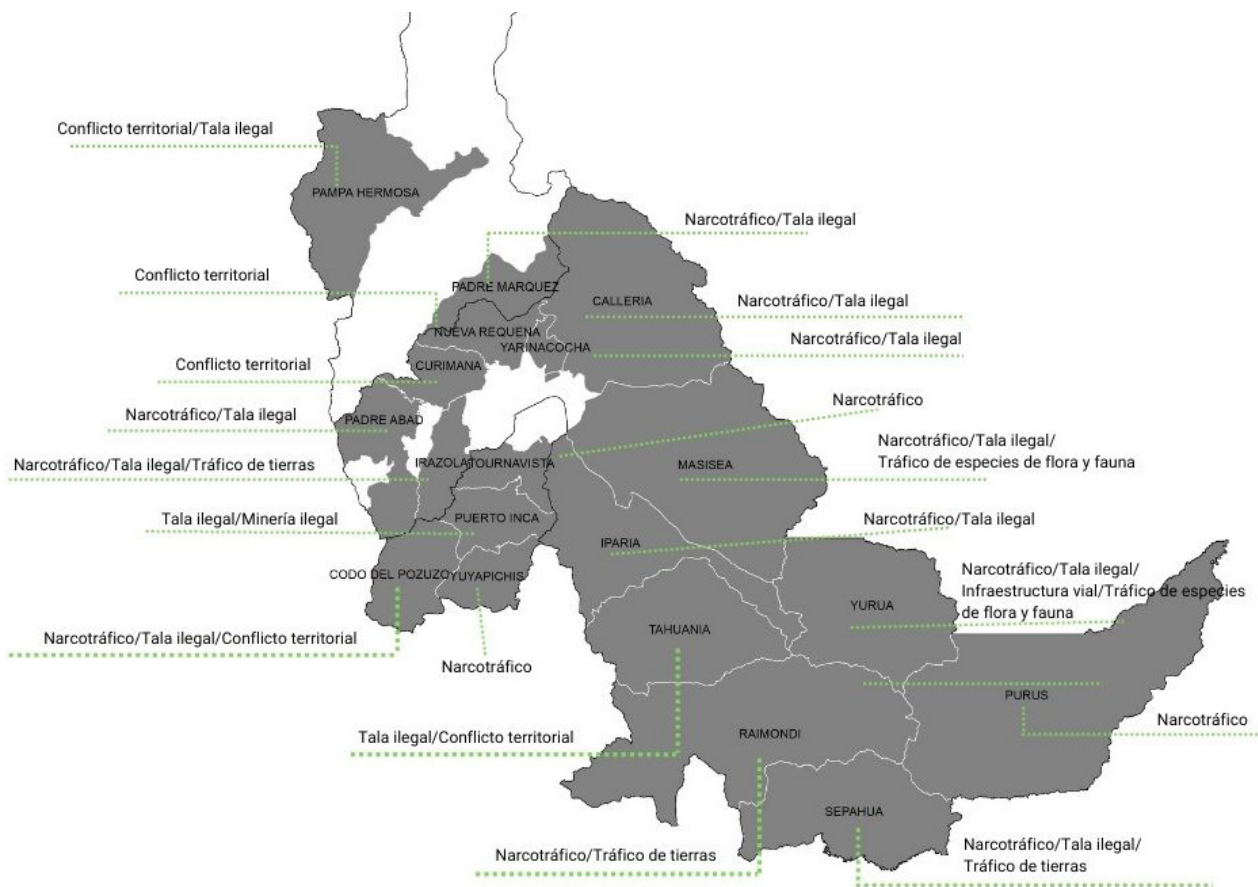
De igual manera, en los distritos de la provincia de Ucayali, el mayor número de situaciones de riesgo fueron identificados en el distrito de Pampa Hermosa (04). Este distrito es uno de los que ha sido identificado por UNODC como un núcleo de producción de hoja de coca. Testimonios recogidos de fuentes en la ciudad de Contamana reafirman este hecho.

Desde una perspectiva distrital, se reitera el hecho de que las situaciones de riesgo reportadas por

los defensores y defensoras indígenas en el ámbito del estudio están vinculadas principalmente a actividades ilícitas como el narcotráfico, tala ilegal, minería ilegal y tráfico de tierras. La expansión de estas actividades ilegales suele ir acompañadas de amenazas, hostigamientos y violencia contra quienes las denuncian o intentan detener su avance, lo que incrementa la vulnerabilidad de los líderes y lideresas indígenas en sus territorios.

Esta problemática se ve exacerbada por las deficiencias del Estado en el aseguramiento jurídico de los territorios ancestrales de los pueblos indígenas, que como se ha expuesto, sigue siendo la demanda más extendida en toda la Amazonía Peruana. El gráfico siguiente muestra las principales actividades que generan situaciones de riesgo a los defensores indígenas a nivel distrital.

Figura 75
Mapa de actividades ilegales predominantes por distrito



Fuente: ODDA - ProPurus

Como puede observarse, es notorio también que el narcotráfico es una de las causas más frecuentemente reportada en toda la zona de estudio, lo que coincide con lo que se ha expuesto respecto a esta actividad ilícita desde la primera versión de este estudio con datos actualizados al 2021.

Un vacío en este mapa es la ocurrencia aún no documentada de situaciones de riesgo en la cuenca del río Pisqui. Pobladores de dicha cuenca y miembros de FECOIRP han brindado reportes respecto a actividades ilegales en su zona, pero conflictos entre las comunidades así como otros entre las comunidades y una empresa maderera parecen estar enmascarando una situación de mayor complejidad y riesgo para las personas. Un hecho objetivo es la presencia de una pista de aterrizaje clandestina en la parte alta de la cuenca, lo que despierta mayores temores respecto a la seguridad de la población.

Situación de defensores por pueblo indígena

El pueblo Shipibo-Konibo cuenta con una población de 32.964¹⁰⁶ personas según datos del MINCUL y se estima que al menos 1 de cada 100 enfrenta situaciones de riesgo. A pesar de registrar el mayor número de amenazas en comparación con otros pueblos indígenas, con 107 casos reportados, solo se

106 Base de datos de Pueblos Indígenas. Shipibo-Konibo: <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/Shipibo-konibo>

ha documentado el asesinato de un defensor en el marco de este estudio.

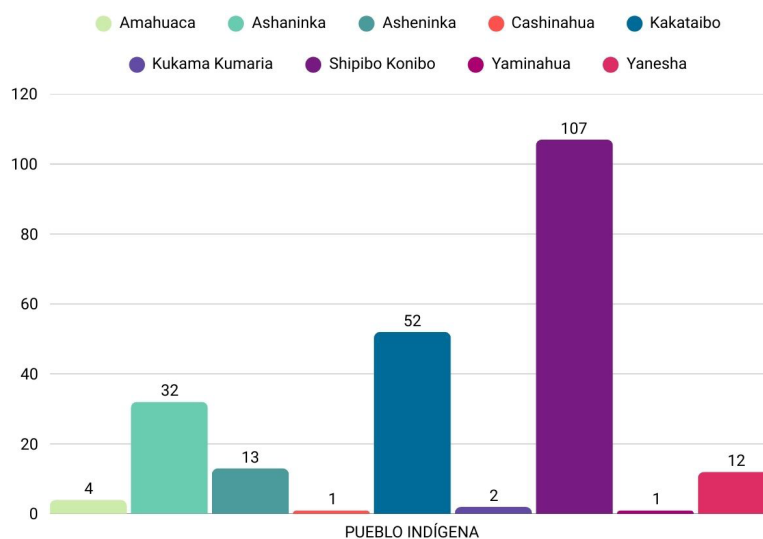
El pueblo Kakataibo, cuya población asciende a 3,715¹⁰⁷ personas, enfrenta una situación más alarmante. El análisis indica que por cada 100 ciudadanos Kakataibo, al menos 2 han sido afectados por situaciones de riesgo. Este pueblo es víctima de un incremento de la violencia, con 9 asesinatos reportados en circunstancias directamente relacionadas con el narcotráfico, la tala ilegal y el tráfico de tierras. En términos de ocurrencia de casos, 52 pertenecen al pueblo Kakataibo.

El pueblo Asháninka, es uno de los más numerosos de la Amazonía peruana, según datos del MINCUL. Su población asciende a 118,277¹⁰⁸ personas y de acuerdo con los registros del MINJUSDH y ORAU, 1 de cada 100 Asháninka enfrenta situaciones de riesgo. Como consecuencia, se ha reportado el asesinato de tres defensores indígenas. De acuerdo con los datos recopilados, 32 defensores en situación de riesgo pertenecen a este pueblo.

Por su parte, también según las cifras del MINCUL¹⁰⁹, el pueblo Ashéninka, tiene una población que asciende a 15,281 personas. De acuerdo con la información que disponemos, al menos 1 de cada 100 Ashéninka enfrenta situaciones de riesgo. Uno de los casos más conocidos de defensores asesinados pertenece al pueblo ashéninka: cuatro de los líderes de la CN Alto Tamaya Saweto fueron asesinados luego de años de exigir la titulación de sus tierras. El caso Saweto trascendió a instancias internacionales y se convirtió en un símbolo de la lucha contra la tala ilegal y la defensa de los territorios indígenas. De acuerdo con los datos analizados, 13 de los defensores en riesgo pertenecen a este pueblo.

El pueblo Yanesha, con 14,314 personas¹¹⁰, se encuentra asentado casi exclusivamente en la región de Huánuco. Al menos 1 de cada 100 Yanesha enfrenta situaciones de riesgo. Como resultado, se ha reportado el asesinato de dos defensores indígenas, y 12 casos reportados de situaciones de riesgo pertenecen a este pueblo.

Gráfico 40
Número de situaciones de riesgo por Pueblo Originario



Fuente: Base de datos MINJUSDH y ORAU. Elaboración propia

Si bien los pueblos analizados presentan distintas cifras, es importante señalar que otras poblaciones indígenas, como los Amahuaca, Cashinahua, Kukama Kukamiria y Yaminahua, registran menor número de situaciones de riesgo dentro del ámbito de estudio. No obstante, esto no implica la ausencia de riesgo, sino más bien una posible subrepresentación de la información debido a factores como la limitada visibilización de los problemas que enfrentan, la falta de denuncias formales o las dificultades en el acceso a sus territorios (zonas fronterizas) donde la presencia del Estado es escasa y las economías ilegales avanzan con incluso mayor impunidad.

Aun cuando son los miembros del pueblo Shipibo los que han reportado la mayor cantidad de situaciones de riesgo, un panorama totalmente diferente aparece al analizar las víctimas mortales, es decir, los

107 Base de datos de Pueblos Indígenas. Kakataibo. Disponible en: <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/Kakataibo>

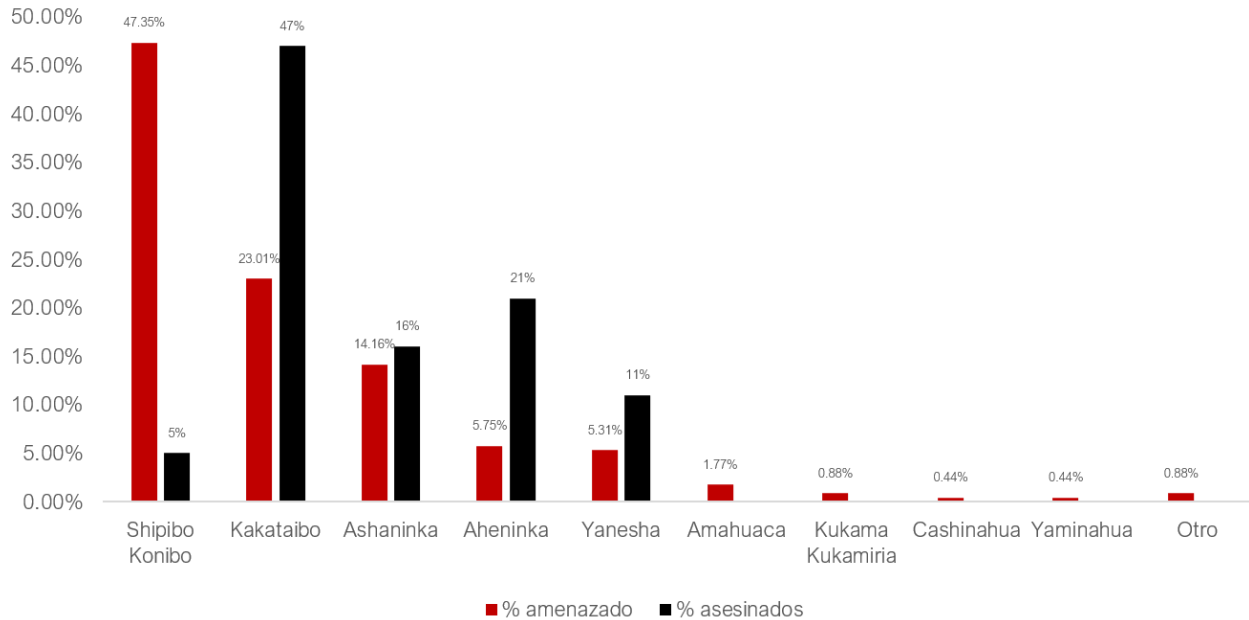
108 Base de datos de Pueblos Indígenas. Ashaninka. Disponible en: <https://bdpi.cultura.gob.pe/lenguas/ashaninka>

109 Base de datos de Pueblos Indígenas. Asheninka. Disponible en: <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/asheninka>

110 Base de datos de Pueblos Indígenas. Yanesha. Disponible en: <https://bdpi.cultura.gob.pe/pueblos/yanesha>

asesinatos a los defensores. Si bien el 47,35% de los defensores amenazados pertenecen al pueblo Shipibo estos acumulan el 5% de los asesinatos. Los Kakataibo a pesar de tener proporcionalmente la mitad de los casos de ciudadanos indígenas amenazados, acumulan el 47% de los asesinatos. Tomando en cuenta el tamaño de la población de estos pueblos, es clarísimo que es el pueblo Kakataibo es el más afectado por la situación de vulnerabilidad y violencia.

Gráfico 41
Porcentaje de defensores amenazados y asesinados por pueblo indígena



Fuente: ORAU, ODDA - ProPurús

Una segunda conclusión que puede obtenerse de este análisis es que, observando la distribución geográfica de los pueblos Kakataibo y Shipibo, los mapas presentados anteriormente muestran como la presión de actividades ilegales se concentra en zonas habitadas por los Kakataibo y los Asháninka. Es muy posible que una situación de subregistro de personas en situación de riesgo esté ocurriendo en estos espacios. Nuevamente, el criterio de mapear las actividades que amenazan a los pueblos indígenas puede ser la mejor herramienta para detectar los casos de violaciones de derechos indígenas y por ende, de detectar y asistir a los defensores indígenas.

Situación de los defensores por género

Si bien el análisis de los casos de defensores indígenas nos ha permitido visibilizar las amenazas y vulnerabilidades que enfrentan en la defensa de sus territorios y derechos colectivos, es fundamental también abordar esta problemática desde una perspectiva de género. Las defensoras indígenas no solo enfrentan los mismos riesgos que sus compañeros varones, sino que además se ven expuestas a violencias específicas, marcadas por patrones de discriminación estructural y desigualdad de género. Según los datos del MINJUSDH, por cada cinco varones, una mujer enfrenta una situación de riesgo.

Aunque los casos de las mujeres son menores en número, ellas se enfrentan a riesgos diferenciados y agravados por su género. La violencia que padecen no solo proviene de actores externos, sino también de dinámicas internas que limitan su acceso a protección y justicia. Muchas defensoras enfrentan amenazas en silencio, temiendo represalias y la falta de apoyo institucional, incluso carencias y el rechazo dentro de su propio círculo familiar. En este caso, de acuerdo con las opiniones de lideresas de todo el ámbito de estudio, muchas mujeres no denuncian las agresiones que sufren ni los riesgos que enfrentan. El machismo se hace presente una vez más como factor que distorsiona la realidad que sufren las mujeres indígenas.

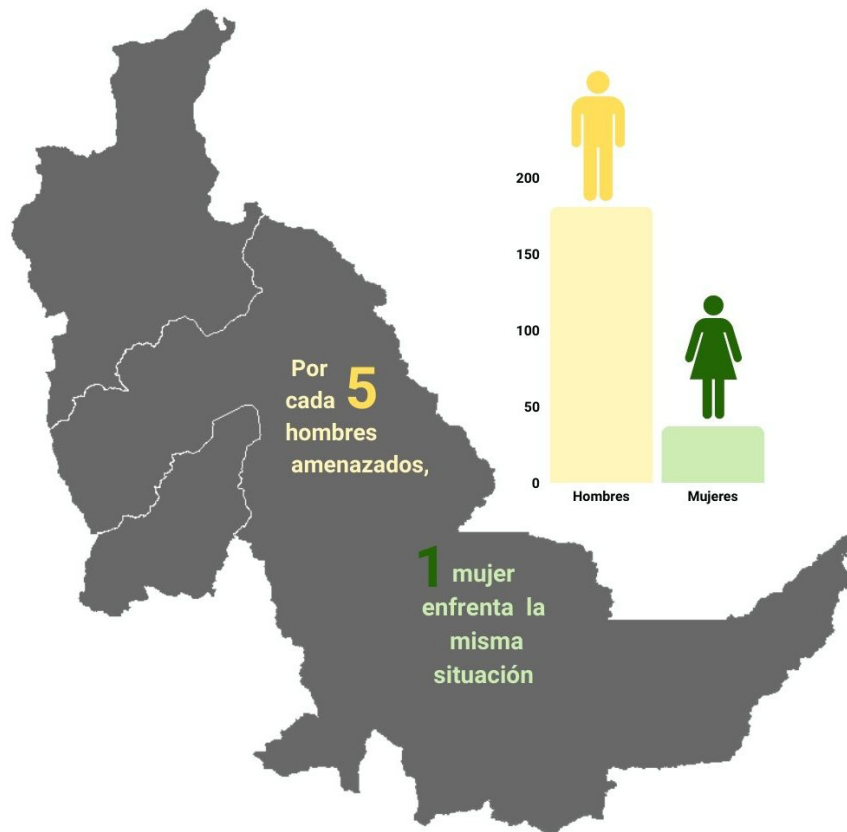
De acuerdo con los testimonios de Judith Nunta, quien lidera el Programa Mujer de ORAU y de otras lideresas indígenas, muchas mujeres en reuniones reservadas o a veces en conversaciones privadas, manifiestan el maltrato físico y psicológico como forma represión a sus reclamos ante malas prácticas que realizan sus pares masculinos en las comunidades. Los casos de mujeres acalladas de manera violenta (verbal, física o psicológica) por haber reclamado por malos manejos o por los tratos oscuros de

jefes de comunidades, otras autoridades comunales o incluso por sus propias parejas con madereros, mineros y actores abiertamente ilegales son poco conocidos y mucho menos reportados. Estas formas de violencia lamentablemente parecen también estar aumentando en las comunidades.

Es importante también resaltar que una vez ocurridos los asesinatos de los defensores indígenas varones, son las mujeres, madres, esposas e hijas, las que cargan con el sostenimiento de la familia y las que deben vivir no solo esta nueva situación de dolor y carestía, sino asumir también el sostenimiento del hogar. Este análisis busca visibilizar estas desigualdades y contribuir a estrategias de protección con enfoque de género.

Gráfico 42

Situación de defensores por género



Fuente: ORAU, ODDA - ProPurús

5.2. SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Garantías personales otorgadas a personas defensoras

De acuerdo con la Prefectura Regional de Ucayali, desde el 2020 hasta el 2024 se han otorgado 38 resoluciones de garantías personales para 105 personas defensoras de derechos humanos de comunidades nativas en la región¹¹¹. Sin embargo, las situaciones de riesgo reportadas en el ámbito del estudio superan los 200 casos, lo que evidencia una brecha significativa en el acceso a dicho mecanismo. Es importante señalar también que hay personas que han recibido garantías personales pero que no forman parte de ninguna lista de defensores registrada. Esto no deslegitima el pedido y garantías otorgadas, pero sí muestra una posible descoordinación entre entidades que deberían estar en la misma sintonía respecto a la protección de los defensores.

111 Información remitida por la Prefectura Regional de Ucayali

Garantías a nivel comunal

En el estudio publicado en 2022 no se reportó ningún caso de solicitud ni otorgamiento de garantías a nivel comunitario. En dicho documento, se realizó una crítica a la forma en que el Estado abordaba estas medidas de protección, ya que las garantías se solicitaban y se otorgaban únicamente a nivel individual, sin considerar que las actividades ilegales están profundamente arraigadas en los territorios comunales y afectan a toda la comunidad.

Para el presente estudio, se identificaron a dos comunidades que han solicitado garantías con el apoyo de aliados, principalmente ONGs. Tal es el caso de la comunidad nativa Sawawo Hito 40, ubicada en el distrito de Yurúa, y la comunidad nativa Flor de Ucayali, en el distrito de Callería, a orillas del río Utiquinia; estas solicitudes reflejan la creciente vulnerabilidad de las comunidades y la necesidad de que el Estado implemente mecanismos de protección que aborden la problemática de manera integral, reconociendo el impacto colectivo de las amenazas en los territorios indígenas.

Comunidad nativa Flor de Ucayali

El 15 de julio del 2022, el MINJUSDH ordenó brindar medidas de protección para la comunidad nativa Flor de Ucayali, acosada por la expansión del narcotráfico en la región. La resolución administrativa, firmada por el viceministro Guillermo Vargas Jaramillo, es la respuesta final a una solicitud de protección urgente dirigida por la Federación de Comunidades Nativas de Ucayali y Afluentes (Feconau) y el Instituto de Defensa Legal (IDL) el 2 de julio de 2021¹¹². Nótese que el proceso duró casi un año de trámite, siendo esta una situación de emergencia.

Flor de Ucayali forma parte del pueblo Shipibo-konibo. Se ubica en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo y región de Ucayali, sobre la cuenca del río Utiquinia. Cuenta con una población aproximada de 400 personas, distribuidas en 70 familias. La comunidad es propietaria formal de su territorio ancestral, el cual se extiende sobre una superficie cercana a las 21,000 hectáreas que están inscritas en los Registros Públicos. Desde hace algunos años, han venido alertando sobre la presencia de invasores dentro de su territorio, los mismos que han deforestado grandes extensiones de bosques para la instalación de cultivos de hoja de coca, pozas de maceración e incluso pistas de aterrizaje clandestinas, todas al servicio del narcotráfico. La relación entre los miembros de la comunidad y los invasores es hostil. Son varias las ocasiones en que las autoridades de Flor de Ucayali han impedido el ingreso de nuevos invasores, recriminándoles por su presencia o decomisándoles sus herramientas de trabajo. Sin embargo, la presión que los invasores ejercen sobre ellos es cada vez mayor y la situación de riesgo se hace también más grave, al mismo tiempo, los ataques contra miembros de la comunidad son cada vez más frecuentes¹¹³.

El incidente más grave ocurrió el 1 de septiembre de 2021, cuando al menos diez sujetos armados y encapuchados ingresaron a balazos al centro poblado de la comunidad con la intención de ultimar a las autoridades de Flor de Ucayali. Aquella noche, en plena oscuridad, la población se refugió en el local comunal a esperar el auxilio policial que tardó más de doce horas en llegar. Al notar el desplazamiento de los desconocidos, los comuneros Shipibos organizaron una comitiva para recorrer el pueblo. Cerca del bosque, los invasores dispararon varias veces para reprimir a la patrulla indígena conformada para atender la emergencia¹¹⁴.

Comunidad nativa Sawawo Hito 40

El 17 de agosto de 2021, la Asociación ProPurús solicitó a la Dirección General de Derechos Humanos la activación del Procedimiento de alerta temprana del Anexo del Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, en favor de los miembros de la Comunidad Nativa Sawawo Hito 40, ubicada en el distrito de Yurúa, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali¹¹⁵.

El 27 de noviembre de 2023, mediante la Resolución Viceministerial N° 014-2023-JUS/VMDHAJ, se declaró procedente la solicitud de activación del Procedimiento de Alerta Temprana (PAT) en favor de los miembros de la Comunidad Nativa Sawawo Hito 40. Tras una evaluación de riesgo, se identificó un incidente de seguridad y amenazas indirectas contra la vida e integridad de los miembros de la

¹¹² Instituto de Defensa Legal. Flor de Ucayali: Minjusdh ordena protección para comunidad indígena en peligro ante inoperancia del Mininter. Disponible en: <https://www.idl.org.pe/flor-de-ucayali-minjusdh-ordena-proteccion-para-comunidad-indigena-en-peligro-ante-inoperancia-del-mininter/>

¹¹³ Instituto de Defensa Legal. Flor de Ucayali: Minjusdh ordena protección para comunidad indígena en peligro ante inoperancia del Mininter. Disponible en: <https://www.idl.org.pe/flor-de-ucayali-minjusdh-ordena-proteccion-para-comunidad-indigena-en-peligro-ante-inoperancia-del-mininter/>

¹¹⁴ Instituto de Defensa Legal. Flor de Ucayali: Minjusdh ordena protección para comunidad indígena en peligro ante inoperancia del Mininter. Disponible en: <https://www.idl.org.pe/flor-de-ucayali-minjusdh-ordena-proteccion-para-comunidad-indigena-en-peligro-ante-inoperancia-del-mininter/>

¹¹⁵ Resolución Viceministerial N°014-2023-JUS/VMDHAJ

comunidad, con un nivel de riesgo considerado medio, lo que indica una alta probabilidad de que se concrete un ataque en su contra. Como medida de protección, se propuso la realización de patrullajes policiales periódicos en la comunidad.

No obstante, mediante el Oficio N° 003293-2022/IN/SG del 30 de septiembre de 2022, la Secretaría General del Ministerio del Interior remitió dos informes¹¹⁶ en los cuales la Policía Nacional del Perú (PNP) señaló que no era viable implementar dicha medida debido a la falta de una partida presupuestal para realizar estos patrullajes. En su lugar, se sugirió gestionar la asignación de recursos o que el puesto de vigilancia más cercano asuma esta labor¹¹⁷. Es necesario señalar que el puesto policial más cercano a Sawawo está a 8 horas de caminata desde Puerto Breu y que la ruta fluvial toma dos días, teniendo que cruzar la frontera con Brasil para reingresar a territorio peruano por el río Amonia. No está demás mencionar que los indígenas de Sawawo usualmente hacen la caminata para poder acceder a los servicios de la capital distrital.

Además de declarar procedente la activación del PAT, el artículo 2° de la resolución dispuso la comunicación de la alerta a las entidades competentes para la implementación de diversas medidas de protección. Entre ellas, se encomendó al Ministerio del Interior la realización de patrullajes policiales periódicos durante un año; al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el otorgamiento de garantías personales en favor de los miembros del comité de vigilancia comunitaria, asistencia legal y la realización de una visita pública en la zona de riesgo para respaldar las actividades de defensa de derechos humanos que llevan a cabo los beneficiarios. Asimismo, se asignó al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego la supervisión ambiental y la adopción de medidas administrativas pertinentes, según sus competencias y según corresponda¹¹⁸. Como en el caso anterior, el trámite de atención demoró más de un año en concretarse y una vez concretado, la respuesta de las autoridades a cargo ha sido menos que insuficiente, inexistente.

5.3. SITUACIÓN DE LOS PROCESOS SEGUIDOS POR EL ASESINATO DE DEFENSORES

Situación nacional

El sistema judicial peruano enfrenta serias limitaciones, evidenciadas en su lentitud y en los constantes casos de corrupción que afectan su funcionamiento y que se denuncian con regularidad. Estas deficiencias se agravan cuando se trata de garantizar los derechos de los pueblos indígenas, ya que muchos operadores de justicia desconocen la realidad de sus comunidades y no tienen ninguna formación en interculturalidad. Como resultado, el acceso a la justicia ordinaria para la población indígena es aún más complejo, lo que impacta directamente en el tratamiento de los casos de defensores indígenas asesinados.

Según el abogado e investigador Gustavo Zambrano¹¹⁹ de los 46 casos registrados de defensores ambientales asesinados en el Perú, 31 no contaban con medidas de protección y en 27 de ellos ni siquiera se ha podido encontrar referencia a una carpeta fiscal que documente la investigación del homicidio.

Las fiscalías del subsistema de derechos humanos e interculturalidad se encargan de investigaciones y/o participan en procesos penales instaurados por la presunta comisión del delito que se habría cometido en agravio de personas defensoras de derechos humanos. A julio del 2024, las fiscalías de derechos humanos a nivel nacional cuentan con 110 casos en trámite y 19 concluidos. Sobre los casos en trámite, según etapa procesal, tienen en: calificación (16); diligencias preliminares (84); investigación preparatoria formalizada (7); y, etapa intermedia, previa a la etapa de juzgamiento (3)¹²⁰.

116 Informes N°000713-2022/IN/VSP/DGSD/DDF y N°022-2022-COMASGENPNP/XIII MACREPOL UCAYALI/REGPOL UCA/DIVOPS-U7DUE-SECSEFRO-SEC

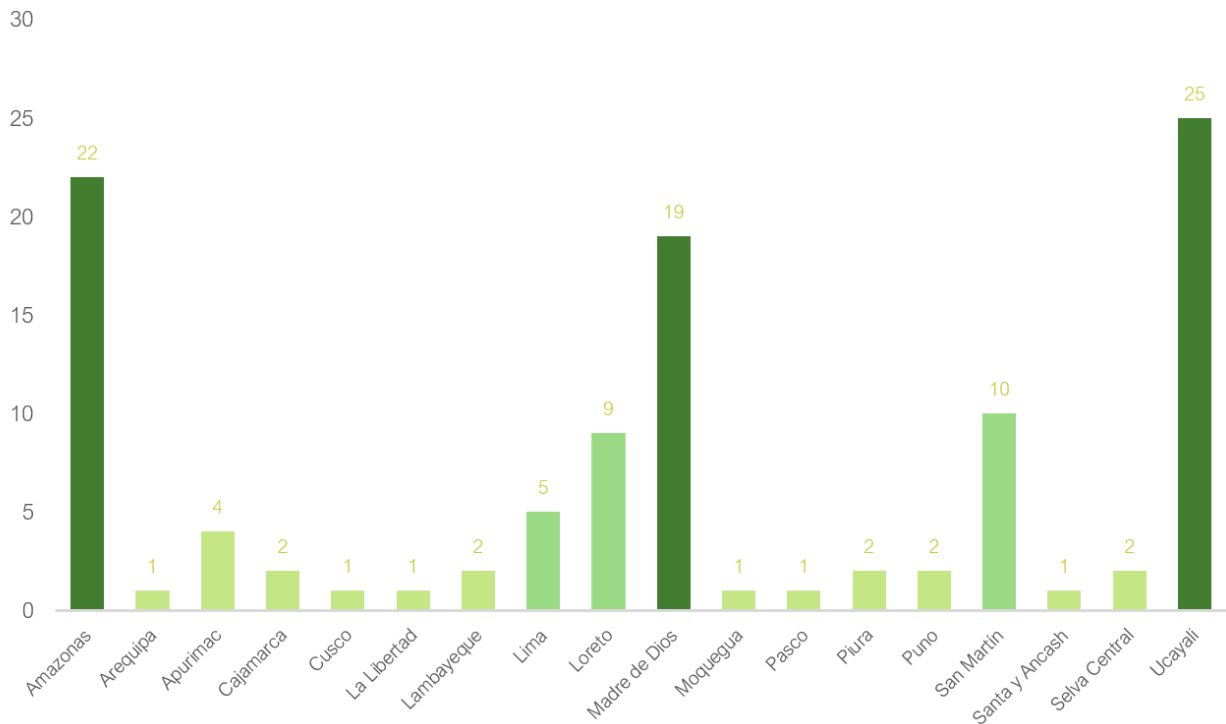
117 Resolución Viceministerial N°014-2023-JUS/VMDHAJ

118 Resolución Viceministerial N°014-2023-JUS/VMDHAJ

119 Gustavo Zambrano, comunicación personal.

120 MTPE. Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (NÚM. 169). https://ia600701.us.archive.org/26/items/memoria-gobierno-c-169-2024/MemoriaGobier-no_C169_2024.pdf

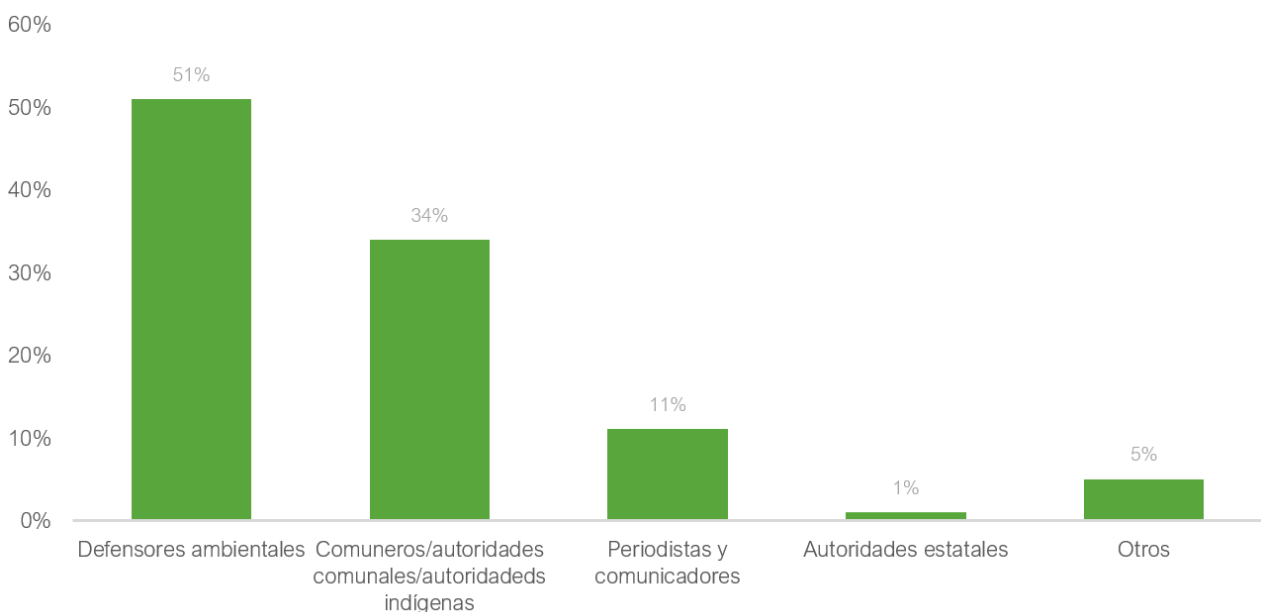
Gráfico 43
Número de casos por lugar de ocurrencia



Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2024

Los datos reflejan una preocupante concentración de casos en los departamentos amazónicos, con Ucayali a la cabeza (25 casos), seguido de Amazonas (22) y Madre de Dios (19). Esto evidencia la gravedad de los delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos en estos territorios y la necesidad de fortalecer la respuesta del sistema de justicia¹²¹. Estas cifras varían dramáticamente con la asignación de casos antiguos, ocurridos entre los años 1980 y 2000, como se ha expuesto en secciones anteriores.

Gráfico 44
Número de casos por tipo de defensor de derechos humanos



Fuente: MINJUSDH

¹²¹ MTPE. Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (NÚM. 169). Disponible en: https://ia600701.us.archive.org/26/items/memoria-gobierno-c-169-2024/MemoriaGobierno_C169_2024.pdf

De los 110 casos, más de la mitad (51%) involucran a defensores ambientales, seguido de comuneros, autoridades comunales e indígenas (34%), lo que refuerza la idea de que quienes defienden el territorio y los recursos naturales son los más vulnerables a amenazas, violencia y criminalización.

En Ucayali existen la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad y la 2° Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad, sin embargo frente al alto índice de casos es crucial dotar a estas fiscalías de mayores recursos, personal capacitado y mecanismos eficaces de protección para garantizar el acceso a la justicia de los defensores indígenas. Sin una respuesta estructural, la impunidad seguirá debilitando la defensa de los territorios y los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Proceso por el asesinato de líderes indígenas

En abril del 2024, una resolución judicial se condenó a los responsables del asesinato de los cuatro 4 defensores Ashéninkas Edwin Chota Valera, Leoncio Quintísima Meléndez, Jorge Ríos Pérez y Francisco Pinedo Ramírez, ocurrido en 2014. La acusación y la sentencia del caso Saweto, se basaron en pruebas indiciarias, testimonios, actas policiales y fiscales, y los antecedentes de los imputados y las víctimas. El fallo impuso la pena privativa de libertad (cárcel efectiva) y estableció el pago de una reparación civil de 200,000 soles a favor de los familiares de las víctimas. No obstante, en cumplimiento de las normas procesales, el juzgado permitió que los sentenciados permanecieran en libertad, sujetos a reglas de conducta, hasta que la sentencia fuera confirmada por una instancia superior. Los sentenciados deben firmar mensualmente en la Corte, no pudiendo ausentarse de su residencia sin autorización y tienen prohibido el contacto con los familiares de las víctimas. La Corte Superior de Justicia de Ucayali, que admitió la apelación el 5 de junio de 2024, ha programado la audiencia para revisar la sentencia el día 9 de abril de 2025.

Según una nota periodística de Martha Zacarías para el Diario Ímpetu, el 11 de abril de 2025 se cumplirá un año desde que el Juzgado Penal Colegiado Permanente de Ucayali sentenció a Josimar Atachi Félix, Segundo Euclides Atachi Félix, Hugo Soria Flores y José Carlos Estrada Huayta a 28 años y tres meses de prisión por el asesinato de los cuatro líderes indígenas del Caso Saweto. Sin embargo, hasta el 31 de enero, fecha de este informe, los sentenciados permanecían en libertad debido a que la apelación no había sido resuelta, impidiendo la ejecución de las condenas.

En el área de estudio de este informe, además de los ataques, la criminalización y las amenazas que enfrentan los líderes y lideresas indígenas por defender sus territorios, preocupa la situación de los familiares de las 19 víctimas.

El asesinato de los defensores indígenas ha tenido graves consecuencias tanto a nivel comunitario como familiar. Sus hijos y parejas han sufrido la frustración de la falta de justicia, además de enfrentar el desamparo económico y social. Las mujeres han sido particularmente afectadas, pues han debido asumir en solitario el trabajo agrícola, el cuidado de los hijos y la administración del hogar. A pesar de que en el 2015 se activó el Plan Saweto, la población de la comunidad ha disminuido en la última década al migrar a otros lugares, en parte, debido a la sensación de abandono e impunidad que ha marcado este caso.

Así, el caso Saweto es representativo de la violencia sistemática que enfrentan los defensores del medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas en la Amazonía. En un contexto donde las autoridades a menudo no responden adecuadamente a las denuncias de amenazas o agresiones, y donde los actores ilegales con poder económico y político operan con total impunidad, el acceso a la justicia es esencial para frenar la violencia. La falta de respuesta estatal a estos crímenes crea un entorno de vulnerabilidad extrema para las comunidades indígenas y sus líderes, quienes arriesgan sus vidas en la defensa de sus tierras y recursos. Al garantizar el acceso a la justicia, el sistema judicial peruano puede enviar un mensaje claro de que la violencia contra los defensores de la Amazonía no quedará impune y que el Estado está comprometido en la protección de los derechos de las comunidades más afectadas por este tipo de violencias.

Tabla 30
Estado de los casos penales por los defensores asesinados

N°	Víctima	Comunidad Nativa	Pueblo Indígena	Año del ataque	Situación de los procesos
01	Segundo Jose Reategui Oyos	Unipacuyacu	Kakataibo	2010	Sin información pública
02	Manuel Tapullima	Unipacuyacu	Kakataibo	2010	Sin información pública
03	Edwin Chota Valera	Alto Tamaya - Saweto	Asheninka	2014	<p>El 23 de abril de 2024 se dio lectura a la sentencia, en primera instancia, que condena a los culpables a 28 años y 3 meses de cárcel por el delito de homicidio calificado. Además, se les impuso el pago de S/ 200 mil por concepto de reparación civil.</p> <p>El 13 de junio del 2024, el Juzgado Penal Colegiado de la Corte Superior de Justicia de Ucayali notifica la sentencia condenatoria contra José Estrada Huayta, Hugo Soria Flores, Segundo y Josimar Atachi Félix.</p> <p>El día 9 de agosto de 2024 la Sala Penal notificó a las partes procesales los recursos de apelación interpuestos para que formulen las absoluciones respectivas en el plazo de cinco días.</p> <p>Está pendiente que la Sala Penal fije fecha de audiencia para la presentación de informes orales.</p>
04	Leoncio Quintísima Meléndez	Alto Tamaya - Saweto	Asheninka	2014	
05	Francisco Pinedo Ramírez	Alto Tamaya - Saweto	Asheninka	2014	
06	Jorge Ríos Pérez	Alto Tamaya - Saweto	Asheninka	2014	
07	Justo Gonzales Sangama	Unipacuyacu	Kakataibo	2016	Sin información pública
08	Arbildo Meléndez Grandez	Unipacuyacu	Kakataibo	2020	<p>Redy Rabel Ibarra Córdova fue condenado por el delito de homicidio culposo agravado, a cuatro años y siete meses de cárcel efectiva.</p> <p>La condena contempla, además, la inhabilitación del acusado para obtener licencia o certificación de autoridad competente para portar o hacer uso de armas de fuego, por el plazo de la condena, y el pago de una reparación civil de S/50 mil.</p>
09	Benjamín Ríos Urimishi	Kichapari	Asháninka	2020	Sin información pública
10	Santiago Vega Chota	Sinchi Roca	Kakataibo	2021	Según Disposición Fiscal N° 1 de fecha 26 de agosto de 2020 se dispone de la apertura de apertura de investigación preparatoria, pero de acuerdo con información brindada por ORAU el proceso se encuentra archivado.

Fuente: ORAU, ODDA - ProPurus

Tabla 31
Estado de los casos penales por los defensores asesinados

N°	Víctima	Comunidad Nativa	Pueblo Indígena	Año del ataque	Situación de los procesos
11	Herasmo Garcia Grau	Sinchi Roca	Kakataibo	2021	Mediante Disposición Fiscal N° 001 de fecha de 02 de marzo de 2021 se dispuso la apertura de la investigación preliminar. La Fiscalía Mixta de Von Humboldt investiga el caso por homicidio calificado.
12	Yener Ríos Bonzano	Puerto Nuevo	Kakataibo	2021	Sin información pública
13	Jesus Berti Antaihua Quispe	Cleyton	Ashaninka	2022	Sin información pública
14	Nusat Parisada Benavides de la Cruz	Cleyton	Ashaninka	2022	Sin información pública
15	Victor Ampichi López	San Juan de Pachitea	Yanesha	2022	A cargo de la Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad del Distrito Fiscal de Ucayali. Ampliación de la investigación preliminar. La investigación sigue en trámite por homicidio calificado.
16	Gemerson Pizango Narvaes	Santa Teresa	Yanesha	2022	Sin información pública.
17	Benjamin Flores Rios	Mariscal Caceres	Kakataibo	2023	Sin información pública.
18	Juan Perez Ponce	Pueblo Nuevo del Caco	Shipibo-Konibo	2023	Sin información pública.
19	Mariano Isacama Feliciano	Puerto Azul	Kakataibo	2024	La Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial Especializada en Derechos Humanos e Interculturalidad de Ucayali, a cargo de la fiscal Milagros Santibáñez Guillén, abrió investigación preliminar contra los que resulten responsables por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud en su modalidad de homicidio simple Carpeta Fiscal N°17-2024 La fiscal realizó diligencias de constatación el 28 de junio de 2024 en la CN Sinchi Roca y el 17 de julio de 2024 en el Caserío Yurac, ubicado en Padre Abad, Ucayali.

De los 19 casos de asesinatos analizados en el estudio, sólo cinco han alcanzado la fase final del proceso judicial. Entre ellos, destaca la sentencia obtenida por la Fiscalía Especializada contra la Criminalidad Organizada de Ucayali, a los responsables del asesinato de los líderes de la comunidad Asháninka Tamaya-Saweto, ocurrido el 1 de septiembre de 2014¹²².

Otro hecho positivo es la condena por el asesinato de Arbildo Meléndez Grandez. En este caso, la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial del Distrito Fiscal de Lima, especializada en Derechos Humanos, Interculturalidad y Delitos de Terrorismo, logró la sentencia de cuatro años y siete meses de prisión efectiva contra Redy Rabel Ibarra Córdova por el delito de homicidio culposo agravado. El proceso estuvo a cargo del fiscal provincial titular Luis Enrique Valdivia Calderón, con el respaldo del fiscal adjunto provincial Alexander Fasanando Riveiro, primer fiscal indígena de origen Shipibo-konibo. Además de la

122 Ministerio Público Fiscalía de la Nación. Ministerio Público logra condena de más 28 años de cárcel para acusados por asesinato de líderes Asháninkas de comunidad Alto Tamaya-Saweto. Nota de prensa. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/936175-ministerio-publico-logra-condena-de-mas-28-anos-de-carcel-para-acusados-por-asesinato-de-lideres-ashaninkas-de-comunidad-alto-tamaya-saweto>

pena privativa de libertad, la condena establece la inhabilitación del acusado para obtener licencia o certificación que le permita portar o usar armas de fuego durante el periodo de la sentencia, así como el pago de una reparación civil de 50 mil soles¹²³.

Los demás casos de asesinatos de líderes indígenas aún se encuentran en etapa de investigación preliminar, lo que refleja los desafíos en la judicialización de estos crímenes y la necesidad de fortalecer el acceso a la justicia para las comunidades afectadas. Asimismo, existe información sobre otros casos que no ha sido puesta a disposición del público debido a razones de seguridad y reserva, con el fin de proteger la integridad de las víctimas, testigos y operadores de justicia involucrados en los procesos.

5.4. ALGUNOS CASOS CLAVE

Comunidad Nativa Alto Tamaya Saweto

Edwin Chota, líder del pueblo ashéninka y presidente de la comunidad nativa de Alto Tamaya Saweto, fue asesinado el 1 de septiembre de 2014 cerca de la frontera entre Perú y Brasil. Junto a él, otros tres líderes comunitarios perdieron la vida: Jorge Ríos, Leoncio Quinticima y Francisco Pinedo. El crimen fue perpetrado por madereros ilegales en respuesta a las protestas de los líderes contra la extracción ilegal de caoba dentro del territorio reclamado por su comunidad.

Durante 13 años, Edwin Chota lideró la lucha de su comunidad por el reconocimiento gubernamental de sus derechos territoriales. Su labor como activista contra la tala ilegal en los bosques amazónicos era ampliamente conocida. Chota se enfrentó repetidamente a los madereros que talaban ilegalmente maderas preciosas en las cabeceras del Tamaya, donde se ubica la comunidad. Como parte de sus reclamos, escribió más de 100 cartas denunciando la situación y defendiendo el derecho de su pueblo a poseer sus tierras y expulsar a los madereros.

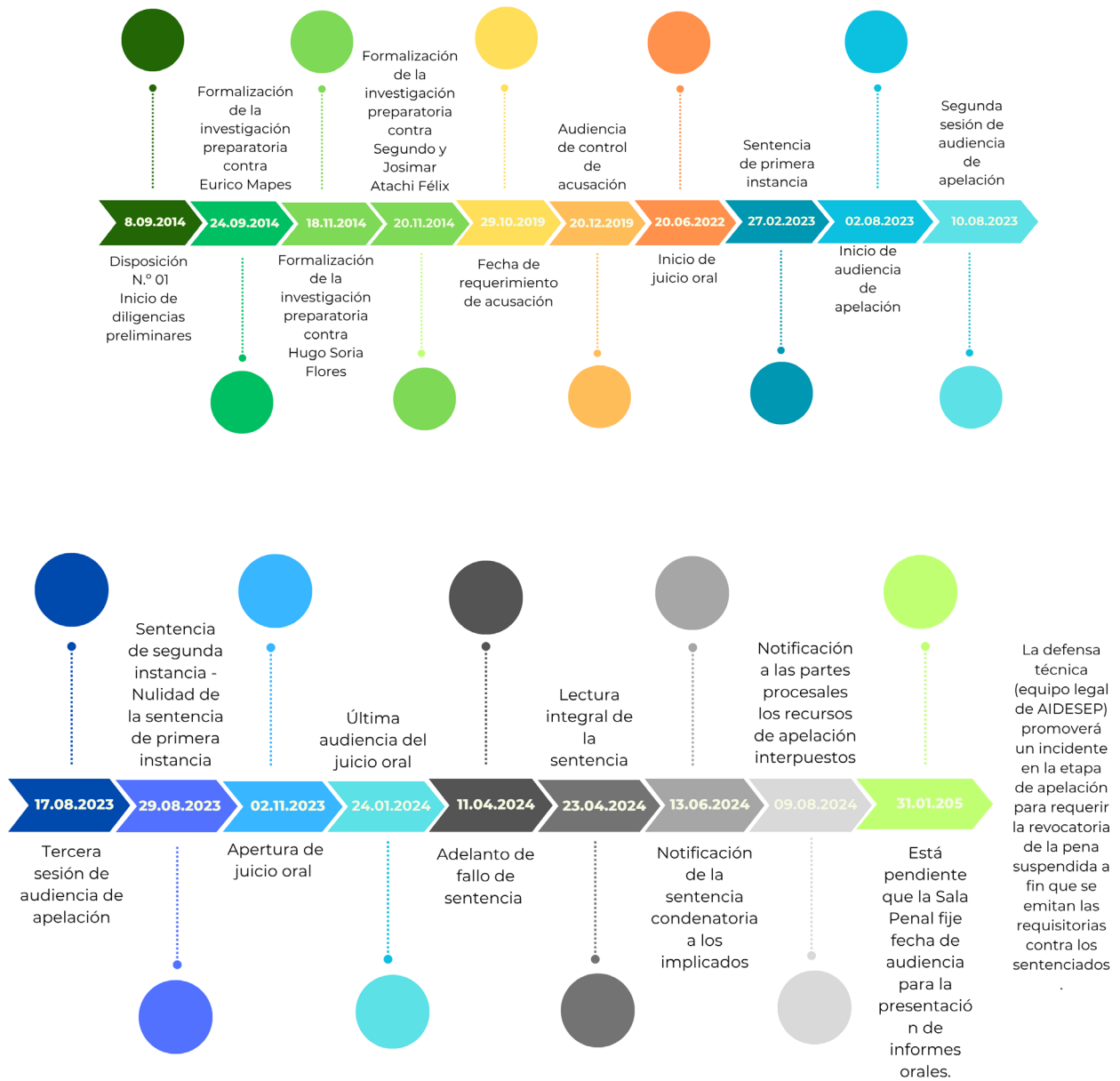
Antes de su asesinato, Chota y su comunidad habían recibido frecuentes amenazas de muerte por parte de los madereros ilegales, tal como se documentó en informes de National Geographic y The New York Times. En abril de 2014, presentó una denuncia formal en Pucallpa, identificando a los madereros ilegales por su nombre y aportando fotografías como evidencia de sus actividades. Esta persistente defensa de su territorio y sus recursos, sumada a su visibilidad internacional y sus acciones legales directas, probablemente intensificaron las amenazas que enfrentaba por parte de los madereros ilegales.

En abril de 2024, diez años después de los asesinatos, un tribunal peruano condenó a madereros a más de 28 años de prisión por su participación en el crimen. Sin embargo, el caso aún se encuentra en apelación, por lo que los culpables siguen estando en libertad.

¹²³ Ministerio Público Fiscalía de la Nación. Condenan a acusado por la muerte de defensor de derechos humanos de la comunidad nativa de Unipacuyacu. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/618751-condenan-a-acusado-por-la-muerte-de-defensor-de-derechos-humanos-de-la-comunidad-nativa-de-unipacuyacu>

Figura 76
Línea de tiempo del caso Saweto¹²⁴

LÍNEA DE TIEMPO DEL CASO SAWETO



Fuente: ORAU, ODDA - ProPurús

En medio de esta batalla judicial, el Gobierno impulsó en 2015 el Plan de acción Saweto para mejorar las condiciones de vida de la comunidad a través de proyectos productivos, de infraestructura, saneamiento, transporte, seguridad y electrificación, entre otros. Según el informe N°08-2023-2024-CPAAAAE realizado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afrodescendientes del Perú (CAAAP) menciona que el documento (Plan de Acción Saweto) no se aprobó mediante un dispositivo legal y no existen reportes de las entidades del Poder Ejecutivo sobre su implementación. Si bien se conoce de manera aislada el cumplimiento de algunos compromisos, como la reactivación de la Comisión Multisectorial para la Lucha contra la Tala Ilegal y el otorgamiento del título de propiedad, estas acciones no han generado impactos significativos en la seguridad y bienestar de la comunidad¹²⁵.

124 Elaborado con información de Convoca.pe: <https://convoca.pe/investigacion/defensa-y-muerte-en-11-anos-asesinaron-39-lideres-ambientales-peruanos-y-dece-nas>

125 Los documentos de la Comisión Congresal pueden revisarse en Informe Caso Saweto CPAAAAE <https://drive.google.com/file/d/1QMdaYv-XzR635zdpOYSqxt-JxzKkbyJp/view>

Como informó el portal LaMula.pe¹²⁶ en 2022, los comuneros de Saweto siguen enfrentando amenazas, la invasión de su territorio por un pariente de los asesinos que ha tomado parte de la comunidad para el pastoreo de su ganado y, a pesar de estar al otro lado del poblado de Putaya, donde se ubica un puesto policial, no habían recibido ninguna visita de los policías o respuesta a sus denuncias en al menos 4 años.

Comunidad Nativa Unipacuyacu (Caso de Arbildo Meléndez Grandez)

Arbildo Meléndez Grandez, líder de la comunidad indígena Kakataibo de Unipacuyacu, fue asesinado el 12 de abril de 2020, en Huánuco, cerca del límite con Ucayali. Fue víctima de disparos mientras cazaba junto con Abel Ibarra Córdova. Inicialmente, Ibarra afirmó que Meléndez se había disparado accidentalmente, pero días después confesó haberle disparado, alegando que lo confundió con un animal. La esposa de Meléndez, Zulema Guevara, sospechó de la versión de Ibarra desde el principio, ya que su esposo era un cazador experimentado.

Tanto ella como ORAU creen que invasores de tierras y narcotraficantes estuvieron detrás del asesinato. Meléndez había recibido amenazas de muerte desde que asumió su rol de liderazgo. Existían incluso alegaciones de que Ibarra había realizado numerosas salidas para coordinar el asesinato con personas ajenas a la comunidad. La secuencia de eventos y las sospechas de la participación de grupos criminales vinculados al tráfico de tierras y al narcotráfico sugieren que el confeso podría no ser el único responsable y que organizaciones criminales podrían estar implicadas.

Arbildo Meléndez Grandez fue un defensor de su comunidad, exigiendo al gobierno la titulación de sus tierras. Su labor se centró en la defensa del territorio contra la deforestación causada por el narcotráfico, la tala y la minería ilegal. La comunidad de Unipacuyacu se encuentra en una zona fuertemente afectada por el narcotráfico. Irónicamente, Meléndez había contratado recientemente a su presunto asesino para que lo ayudara en labores de reforestación. Su lucha por obtener la titulación de las tierras de su comunidad representaba una amenaza directa para los intereses de los coccaleros y los traficantes de tierras que operan en la zona, convirtiéndolo en un objetivo.

El fiscal a cargo del caso inicialmente solicitó el cargo de asesinato premeditado, pero un tribunal liberó al confeso por considerar que no había pruebas suficientes para dicha acusación. El caso fue reclasificado como homicidio simple, con una pena potencial de cuatro a seis años de prisión. Sin embargo, el presunto autor material fue finalmente capturado en enero de 2022, después de haber sido liberado inicialmente. ORAU condenó el asesinato y exigió una investigación exhaustiva para identificar a los autores intelectuales.

El 7 de junio del 2022, a dos años de su muerte la segunda Fiscalía Penal Supraprovincial del Distrito Fiscal de Lima Especializada en Derechos Humanos, Interculturalidad y Delitos de Terrorismo con el apoyo del fiscal adjunto provincial Alexander Fasanando Riveiro, primer fiscal indígena de origen Shipibo-konibo logró una condena de cuatro años y siete meses contra Redy Rabel Ibarra Córdova, por el delito de homicidio culposo agravado en agravio de Arbildo Meléndez Grandez, defensor de derechos humanos de la comunidad nativa de Unipacuyacu.

Comunidad Nativa Sinchi Roca (Caso de Santiago Vega Chota)

Santiago Vega Chota fue asesinado el año 2021 cerca de su comunidad nativa, Sinchi Roca, ubicada en Ucayali. Su muerte estuvo relacionada con sus intentos de monitorear los territorios de su comunidad en busca de cultivos de coca. La comunidad de Sinchi Roca se encuentra cercana a Aguaytia, capital de la provincia de Padre Abad, la cual experimentó un aumento significativo en el cultivo de coca entre 2018 y 2022. Este contexto de incremento en la producción de coca sugiere fuertemente que Vega Chota fue blanco de grupos involucrados en el narcotráfico debido a sus actividades de vigilancia.

El trabajo de Vega Chota pone de manifiesto la peligrosa realidad que enfrentan los defensores ambientales que confrontan directamente la expansión del narcotráfico en la Amazonía. Existe información limitada sobre el estado legal actual del caso de Santiago Vega Chota, sin embargo, de acuerdo con los especialistas legales de ORAU, el caso se encuentra archivado. La falta de apoyo para el seguimiento legal del caso, el contexto de la pandemia y la carencia de elementos que conduzcan a hallar a un culpable de los hechos probablemente motivó su archivamiento.

Comunidad Nativa Tsirotzire (Caso de Gladis Jessica Díaz Borges¹²⁷)

Gladis Jessica Díaz Borges, integrante del pueblo indígena Asháninka, pertenece a la comunidad

¹²⁶ <https://ibrehaut.lamula.pe/2022/03/14/saweto-la-comunidad-de-las-mujeres-mas-valientes/ibrehaut/>

¹²⁷ La defensora brindó su consentimiento y expresó su voluntad de ser mencionada en el presente documento.

nativa Tzirotsire (Paucarcito), ubicada en el distrito de Puerto Inca, provincia de Puerto Inca, Huánuco. Ante las constantes amenazas derivadas de la minería ilegal en la zona, Jessica recibió la Resolución Subprefectural N° 0017-2021-IN/VOI/DGIN/PR-HCO/SPPI, emitida el 12 de noviembre de 2021, mediante la cual le otorgaron garantías en contra de Hugo Campari Cabello, Josué Jumanga Ruiz y el representante de la empresa Inca Dorada.

Sin embargo, dichas garantías no mitigaron el riesgo que enfrentaba. El 9 de junio de 2022, en la oficina de SEINCRI PNP de la Comisaría PNP de Puerto Inca, Jessica denunció haber sido víctima del presunto delito de secuestro, así como de violencia física y psicológica, por parte de Josué Víctor Jumanga Ruiz y otros responsables aún por identificar.

Posteriormente, el 23 de abril de 2023, se registró una nueva amenaza en su contra y contra su familia. Durante una asamblea, se acordó desalojar y quemar su vivienda con ella y su entorno. Un familiar que estuvo presente en la reunión logró grabar un video como prueba de la amenaza, lo que permitió presentar una nueva denuncia ante la Fiscalía de Puerto Inca, nuevamente contra los mismos agresores.

Jessica inicialmente reclamaba por el ingreso de mineros ilegales en la comunidad, justo en el sector donde ella reside. La empresa llamada Inca Dorada empezó a deforestar y ocupar extensos terrenos, incluso la zona donde los pobladores del sector Tsamiri tenían un cementerio familiar. Ante los reclamos, la empresa y las autoridades comunales empezaron a amenazar a los pobladores, varios de los cuales decidieron abandonar la comunidad. Aun con las quejas y acciones interpuestas ante el Gobierno Regional de Huánuco, la empresa Inca Dorada obtuvo su inscripción en el REINFO, por lo que continúa operando, destruyendo los bosques y contaminando los cursos de agua de la zona.

Según los casos en curso, la Fiscalía ha llevado a cabo inspecciones para recabar pruebas. La primera se realizó el 19 de abril de 2024 en la comunidad nativa Tzirotsire, mientras que la segunda tuvo lugar el 27 de junio de 2024 en el domicilio de la agraviada, específicamente en el sector Tsamiri, donde denunció afectaciones en su chacra. Ambas diligencias se desarrollaron en el marco de la investigación por el delito de secuestro. A inicios del 2025 el Ministerio Público ya concluyó con la investigación preparatoria contra los investigados.

5.5. JUSTICIA DESDE UN ENFOQUE DE REPARACIÓN INTEGRAL

Es fundamental destacar que el acceso a la justicia no debe circunscribirse únicamente a la sanción de los responsables de las violaciones, ni a la reparación económica, sino que también debe incluir otros elementos esenciales. Entre estos, se encuentran las medidas de no regresión o la eliminación de las causas estructurales que originaron la denuncia, así como las medidas preventivas frente a situaciones similares en el futuro. En este sentido, consideramos que es necesario exhortar a las autoridades competentes para el cumplimiento de estas condiciones, dada la ineficacia de las medidas implementadas hasta la fecha.

La reparación se entiende como un mecanismo de compensación por un acto lesivo hacia una persona o su patrimonio. Sin embargo, en un contexto más amplio, la reparación no sólo abarca la restitución o indemnización individual, sino también las diversas formas mediante las cuales un Estado puede cumplir con su responsabilidad internacional por las violaciones cometidas. Esto incluye la *restitutio in integrum* (restitución integral), indemnización, satisfacción, garantías de no repetición, entre otras. En el ámbito del derecho penal, la reparación se puede interpretar como un acto de rectificación por parte del Estado, que busca compensar a la víctima a través de medidas tanto civiles como penales. Este proceso de reparación debe ser establecido por el juez penal en la sentencia correspondiente (Rodríguez Delgado, 1998).

El principio de reparación ha evolucionado significativamente en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), que culminó en el reconocimiento de la reparación como una obligación vinculante para los Estados. Su propósito es remediar los daños causados por la violación de derechos humanos. De acuerdo con la CADH, en su artículo 63.1, se establece que:

“Cuando se decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá, asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada”.

En este marco, la reparación no se limita a la restitución de los derechos violados, sino que debe contemplar también medidas que restituyan la dignidad y bienestar integral de las víctimas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha señalado que, al tratarse de pueblos indígenas, los procesos de reparación deben considerar dimensiones colectivas, sociales y ambientales, ya que las violaciones a sus derechos afectan no solo a individuos, sino al tejido social y cultural de sus comunidades.

Asimismo, cuando se analiza la muerte de líderes pertenecientes a pueblos indígenas, es necesario considerar los daños colectivos y sociales, que se refieren a las vulneraciones que afectan a un grupo o comunidad, en particular en su calidad de colectivo. Estos daños trascienden las afectaciones individuales y repercuten en la estructura social y cultural de los pueblos indígenas. En casos de masacres o violaciones a derechos colectivos, la reparación ha incluido medidas como la restitución de derechos territoriales, indemnizaciones, y medidas de satisfacción, como la creación de centros de educación, salud, y caminos, así como la recuperación de la cultura indígena (Calderón Gamboa & Calderón Gamboa, 2013, p. 19).

La jurisprudencia de la CIDH ha ampliado el concepto de "parte lesionada", reconociendo el derecho a la reparación no sólo para las víctimas directas, sino también para sus familiares y para las comunidades afectadas en su conjunto. En este sentido, en los casos Velásquez Rodríguez vs Honduras y Godínez Cruz vs Honduras, la Corte dispuso que los familiares de las víctimas, como sucesores, debían recibir reparaciones por los daños sufridos.

De acuerdo con la CIDH, las medidas de reparación integral incluyen:

- ☑ *Restitución*: Devuelve a las víctimas la situación anterior a la violación.
- ☑ *Rehabilitación*: Dirigida a la atención de las afectaciones físicas, psíquicas o morales que resultan de las violaciones. En el contexto de los pueblos indígenas, esta medida también abarca la provisión de bienes y servicios esenciales (Calderón Gamboa, 2013).
- ☑ *Satisfacción*: Busca la restauración de la dignidad de las víctimas mediante el reconocimiento público de los hechos, la memoria histórica, y medidas de conmemoración. Esta medida también incluye la creación de espacios para el reconocimiento cultural y la identidad de los pueblos afectados.
- ☑ *Garantías de No Repetición*: Incluyen medidas preventivas y educativas que buscan evitar la repetición de hechos similares. La Corte IDH ha señalado que estas garantías son esenciales para asegurar la estabilidad y el respeto por los derechos humanos. Entre ellas, se encuentra el fortalecimiento de la independencia judicial, la protección de los defensores de derechos humanos, y la formación continua en derechos humanos de los funcionarios públicos (Londoño & Hurtado, 2016).

Ciertamente, las garantías de no repetición desempeñan un papel crucial en la prevención de futuras violaciones de los derechos humanos. En este caso particular, el Estado peruano debe adoptar medidas que impidan la repetición de hechos tan graves. En la Resolución N° 60/147 de la Asamblea General de la ONU (2005), se destacan las medidas de prevención que los Estados deben implementar, entre las cuales se incluyen:

- ☑ Fortalecimiento de la independencia del poder judicial.
- ☑ Protección de defensores de derechos humanos.
- ☑ Educación en derechos humanos para funcionarios y sociedad.
- ☑ Revisión de leyes que propicien violaciones de derechos humanos.

La CIDH ha subrayado que estas medidas son esenciales, ya que las violaciones recurrentes no solo afectan a las víctimas directas, sino que también contribuyen a la creación de un entorno de impunidad y violencia. Así, en el presente caso, deben implementarse garantías de no repetición, que incluyan campañas de sensibilización para funcionarios y la comunidad, la capacitación en derechos colectivos e interculturalidad, y el redimensionamiento de concesiones forestales que afecten a los territorios indígenas.



6

ALGUNAS TENDENCIAS IDENTIFICADAS



El análisis de toda la información recopilada y procesada en el marco de este estudio nos permite identificar una serie de tendencias que, con alta probabilidad, podrían estar replicándose en otras partes de la Amazonía peruana, considerando siempre las particularidades sociales, económicas y territoriales de cada contexto. Las tendencias descritas a continuación se basan en entrevistas hechas a diversos especialistas, así como a líderes indígenas y sociales de diversas disciplinas.

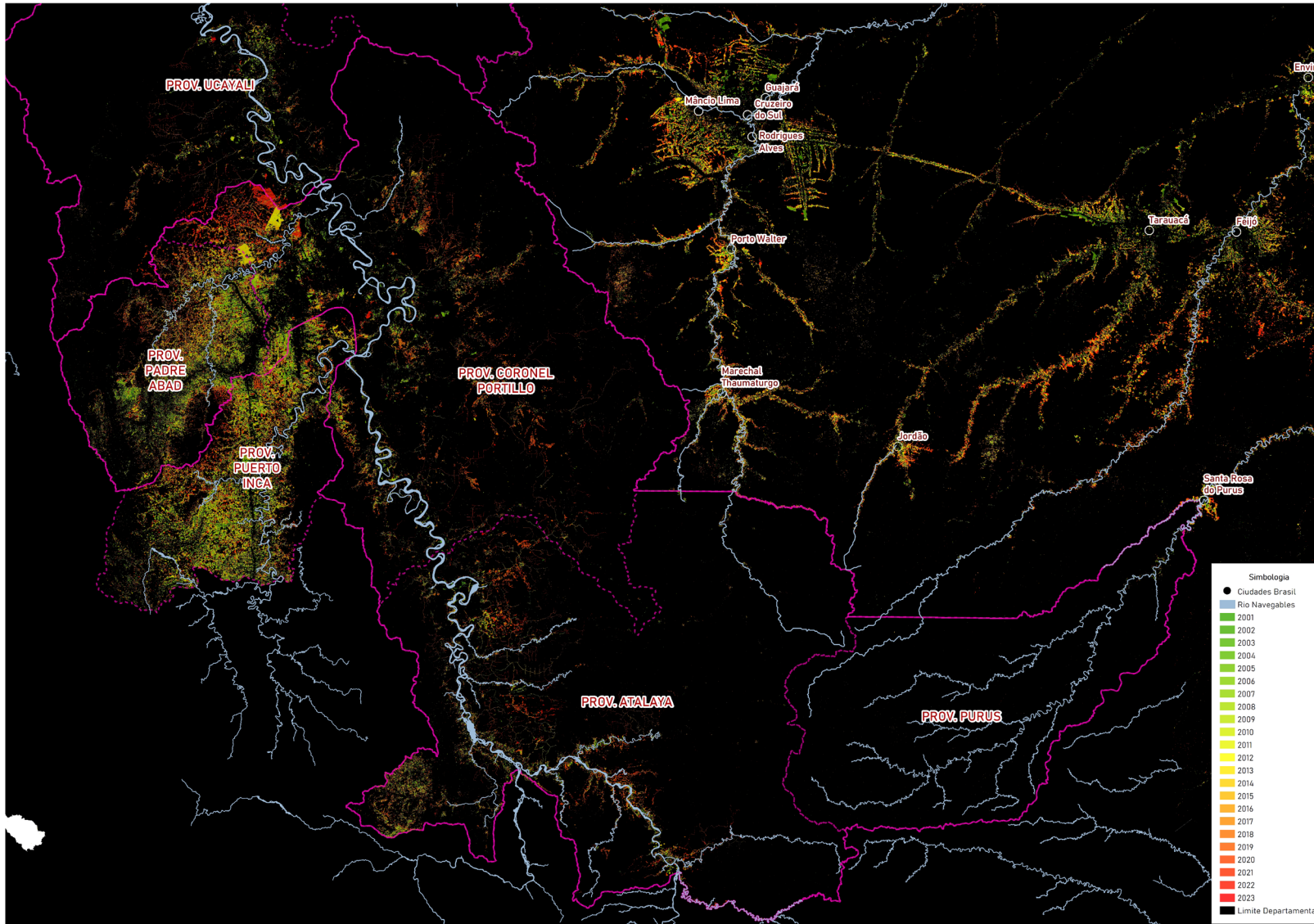
Sin embargo, los textos no reflejan necesariamente la opinión individual de las personas entrevistadas, sino que representa posiciones de consenso fruto de estas conversaciones. Es importante mencionar que, al ser tendencias identificadas, estas no necesariamente operan como predicciones sino como consecuencias en el corto plazo de procesos que actualmente están ya ocurriendo. En ese sentido, identificamos que:

- ☑ Las señales del Gobierno actual y el posible escenario político luego del 2026 parecen configurarse para seguir debilitando las libertades ciudadanas, fortaleciendo a los grupos políticos actualmente en el poder, en desmedro de los derechos fundamentales de la población. De mantenerse esta tendencia, la gestión de las principales demandas sociales de la población en relación a servicios públicos de calidad, lucha contra la corrupción y una mayor participación en la toma de decisiones sobre acciones estatales, se verán severamente afectadas. Este impacto será aún más crítico en las comunidades nativas, cuyas voces siguen siendo excluidas de los procesos de desarrollo y toma de decisiones estatales.
- ☑ Se está consolidando una nueva visión extractivista en la Amazonía, centrada en la explotación de recursos como madera, gas o petróleo, minería o la expansión agresiva de monocultivos. Esta visión generará acciones contrarias a la preservación ambiental y a la mejora de la calidad de vida en las comunidades, en tanto no se está involucrando a los pueblos indígenas como actores de los procesos de desarrollo.
- ☑ En esa misma línea, el incremento de la red de carreteras estatales, formales e ilegales seguirá aumentando y sus efectos sobre los ecosistemas forestales serán cada vez más sentidos por la población local. En paralelo, los conflictos territoriales serán cada vez más frecuentes, aunque con el debilitamiento del aparato estatal, es muy probable que se agrande la brecha entre la realidad en el campo y el registro oficial de conflictos y de nuevos casos de amenazas a defensores.
- ☑ A pesar de las advertencias ambientales, persiste la tendencia a promover carreteras sin una lógica de planificación que involucre criterios de sostenibilidad. Algunas de las carreteras identificadas en el 2021 están siendo evaluadas para su formalización y otras han sido incorporadas en los planes de desarrollo vial. Esto confirma los afanes de expansión de la frontera agraria y de explotación de recursos identificados en el informe 2021.
- ☑ Las comunidades afectadas por estas carreteras y que aún dependen fuertemente de los recursos del bosque para su sustento serán cada vez más dependientes de productos traídos de las ciudades. Esto implica también cambios en las economías locales, que las harán mucho más dependientes y vulnerables, perdiendo la escasa soberanía alimentaria que aún permanece en las comunidades, facilitando el ingreso de economías ilegales.
- ☑ Las carreteras que se desplazan hacia la frontera con Brasil, estas hacen prever un escenario de mayor ocupación fronteriza que, sin contar con presencia estatal, daría como resultado en el corto plazo, escenarios de mayor deforestación y posterior instalación de áreas para el narcotráfico. La expansión de los grupos criminales transfronterizos será cada vez más agresiva y posiblemente violenta. Al carecer de una estrategia integrada entre los países que comparten frontera en la Amazonía, estos grupos irán tomando mayor poder y mayor control territorial.
- ☑ La posible construcción del tren transamazónico, que atravesaría Brasil y Perú cambiaría notablemente el paisaje de la región. Mientras que se discute el trazo de este nuevo proyecto, las expectativas locales por nuevas vías se mantienen y con eso, se alimentan los afanes por seguir colonizando zonas que actualmente aún mantienen gran parte de su riqueza natural y cultural.
- ☑ Si el tráfico de tierras no es atacado directamente los conflictos territoriales tienden a aumentar. La experiencia de Padre Abad muestra que los procesos de urbanización y la relativa presencia

del Estado no garantizan la defensa de los derechos indígenas y sus territorios. Si los procesos de saneamiento físico legal en esa zona no culminan y se establecen mecanismos de protección efectiva para la población, la violencia contra los defensores y defensoras seguirá presente.

- ☑ El crecimiento del narcotráfico se mantiene como una de las mayores amenazas a la población indígena y en general, para la sociedad y el Estado. Los esfuerzos de erradicación posiblemente hayan generado un efecto de freno temporal al crecimiento del narcotráfico y a su control territorial. Sin embargo, estos esfuerzos, si no se continúan y se acompañan de acciones para promover el desarrollo sostenible y culturalmente pertinente, no perdurarán.
- ☑ En ese sentido, con el fortalecimiento de las organizaciones criminales transfronterizas y el debilitamiento de la institucionalidad en el país, el crecimiento de las actividades ilegales vinculadas al narcotráfico es bastante probable.
- ☑ El año 2025 y el 2026 se verán afectados por el contexto electoral en el Perú. Ello va a avivar, como es costumbre, la oferta de propuestas populistas que promueven la ocupación desordenada del territorio, la vulneración de derechos y la construcción de infraestructuras sin medir su necesidad real y su impacto.
- ☑ Un factor que agrava la situación en el Perú es la enorme corrupción institucionalizada y la carencia de información objetiva, oportuna y accesible sobre estos temas dirigida al público en general y a los tomadores de decisiones. Las presiones sobre los medios de comunicación local y regional para no divulgar estos temas o hacerlo de manera parcial son también crecientes.
- ☑ Las respuestas de los pueblos indígenas están tendiendo a ser más decididas y resolutivas en relación a la vulneración de sus derechos. Las guardias indígenas y otros tipos de organizaciones se verán favorecidas por la sensación de indefensión generalizada. Existe un riesgo de que estas respuestas de la población se tornen en acciones violentas.
- ☑ Finalmente, son notorios los esfuerzos por fraccionar y debilitar el movimiento indígena desde varios flancos y por diferentes actores. Actos públicos en los cuales se obvia la presencia de las organizaciones indígenas, supuestos líderes indígenas que brindan información falsa o que actúan en contra de las comunidades y sus organizaciones representativas son apenas síntomas de un proceso que busca la anomía en los pueblos indígenas. Sin un deslinde claro y acciones concretas para recuperar la legitimidad en el campo, las organizaciones indígenas de todo nivel caerán ante los crecientes discursos de personajes de dudosa moral y reputación.

Figura 77
Dinámica de deforestación Perú - Brasil





7

RECOMENDACIONES



La situación de los defensores indígenas y de la criminalidad ambiental en la Amazonía peruana es compleja y requiere un análisis profundo que permita reorientar las acciones para frenar los delitos y proteger mejor a la población indígena y en general a la sociedad. La reflexión realizada a lo largo de la elaboración de este documento, nos anima a compartir estas ideas:

- ☑ Sin dejar de lado las herramientas legales desarrolladas para la protección de los defensores, es indispensable pasar a implementar acciones concretas, en el campo, para reducir las presiones sobre los territorios indígenas y sus líderes.
- ☑ La atención a los temas de seguridad territorial es fundamental. El proceso de aseguramiento de los territorios indígenas es un primer paso indispensable, que mediante una buena planificación del uso de la tierra pondría las condiciones para que el Estado pueda implementar mejores medidas de vinculadas a la protección de los defensores.
- ☑ Los sistemas de alerta temprana como el SAAT de AIDSESEP, el Tsiroti de ORAU y el ODDA de ProPurús son buenas herramientas para desplegar acciones de reporte de situaciones de riesgo, incluso de forma anticipada. El uso de sus capacidades puede darnos una mejor idea dónde colocar los esfuerzos para defender territorios, preparando a la población y generando condiciones que reduzcan el impacto del ingreso de actores legales e ilegales.
- ☑ Tanto la Policía Nacional como el Ministerio Público necesitan un proceso de fortalecimiento integral. Si el número de agentes policiales y el personal de fiscalías se mantiene, y si no se les brindan los indispensables recursos logísticos que requieren, no es posible atender la situación de violencia actual. La impunidad es uno de los mayores enemigos de cualquier estrategia de defensa o protección.
- ☑ Las guardias indígenas y las demás modalidades de autodefensas indígenas requieren ser fortalecidas, asesoradas y asistidas para, de alguna manera, cubrir el espacio que las fuerzas estatales no pueden cubrir. El Estado debe trabajar de manera cercana con la población directamente afectada.
- ☑ Cualquier intervención para reducir la criminalidad ambiental debe estar integrada a una estrategia de mejora de las condiciones de vida de la población local. La planificación del desarrollo no puede restringirse a intervenciones sectoriales únicas, como ocurre con las carreteras.



8

BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS



8.1. ANEXOS

Puedes revisar los anexos de este documento escaneando el QR o ingresando al siguiente enlace:

<https://bit.ly/4j3o8o6>



8.2 BIBLIOGRAFÍA

Puedes revisar la bibliografía de este documento escaneando el QR o ingresando al siguiente enlace:

<https://bit.ly/4mxeeHl>



